

ACUERDO NO. 29 DE DICIEMBRE 31 DE 1991

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Captación y Demanda Económica para 1992 y se dictan otras Disposiciones Permanentes.

El Honorable Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986 y Decreto Ley 1333 de 1986,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA

Fíjense los cómputos de captación económica de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal de 1992 en la suma de : Noventa mil ochocientos noventa millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos m. cte. (\$90.890.424.000).

DISTRIBUIDOS ASI:

	\$(000)
FONDOS COMUNES	67.374.929
FONDO DE PAVIMENTOS	3.704.464
FONDO DE TRANSITO	6.683.460
VALORIZACION	6.053.436
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.142.213
FONDO DE SERVICIOS MEDICOS	2.990.722
FONDO LOCAL DE SALUD	1.941.200
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 90.890.424

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>F O N D O S C O M U N E S</u>	<u>(\$ 0 0 0)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	51.652.604
01 00 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	35.164.857
01	INDUSTRIA Y COMERCIO	16.164.789
02	COMPLEMENTARIOS AVISOS Y TABLEROS	1.939.775
03	IMPUESTO PREDIAL	15.167.500
05	IMPUESTO POR EXTRACCION DE PIEDRA Y CASCAJO	6.420
06	ESPECTACULOS PUBLICOS	311.692
07	JUEGOS PERMITIDOS	307.821
09	RIFAS Y CLUBES	31.486
10	OCUPACION DE VIAS	18.660
11	ESTAMPILLA DE PREVISION SOCIAL	124.014
12	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	967.700
15	ESTAMPILLA UNIVALLE	125.000
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.487.747
02 00	TASAS Y DERECHOS	1.172.845
02	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	468.942
04	ADICIONES Y REFORMAS	34.564
07	PLACAS DE NOMENCLATURA URBANA	12.690
08	PERMISOS PROVISIONALES Y SU REFRENDACION	175
12	COBRO POR FACTURACION A OTRAS ENTIDADES	80.000
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	6.855
18	RELIQUIDACION Y FACTURACION	163.001
21	FORMULARIOS DE REGISTRO Y LIQUIDACION PRIVADA	16.965
22	VENTA DOCUMENTOS CONTROL FISICO	179
23	DERECHOS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	367.274
24	LICENCIAS USOS DEL SUELO	11.000
25	LINEAS DE DEMARCACION	11.200
03 00	MULTAS	153.689
01	MULTAS SECRETARIA DE GOBIERNO	26.536
02	MULTAS DE CARACTER URBANO	4.490
03	MULTAS POR OCUPACION DE VIAS	6.189
04	MULTAS A TRABAJADORES Y EMPLEADOS	3.900
05	SANCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	112.574

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>F O N D O S C O M U N E S</u>	<u>(\$ 0 0 0)</u>
01 02 04 00	RENTAS CONTRACTUALES	12.155
01	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	12.155
06 00	PARTICIPACIONES	11.807.491
01	IMPUESTO NACIONAL AL CARBON	8.500
02	IMPUESTO NACIONAL A LAS VENTAS	7.145.863
03	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	728.000
06	ACUERDO 23/77	744.314
10	REINTEGRO EMCALI	60.814
11	ACUERDO 82/87	3.120.000
07 00	INTERESES Y RECARGOS	2.541.567
01	INTERESES Y RECARGOS POR NO PAGO DE IMPUESTOS	2.541.567
08 00	RENTAS OCASIONALES	800.000
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCA- RIOS	800.000
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	15.722.325
01 00 00	RECURSOS DEL CREDITO	15.271.925
01 00	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	15.271.925
02 00 00	RECURSOS DEL BALANCE	450.400
02 00	VENTA DE ACTIVOS	450.400
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDOS COMUNES		\$ 67.374.929

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>P A V I M E N T O S</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	3.092.464
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.092.464
01 00	CONTRIBUCIONES	795.800
02	PAVIMENTACION DE BARRIOS POPULARES	795.800
02 00	TASAS Y DERECHOS	72.500
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	10.000
16	DERECHOS DE MANTENIMIENTO Y SUPER- VISION	62.500
04 00	RENTAS CONTRACTUALES	217.777
03	CONSTRUCCION DE OBRAS A ENTIDADES OFICIALES Y OTRAS	80.000
06	CONSTRUCCION OBRAS POR AUTOGESTION	137.777
06 00	PARTICIPACIONES	1.932.632
12	REINTEGRO POR ALCANTARILLADO	171.012
07	TRANSFERENCIA EMCALI	1.761.620
07 00	INTERESES Y RECARGOS	30.000
02	RECARGO POR CONTRIBUCIONES	30.000
08 00	RENTAS OCASIONALES	43.755
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCARIOS	43.755
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	612.000
01 00 00	RECURSOS DEL CREDITO	612.000
01 00	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	612.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE PAVIMENTOS	\$ 3.704.464

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>F O N D O D E T R A N S I T O</u>	<u>(\$ 0 0 0)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	5.803.460
01 00 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.646.050
04	CIRCULACION Y TRANSITO	1.612.800
13	PARQUEADEROS	31.800
14	PARQUEADERO POR NO CONSTRUCCION DE GARAJES	1.450
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.157.410
02 00	TASAS Y DERECHOS	2.188.680
06	LICENCIAS DE CONDUCCION	405.000
10	REVISION TECNICA DE VEHICULOS	552.780
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	52.000
14	SERVICIO POR PATIOS DE TRANSITO	36.000
15	OTROS DERECHOS DE TRANSITO	1.052.900
17	SERVICIO DE GRUAS	90.000
03 00	MULTAS	567.000
06	INFRACCIONES DE TRANSITO	567.000
06 00	PARTICIPACIONES	1.279.240
03	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	520.000
05	DERECHOS DE TRANSITO	759.240
08 00	RENTAS OCASIONALES	122.490
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCARIOS	122.490
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	880.000
01 00 00	RECURSOS DE CREDITO	880.000
03 00	CREDITO DE PROVEEDORES	880.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE TRANSITO	\$ 6.683.460

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>V A L O R I Z A C I O N</u>	<u>(\$. 0 0 0)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	2.324.689
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.324.689
01 00	CONTRIBUCIONES	1.942.919
04	CONTRIBUCION A VALORIZACION	1.942.919
02 00	TASAS Y DERECHOS	124.370
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	6.270
16	DERECHOS DE MANTENI. Y SUPERV.	1.000
20	ZONAS VERDES	117.100
04 00	RENTAS CONTRACTUALES	22.687
01	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	21.647
02	ADMINISTRACION OBRAS DELEGADAS	1.040
07 00	INTERESES Y RECARGOS	92.643
02	RECARGO POR CONTRIBUCIONES	92.643
08 00	RENTAS OCASIONALES	142.070
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCARIOS	141.570
02	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	3.728.747
01 00 00	RECURSOS DE CREDITO	3.619.000
01 00	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	3.619.000
02 00 00	RECURSOS DEL BALANCE	109.747
02 00	VENTA DE ACTIVOS	109.747
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION VALORIZACION	\$ 6.053.436

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	2.142.213
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.142.213
06 00	PARTICIPACIONES	2.142.213
04	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1.131.535
07	ACUERDO 02/83 EMCALI	1.010.678
	 TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD \$	 2.142.213

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>FONDO DE SERVICIOS MEDICOS</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	1.420.594
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.420.594
05 00	AUXILIOS Y APORTES	1.420.594
01	PATRONAL Y TRANSFERENCIAS	883.170
02	OBROS Y EMPLEADOS 3 %	379.578
03	JUBILADOS Y PENSIONADOS 5 %	157.846
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	1.570.128
01 00 00	RECURSOS DEL CREDITO	1.570.128
01 00	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	1.570.128
	 TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE SERVICIO MEDICOS	 \$ 2.990.722

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>FONDO LOCAL DE SALUD</u>	<u>(\$000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	1.941.200
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.941.200
09 00	SERVICIOS	1.001.800
01	VENTA DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1.001.800
06 00	PARTICIPACIONES	939.400
14	SITUADO FISCAL	939.400
	TOTAL CAPTACION ECONOMICA FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 1.941.200

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA

Aprópiase para atender la Demanda Económica en la vigencia fiscal de 1992 una suma igual a la del cálculo de la Captación Económica o sea: Noventa mil ochocientos noventa millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos m.cte (\$90.890.424.000)

DETALLE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE DEMANDA ECONOMICA

PRESUPUESTO 1992

<u>P R O G R A M A</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	475.813
02 CONTROL FISCAL	1.141.406
03 REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO	942.016
04 DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	20.557.793
05 DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR COMUNITARIO	16.791.270
06 APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL	10.513.775
07 INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	19.465.803
08 DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	998.159
09 FINANCIACION DE INVERSIONES	20.004.389
 T O T A L D E M A N D A E C O N O M I C A	 \$ 90.890.424

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
TOTAL DEMANDA ECONOMICA			90,890,424
CONCEJO	010000	DIRECCION POLITICAS DESARR. MPAL.	475,813
CONTRALORIA	020000	CONTROL FISCAL	1,141,406
PERSONERIA	030000	REPRESENTACION MINISTERIO PUBLICO	942,016
ALCALDIA	04	DESARROLLO ADMINISTRAT. MUNICIPAL	20,557,793
	0401	POLITICAS ADMINISTRATIVAS	683,088
	040101	ADMINISTRACION GENERAL	533,588
	040102	SERVIC.DE DIVULGACION Y COMUNIC.	149,500
PROGRAMAS ESPECIALES	040200	PROGRAMAS ESPECIALES	130,616
TESORERIA HACIENDA	0403	FINANZAS PUBLICAS	2,409,056
	040301	TESORERIA	728,432
	040302	HACIENDA	1,680,624
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0404	RECURSOS HUMANOS Y FISICOS	1,366,876
	040401	ADMINISTRACION GENERAL	976,850
	040402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	35,000
	040403	DOTACIONES	308,526
	040404	CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	12,000
	040405	CAPACITACION	34,500
		0405	PLANEACION DEL DESARROLLO
PLANEACION CONTROL FISICO	040501	PLANEACION	566,769
	040502	CONTROL FISICO	1,030,978
EDUCACION	040600	ADMON. EDUCACIONAL Y CULTURAL	332,460
SALUD PUBLICA SERVICIOS MEDICOS	0407	ADMINISTRACION DE LA SALUD	643,862
	040701	COMUNIDAD	521,407
	040702	MUNICIPALIDAD	122,455
GOBIERNO VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0408	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	1,075,560
	040801	GOBIERNO	256,677
	040802	VISECALI	818,883
DESARROLLO COMUNITARIO	040900	ADMINISTRACION DESAR. COMUNITARIO	315,613
OBRAS PUBLICAS TRANSITO OO.PP. / PAVIMENTOS VALORIZACION	0410	ADMON. INFRAESTRUCTURA VIAL	1,459,619
	041001	OBR.'S PUBLICAS	525,101
	041002	FONDO DE TRANSITO	429,202
	041003	FONDO DE PAVIMENTOS	125,524
	041004	VALORIZACION	379,792

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
TRANSITO	041100	CONTROL Y VIGILANCIA VIAL	1,764,131
OBRAS PUBLICAS	0412	MANTENIMIENTO MAQ. Y EQUIPO	993,503
	041201	ABASTECIMIENTO EQ.TRANSPORTE	455,316
	041202	MANTENIMIENTO EQ. TRANSPORTE	538,187
HACIENDA/SERV. ADTIVOS TRANSITO VALORIZACION	0413	TRANSFERENCIAS	7,785,662
	041301	FONDOS COMUNES	7,286,094
	041302	FONDO DE TRANSITO	257,730
	041303	FONDO DE VALORIZACION	241,838
EDUCACION	05	DESARROLLO INVERSION SOCIAL	16,791,270
	0501	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,845,991
	050101	INSTITUTO ANTONIO J. CAMACHO	680,098
	050102	EDUCACION PUBLICA	418,006
	050103	MANTENIMIENTO ESCOLAR	536,691
	050104	INSTITUTOS TECNICOS	211,196
EDUCACION	0502	SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS	553,045
	050201	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	266,901
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMAS ESPECIALES DESARROLLO COMUNITARIO	050202	CAMPAÑAS	235,170
	050203	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	10,000
	050204	PARTICIPAC. OLIMPIADAS NAL.	10,000
	050205	MUNICIPALIZACION DEL DEPORTE	30,000
SALUD PUBLICA / FLS FONDO PUBLICA / FLS FONDO LOCAL DE SALUD SERVICIOS MEDICOS	050206	RESCATE JUEGOS TRADICIONALES	974
	0503	FOMENTO DE LA SALUD	10,644,033
	050301	COMUNIDAD	2,242,568
	050302	UNIDAD REGIONAL	4,833,398
GOBIERNO/VISECALI	050303	FONDO DE MEDICAMENTOS	899,800
	050304	MUNICIPALIDAD	2,668,267
GOBIERNO/VISECALI	0504	SERVIC. EN SEGURIDAD CIUDADANA	1,710,728
	050401	ORG.AUX.ADMON.DE JUSTICIA	1,233,811
	050402	ASISTENCIA DE CARCELES	178,505
	050403	DEFENSA DE LA FAMILIA	49,139
	050404	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CONTROL DE PRECIOS	249,273
GOBIERNO/ VISECALI	0505	SEGURIDAD INTEGRAL	200,000
	050501	SEGURIDAD Y FAMILIA	74,500
	050502	ORGANIZACION VIGILANTES	43,900
	050503	CALI CIVICA	56,600
	050504	AMIGOS Y VECINOS	25,000
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	050600	PROMOCION Y EMERG.CIUDADANA	181,000
	0507	PROYECTOS ESPECIALES	117,420

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
DESARROLLO COMUNITARIO / PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMAS ESPECIALES	050701	TERCERA EDAD	20,420
	050702	MINUSVALIDOS	27,000
	050703	DESARR.SOCIOCULTURAL MUJER	60,000
	050704	JUVENTUD Y NIÑEZ	10,000
DESARROLLO COMUNITARIO	050800	INVESTIGACION Y DOCUMENTACION PARA LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA	52,372
DESARROLLO COMUNITARIO	0509	ASESORIA Y CAPACITACION PARA PARTICIPACION COMUNITARIA	583,347
	050901	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	334,741
	050902	JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	154,523
	050903	CONF. EMPRESA DE ECO. SOLIDAR.	30,012
	050904	APOYO A LA ORG. COMUNITARIA	1,575
	050905	BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	10,073
	050906	CULTIVOS HIDROPONICOS	5,727
	050907	ENCUENTRO NAL DE COMUNEROS	14,965
	050908	LOS NIÑOS TAMBIEN CONTAMOS	9,482
	050909	TALLERES CREATIVOS	11,625
	050910	PERIODICO COMUNITARIO	5,624
050911	PART. COMUNITARIA DEL MUNICIPIO	5,000	
DESARROLLO COMUNITARIO	0510	ASIST.AGROPECUARIA Y EXT.RURAL	121,058
	051001	FORTALEC.CENTRO EMP.COMUNITAR.	15,000
	051002	ENCUENTRO CULT. CALI RURAL	3,696
	051003	CAPAC.PARA LA FORMAC. LIDERES	4,000
	051004	GRANJAS INTEGRALES	98,362
PROGRAMAS ESPECIALES / DESARROLLO COMUNITARIO	051100	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	38,276
DESARROLLO COMUNITARIO	051200	DIA DEL CAMPESINO	15,000
PROGRAMAS ESPECIALES	051300	CENTRO DE ATENC. LOCAL INTEGRADA	78,000
PROGRAMAS ESPECIALES / PLANEACION	051400	ESTUDIOS	544,000
TRANSITO	051500	CAMPAÑAS EDUC. TRANSITO Y TRANSP.	104,000
HACIENDA	051600	FONDO DE CALAMIDAD PUBLICA	1,000
	051700	FONDO DE COMPENSACION INTERDEP.	1,000
	051800	FONDO DE JUBILACION Y PRESTACION.	1,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
	06	APORTES DESARROLLO BIENESTAR SOCIAL	10.513.775
HACIENDA	060100	FONDOS COMUNES	8,759,670
PAVIMENTOS	060200	FONDO DE PAVIMENTOS	354,623
TRANSITO	060300	FONDO DE TRANSITO	1.184.667
VALORIZACION	060400	VALORIZACION	214,815
	07	INFRAEST. BASICA PREST. INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	19,465,803
EDUCACION	0701	CONSTRUCCION	2,400,777
	070101	ESCUELAS	82,640
	070102	COLEGIOS	15,876
	070103	INSTITUTOS TECNICOS	114,628
	070104	RESTAURANTES ESCOLARES	44,000
	070105	BIBLIOTECAS	1,876
DESARR.COMUNIT./PROG ESP.	070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	109,000
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	070107	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	365,620
EMSIRVA / EDUCACION	070108	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	152,792
SALUD PUBLICA	070109	INSTITUCIONES DE SALUD	332,891
	070110	ACUEDUCTOS	230,847
	070111	ALCANTARILLADO	102,000
OBRAS PUBLICAS/TRANSITO	070112	PUESTES	286,504
OBRAS PUBLICAS	070113	MUROS	36,976
DESARROLLO COMUNITARIO	070114	GRADAS	91,920
	070115	ANDENES	225,300
	070116	SEDES COMUNALES	4,000
EDUCACION	070117	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000
CONTROL FISICO / TRANSITO	070118	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	43,450
DES.COM / SALUD PUBLICA	070119	OBRAS MENORES	150,457
	0702	AMPLIACION Y ADECUACION	914,645
EDUCACION	070221	ESCUELAS	78,500
	070222	COLEGIOS	33,250
	070224	RESTAURANTES ESCOLARES	7,500
	070226	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	200,000
WISECALI	070227	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	75,000
EMSIRVA / EDUCACION P.	070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	88,580
SALUD PUBLICA	070229	INSTITUCIONES DE SALUD	377,815
DESARROLLO COMUNITARIO	070236	SEDES COMUNALES	4,000
TESORERIA / TRANSITO	070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	50,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
EDUCACION	0703	REPARACION	1,003,379
	070341	ESCUELAS	576,219
	070342	COLEGIOS	21,000
	070343	INSTITUTOS TECNICOS	20,000
	070344	RESTAURANTES ESCOLARES	3,000
	070346	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	108,660
	070347	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	42,000
	070348	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	10,000
	070349	INSTITUCIONES DE SALUD	18,000
	070356	SEDES COMUNALES	9,500
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	070359	OBRAS MENORES	165,000
EMSIRVA	070360	INTERVENTORIAS	30,000
SALUD PUBLICA			
DESARROLLO COMUNITARIO			
OBRAS PUBLICAS			
EDUCACION			
EDUCACION	0704	DOTACION	1,571,926
	070461	ESCUELAS	193,834
	070462	COLEGIOS	32,800
	070463	INSTITUTOS TECNICOS	75,000
	070464	RESTAURANTES ESCOLARES	32,000
	070465	BIBLIOTECAS	24,750
	070466	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	3,000
	070467	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	434,710
	070468	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	7,200
	070469	INSTITUCIONES DE SALUD	763,132
DESARROLLO COMUNITARIO	070476	SEDES COMUNALES	5,500
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
EMSIRVA			
SALUD PUBLICA			
DESARROLLO COMUNITARIO			
OBRAS PUBLICAS/PAVIMENTOS	0705	CONSERVACION	1,429,730
	070581	VIAS SIN PAVIMENTAR	905,172
	070582	VIAS PAVIMENTADAS	524,558
OO.PP/PAVIMENTOS/VALORIZ. VALORIZACION	0706	PAVIMENTACION	6,849,228
	070684	POR AUTOGESTION	659,029
	070685	AL COBRO	6,079,540
	070686	FONDO DE TIERRAS	110,659
SALUD PUBLICA /EDUCACION	0707	ADQUISICION	30,800
	070786	TERRENOS	30,800
TRANSITO	0708	CONTROL DEL TRAFICO	2,145,318
	070888	CANALIZ. VIAL CENTRALIZADA	540,000
	070889	CANALIZ. VIAL DESCENTRALIZADA	227,800
	070890	CANALIZ.VIAL EQ.PROCES.Y CONTROL	880,000
	070891	SEÑALIZACIONES VIALES	400,000
	070892	CANALIZ. VIAL - MANTENIMIENTO	58,968
	070893	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO	38,550
HACIENDA	0709	OTROS	3,120,000
	070998	EMCALI - CONTRAPARTIDA	3,120,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	08	DOTACION BIENES MUEBLES	998,159
	0801	FONDOS COMUNES	45,000
	080135	HACIENDA	45,000
PAVIMENTOS	080200	FONDO DE PAVIMENTOS	612,000
SERVICIOS MEDICOS	080300	SERVICIO MEDICO	200,000
TRANSITO	080400	TRANSITO	121,159
VALORIZACION	080500	VALORIZACION	20,000
	09	FINANCIACION DE INVERSIONES	20,004,389
HACIENDA	090100	FONDOS COMUNES	17,638,897
PAVIMENTOS	090200	FONDO DE PAVIMENTOS	756,219
TRANSITO	090300	FONDO DE TRANSITO	633,803
VALORIZACION	090400	VALORIZACION	975,470

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. : De acuerdo con lo consagrado por el artículo 353 de la Constitución Política de Colombia, los principios y disposiciones contenidos en su título XII, se aplicarán al Municipio, en lo que fuere pertinente, para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

ARTICULO 4o. : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la Constitución Nacional, lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto del Municipio se regulará por la Ley Orgánica del Presupuesto y/o las leyes que la modifiquen.

ARTICULO 5o. : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 de la Constitución Nacional, en tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el Presupuesto de Rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Concejo Municipal, ni transferir crédito alguno a objeto programático no previsto en el respectivo Presupuesto.

ARTICULO 6o. : De acuerdo con lo consagrado en el artículo 338 de la Constitución Nacional, en tiempo de paz, solamente el Concejo Municipal podrá imponer contribuciones fiscales o parafiscales. Los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

ARTICULO 7o. : En el Presupuesto no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a norma anterior, o a uno propuesto por el Alcalde, para atender debidamente el funcionamiento de la Administración Pública, o al Servicio de la Deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio.

ARTICULO 8o. : Los Fondos con o sin Personería Jurídica, creados por acuerdo o con su autorización expresa, que son un sistema de manejo de cuentas de parte de los bienes o recursos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Municipal, están sujetos a

las mismas normas y procedimientos que rigen para las demás Dependencias y Organismos de la Administración Municipal, y su manejo y funcionamiento se regularán mediante las disposiciones que expida la Secretaría de Hacienda y bajo las directrices contenidas en el Plan Financiero. En el caso del Fondo Local de Salud, no se harán transferencias hacia los otros Fondos. En todo caso, la existencia queda condicionada al cumplimiento de los principios de la Unidad de Caja y de la Unidad de Presupuesto de Municipio.

PARAGRAFO : Entiéndese por Plan Financiero el instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del Municipio de Cali, definido por el artículo 4o. de la Ley 38 de 1989, el cual se elaborará por parte de la Secretaría de Hacienda, con base en la información suministrada por el Tesorero Municipal y las demás dependencias y organismos Municipales.

ARTICULO 9o. : Los principios del sistema presupuestal son: La Universalidad, la Unidad Presupuestal, la Planificación o Programación Presupuestal, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, la Anualidad, y la Inembargabilidad, en los términos en que los ha definido el Código Fiscal y la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTICULO 10 : En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Nacional, el Acuerdo de Presupuesto deberá contener la totalidad de los gastos que el Municipio pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

ARTICULO 11 : En cumplimiento de lo consagrado por la Ley Orgánica del Presupuesto y en el artículo 79 del Código Fiscal, en el Presupuesto no podrá incluirse Programas de Inversión que no estén previstos en el Plan de Desarrollo del Municipio o en el Banco de Proyectos de Inversión.

ARTICULO 12 : De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150, numeral 19, de la Constitución Nacional, la fijación del régimen de prestaciones sociales de los Empleados Públicos es de competencia exclusiva del Congreso de la República y dicha competencia

no podrá ser delegada en las Corporaciones Publicas territoriales, quienes tampoco podrán arrogarse esa facultad.

La misma regla rige en relación con el régimen de prestaciones sociales mínimas de los Trabajadores Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por la citada disposición constitucional, ninguna dependencia, entidad, órgano o funcionario de la Administración Central o Descentralizada del Municipio podrá expedir normas para la creación o el incremento de prestaciones sociales fijadas por el Congreso. Habrá usurpación de competencia si la anterior disposición fuere infringida. Los respectivos ordenadores del gasto se abstendrán de ordenar pagos que contravengan esta disposición.

ARTICULO 13 : De conformidad con lo consagrado por el artículo 315, numeral 7, de la Constitución Nacional no se podrán crear obligaciones que excedan el monto fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. Y no podrán hacerse modificaciones en la planta de cargos sin los estudios de factibilidad previa, efectuados por la Secretaría de Servicios Administrativos y concepto del Secretario de Hacienda-División de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 14 : En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Nacional, ninguna de las Dependencias del Municipio ni de las Entidades descentralizadas podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Las entidades privadas que presten el servicio público a la atención de la salud, deberán someterse a las políticas que dicte el Sistema Nacional de Salud.

El ejecutivo, en el nivel municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y eficiencia con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Dichas entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán aceptar la veeduría que para el buen uso de los recursos establezca el Municipio.

ARTICULO 15 : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Central del Municipio corresponde a la Contraloría Municipal y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

La Ejecución Presupuestal de Captación y Demanda Económica es una actuación administrativa sujeta únicamente a vigilancia interna de la misma Administración, en virtud de lo cual cada dependencia o unidad ejecutora será responsable de la legalidad de los procedimientos de contratación que se realicen y la Secretaría de Hacienda, División de Presupuesto, ejercerá la vigilancia administrativa sobre la ejecución presupuestal de los aforos aprobados en el Presupuesto.

ARTICULO 16 : En desarrollo de lo consagrado por el artículo 21 de la Ley 38 de 1989, la inclusión de los Recursos del Crédito en el Presupuesto, puede hacerse con base en la autorización de endeudamiento expedida en forma legal, pero solo podrán contraerse obligaciones con cargo a dichos recursos cuando los correspondientes Contratos de Empréstito se encuentren perfeccionados.

ARTICULO 17 : Las Dependencias de la Administración Central solo podrán depositar sus recursos en las Cuentas Unicas del Municipio, previamente determinadas por la Tesorería o en las Entidades que ordene la Secretaría de Hacienda, conjuntamente con el Tesorero Municipal.

ARTICULO 18 : La totalidad de los Ingresos recaudados por Impuestos, Contribuciones o antiguas Rentas de Destinación Especial y los Recursos de los Fondos, deberán ser consignados en forma intacta como ingresan, al día siguiente en las Cuentas Unicas del Municipio por los Organismos y Dependencias encargadas de su recaudo. La Secretaría de Hacienda podrá suspender la Ejecución Presupuestal en relación con los Organismos o Dependencias que no cumplan lo dispuesto en esta norma. La Tesorería en coordinación con la Secretaría de Hacienda establecerá el plan de pagos para las Dependencias.

ARTICULO 19 : Cuando en el Ejercicio Fiscal anterior a aquel en que se prepara el Proyecto de Presupuesto resultará un déficit fiscal, la Secretaría de Hacienda incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo, lo cual será aprobado previamente por la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20 : Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Municipal da a los Organismos y Dependencias, y expiran el 31 de Diciembre de cada año. Después de dicha fecha las apropiaciones de ese año no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse. En consecuencia los saldos de demanda de insumos y otros gastos, que no hubiesen sido utilizados hasta esa misma fecha expiran también.

PARAGRAFO : Se exceptúan de la norma anterior, las partidas aforadas por los Concejales y aquellos aforos presupuestales de 1991 cuya fuente de financiación sean recursos del crédito contratados y su proceso de legalización del gasto no se hubiere perfeccionado al finalizar la vigencia. En esta adición no podrán efectuarse cambios de metas.

ARTICULO 21 : Para atender el pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno antes del 30 de Noviembre y pendientes a esa fecha, con cargo a las apropiaciones del Presupuesto correspondientes al año fiscal que termina, los Organismos y Dependencias harán la solicitud al Secretario de Hacienda para la constitución de las Reservas Presupuestales de Apropiación.

ARTICULO 22 : La contabilización de las Reservas de Apropiación podrá hacerse únicamente para los siguientes conceptos:

1.- Para amparar obligaciones legalmente contraídas, respaldadas por el calendario de demandas de insumos y otros gastos, y que hubiesen quedado pendientes de pago el 31 de Diciembre del respectivo año fiscal.

2.- Para atender el Servicio de la Deuda Pública de los Organismos y Dependencias de la Administración Central.

3.- Para atender obligaciones pagaderas con Recursos del Crédito hasta la cuantía de los fondos disponibles o de los saldos no ingresados, cuando la Secretaría de Hacienda así lo determine, por estar garantizado el ingreso del recurso.

4.- Para atender las obligaciones con cargo a apropiaciones por concepto de servicios personales, gastos de transporte y comunicaciones, servicios públicos y previsión social.

PARAGRAFO : El Secretario de Hacienda establecerá los requisitos y plazos que deban cumplir los Organismos y Dependencias para la constitución de las Reservas Presupuestales, su contabilización, pago y anulación.

ARTICULO 23 : Las reservas con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior, podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente a aquel en que se constituyen, pero al cerrarse el ejercicio de dicho año la Secretaría de Hacienda cancelará de oficio estas reservas.

ARTICULO 24 : El Secretario de Hacienda y el Tesorero Municipal deberán manejar a través de Entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, los montos necesarios para garantizar el Servicio de la Deuda y las sumas adicionales que hagan expeditos los posibles refinanciamientos, si fuesen necesarios. Lo anterior con el fin de mantener las condiciones de reciprocidad propias de la actividad financiera.

PARAGRAFO : Podrán continuar efectuándose operaciones con Infivalle y con aquellas Entidades Financieras del Sector Cooperativo con las cuales el Municipio tenga compromisos crediticios o de servicios.

ARTICULO 25 : Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto del Municipio de Cali requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos. En consecuencia, ningún funcionario podrá contraer obligaciones o suscribir convenios sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos

de empréstito no se encuentren perfeccionados y quien lo haga responderá personalmente por sus actos en los términos de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 26 : En cada una de las Dependencias Municipales se llevará el registro presupuestal de los montos asignados en cada programa.

El Alcalde de Cali queda facultado para efectuar los traslados horizontales de personal para que adelante con jurisdicción y mando, aquellas funciones relacionadas con el control interno que debe regular la misma Administración Municipal, sin perjuicio del control posterior y selectivo que corresponde a la Contraloría Municipal.

Podrá efectuar así mismo movimientos horizontales de personal desde aquellas Dependencias donde los funcionarios tengan disponibilidad de tiempo hábil trasladándolos a efectuar aquellas labores que requieran personal para su realización.

ARTICULO 27 : De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 y 89 de la Ley 38 de 1989, contra los Secretarios de Despacho, Directores o Gerentes de las Entidades o Establecimientos Públicos que no apropien y ordenen girar oportunamente las partidas presupuestales necesarias, para atender el normal funcionamiento, y el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas, la Contraloría Municipal iniciará juicio fiscal de cuentas y podrá imponer las sanciones previamente establecidas hasta que se garantice el normal cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de lo enunciado en el artículo 90 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 28 : El Alcalde tendrá facultades para celebrar las operaciones de crédito necesarias para cubrir los programas de inversión, el déficit fiscal y el refinanciamiento de la deuda pública.

PARAGRAFO : El Alcalde podrá celebrar las operaciones de crédito interno o externo y otorgar las pignoraciones necesarias, y pactar plazos e intereses en las condiciones financieras del mercado, con aquellas Entidades Crediticias y/o con las Entidades de Ahorro y Crédito, debidamente

inscritas, reconocidas y vigiladas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de estas disposiciones generales.

ARTICULO 29 : La Tesorería Municipal y los Pagadores de los Fondos enviarán diariamente a la Secretaría de Hacienda los estados de caja y bancos a fin de que se tenga la información requerida para una adecuada ordenación de pagos.

ARTICULO 30 : La Ejecución del Presupuesto se hará con base en los calendarios trimestrales de demanda económica. Para tal efecto el Concejo, la Contraloría, la Personería, y las Dependencias de la Administración formularán solicitud de apropiación trimestral, quince días antes de la iniciación del respectivo trimestre.

ARTICULO 31 : Las apropiaciones presupuestales se aplicarán exclusivamente al cumplimiento de las metas determinadas en los respectivos programas. El Consejo de Gobierno continuara autorizando las modificaciones hasta el 20% del valor del respectivo programa observando las normas establecidas sobre el particular. Si excediere este porcentaje la autorización será dada por la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 32 : Las Juntas Administradoras Locales JAL, deberán garantizar que con el aforo presupuestal solicitado la obra se realizará totalmente. Las JAL no podrán solicitar modificaciones en la destinación de las apropiaciones, salvo que se trate de cambios al interior de la misma categoría programática o sectorial, de conformidad con las definiciones del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 33 : Para la cancelación de la Renta Compensada, la Tesorería Municipal elaborará las actas respectivas, basada en los listados que para tal efecto produzca la División de Sistemas de la Secretaría de Hacienda. Esta acta se registrará Presupuestalmente por la División de Presupuesto.

ARTICULO 34 : La Administración Municipal presentará al Honorable Concejo un informe trimestral sobre la Ejecución del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 35 : La Secretaría de Hacienda deberá mantener el equipo de computo central para sistematizar y atender requerimientos de las Dependencias de la Administración Central y el Concejo. En consecuencia se autoriza al Alcalde para hacer la contratación directa con el fin de adquirir o arrendar el equipo y programas de computo requeridos, para ampliar, modificar o sustituir el existente.

ARTICULO 36 : Autorízase al Alcalde para licitar, adjudicar y contratar conforme a las normas vigentes, los suministros y las obras de los programas contenidos en el presente acuerdo, hasta por las cuantías necesarias para garantizar la debida ejecución de los mismos y celebrar los respectivos contratos.

ARTICULO 37 : En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 295 de la Constitución Nacional, autorízase al Alcalde para emitir Títulos, Papeles Comerciales y Bonos de Deuda Pública o de Reforma Urbana con el fin de dar cumplimiento a los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo del Municipio y otorgando las pignoraciones o fiducias necesarias.

PARAGRAFO 1o: En virtud de lo dispuesto en este artículo, el Alcalde queda autorizado además para fijar plazos, redención, emisiones, manejo fiduciario, cupos de endeudamiento, afectaciones presupuestales, garantías, pignoración de rentas, intereses, abrir cuentas corrientes, depósitos bancarios y contratar todo lo que se relacione con el objeto de los mismos. El manejo fiduciario debe hacerse por intermedio de Entidades Fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Bancaria. La Comisión de Presupuesto designará 2 Concejales quienes estarán informados sobre dichos procesos.

PARAGRAFO 2o: Los proyectos financiados con la Emisión de Títulos, Papeles Comerciales, Bonos de Deuda Pública y Bonos de Reforma Urbana se ejecutarán de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y/o con el Plan de Inversiones aprobado para la vigencia fiscal de 1992.

- ARTICULO 38:** Facúltase al Alcalde para que incremente las Asignaciones Civiles del personal adscrito a la planta de cargos de la administración Central del Municipio, el Concejo, la Contraloría y la Personería, de conformidad con las Disponibilidades Presupuestales. Esta facultad deberá ejercerla en los primeros 90 días del año 1.992.
- ARTICULO 39 :** Facúltase al Alcalde para que celebre contratos de prestación de servicios con docentes para dar solución al déficit de enseñanza pública.
- ARTICULO 40 :** Autorízase a la Administración Municipal, para que con cargo a las apropiaciones de 1992, cancele las cuentas por la prestación de Servicios Médicos Municipales y la droga que por el Fondo de Servicios Médicos del Municipio queden pendientes de ejecución al 31 de Diciembre de 1991.
- ARTICULO 41 :** En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 272 de la Constitución Nacional, autorizase al Contralor Municipal para ordenar el gasto y hacer uso del Derecho de Giro, a través de la Tesorería Municipal, con exclusiva relación a los recursos que se le hayan asignado a la Contraloría Municipal en el presupuesto. Esta facultad se ejercerá con sujeción a las normas vigentes sobre la ejecución Del Presupuesto Municipal.
- ARTICULO 42 :** Autorízase al Fondo Local de Salud para utilizar el 10 % de los Ingresos Presupuestados por venta de servicios en las Instituciones de Salud de la Secretaría de Salud con destino a la financiación de los gastos originados en el Nivel Central.
- ARTICULO 43 :** El Alcalde podrá celebrar directamente contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Bancaria. El Alcalde queda facultado para suscribir dichos contratos y en desarrollo de éstos, cumplirá con las garantías exigidas.
- ARTICULO 44 :** Prorrógase para la vigencia fiscal de 1992, las facultades concedidas al Alcalde Municipal, en el sentido de realizar todas las transacciones

tendientes a la recuperación de la cartera morosa otorgadas mediante el Acuerdo 29 de Septiembre 19 de 1990. Sobre dichas gestiones la Secretaría de Hacienda Municipal y la Tesorería presentarán conjuntamente un informe trimestral a la Comisión de Presupuesto del Concejo.

ARTICULO 45 : Adóptase el impuesto de Predial Unificado para el Municipio de Cali de conformidad con la Ley 44 de 1990; para la vigencia fiscal de 1992 se mantendrán las tarifas cobradas actualmente, destinándose a la CVC. el promedio de la sobretasa de que trata el Artículo 317 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 46 : Para efectos del Impuesto Predial Unificado durante la vigencia fiscal de 1992, a los predios que son objeto de la actualización de formación al 31 de diciembre de 1991 se liquidará conforme a la Ley, pero el Contribuyente, sólo pagará como máximo :

- Un incremento del 36% sobre el Impuesto de 1991 para los predios que no son gravados con obras de Valorización a ejecutar por Emcali, Valorización Municipal y/o Fondo de Pavimentos.

- Un incremento del 30% sobre el Impuesto del año 1991 para los predios que estarán gravados durante toda la vigencia fiscal de 1992 por obras de Valorización, a ejecutar por Emcali, Valorización Municipal y/o Fondo de Pavimentos.

PARAGRAFO 1: El beneficio consagrado en este artículo no se aplicará para los Predios que se incorporen por primera vez al Catastro, ni para los terrenos urbanizables, no urbanizados o urbanizados no edificados.

Tampoco se aplicará para los predios que figuraban como lotes no construidos y cuyo nuevo avaluo se origina por la construcción o edificación en el realizada.

PARAGRAFO 2: La tarifa aplicable a los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados será del 35.5 por mil incluyendo la sobretasa de la CVC.

ARTICULO 47 : En caso de presentarse superávit rentístico en el recaudo de los ingresos del Fondo de Tránsito, contemplados en el artículo 50 de este Acuerdo, el monto en exceso sobre lo aforado en el Presupuesto de 1992, se destinará a la Municipalización de los Empleados de la Unidad Regional de Salud de Cali, de acuerdo con el siguiente orden y cuantías salariales y prestacionales.

NOMBRE CARGOS	NUMERO CASILLAS
Auxiliar Odontología 4H	2
Auxiliar Estadística	17
Auxiliar Laboratorio	9
Auxiliar Rayo X	1
Auxiliar Odontología	28
Auxiliar Higiene Oral	3
Promotora de Salud	67
Promotora Social	26
Oficinistas	54

ARTICULO 48 : Las Universidades otorgarán Becas Estudiantiles hasta un 20% del valor del auxilio concedido en el Presupuesto de la presente vigencia. La Junta Municipal de Becas hará la destinación de los auxilios, hasta por tres salarios mínimos a los alumnos beneficiados. La Universidad respectiva expedirá constancia, y la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación velará por la efectividad del auxilio concedido.

Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PERMANENTES

ARTICULO 49 : Para la vigencia fiscal de 1992 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 2514 de Noviembre 1991, fíjase en la suma de 22 salarios mínimos mensuales, el sueldo del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO 50 : Autorízase a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal a reajustar los valores de las tarifas por servicios así:

CLASE DE SERVICIO	VEHICULO	TARIFAS MPIO.
Matrícula inicial o provisional, traspaso, cambio de color, motor, empresa, tipo de servicio, placas, regrabación de motor o chasis, reconstrucción, registro de cuenta, aumento tonelaje, registro o cancelación de prenda.	Autos,	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Duplicado de placa, licencia de tránsito, pignoración o despignoración.	Autos,	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Revisión para certificado de movilización nacional.	Autos,	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Traslado de cuenta-dentro.	Autos	6.S.M.D
	Motos-similares	6.S.M.D
Traslado de cuenta-fuera.	Autos	20.S.M.D
	Motos-similares	10.S.M.D
Licencia de conducción.	Autos	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Chequeo técnico certificado.	Autos	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Permisos especiales (1 año).	Autos	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Permiso para transporte escolar.	Autos	3.S.M.D
Tarjeta de operación.	Bus-Buseta (2 años)	
	Taxis-Camperos (1 año)	2.S.M.D

CLASE DE SERVICIO	VEHICULO	TARIFAS MPIO
Certificado de tradición y/o propiedad.	Autos	1.S.M.D
	Motos-similares	1.S.M.D
Improntas Vehículos.	Autos	1.S.M.D
	Motos-similares	1.S.M.D
Actualización registro-Archivo. Maestro sistematizado.	Autos	1.S.M.D
	Motos-similares	1.S.M.D
Permiso vidrios polarizados.	Autos	25.S.M.D
Licencia de tránsito plástica.	Autos	\$ 2.500
	Motos-similares	\$ 2.500
Facturación automatizada de impuestos.	Autos	\$ 1.000
	Motos-similares	\$ 1.000
Fotocopias de documentos certificadas.	Autos	\$ 600
	Motos-similares	\$ 600
Permiso restringido de circulación (diario).	Autos	\$ 500
	Motos-similares	\$ 500
Parqueadero.	Autos	\$ 1.000
Grúa.	Autos	\$ 5.000
	Motos-similares	\$ 4.000
Valor único de formularios utilizados por la S.T.M.	Autos	\$ 1.000
	Motos-similares	\$ 1.000

Paz y salvos, constancia y solicitudes en general para empresas:

Incluye: concepto favorable para: cambio de empresa, vinculaciones, cupos (taxis-colectivos), modificación de ruta, desvinculación, cambio de servicio, traslado de cuenta, otros.

Autos	\$ 1.000
-------	----------

Licencia de funcionamiento renovación y/o clasificación.	2.S.M.M
--	---------

Provisional tarjeta de operación	\$ 600
Formulario de calificación empresas	2.S.M.M

NOMENCLATURA UTILIZADA

S.M.D. : Salarios Mínimos Diarios

S.M.M. : Salarios Mínimos Mensuales

Para aquellos valores determinados en pesos (\$) debe habilitarse anualmente un incremento similar al índice inflacionario del año inmediatamente anterior certificado por el D.A.N.E..

ARTICULO 51 : Según lo establecido por los Artículos 353 - 359 de la Constitución Política no habrá Rentas Municipales ni participaciones de destinación específica. Se exceptúan las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a las participaciones que corresponden al Municipio en las Rentas Nacionales.

En consecuencia, los antiguos beneficiarios de rentas Municipales con destinación específica, recibirán, el monto de la apropiación que se le asigne en cada Presupuesto.

ARTICULO 52 : El Departamento Administrativo de Control Físico para la expedición de la licencia provisional de construcción, exigirá al contratista de construcción o al solicitante, el certificado de matrícula expedido por la División de Rentas de la Secretaría de Hacienda, si la actividad es sujeto pasivo de impuestos de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros.

PARAGRAFO : Para la aprobación de la licencia definitiva se exigirá el pago de los impuestos de Industria y Comercio, y su Complementario de Avisos y Tableros.

ARTICULO 53 : Nivélase a partir del 1o. de Enero de 1992 los sueldos de los Empleados del Concejo Municipal, al que devengan los funcionarios con igual denominación en la Administración Central. Ningún funcionario del Concejo, podrá percibir un sueldo inferior al que actualmente recibe.

ARTICULO 54 : Todas las personas que se vinculen a partir del 1o. Enero de 1992 a las Dependencias del Municipio de Cali, a las cuales el Servicio Médico Municipal

atiende, pagarán mensualmente el 6% del salario, con destino al sostenimiento de dicho servicio.

ARTICULO 55 : A partir de 1992 cámbiese de denominación en la Planta de Cargos de la Contraloría Municipal las siguientes denominaciones sin que esta modificación implique nuevas erogaciones Fiscales

No. CARGOS	DENOMINACION ACTUAL	NUEVA DENOMINACION
1	Auditor Profes.-Rentas	Asistente Participación Ciudadana
1	Auditor Profesional-Fianzas	Abogado Jurisdicción Coactiva
1	Jefe Div. Recursos Human.	Jefe División Personal y Carrera Administrativa
1	Jefe Div. Investigaciones	Jefe Div. Visitadores e Investigaciones Fiscales
1	Jefe Div. Control Técnico	Jefe Div. de Ingeniería
1	Jefe Div. Capacitación y Difusión Fiscal	Jefe Div. Comunicaciones, y Capacitación
1	Jefe Div. Administrativa	Jefe Div. Adtiva. y Recursos Materiales
1	Auditor Profesional de Contabilidad	Auditor Profesional Financiero y Deuda Pública
1	Auditor Profes.-Presupuesto	Auditor Profesional de Gestión y de Resultados
1	Inspector de Auditorias	Asistente de Recursos Naturales y Ambiente

ARTICULO 56 : A partir de 1992 nivélese y cámbiese de denominación en la Planta de Cargos de la Contraloría Municipal las siguientes denominaciones:

No. CARGOS	DENOMINACION ACTUAL	NUEVA DENOMINACION	CLASE	NIVEL
División de Recursos Humanos y Carrera Administrativa				
1	Radicador	Radicador Porteria	2	1
1	Mensajero	Analista	4	1 Div. Sis.
División de Comunicación y Capacitación				
1	Bibliotec. II	Bibliotecario	3	1
División Administrativa y Recursos Materiales				
1	Aux. Administ.	Asistente de Presupuesto	4	1
Secretaria General				
1	Auxiliar de Archivo I	Jefe de Archivo	4	1
División de Auditorias				
1	Asistente Aud. Presupuesto	Asistente Presup.	4	1
1	Revisor Fiscal Supervisor	Aux. de Cont. II	3	1 Div. Adt.
1	Supervisor	Profes. II-Contador	5	1
12	Revisor Fiscal	Secretaria I	3	1
46	Revisor Fiscal	Auxiliar Auditoría	3	1
1	Oficial de Fianzas	Aux. de Oficina I	3	1
6	Auditor	Auditor Porf. I	6	1
1	Supervisor	Profes. I-Abogado Juicio Fiscales	6	1
1	Secretaria II	Secret. Ejecutiva	4	1 Div.
Sist.				
1	Secretaria II	Secret. Ejecutiva	4	1 Div. Vis.
Despacho Contralor Municipal				
1	Secretaria de Despacho	Secret. Ejecutiva de Despacho	5	1
1	Asesor Profes.	Asist. Jurídico	7	1

No. CARGOS	DENOMINACION ACTUAL	NUEVA DENOMINACION	CLASE	NIVEL
División de Sistemas				
1	Analista	Prof. II-Contador	5	1 Div. Audit.
1	Secretaria Ejecutiva	Prof. II-Admón	5	1 Div. Com.

División de Visitadores e Investigaciones Fiscales

4	Visitador Fis.	Prof. I-Abogado Juicio Fiscal	6	1
1	Secretaria Ejecutiva	Profesional II-Administrador	5	1

Div. de Per. y C. A.

PARAGRAFO : Los cargos que se nivelan a denominaciones de Profesional I, Profesional II y Asistente Jurídico, para proveerlos será requisito indispensable haber optado el título Profesional correspondiente, en caso de no acreditar tal requisito se aplazara dicha nivelación y cambio de denominación hasta tanto esta no se cumpla.

ARTICULO 57 : A partir de 1992 créase en la Contraloría Municipal las siguientes casillas :

No. CASILLAS	DENOMINACION	CLASE	NIVEL
--------------	--------------	-------	-------

División Administrativa y Recursos Materiales

1	Profesional I -Contador	6	1
---	-------------------------	---	---

División de Auditorías

1	Profesional I - Contador	6	1
---	--------------------------	---	---

ARTICULO 58 : A partir de 1992 créase los siguientes cargos en la Personería Municipal:

No.	DENOMINACION	CLASE	NIVEL
1	Personero Delegado I	8	1
3	Personero Delegado II	6	1
1	Abogado Secretario	5	1
1	Secretario I	3	1

ARTICULO 59 : Para todos los cargos de la Unidad Regional de Salud que se Municipalicen a partir de la fecha, se deberá evaluar el costo total de cada uno de los traslados, es decir, se hará la sumatoria de costos prestacionales, atención de salud, etc. en los cuales, incurrirá la Administración Municipal, de tal manera que esta cifra coincida con lo aforado para dicho proceso de Municipalización.

ARTICULO 60 : A partir de 1992 cámbiase en el Concejo Municipal la denominación del cargo de Programador de Computador I por Analista de Sistemas I

ARTICULO 61 : De conformidad con el Decreto #1733 de 1979, artículo 3o. numeral 7, el Departamento Administrativo de Valorización Municipal ejercerá la Jurisdicción Coactiva para el cobro de las contribuciones autorizadas al Fondo de Pavimentos, mediante Resoluciones aprobadas por la Junta de Valorización.
En tal virtud, el Departamento Administrativo de Valorización, extinguido el plazo para el cobro de la contribución por la causa prevista en el artículo 50 del Acuerdo No. 33 de 1979, procederá a la ejecución por la Jurisdicción Coactiva, sin que ello implique costo alguno para el Fondo de Pavimentos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Dado en Santiago de Cali, a los

días del mes de Noviembre

de 1991.

PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL

ASIGNACION DE RECURSOS

CLASIFICADOR DE LAS COMUNAS

LAS COMUNAS DE LA 1 A LA 20 SE DETALLAN CON EL NUMERO RESPECTIVO.

PARA LOS CORREGIMIENTOS SE DETALLA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DENOMINACION

CORREGIMIENTO	NUMERO
NAVARRO	51
EL HORMIGUERO	52
PANCE	53
LA BUITRERA	54
VILLACARMELO	55
LOS ANDES	56
PICHINDE	57
LA LEONERA	58
FELIDIA	59
SALADITO	60
LA ELVIRA	61
LA CASTILLA	62
LA PAZ	63
MONTEBELLO	64
GOLONDRINAS	65

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS I.V.A PARA 1992

PROGRAMA : FINANCIACION DE INVERSIONES 1.755.124

SUBPROGRAMA : FONDOS COMUNES

ENTIDAD FINANCIERA	<u>VALOR (000)</u>
BANCO POPULAR	182.456
BANCO CAFETERO	590.237
BANCO DE COLOMBIA	220.323
BANCO GANADERO	127.628
PRONTA	299.275
BANCO SANTANDER	335.205
TOTAL	1.755.124

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL MUNICIPIO DE CALI

	<u>CODIGO</u>	<u>INSTITUCION</u>	
CENTRAL	01	CONCEJO	
	05	CONTRALORIA	
	15	PERSONERIA	
	20	ALCALDIA	
	21	PROGRAMAS ESPECIALES	
	25	SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	
	30	SECRETARIA DE GOBIERNO	
	35	SECRETARIA DE HACIENDA	
	10	TESORERIA	
	ENTIDADES DEPENDIENTES	40	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
		41	FONDO DE SERVICIOS MEDICOS
		45	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
		47	FONDO LOCAL DE SALUD
		50	SECRETARIA DE EDUCACION
		55	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
		56	FONDO DE PAVIMENTOS
		60	FONDO DE TRANSITO
		65	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
		66	DEPTO ADTIVO DE CONTROL FISICO
	ENTIDADES SEMI- AUTONOMAS	31	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
	70	DPTO. ADTIVO. DE VALORIZACION	
AUTONOMAS	80	EMSIRVA	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES 1992

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA : CONCEJO	CODIGO: 01
PROGRAMA : DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	CODIGO: 01

DESCRIPCION GENERAL

ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL
 DESARROLLE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA REGLAMENTACION VIGENTE

ESTRUCTURA Y COSTO

UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	(\$ 000)
CONCEJO	DIRECCION DE POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	475,813

METAS

A TRAVES DE ESTE PROGRAMA SE EJECUTARAN LOS GASTOS NECESARIOS
 PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA : CONTRALORIA
 PROGRAMA : CONTROL FISCAL

CODIGO: 05
 CODIGO: 02

DESCRIPCION GENERAL

LAS APROPIACIONES DESTINADAS PARA ESTE PROGRAMA FACILITARAN LA ADQUISICION DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA Y LA REALIZACION DE GASTOS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA VIGENTE REGLAMENTACION.

ESTRUCTURA Y COSTO

UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	(\$ 000)
CONTRALORIA	CONTROL FISCAL	1,141,406

METAS

VERIFICAR Y CAUTELAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, Y LA OBTENCION DEL RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CALI.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA : PERSONERIA CODIGO: 15
 PROGRAMA : REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO CODIGO: 03

DESCRIPCION GENERAL .

A TRAVES DE ESTE PROGRAMA SE PERSIGUE QUE LA PERSONERIA MUNICIPAL FIJE UN CRITERIO DE ABSOLUTA LEGALIDAD JURIDICA, LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL DESARROLLO DE UNA POLITICA DE CARACTER SOCIAL, ADMINISTRATIVA PARA PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y FINES PRIMORDIALES ESPECIALMENTE TODO LO CONCERNIENTE A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

ESTRUCTURA Y COSTO

UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	(\$000)
PERSONERIA	REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO	942,016

METAS

CON LAS APROPIACIONES DE ESTE PROGRAMA SE ADQUIRIRAN LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA Y SE CANCELARAN LOS DEMAS GASTOS QUE SE ORDENEN EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992 FUNCIONAMIENTO			
PROGRAMA :DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		CODIGO: 04	
DESCRIPCION GENERAL			
BAJO ESTE PROGRAMA SE AGRUPAN LOS COSTOS DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTIMADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION			
ESTRUCTURA Y COSTO			
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
ALCALDIA	0401	POLITICAS ADMINISTRATIVAS	683,088
	040101	ADMINISTRACION GENERAL	533,588
	040102	SERVIC.DE DIVULGACION Y COMUN.	149,500
PROGRAMAS ESPECIALES	040200	PROGRAMAS ESPECIALES	130,616
TESORERIA HACIENDA	0403	FINANZAS PUBLICAS	2,409,056
	040301	TESORERIA	728,432
	040302	HACIENDA	1,680,624
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0404	RECURSOS HUMANOS Y FISICOS	1,366,876
	040401	ADMINISTRACION GENERAL	976,850
	040402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	35,000
	040403	DOTACIONES	308,526
	040404	CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	12,000
	040405	CAPACITACION	34,500
PLANEACION CONTROL FISICO	0405	PLANEACION DEL DESARROLLO	1,597,747
	040501	PLANEACION	566,769
	040502	CONTROL FISICO	1,030,978
EDUCACION	040600	ADMON. EDUCACIONAL Y CULTURAL	332,460
SALUD PUBLICA SERVICIOS MEDICOS	0407	ADMINISTRACION DE LA SALUD	643,862
	040701	COMUNIDAD	521,407
	040702	MUNICIPALIDAD	122,455
GOBIERNO VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0408	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	1,075,560
	040801	GOBIERNO	256,677
	040802	VISECALI	818,883
DESARROLLO COMUNITARIO	040900	ADMINISTRACION DESAR. COMUNITARIO	315,613
OBRAS PUBLICAS TRANSITO	0410	ADMON. INFRAESTRUCTURA VIAL	1,459,619
	041001	OBRAS PUBLICAS	525,101
	041002	FONDO DE TRANSITO	429,202

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
OO.PP. / PAVIMENTOS VALORIZACION	041003	FONDO DE PAVIMENTOS	125,524
	041004	VALORIZACION	379,792
TRANSITO	041100	CONTROL Y VIGILANCIA VIAL	1,764,131
OBRAS PUBLICAS	0412	MANTENIMIENTO MAQ. Y EQUIPO	993,503
	041201	ABASTECIMIENTO EQ. TRANSPORTE	455,316
	041202	MANTENIMIENTO EQ. TRANSPORTE	538,187
HACIENDA/SERV. ADTIVOS TRANSITO VALORIZACION	0413	TRANSFERENCIAS	7,785,662
	041301	FONDOS COMUNES	7,286,094
	041302	FONDO DE TRANSITO	257,730
	041303	FONDO DE VALORIZACION	241,838
		TOTAL PROGRAMA	20,557,793
METAS			
<p>COORDINAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.</p>			

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992			
INVERSION SOCIAL			
PROGRAMA		:DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITAR	CODIGO: 05
DESCRIPCION GENERAL			
<p>EN ESTE PROGRAMA LA ADMINISTRACION HA CONCENTRADO TODOS AQUELLOS VALORES QUE INVIERTE EN LA BUSQUEDA DE UNA OPTIMA ATENCION DE LA CIUDADANIA EN LO RELACIONADO CON ASPECTOS DE LA SALUD, SEGURIDAD, EDUCACION, PROMOCION Y PARTICIPACION CIUDADANA.</p>			
ESTRUCTURA Y COSTO			
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
EDUCACION	0501	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,845,991
	050101	INSTITUTO ANTONIO J. CAMACHO	680,098
	050102	EDUCACION PUBLICA	418,006
	050103	MANTENIMIENTO ESCOLAR	536,691
	050104	INSTITUTOS TECNICOS	211,196
EDUCACION EDUCACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMAS ESPECIALES DESARROLLO COMUNITARIO	0502	SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS	553,045
	050201	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	266,901
	050202	CAMPAÑAS	235,170
	050203	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	10,000
	050204	PARTICIPAC. OLIMPIADAS NAL.	10,000
	050205	MUNICIPALIZACION DEL DEPORTE	30,000
	050206	RESCATE JUEGOS TRADICIONALES	974
SALUD PUBLICA / FLS FONDO PUBLICA / FLS FONDO LOCAL DE SALUD SERVICIOS MEDICOS	0503	FOMENTO DE LA SALUD COMUNIDAD	10,644,033
	050301	UNIDAD REGIONAL	2,242,568
	050302	FONDO DE MEDICAMENTOS	4,833,398
	050303	MUNICIPALIDAD	899,800
	050304		2,668,267
GOBIERNO/VISECALI	0504	SERVIC. EN SEGURIDAD CIUDADANA	1,710,728
	050401	ORG.AUX.ADMON.DE JUSTICIA	1,233,811
	050402	ASISTENCIA DE CARCELES	178,505
	050403	DEFENSA DE LA FAMILIA	49,139
	050404	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CONTROL DE PRECIOS	249,273
GOBIERNO/VISECALI	0505	SEGURIDAD INTEGRAL	200,000
	050501	SEGURIDAD Y FAMILIA	74,500
	050502	ORGANIZACION VIGILANTES	43,900
	050503	CALI CIVICA	56,600
	050504	AMIGOS Y VECINOS	25,000
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	050600	PROMOCION Y EMERG.CIUDADANA	181,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
DESARROLLO COMUNITARIO / PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMAS ESPECIALES	0507	PROYECTOS ESPECIALES	117,420
	050701	TERCERA EDAD	20,420
	050702	MINUSVALIDOS	27,000
	050703	DESARR.SOCIOCULTURAL MUJER	60,000
	050704	JUVENTUD Y NIÑEZ	10,000
DESARROLLO COMUNITARIO	050800	INVESTIGACION Y DOCUMENTACION PA- RA LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA	52,372
DESARROLLO COMUNITARIO	0509	ASESORIA Y CAPACITACION PARA PAR- TICIPACION COMUNITARIA	583,347
	050901	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	334,741
	050902	JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	154,523
	050903	CONF. EMPRESA DE ECO. SOLIDAR.	30,012
	050904	APOYO A LA ORG. COMUNITARIA	1,575
	050905	BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	10,073
	050906	CULTIVOS HIDROPONICOS	5,727
	050907	ENCUENTRO NAL DE COMUNEROS	14,965
	050908	LOS NIÑOS TAMBIEN CONTAMOS	9,482
	050909	TALLERES CREATIVOS	11,625
	050910	PERIODICO COMUNITARIO	5,624
	050911	PART. COMUNITARIA DEL MUNICIPIO	5,000
DESARROLLO COMUNITARIO	0510	ASIST.AGROPECUARIA Y EXT.RURAL	121,058
	051001	FORTALEC.CENTRO EMP.COMUNITAR.	15,000
	051002	ENCUENTRO CULT. CALI RURAL	3,696
	051003	CAPAC.PARA LA FORMAC. LIDERES	4,000
	051004	GRANJAS INTEGRALES	98,362
PROGRAMAS ESPECIALES / DESARROLLO COMUNITARIO	051100	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	38,276
DESARROLLO COMUNITARIO	051200	DIA DEL CAMPESINO	15,000
PROGRAMAS ESPECIALES	051300	CENTRO DE ATENC. LOCAL INTEGRADA	78,000
PROGRAMAS ESPECIALES / PLANEACION	051400	ESTUDIOS	544,000
TRANSITO	051500	CAMPAÑAS EDUC. TRANSITO Y TRANSP.	104,000
HACIENDA	051600	FONDO DE CALAMIDAD PUBLICA	1,000
HACIENDA	051700	FONDO DE COMPENSACION INTERDEP.	1,000
	051800	FONDO DE JUBILACION Y PRESTACION.	1,000
		TOTAL PROGRAMA	16,791,270

METAS

BRINDAR EDUCACION TECNICA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO ANTONIO JOSE CAMACHO Y ESCUELA ELECTRONICA, I.P.C. FORTALECER LA EDUCACION PUBLICA EN SUS DIFERENTES NIVELES COADYUVAR A LA PRESENTACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LO REFERENTE A LIMPIEZA Y ASEO. REALIZAR ESTUDIOS REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y CONVENIOS.

ATENDER LAS CONTRAPARTIDAS REQUERIDAS A LA FIRMA DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
APORTES

DEPENDENCIA : HACIENDA-PAVIMENTOS-TRANSITO-VALORIZACION
PROGRAMA : APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL

CODIGO:35/56/60/70
CODIGO: 06

DESCRIPCION GENERAL

ESTE PROGRAMA SE REFIERE AL MONTO DE LOS DINEROS QUE EL MUNICIPIO TRANSFIERE A OTRAS ENTIDADES PARA QUE A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES DESARROLLEN ACTIVIDADES DE BENEFICIO COMUN.

ESTRUCTURA Y COSTO

CODIGO	DETALLE	(\$000)
06	APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL	10,513,775

METAS

ATENDER LAS TRANSFERENCIAS, QUE EL MUNICIPIO HACE A OTRAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION SOCIAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
INVERSION FISICA

DESCRIPCION GENERAL

SE AGRUPA EN ESTE PROGRAMA LOS COSTOS ESTIMADOS PARA INVERTIR EN LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS PARA BENEFICIO COMUNITARIO Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE GOBIERNO TRAZADO PREVIAMENTE.

ESTRUCTURA Y COSTO

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)		
EDUCACION	0701	CONSTRUCCION	2,400,777		
	070101	ESCUELAS	82,640		
	070102	COLEGIOS	15,876		
	070103	INSTITUTOS TECNICOS	114,628		
	070104	RESTAURANTES ESCOLARES	44,000		
	070105	BIBLIOTECAS	1,876		
	DESARR. COMUNIT./PROG.ESP	070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	109,000	
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	070107	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	365,620	
	EMSIRVA / EDUCACION	070108	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	152,792	
	SALUD PUBLICA	070109	INSTITUCIONES DE SALUD	332,891	
	SALUD PUBLICA	070110	ACUEDUCTOS	230,847	
	OBRAS PUBLICAS/TRANSITO	070111	ALCANTARILLADO	102,000	
		070112	PUENTES	286,504	
		070113	MUROS	36,976	
	OBRAS PUBLICAS	070114	GRADAS	91,920	
		070115	ANDENES	225,300	
	DESARROLLO COMUNITARIO	070116	SEDES COMUNALES	4,000	
		EDUCACION	070117	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000
		CONTROL FISICO / TRANSITO	070118	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	43,450
DES.COM / SALUD PUBLICA		070119	OBRAS MENORES	150,457	
EDUCACION	0702	AMPLIACION Y ADECUACION	914,645		
	070221	ESCUELAS	78,500		
	070222	COLEGIOS	33,250		
	070224	RESTAURANTES ESCOLARES	7,500		
	070226	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	200,000		
	VISECALI	070227	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	75,000	
	EMSIRVA / EDUCACION P.	070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	88,580	
	SALUD PUBLICA	070229	INSTITUCIONES DE SALUD	377,815	
	DESARROLLO COMUNITARIO	070236	SEDES COMUNALES	4,000	
	TESORERIA / TRANSITO	070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	50,000	
EDUCACION	0703	REPARACION	1,003,379		
	070341	ESCUELAS	576,219		
	070342	COLEGIOS	21,000		

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
VISECALI EMSIRVA SALUD PUBLICA DESARROLLO COMUNITARIO OBRAS PUBLICAS EDUCACION EDUCACION EDUCACION / DES. COM. DESARROLLO COMUNITARIO VISECALI EMSIRVA SALUD PUBLICA DESARROLLO COMUNITARIO	070343	INSTITUTOS TECNICOS	20,000
	070344	RESTAURANTES ESCOLARES	3,000
	070346	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	108,660
	070347	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	42,000
	070348	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	10,000
	070349	INSTITUCIONES DE SALUD	18,000
	070356	SEDES COMUNALES	9,500
	070359	OBRAS MENORES	165,000
	070360	INTERVENTORIAS	30,000
	0704	DOTACION	1,571,926
	070461	ESCUELAS	193,834
	070462	COLEGIOS	32,800
	070463	INSTITUTOS TECNICOS	75,000
	070464	RESTAURANTES ESCOLARES	32,000
	070465	BIBLIOTECAS	24,750
070466	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	3,000	
070467	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	434,710	
070468	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	7,200	
070469	INSTITUCIONES DE SALUD	763,132	
070476	SEDES COMUNALES	5,500	
OBRAS PUBLICAS/PAVIMENTOS	0705	CONSERVACION	1,429,730
	070581	VIAS SIN PAVIMENTAR	905,172
	070582	VIAS PAVIMENTADAS	524,558
	0706	PAVIMENTACION	6,849,228
	070684	POR AUTOGESTION	659,029
	070685	AL COBRO	6,079,540
OO.PP/PAVIMENTOS/VALORIZ. VALORIZACION	070686	FONDO DE TIERRAS	110,659
SALUD P./ EDUCACION	0707	ADQUISICION	30,800
	070786	TERRENOS	30,800
TRANSITO	0708	CONTROL DEL TRAFICO	2,145,318
	070888	CANALIZ. VIAL CENTRALIZADA	540,000
	070889	CANALIZ. VIAL DESCENTRALIZADA	227,800
	070890	CANALIZ.VIAL EQ. PROC.ELECTRONICO	880,000
	070891	SEÑALIZACIONES VIALES	400,000
	070892	CANALIZ. VIAL MANTENIMIENTO	58,968
	070893	INFORMAC. TRANSPORTE PUBLICO	38,550
HACIENDA	0709	OTROS	3,120,000
	070998	EMCALI - CONTRAPARTIDA	3,120,000
TOTAL PROGRAMA 7			19,465,803
METAS			
AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS.			

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DOTACION

DEPENDENCIA :SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/SERVICIO MEDICO/TRANSITO/VALORIZACION

PROGRAMA :DOTACION BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO CODIGO 08

SUBPROGRAMA :FONDOS COMUNES, PAVIMENTOS, SERVICIOS MEDICOS, TRANSITO Y VALORIZACION.

CODIGO : 01/02/03/04/05

DESCRIPCION GENERAL

SE CONCENTRAN EN ESTE PROGRAMA LAS ADQUISICIONES QUE EN MATERIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PROYECTA REALIZAR LA ADMINISTRACION.

ESTRUCTURA Y COSTO

UND EJECUTORA	SUBP	DETALLE	VALOR (\$000)
40	01	FONDOS COMUNES	45,000
56	02	FONDO DE PAVIMENTOS	612,000
41	03	SERVICIOS MEDICOS	200,000
60	04	FONDO DE TRANSITO	121,159
70	05	VALORIZACION	20,000
		TOTAL DOTACION	998,159
		TOTAL	

METAS

ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ENTDADES

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEUDA PUBLICA

FONDO : COMUNES / PAVIMENTOS/ TRANSITO/ VALORIZACION
PROGRAMA : FINANCIACION DE INVERSIONES

CODIGO:35/56/60/70
CODIGO: 09

DESCRIPCION GENERAL

BAJO ESTA DENOMINACION SE HAN AGRUPADO LOS VALORES QUE SE
CALCULAN PARA LA VIGENCIA DE 1992, POR CONCEPTO DEL SER-
VICIO DE LA DEUDA.

ESTRUCTURA Y COSTO

UND. EJECUTORA	SUBP	DETALLE	VALOR (\$000)
35	01	FONDOS COMUNES	17,638,897
56	02	FONDO DE PAVIMENTOS	756,219
60	03	FONDO DE TRANSITO	633,803
70	04	VALORIZACION	975,470
		TOTAL	20,004,389

METAS

CON ESTE PROGRAMA SE PRETENDE CUBRIR EL SERVICIO DE LA DEUDA
CONTRATADA CON DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, CREDITICIAS
Y PROVEEDORES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : CONCEJO

CODIGO: 01

BASE LEGAL

CONSTITUCIONAL NACIONAL, LEY 11 DE 1986, DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y DEMAS
NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, ACUERDO # 072 DE 1986.

FUNCIONES

SERVIR DE BASE A LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A TRAVES DE LA
APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
LA CONSTITUCION NACIONAL.
DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ORDENAR POR MEDIO
DE ACUERDOS, LO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ELEGIR LOS FUNCIONARIOS QUE
LA LEY DETERMINE, EXPEDIR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO, VOTAR EN CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS ORDENANZAS,
LAS CONTRIBUCIONES Y GASTOS LOCALES, ENTRE OTRAS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : CONCEJO

CODIGO : 01

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
01			DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL			475,813
TOTAL						475,813

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : CONTRALORIA

CODIGO: 05

BASE LEGAL

CONSTITUCION NACIONAL ARTICULO. 268 Y 272, LEY 72 DE 1926, LEY 58 DE 1946,
ACUERDO MUNICIPAL # 055 DE DICIEMBRE DE 1939, LEY 115 DE 1948, DECRETO
EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1091 DE 1979, DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y LEY 11
DE 1986.

FUNCIONES

ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL FISCAL.
LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE CALI ES EL ORGANO SUPERIOR DEL CONTROL FISCAL,
AUTONOMO E INDEPENDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, INSTITUIDO
PARA EJERCER LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL, LA AUDITORIA FINANCIERA
Y LA AUDITORIA OPERACIONAL Y DE RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : CONTRALORIA

CODIGO : 05

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
02			CONTROL FISCAL			1,141,406
TOTAL						1,141,406

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : PERSONERIA

CODIGO: 15

BASE LEGAL

CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERAL 6, ARTICULO 197 LEY 19 DE 1937, LEY 115 DE 1948, LEY 57
DE 1985, LEY 11 DE 1986 Y DECRETO LEY 1333 DE 1986, DECRETO 50
DE 1987, ACUERDO 18 DE 1988, ACUERDO 128 DE 1987, ACUERDO 146 DE
1987, ACUERDO 07 DE 1989, LEY 03 DE 1990, ACUERDO 19 DE JUNIO 25
DE 1991.

FUNCIONES

LA PERSONERIA MUNICIPAL EJERCE FUNCIONES DE MINISTERIO PUBLICO ANTE
LOS JUZGADOS PENALES, CIVILES MUNICIPALES Y DE INSTRUCCION CRIMINAL;
DEFENSOR DE QUIENES CARECEN DE RECURSOS ECONOMICOS; VIGILANTE DE LA
CONDUCTA OFICIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES
NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE OPEREN EN EL AMBITO.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : PERSONERIA

CODIGO : 15

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
03			REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO			942,016
TOTAL						942,016

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : ALCALDIA

CODIGO: 20

BASE LEGAL

ACUERDO # 033 DE OCTUBRE 31 DE 1978, QUE CONCEDIO FACULTADES
EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE PARA REORGANIZAR LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL.

DECRETO EXTRAORDINARIO 1729 DE SEPTIEMBRE 20 DE 1979 QUE REESTRUCTURO
EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

DECRETO EXTRAORDINARIO 1732 DE SEPTIEMBRE 29 DE 1979 QUE REESTRUCTURO
LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA.

FUNCIONES

SE DENOMINA DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE AL CONJUNTO DE CARGOS DIRECTAMENTE
VINCLADOS A EL, BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA, RESPONSABLES DE ASESORARLO
EN LA DEFINICION DE POLITICAS, EL DISEÑO DE LOS PLANES Y ADOPCION DE LOS
PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO LA COORDINACION,
DIRECCION Y EJECUCION DE LOS MISMOS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : ALCALDIA

CODIGO : 20

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04	01		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			683,088
			POLITICAS ADMINISTRATIVAS		683.088	
		01	ADMINISTRACION GENERAL	533.588		
		02	SERVICIOS DE COMUNICACION Y DIVULGACION	149.500		
TOTAL						683,088

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : PROGRAMAS ESPECIALES

CODIGO: 21

BASE LEGAL

ACUERDO 27 DE 1990

FUNCIONES

LA PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS CONJUNTOS, DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

COORDINACION DE LABORES ENTRE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE FUNCIONEN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

LA CONCERTACION Y/O REALIZACION DE CONVENIOS DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA CUALES INTERVENGAN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

LA ASESORIA DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y A ENTIDADES GREMIALES EN LA PREPARACION DE PROYECTOS DE FINANCIACION FACTIBLE Y DE APOYO INTERNACIONAL.

LA ELABORACION O CONTRATACION CON SUJECION AL CODIGO FISCAL, DE PROYECTOS QUE POR SU IMPORTANCIA Y URGENCIA DEBAN TENER UN TRATAMIENTO ESPECIAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARTICIPAR ESTRECHAMENTE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "ENCALI" EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

LA COORDINACION DE ORGANIZACIONES QUE TRABAJEN SOBRE PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

LA PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES QUE LE ABRAN NUEVAS PERSPECTIVAS AL MUNICIPIO DE CALI DESDE EL PUNTO DE VISTA CIVICO, SOCIAL E INTERNACIONAL.

PLANIFICAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE EL ALCALDE LE ASIGNE.

COORDINAR LOS PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNEN.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : PROGRAMAS ESPECIALES

CODIGO : 21

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			130,616
	02		PROGRAMAS ESPECIALES		130,616	
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			420,500
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		30,000	
		05	MUNICIPALIZACION DEL DEPORTE	30,000		
	07		PROYECTOS ESPECIALES		107,000	
		01	TERCERA EDAD	10,000		
		02	MINUSVALIDOS	27,000		
		03	DESARROLLO SOCIOCULTUR. DE LA MUJER	60,000		
		04	JUVENTUD Y NINEZ	10,000		
	11		CONSERVACION MEDIO AMBIENTE		5,500	
	13		CENTROS DE ATENCION LOCAL INTEGRADA		78,000	
	14		ESTUDIOS		200,000	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			100,000
	01		CONSTRUCCION		100,000	
		06	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	100,000		
TOTAL						651,116

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : DESARROLLO COMUNITARIO

CODIGO: 25

BASE LEGAL

ACUERDO # 011 DE JULIO DE 1988

FUNCIONES

ORGANIZAR, ESTIMULAR, FORTALECER E INCENTIVAR, LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA CIUDADANIA DE CALI EN LA PROMOCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS

INCREMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA CIUDADANA, FOMENTANDO EN LAS COMUNIDADES EL MUTUO APOYO ENTRE SUS INTEGRANTES Y LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO COMUN.

FOMENTAR, ORGANIZAR Y ASESORAR A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES Y EN GENERAL TODA CLASE DE ORGANISMOS COMUNITARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES SOBRE SU FUNCIONAM.

FOMENTAR LA CREACION, EL DESARROLLO, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA DE CARACTER COMUNITARIO, DE MICROEMPRESAS Y DEMAS PROYECTOS RENTABLES, PRESTANDOLES LA ASESORIA REQUERIDA Y DEFINIENDO LAS POLITICAS RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION DE ZONAS MARGINADAS Y EN LA CIUDAD FORMAL.

DESARROLLAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE CAPACITACION Y MOVILIZACION PARA QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD MARGINAL URBANA Y RURAL, ENCUENTREN LAS OPORTUNIDADES QUE FACILITEN EL FLORECIMEINTO ORGANIZADO DE SU LABOR, MEDIANTE LA CONFORMACION DE ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE SUS INTERESES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : DESARROLLO COMUNITARIO

CODIGO : 25

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			315,613
	09		ADMINISTRACION DEL DESARROLLO COMUNITARIO		315,613	
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			815,947
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		974	
		06	RESCATE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES	974		
	07		PROYECTOS ESPECIALES		10,420	
		01	TERCERA EDAD	10,420		
	08		INVESTIGACION Y DOCUMENTACION PARA LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA		52,372	
	09		ASESORIA Y CAPACITACION PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA		583,347	
	10		ASISTENCIA AGROPECUARIA Y EXTENSION RURAL		121,058	
	11		CONSERVACION MEDIO AMBIENTE		32,776	
	12		DIA DEL CAMPESINO		15,000	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			507,127
	01		CONSTRUCCION		478,877	
		06	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	9,000		
		14	GRADAS	91,920		
		15	ANDENES	225,300		
		16	SEDES COMUNALES	4,000		
		19	OBRAS MENORES	148,657		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : DESARROLLO COMUNITARIO

CODIGO : 25

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
07	02		AMPLIACION Y ADECUACION		4,000	
		36	SEDES COMUNALES	4,000		
	03		REPARACION		9,500	
		56	SEDES COMUNALES	9,500		
	04		DOTACION		14,750	
		65	BIBLIOTECAS	6,250		
		66	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	3,000		
		76	SEDES COMUNALES	5,500		
TOTAL						1,638,687

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : GOBIERNO

CODIGO: 30

BASE LEGAL

DECRETO LEY 1355 DE 1970, DECRETO LEY 522 DE 1971, DECRETO LEY 1333 DE 1986, ACUERDO 26 DE MAYO DE 1985, ACUERDO 27 DE 1986, ACUERDO 28 DE 1986, DECRETO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1722 DE 1979 Y ACUERDO 24 DE 1988.

FUNCIONES

COORDINAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO, PROGRAMAR Y DESARROLLAR LAS POLITICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LA VIDA, HONRA Y BIENES DE LOS CIUDADANOS Y, EN GENERAL LA PROGRAMACION Y ORIENTACION DE TODAS LAS FUNCIONES POLICIVAS EN EL AMBITO MUNICIPAL, QUE INCLUYE LO RELACIONADO CON LA JURISDICCION POLICIVA.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : GOBIERNO

CODIGO : 30

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			256,677
	08		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD		256,677	
		01	GOBIERNO	256,677		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			1,685,728
	04		SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA		1,660,728	
		01	ORG. AUX. Y ADMON DE JUSTICIA	1,194,811		
		02	ASISTENCIA CARCELES	178,505		
		03	DEFENSA DE LA FAMILIA	44,639		
		04	DEFENSA CONSUMIDOR-CONTROL PRECIOS	242,773		
	05		SEGURIDAD INTEGRAL		25,000	
		04	AMIGOS Y VECINOS	25,000		
TOTAL						1,942,405

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : HACIENDA

CODIGO: 35

BASE LEGAL

ACUERDO 70 DE 1936, DECRETO EXTRAORDINARIO 1724 DE 1979, DECRETO
EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1091 DE 1979, ACUERDO 35 DE 1985.

FUNCIONES

DETERMINAR, ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL
DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.

FORMULAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA,
REALIZAR EL AFORO, LIQUIDACION, DETERMINACION DE LA FACTURACION,
VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS GRAVAMENES, IMPUESTOS Y DEMAS RECURSOS.

LLEVAR LOS REGISTROS CONTABLES Y SISTEMATIZADOS Y LOS DEMAS SEÑALADOS
EN EL DECRETO 1724 DE 1979

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : HACIENDA

CODIGO : 35

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			3,685,909
	03		FINANZAS PUBLICAS		1,680,624	
		02	HACIENDA	1,680,624		
	13		TRANSFERENCIAS		2,005,285	
		01	FONDOS COMUNES	2,005,285		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			3,000
	16		FONDO DE CALAMIDAD PUBLICA		1,000	
	17		FONDO DE COMPENSACION INTERDEPENDENCIA		1,000	
	18		FONDO DE JUBILAC. Y PRESTACIONES		1,000	
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			8,759,670
	01		FONDOS COMUNES		8,759,670	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			3,120,000
	09		OTROS		3,120,000	
		98	EMCALI-CONTRAPARTIDA	3,120,000		
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			17,638,897
	01		FONDOS COMUNES		17,638,897	
TOTAL						33,207,476

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : TESORERIA

CODIGO: 10

BASE LEGAL

LEY 11 DE 1986, DECRETO LEY 1333 DE 1986, DECRETO EXTRAORDINARIO 1091
DE 1979.

FUNCIONES

RECAUDAR LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS DEL MUNICIPIO.
EJERCER LA JURISDICCION COACTIVA PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS, PAGAR LAS
OBLIGACIONES LEGALMENTE EXIGIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO CONFORME A LAS
PROYECCIONES Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS.
LAS DEMAS ASIGNADAS POR LA LEY Y NORMAS MUNICIPALES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : TESORERIA

CODIGO : 10

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			728,432
	03		FINANZAS PUBLICAS		728,432	
		01	TESORERIA	728,432		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			20,000
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		20,000	
		37	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	20,000		
TOTAL						748,432

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CODIGO: 40

BASE LEGAL

DECRETO 001 DE 1972, DECRETO EXTRAORDINARIO 1731 DE 1979.

FUNCIONES

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS DEL PERSONAL, ATENDER LOS TRAMITES DE RECLUTAMIENTO SELECCION E INDUCCION, CAPACITACION Y RETIRO DEL PERSONAL, PLANEAR Y ORGANIZAR LA ADQUISICION, DISTRIBUCION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN. ATENDER LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LAS LEYES, CODIGOS, REGLAMENTOS Y CONVENCIONES DE CARACTER LABORAL VIGENTES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CODIGO : 40

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			6,647,685
	04		RECURSOS HUMANOS Y FISICOS		1,366,876	
	13		TRANSFERENCIAS		5,280,809	
		01	FONDOS COMUNES	5,280,809		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			20,000
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		20,000	
		03	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	10,000		
		04	PARTICIPAC. OLIMPIADAS NACIONALES	10,000		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			45,000
	01		FONDOS COMUNES		45,000	
TOTAL						6,712,685

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : SALUD PUBLICA / FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO: 45/47

BASE LEGAL

DECRETO 544 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1953, DECRETO NACIONAL 350 DE 1975, DECRETO EXTRAORDINARIO 1469 DE AGOSTO/79, ACUERDO 45 DE 1985, ACUERDO 15 DE 1988, DECRETO NACIONAL 56 DE 1975.
ACUERDO 14 DE 1967.

ACUERDO 025 DE 1989, LEY 10 DE 1990, ACUERDO 046 DE 1990, LEY 38 DE 1989, DECRETO EXTRAORDINARIO 0793 DE 1991, DECRETO 0815 DE 1991.

FUNCIONES

ACORDE CON EL MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN MUNICIPAL, ELABORA EL PLAN DE SALUD DEL MUNICIPIO.

APLICA EL REGIMEN SANITARIO VIGENTE FUNDAMENTALMENTE CON LO DISPUESTO EN LA LEY 09 DE 1979.

COORDINA, MONITOREA Y EVALUA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD.

DESARROLLA Y APLICA MECANISMOS QUE PERMITEN VINCULAR A LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE PLANEACION.

PROMUEVE LA CONFORMACION DE COMITES INTERSECTORIALES POR COMUNA O NUCLEO DE ATENCION PRIMARIA.

LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA, LAS LEYES, ORDENANZAS, DECRETOS Y ACUERDOS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : SALUD PUBLICA/FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO : 45/47

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			521,407
	07		ADMINISTRACION DE LA SALUD		521,407	
		01	COMUNIDAD	521,407		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			7,975,766
	03		FOMENTO DE LA SALUD		7,975,766	
		01	COMUNIDAD	2,242,568		
		02	UNIDAD REGIONAL DE SALUD	4,833,398		
		03	FONDO DE MEDICAMENTOS	899,800		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			1,846,485
	01		CONSTRUCCION		667,538	
		09	INSTITUCIONES DE SALUD	332,891		
		10	ACUEDUCTOS	230,847		
		11	ALCANTARILLADO	102,000		
		19	OBRAS MENORES	1,800		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		377,815	
		29	INSTITUCIONES DE SALUD	377,815		
	03		REPARACION		18,000	
		49	INSTITUCIONES DE SALUD	18,000		
	04		DOTACION		763,132	
		69	INSTITUCIONES DE SALUD	763,132		
	07		ADQUISICION		20,000	
		86	TERRENOS	20,000		
TOTAL						10,343.658

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : EDUCACION

CODIGO: 50

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 1723 DE SEPTIEMBRE 28 DE 1979, DECRETO LEY 77
DE 1987.

FUNCIONES

RESPONDER POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL, DE LA PROMOCION DE
DE LA RECREACION Y EL DEPORTE, DE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA EDUCACION PUBLICA.

INVESTIGAR E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LA EDUCACION PRIMARIA DE
LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL
MUNICIPIO.

PROMOVER LA CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS
PUBLICAS.

FOMENTAR EL DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREACIONAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : EDUCACION

CODIGO : 50

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			332,460
	06		ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y CULTURAL		332,460	
05			DESARROLLO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			2,348,062
	01		SERVICIOS EDUCATIVOS		1,845,991	
		01	INSTITUTO TEC. ANTONIO J. CAMACHO	680,098		
		02	EDUCACION PUBLICA	418,006		
		03	MANTENIMIENTO ESCOLAR	536,691		
		04	INSTITUTOS TECNICOS	211,196		
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		502,071	
		01	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	266,901		
		02	CAMPAÑAS	235,170		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			1,718,583
	01		CONSTRUCCION		277,020	
		01	ESCUELAS	82,640		
		02	COLEGIOS	15,876		
		03	INSTITUTOS TECNICOS	114,628		
		04	RESTAURANTES ESCOLARES	44,000		
		05	BIBLIOTECAS	1,876		
		08	INSTALACIONES DEPORT.Y RECREATIVAS	8,000		
		17	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		319,750	
		21	ESCUELAS	78,500		
		22	COLEGIOS	33,250		
		24	RESTAURANTES ESCOLARES	7,500		
		26	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	200,000		
		28	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREAT.	500		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : EDUCACION

CODIGO : 50

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992			
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	
07	03		REPARACION		758,879		
		41	ESCUELAS	576,219			
		42	COLEGIOS	21,000			
		43	INSTITUTOS TECNICOS	20,000			
		44	RESTAURANTES ESCOLARES	3,000			
		46	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	108,660			
	60	INTERVENTORIAS	30,000				
		04		DOTACION		352,134	
	61		ESCUELAS	193,834			
	62		COLEGIOS	32,800			
	63		INSTITUTOS TECNICOS	75,000			
	64		RESTAURANTES ESCOLARES	32,000			
	65	BIBLIOTECAS	18,500				
		07		ADQUISICION		10,800	
86	TERRENOS		10,800				
TOTAL						4,399,105	

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : OBRAS PUBLICAS/FONDO DE PAVIMENTOS

CODIGO: 55/56

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 1730 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1979. ACUERDO 121 DE 1987.
ACUERDO 044 DE AGOSTO 17 DE 1970, ACUERDO 024 DE FEBRERO 13 DE 1971,
DECRETO 371 DE ABRIL 16 DE 1971, ACUERDO 06 DE 1986.

FUNCIONES

RESPONSABLE DE PROYECTAR, EJECUTAR Y CONSERVAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
VIAL. ESTIMAR LAS NECESIDADES Y OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
EL FONDO DE PAVIMENTOS EJECUTA PAVIMENTACION DE BARRIOS POPULARES, REPAVIMENTA
EN LAS VIAS DETERIORADAS, MANTENIMIENTO EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : OBRAS PUBLICAS/FONDO DE PAVIMENTOS

CODIGO : 55/56

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			1,644,128
	10		ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA VIAL		650,625	
		01	OBRAS PUBLICAS	525,101		
		03	FONDO DE PAVIMENTOS	125,524		
	12		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO		993,503	
		01	ABASTECIMIENTO EQUIPO TRANSPORTE	455.316		
		02	MANTENIMIENTO EQUIPO TRANSPORTE	538.187		
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			354,623
	02		FONDO DE PAVIMENTOS		354,623	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			4,533,917
	01		CONSTRUCCION		311,480	
		12	PUENTES	274,504		
		13	MUROS	36,976		
	03		REPARACION		165,000	
		59	OBRAS MENORES	165,000		
	05		CONSERVACION		1,429,730	
		81	VIAS SIN PAVIMENTAR	905,172		
		82	VIAS PAVIMENTADAS	524,558		
	06		PAVIMENTACION		2,627,707	
		84	POR AUTOGESTION	659,029		
		85	AL COBRO BARRIOS	1,968,678		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : OBRAS PUBLICAS/FONDO DE PAVIMENTOS

CODIGO : 55/56

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			612,000
	02		FONDO DE PAVIMENTOS		612,000	
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			756,219
	02		FONDO DE PAVIMENTOS		756,219	
TOTAL						7,900,887

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CODIGO: 55/56

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 577 DE 1989, DECRETO 579 DE 1989, DECRETO EXTRAORDINA
856 DE 1979.

FUNCIONES

ENCARGADO DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO,
DEL CONTROL DE SU APLICACION Y DE LA COORDINACION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS
PARA ADECUARLAS A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLAN.

PREPARAR LOS PROGRAMAS Y LA ASIGNACION DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSION Y
REGLAMENTOS URBANOS COMO PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE EJECUCION DEL PLAN
GENERAL Y VELAR POR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO.

LAS DEMAS ASIGNADAS EN EL DECRETO EXTRAORDINARIO 658 DE 1986.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CODIGO : 65

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			566,769
	05		PLANEACION DEL DESARROLLO		566,769	
		01	PLANEACION	566,769		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			344,000
	14		ESTUDIOS		344,000	
TOTAL						910,769

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO

CODIGO: 66

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 0431 DE ABRIL 4 DE 1991 " POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL".

DECRETO EXTRAORDINARIO 0432 DE ABRIL 4 DE 1991 " POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL".

DECRETO 0468 DE ABRIL 11 DE 1991 " POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL".

DECRETO 0433 DE ABRIL 4 DE 1991 " POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS CODIGOS AL DECRETO 0979 DE AGOSTO 9 DE 1990 SE HACEN UNAS MODIFICACIONES ".

FUNCIONES

VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE EL CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO.

APLICAR LA REGLAMENTACION DE OCUPACION DEL TERRITORIO Y DEMAS DEFINICIONES LEGALES QUE SE ESTABLEZCAN.

CONTROLAR LA OCUPACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.

EFFECTUAR EL CONTROL DE LAS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZEN EN EL MUNICIPIO PARA QUE SE AJUSTEN A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS.

EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO EXTRAORDINARIO 576 DE MAYO DE 1989.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO

CODIGO : 66

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			1,030,978
	05		PLANEACION DEL DESARROLLO		1,030,978	
		02	CONTROL FISICO	1,030,978		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			42,000
	01		CONSTRUCCION		42,000	
		18	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	42,000		
TOTAL						1,072,978

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : FONDO DE TRANSITO

CODIGO: 60

BASE LEGAL

ACUERDO # 09 DE 1985, DECRETO EXTRAORDINARIO 1.117 DE 1972, LEY
14 DE 1983, ACUERDO # 032 DE 1983, DECRETO EXTRAORDINARIO 0659 DE
1986 (CODIGO GENERAL URBANO), LEY 33 DE 1986, ACUERDO # 032 DE
1989, ACUERDO # 017 DE 1983, LEY 1.809 DE 1990, ACUERDO 05 DE 1991.

FUNCIONES

CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS:

OTORGAR, NEGAR, MODIFICAR, REVOCAR, CANCELAR Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LICENCIAS,
ASIGNACION DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO, SUB-URBANO, DE PASAJEROS Y MIXTO.

OTORGAR, NEGAR, MODIFICAR, CANCELAR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS
DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, DE PASAJEROS Y MIXTO.

FIJAR LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE URBANO, SUB-URBANO DE PASAJEROS Y MIXTO.

RACIONALIZAR EL USO DE LAS VIAS MUNICIPALES.

SANCCIONAR LOS INFRACTORES DEL CODIGO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

EXPEDIR LAS TARJETAS DE OPERACION PARA LOS VEHICULOS.

EDUCAR AL CIUDADANO EN SUS DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE TRANSITO A FIN DE INDUCIRLO

A SER UN CONDUCTOR Y/O PEATON RESPONSABLE DE SU VIDA Y LA DE LA COMUNIDAD.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : FONDO DE TRANSITO

CODIGO : 60

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			2,451,063
	10		ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA VIAL		429,202	
		02	FONDO DE TRANSITO	429,202		
	11		CONTROL Y VIGILANCIA VIAL		1,764,131	
	13		TRANSFERENCIAS		257,730	
		02	FONDO DE TRANSITO	257,730		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			104,000
	15		CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN TRANSITO Y TRANSPORTE		104,000	
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			1.184.667
	03		FONDO DE TRANSITO		1.184.667	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			2,188,768
	01		CONSTRUCCION		13.450	
		12	PUENTES	12,000		
		18	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	1,450		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		30,000	
		37	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30,000		
	08		CONTROL DEL TRAFICO		2,145,318	
		88	CANALIZACION VIAL CENTRALIZADA	540,000		
		89	CANALIZACION VIAL DESCENTRALIZADA	227,800		
		90	CANALIZACION VIAL EQ.PROC.Y CONTROL	880,000		
		91	SENAIZACIONES VIALES	400,000		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : FONDO DE TRANSITO

CODIGO : 60

.CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
		91	CANALIZ. VIAL MANTENIMIENTO	58,968		
		93	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO	38,550		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			121,159
	04		FONDO DE TRANSITO		121,159	
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			633,803
	03		FONDO DE TRANSITO		633,803	
TOTAL						6,683,460

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

CODIGO: 70

BASE LEGAL

LEY 63 DE 1938, LEY 1 DE 1943, DECRETO LEY 1604 DE 1966, DECRETO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1733 DE 1979; ACUERDO @ 033 DE 1979, DECRETO MUNICIPAL 659 DE 1968 Y DECRETO LEY 1333 DE 1986.

TIENE COMO OBJETO PROGRAMAR, PROYECTAR, DISEÑAR Y EFECTUAR LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE DESARROLLO URBANO QUE DETERMINE EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO O LOS PROGRAMAS DE INVERSION DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL SISTEMA DE VALORIZACION.

FUNCIONES

EJECUTAR LAS POLITICAS DE DESARROLLO URBANO, ESTIMAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PROYECTADAS. EJERCER LA JURISDICCION COACTIVA Y DEMAS FUNCIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

CODIGO : 70

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			621,630
	10		ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA VIAL		379,792	
		04	VALORIZACION	379,792		
	13		TRANSFERENCIAS		241,838	
		03	VALORIZACION	241,838		
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			214,815
	04		VALORIZACION		214,815	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			4,221,521
	06		PAVIMENTACION		4,221,521	
		85	AL COBRO	4,110,862		
		86	FONDO DE TIERRAS	110,659		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			20,000
	05		VALORIZACION		20,000	
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			975,470
	04		VALORIZACION		975,470	
TOTAL						6,053,436

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : FONDO DE SERVICIOS MEDICOS

CODIGO: 41

BASE LEGAL

ACUERDO # 64 DE 1973, CONVENCION COLECTIVA DEL TRABAJO VIGENTE.

DECRETO 0216 DE FEBRERO 18 DE 1991.

FUNCIONES

VELAR POR LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES,
JUBILADOS Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO Y SUS RESPECTIVOS FAMILIARES .

COORDINA QUE LA PRESTACION DE SERVICIOS SE HAGA EN LO POSIBLE EN LA SEDE DEL
SERVICIO MEDICO O EN SU DEFECTO A TRAVES DE MEDICOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS
QUE PRESTEN SUS SERVICIOS.

SUMINISTRAR A LOS USUARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE ELEMENTOS NECESARIOS
PARA EL OBJETIVO PRINCIPAL COMO SON: DROGA, LECHE, ELEMENTOS ORTOPEDICOS Y
PROTESIS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : FONDO DE SERVICIOS MEDICOS

CODIGO : 41

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			122,455
	07		ADMINISTRACION DE LA SALUD		122,455	
		02	MUNICIPALIDAD	122,455		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			2,668,267
	03		FOMENTO DE LA SALUD		2,668,267	
		04	MUNICIPALIDAD	2,668,267		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			200,000
	03		SERVICIOS MEDICOS		200,000	
TOTAL						2.990,722

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CODIGO: 31

BASE LEGAL

ACUERDO 18 DE 1982, ACUERDO 33 DE 1983, ACUERDO 9 DE 1985 Y 148 DE 1987.

FUNCIONES

CONSECUION DE BIENES Y RECURSOS QUE SE EMPLEARAN EN LA CONTRUCCION,
DOTACION, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS AFECTADOS
AL SERVICIO PUBLICO Y VIGILANCIA, PARA DESTINARLOS AL DESARROLLO DE LOS
PLANES Y PROGRAMAS QUE SE TRASEN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL DE
LA CIUDADANIA.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CODIGO : 31

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04	08		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD		818,883	818,883
		02	VISECALI	818,883		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			406,000
	04		SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA		50,000	
		01	ORG. AUX. ADMON DE JUSTICIA	39,000		
		03	DEFENSA DE LA FAMILIA	4,500		
		04	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CONT. PREC	6,500		
	05		SEGURIDAD INTEGRAL		175,000	
		01	SEGURIDAD Y FAMILIA	74,500		
		02	ORGANIZACION VIGILANTES	43,900		
		03	CALI CIVICA	56,600		
	06		PROMOCION Y EMERGENCIA CIUDADANA		181,000	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			917,330
	01		CONSTRUCCION		365,620	
		07	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	365,620		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		75,000	
		27	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	75,000		
	03		REPARACION		42,000	
		47	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	42,000		
	04		DOTACION		434,710	
		67	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	434,710		
TOTAL						2,142,213

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : EMSIRVA

CODIGO : 80

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			250,072
	01		CONSTRUCCION		144,792	
		08	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	144,792		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		88,080	
		28	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	88,080		
	03		REPARACION		10,000	
		48	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	10,000		
	04		DOTACION		7,200	
		68	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	7,200		
TOTAL						250,072

TRANSFERENCIAS

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DETALLE DE TRANSFERENCIAS 1992**

NOMBRE	VALOR (\$000)
Acuerdo 23 - Pavimentos	6.654
Acuerdo 23 - Transito	19.849
Acuerdo 23 - Valorizacion	6.684
Alcaldia	49.216
Anticipo de Cesantias - Visecali	7.000
Anticipos de Cesantias - Fondos Comunes	480.900
Anticipos de Cesantias - Valorizacion	39.000
Aportes de Ley - Fondos comunes	1.133.275
Aportes de Ley - Transito	142.867
Aportes de Ley - Valorizacion	41.721
Becas - Servicios Administrativos	13.500
Becas - Valorizacion	691
Becas - Visecali	1.500
Cajas Mortuorias (Art. 268 Decreto 1333)	2.000
Caminos	15.000
Carceles de Cali	112.000
Centro de Educacion e Investigacion para el desarrollo comunitario urbano	0
Centro Ocupacional Materno Infantil COMAIN	8.500
Cesantias Definitivas - Fondos Comunes	3.000
Cesantias Definitivas - Valorizacion	995.000
Cesantias Definitivas - Visecali	18.931
Club Municipal Empleados Municipio de Cali	11.000
Colegio de la Presentacion	8.000
Comunidad del Buen Pastor	2.000
Comunidad Siervas de Maria	2.500
Contraloria Municipio de Cali	1.000
Convenios 92	5.300
Corporacion Para la Cultura	18.170
Corporacion para la Tercera edad	40.000
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali	10.000
Cuota Patronal Empleados Municipalizados C.V.C.	471.088
Delegacion del Valle en Bogota	50.685
Dementes de Cali en Pasto	2.275.000
Devoluciones - Hacienda	25.000
Devoluciones - Pavimentos	55.230
Devoluciones - Valorizacion	18.000
Emsirva - Transferencia	8.500
Estampilla Univalle	1.800
Federacion Colombiana de Actividades Subacuaticas	2.824.753
Festival del Arte (Proartes)	125.000
Fondo de Jubilados	1.000
Fondo Mixto de Promocion del valle	20.000
Fondo para la Creacion de Sociedades Portuarias	1.000
	10.000
	20.000

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DETALLE DE TRANSFERENCIAS 1992**

NOMBRE	VALOR (\$000)
Fundacion Cottolengo del Padre Ocampo	30.500
Fundacion para ninos ciegos	2.000
Fundacion Porvenir	5.000
Fundacion Rafael Pombo	10.000
Fundacion Servicio Juvenil cali	13.000
Fundacion Zoologico Mpal	50.000
Funmusica	4.000
Gastos Reconocidos Judicialmente - Fondos Comunes	41.400
Gastos Reconocidos Judicialmente - Valorizacion	25.000
Hospital Ancianato san Miguel	30.500
Hospital Infantil Club Noel	5.000
Inci	2.000
Incoballet	30.000
Indemnizaciones	1.000
Instituto de Medicina Legal de Cali - Dotacion	20.000
Instituto Oscar Scarpeta	5.000
Instituto Tobias Emmanuel	8.000
Invicali - Fondos Comunes	245.894
Invicali - Pavimentos	354.623
Invicali - Transito	1.184.667
Invicali - Valorizacion	214.815
I.P.C.	30.000
Jardin Infantil los Caleñitos	33.000
Jubilados - Fondos Comunes	3.736.145
Jubilados - Valorizacion	92.196
Liga Vallecaucana de Ajedrez	1.000
Liga Vallecaucana de Atletismo	8.000
Liga Vallecaucana de Baloncesto	1.000
Liga Vallecaucana de Beisbol	1.000
Liga Vallecaucana de Bolo	1.000
Liga Vallecaucana de Boxeo	1.000
Liga Vallecaucana de Ciclismo	1.000
Liga Vallecaucana de Esgrima	1.000
Liga Vallecaucana de Futbol	1.000
Liga Vallecaucana de Futbol de Salon	1.000
Liga Vallecaucana de Gimnasia	1.000
Liga Vallecaucana de Judo	1.000
Liga Vallecaucana de Karate'Do	1.000
Liga Vallecaucana de Lucha	1.000
Liga Vallecaucana de Motociclismo	1.000
Liga Vallecaucana de Natacion	1.000
Liga Vallecaucana de Patinaje	1.000
Liga Vallecaucana de Pesas	1.000
Liga Vallecaucana de Softboll	1.000
Liga Vallecaucana de Teckwomdo	1.000

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DETALLE DE TRANSFERENCIAS 1992**

NOMBRE	VALOR (\$000)
Liga Vallecaucana de Tejo	1.000
Liga Vallecaucana de Tenis de Mesa	1.000
Liga Vallecaucana de Tiro	1.000
Liga Vallecaucana de Voleibol	1.000
Liga Vallecaucana Tenis Campo	1.000
Museo de Arte La Tertulia	12.500
Oficina de Catastro de Cali	822.500
Orquesta Sinfonica del valle	50.000
Otras prestaciones - Visecali	330
Pesoneria	4.700
Proartes - Reparacion la Casona Cl. 5 Cra. 7	15.000
Procali	12.500
Programa Minusvalidos	3.000
Programa Mujer	10.000
Proyecto Ecologico	4.500
Registraduria Dptal.	20.000
Servicio Medico - Fondos comunes	779.925
Servicios Medicos - Transito	70.885
Servicios Medicos - Valorizacion	21.639
Sindicato de Empleados Publicos Mpio. de Cali	4.000
Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Cali	5.800
Subsidio Familiar Extra - Fondos Comunes	15.464
Subsidio Familiar Extra - Transito	2.280
Subsidio Familiar Extra - Valorizacion	860
Subsidios Economicos - Pavimentos	8.808
Subsidios Economicos - Transito	41.698
Subsidios Economicos - Visecali	25.000
Teatro Experimental de Cali T.E.C.	25.000
Tesoreria Salud Enfermos de Hansen	1.000
Unidad Nefrologica del Hospital Dptal	8.000
Unidad Regional - Cesantias	131.394
Univalle	100.000
Usaca	100.000
Visecali	1.131.535
Voluntariado Juvenil Vicentino Luisa de Marillac	10.000

PLAN DE CAJA

FONDOS COMUNES

	INGRESOS
Saldo Caja/Bancos Dic.31-91	8,104,169.00
CUENTAS POR COBRAR	1,506,222.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	50,109,820.66
INGRESOS TRIBUTARIOS	35,164,857.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,944,963.66
INGRESOS DE CAPITAL	15,722,325.00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	65,832,145.66
TOTAL INGRESOS	67,338,367.66
DISPONIBLE	<u>75,442,536.66</u>

PAGOS POR TESORERIA

	VIGENCIAS EXPIRADAS
Cuentas Legalizadas	769,118.00
Reservas	10,194,670.00
TOTAL PAGOS VIG. EXPIRADAS	10,963,788.00

VIGENCIA 1991

FUNCIONAMIENTO	15,121,395.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	822,849.76
MAQUINARIA Y EQUIPO	106,176.09
SERVICIOS PERSONALES	8,724,889.00
SERVICIOS NO PERSONALES	883,820.52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,583,660.48
INVERSION SOCIAL	16,540,207.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	170,537.61
MAQUINARIA Y EQUIPO	16,773.89
SERVICIOS PERSONALES	10,123,484.00
SERVICIOS NO PERSONALES	605,706.82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,623,082.34
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	622.50

INVERSION OBRAS	6,971,685.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	565,540.63
MAQUINARIA Y EQUIPO	653,854.08
ADQUISICION INMUELBES	19,173.00
CONSTRUCCION POR CONTRATO	2,196,719.71
SERVICIOS PERSONALES	1,550,623.00
SERVICIOS NO PERSONALES	1,985,775.00
INVERSION BIENES	28,012.50
MAQUINARIA Y EQUIPO	28,012.50
DEUDA PUBLICA	13,229,172.75
DEUDA PUBLICA	13,229,172.75
TOTAL DESEMBOLSOS	62,854,261.66
TOTAL CAJA Y BANCOS	12,588,275.00

FONDO LOCAL DE SALUD

TOTAL
VIGENCIA 1992

Saldo a Diciembre 31 de 1.991 0.00

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

SERVICIOS

Venta de Servicios Centros de Salud 1,001,800.00

PARTICIPACIONES

Situado Fiscal 939,400.00

DISPONIBLE 1,941,200.00

EGRESOS

INVERSION SOCIAL 1,784,400.00

Productos Medicinales y Farmacueticos 784,000.00

Sueldo Personal Nomina 939,400.00

Servicios Medicos y de Hosp. 61,000.00

TOTAL EGRESOS 1,784,400.00

SALDO CAJA Y BANCOS 156,800.00

FONDO DE SERVICIOS MEDICOS

TOTAL
VIGENCIA 1.992

INGRESOS

Saldo Caja/Bancos Dic 31/91 2,000.00
INGRESOS CTA POR COBRAR 148,594.00

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS VIGENCIA 1992

INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1,179,093.02

AUXILIOS Y APORTES MUNICIPALES 1,179,093.02

SUB TOTAL

INGRESOS DE CAPITAL

Recursos de Credito Interno 1,570,128.00

SUB TOTAL

TOTAL INGRESOS 2,749,221.02

TOTAL DISPONIBLE 2,899,815.02

EGRESOS

VIGENCIA ANTERIOR

Gastos lesgalizados 56,581.00
Reservas 237,510.00

TOTAL EGRESOS VIGENCIA ANTERIOR 294,091.00

VIGENCIA ACTUAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 108,865.00

Materiales y Suministros 13,857.47
Servicios Personales 86,455.00
Servicios No Personales 8,552.53

Servicios No Personales	8,552.53
INVERSION SOCIAL	1,771,501.78
Materiales y Suministros	572,700.00
Servicios Personales	292,730.00
Servicios No Personales	906,071.78
INVERSION BIENES	
Maquinaria y Equipo	124,500.00
TOTAL EGRESOS DE LA VIGENCIA	2,004,866.78
TOTAL EGRESOS	2,298,957.78
SALDO CAJA Y BANCOS	600,857.24

*NOTA:EL SALDO DEL 4o. CALENDARIO/90, \$90'318.433.oo QUE SE PAGO EN EL 3o. TRIMESTRE DE 1.991, SE EFECTUO ASI:

EFFECTIVO\$50'000.000.oo
 DSCTO CARTAS DE CREDITO.....\$40'318.433.oo

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	TOTAL VIGENCIA /92
SALDO CAJA BANCOS DIC/31/91	32,000.00
SALDO ANTERIOR CAJA Y BANCOS	
Ingresos Vigencia Anterior:	
Industria y Comercio	
Lote La Base	
TOTAL INGRESOS VIG.ANTERIOR	306,602.00
INGRESOS CORRIENTES	1,778,036.79
Ingresos No Tributarios	
Participaciones	
Transferencia Municipal	939,174.05
Acuerdo 02/83	838,862.74
T O T A L	
DISPONIBLE	2,116,638.79
EGRESOS	
Egresos Vigencia Anterior	
Cuentas Legalizadas	372,909.00
Reservas	110,000.00
TOTAL EGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	482,909.00
Egresos Vigencia Actual	
FUNCIONAMIENTO	539,012.17
Materiales y Suministros	260,983.13
Maquinaria y Equipo	3,112.50
Servicios Personales	117,030.00
Servicios No Personales	134,959.87
Transferencias Corrientes	22,926.68
INVERSION SOCIAL	268,061.50

Materiales y Suministros	102,930.38
Maquinaria y Equipo	6,225.00
Servicios Personales	40,600.00
Servicios No Personales	118,306.13
INVERSION OBRAS	571,037.93
	28,012.50
Maquinaria y Equipo	271,851.98
Construcciones por contrato	271,173.45
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS	1,378,111.59
TOTAL PAGOS	1,861,020.59
SALDO FINAL CAJA BANCOS	255,618.20

FONDO DE TRANSITO

	TOTAL INGRESOS
Saldo Caja Bancos Dic 31/91	791,876.00
INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES	26,000.00
INGRESOS VIGENCIA 1992	
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,646,050.00
TOTAL INGR. NO TRIBUTARIOS	4,069,010.00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	880,000.00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	6,595,060.00
TOTAL INGRESOS	6621060.00
DISPONIBLE	
	7,412,936.00
EGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	
Gastos Legalizados	5,866.00
Reservas	964,195.00
TOTAL GASTOS VIG.ANTERIOR	970,061.00
VIGENCIA DE 1992	
FUNCIONAMIENTO	2286576.44
Materiales y Suministros	37,937.64
Servicios Personales	2,015,337.00
Servicios no persoanal;es	60,508.87
Transferencias Corrientes	172,792.93
INVERSION SOCIAL	802,195.21
Materiales y Suministros	32,370.00

servicios no Personales	32,370.00
Trasnsferencias Corrientes	737,455.21

INVERSION OBRAS	1,362,508.08
-----------------	--------------

Materiales y Suministros	584,507.58
Maquinaria y Equipo	272,997.38
Construccion por Contrato	505,003.13

INVERSION BIENES

Maquinaria y Equipo	75,421.48
---------------------	-----------

DEUDA PUBLICA

Deuda Publica	633,803.00
---------------	------------

EGRESOS PPTO 1992	5,160,504.20
-------------------	--------------

TOTAL EGRESOS	6,130,565.20
---------------	--------------

SALDO CAJA Y BANCOS	1,282,370.80
---------------------	--------------

FONDO DE VALORIZACION

	T O T A L VIGENICA / 92
SALDO A DICIEMBRE 31/91	1,800,000.00
SALDO MES ANTERIOR	
INGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	
Ctas por Cobrar	563,337.00
INGRESOS CORRIENTES	381,770.00
Ingresos No Tributarios	
INGRESOS DE CAPITAL	3,728,747.00
T O T A L INGRESOS	4,110,517.00
DISPONIBILIDAD	6,473,854.00
E G R E S O S	
Vigencia anterior	
Cuentas por Pagar	772,626.00
FUNCIONAMIENTO 1.992	493,050.10
Materiales y Suministros	19,609.37
Servicios Personales	281,021.00
Servicios No Personales	37,714.79
Transferencias corrientes	154,704.95
INVERSION SOCIAL	
Transferencias Corrientes	133,722.34
INVERSION OBRAS	2,724,951.32
Materiales y Suministros	1,536.33
Adquisicion inmuebles	68,885.23
Construcciones por Contrato	2,373,238.92
Servicios Personales	257,098.00
Servicios No Personales	24,192.84

INVERSION BIENES

Maquinaria y Equipo 12,450.00

DEUDA PUBLICA

Deuda Publica 809,640.10

EGRESOS VIGENCIA 1992 4,173,813.86

TOTAL EGRESOS 4,946,439.86

SALDO CAJA Y BANCOS 1,527,414.14

FONDO DE PAVIMENTOS

**T O T A L
VIGENICA / 92**

Saldo Caja/Banco Dic 31/ 91359.247,00

DEMANDA ECONOMICA

TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS 3.092.464,00

INGRESOS DE CAPITAL 612.000,00

TOTAL INGRESOS 3.704.464,00

TOTAL DISPONIBLE 4.063.711,00

VIGENCIA ANTERIOR

Cuentas legalizadas 0,00
Reservas 1.255.073,00

TOTAL EGRESOS VIG.ANTERIOR 1.255.073,00

VIGENCIA ACTUAL

GASTOS FUNCIONAMIENTO/ 9167.640,39

MATERIALES Y SUMINISTROS 17.699,54

SERVICIOS PERSONALES 10.000,00

SERVICIOS NO PERSONALES 25.024,50

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 14.916,35

INVERSION SOCIAL

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 220.752,82

INVERSIONES OBRAS 1.180.069,31

MATERIALES Y SUMINISTROS 674.806,81

CONSTRUCCIONES POR CONTRATO 463.762,50

SERVICIOS PERSONALES 41.500,00

INVERSION BIENES

MAQUINARIA Y EQUIPO	380.970,00
DEUDA PUBLICA	
DEUDA PUBLICA	627.661,77
TOTAL EGRESOS VIGENCIA	2.477.094,28
TOTAL EGRESOS	3.732.167,28
SALDO CAJA Y BANCOS	331.543,72

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
	TESORERIA MUNICIPAL				20,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				20,000
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				20,000
070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				20,000
070237001	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CENTENARIO	CRA 1 CLL 11	02	20,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
PROGRAMAS ESPECIALES					100,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				100,000
0701	CONSTRUCCION				100,000
070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				100,000
070106001	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	PRADOS DEL NORTE	AV 2N CLL 33-32A	02	100,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
DESARROLLO COMUNITARIO					507,127
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				507,127
0701	CONSTRUCCION				478,877
070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				9,000
070106003	CENTRO MULTIPLE (IGLESIA)	OLIMPICO	CR 39 CL 12	10	2,000
070106004	SALON MULTIPLE	EL JARDIN	CL. 27 CR. 36 ESQ.	11	4,000
070106005	CENTRO MULTIPLE SAN BENITO	SAN BENITO	CL. 32 CR. 27	11	3,000
070114	GRADAS				91,920
070114001	BARRIO LAS MALVINAS	LAS MALVINAS	AV 4BIS Y 4	01	1,000
070114002	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV. 4A OESTE AV 8 CL 16	01	7,100
070114003	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO		01	500
070114004	BARRIO VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	VIA AL MAR AV 50 CLL 33	01	4,000
070114005	BARRIO LA LEGUA	LA LEGUA	VIA AL MAR AV. 50 OESTE	01	2,500
070114006	BARRIO PALERMO	PALERMO	AV.4 OESTE CALLE 13 A 25	01	2,500
070114007	BARRIO AGUACATAL	AGUACATAL	AV. 8 OESTE QUEBRADA	01	2,500
070114008	BARRIO AGUACATAL	AGUACATAL		01	500
070114009	BARRIO LA PAZ	LA PAZ	AV. 6N-8N CLL 44N A 48N	02	1,000
070114010	BARRIO MENGA	MENGA	AV. 9 CALLES 67 A 70	02	3,000
070114011	BARRIO ALTO MENGA	ALTOS DE MENGA	TODO EL BARRIO	02	2,500
070114012	BARRIO ALTOS DE MENGA	ALTOS DE MENGA		02	750
070114013	BARRIO ALTOS NORMANDIA	ALTOS NORMANDIA	TODO EL BARRIO	02	3,000
070114014	BARRIO EL NACIONAL	EL NACIONAL	CR 18 OESTE CLS 7Y8 W	03	150
070114015	GRADAS CIUADELA FLORALIA	CIUADELA FLORALIA	CR. P NORTE CLS. 73-84	06	500
070114016	ACADEMIA MILITAR	COMUNA 18	ENTRE ACADEMIA MILITAR Y	18	500
070114017	BARRIO POLVORINES	POLVORINES	DIFERENTES	18	1,000
070114018	BARRIO POLVORINES	POLVORINES	SECTOR TRES ESQUINAS	18	500
070114019	BARRIO LOS CHORROS	LOS CHORROS	CALLE 2A OESTE MINA LOS	18	4,000
070114020	BARRIO LOS CHORROS	LOS CHORROS		18	1,000
070114021	VEREDA LOS CHORROS	VEREDA LOS CHORROS	SIN DEFINIR	18	1,540
070114022	BARRIO ALTO MELENDEZ	ALTO MELENDEZ	CRA 96 A 94C CL 2B OESTE	18	4,000
070114023	BARRIO JORDAN (ALTO J.)	EL JORDAN (ALTO J.)		18	1,000
070114024	BARRIO JORDAN	JORDAN	CALLE 2C A 2B CR 93 A 98	18	2,500
070114025	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94B CL 2B OESTE	18	500
070114026	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94-1 CL 1 OESTE	18	1,000
070114027	BARRIO ALTO NAPOLES	ALTO NAPOLES	CRA. 82D A 84 CL 1A	18	4,000
070114028	BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	CALLE 12 OE. A 19 CR 3 A	19	5,000
070114029	BARRIO MORTINAL	EL MORTINAL		19	2,000
070114030	BARRIO MORTINAL	MORTINAL	AV. CIRCUNVALAC. CARRET. C	19	5,000
070114031	BARRIO MORTINAL	MORTINAL		19	1,500
070114032	BARRIO EL CORTIJO	EL CORTIJO	KRA. 52 DIAG. 50 CL 6 A	20	2,500
070114033	BARRIO SILOE	SILOE		20	2,380

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070114034	BARRIO SILOE	SILOE	CALLE 1 A 7 CR 40 A 42	20	4,000
070114035	BARRIO LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	CALLE 7 OE. A 17 CR 53 A	20	5,000
070114036	BARRIO BELEN	BELEN		20	2,000
070114037	BARRIO BELEN	BELEN	CRA 38 A 40 CL 3 A 4 OE	20	2,500
070114038	BARRIO BRISAS DE MAYO	BRISAS DE MAYO	CALLE 7 A 13 CR 51 A 54	20	4,000
070114039	BARRIO DE MAYO	BRISAS DE MAYO		20	1,000
070114040	BARRIO TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA		20	1,000
070114041	VEREDA LOS MANGOS	VILLACARMELO	LOS MANGOS	55	1,000
070115	ANDENES				225,300
070115001	BARRIO MALVINAS	LAS MALVINAS	AV 48IS #12-20	01	1,000
070115002	SECTOR PALMAS II	TERRON COLORADO	CLS. 308 A 30C AV. 8 Y 8	01	3,000
070115003	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV 5 OES CLL 27 Y 27	01	1,000
070115004	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV 4 OESTE CLL 26 Y 25	01	1,000
070115005	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO		01	500
070115006	BARRIO AGUACATAL	AGUACATAL		01	500
070115007	BARRIO LA CAMPINA	LA CAMPINA	AV. 6-6D CLL 41 A 44 N	02	1,000
070115008	BARRIO MENGA	MENGA	AV. 6 A 9 CL 67 A 70N	02	1,500
070115009	BARRIO ALTOS MENGA	ALTOS DE MENGA	TODO EL BARRIO	02	750
070115010	BARRIO ALTOS DE MENGA	ALTOS DE MENGA		02	750
070115011	BARRIO EL NACIONAL	EL NACIONAL	CL 8 OESTE CRS 18 OESTE	03	350
070115012	BARRIO EL NACIONAL	NACIONAL	CR. 18 CL. 5 Y 9 W	03	1,000
070115013	BARRIO LIBERTADORES	LIBERTADORES	CALLE 5 A 1 CR 23	03	1,150
070115014	BARRIO SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO		03	500
070115015	BARRIO SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	COLEGIO ANTONIO JOSE CAM	03	500
070115016	BARRIO SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	CALLE 15 A 25 CR 8 A 1	03	1,000
070115017	BARRIO, EL HOYO	EL HOYO	CALLE 15 A 20 CR 3	03	500
070115018	BARRIO MANZANARES	MANZANARES	CL 39 A 44 CR 2 A 3	04	500
070115019	BARRIO MANZANARES	MANZANARES	CL. 44- CL. 39	04	500
070115020	BARRIO SALOMIA	SALOMIA	CL. 45 A 47 CR 1 A 4	04	500
070115021	BARRIO SALOMIA	SALOMIA		04	500
070115022	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CR 8N CL 39	04	1,000
070115023	B/ MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ	CL 46B ENTRE CR 5N Y 1	04	1,000
070115024	BARRIO BOLIVARIANO	BOLIVARIANO	CR 2AN CLLS 35 Y 38	04	1,400
070115025	BARRIO BOLIVARIANO	BOLIVARIANO	CL 38N # 3N 34	04	500
070115026	BARRIO CALIMA	CALIMA		04	500
070115027	BARRIO METROPOLITANO NORTE	METROPOLITANO NORTE	CR 1A14 CL 68 Y 69	05	250
070115028	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CLLE. 1 A 7 CL 70 A 73	06	1,000
070115029	BARRIO PASO DEL COMERCIO	PASO DEL COMERCIO	CRA. 1 A 2N CL 72 A 83	06	500
070115030	ANDENES SOBRE PARQUE ZON VER	LOS ALCAZARES	NORTE/SUR VARIAS MANZANA	06	500
070115031	BARRIO PETECUY	PETECUY		06	500
070115032	BARRIO PETECUY I	PETECUY I	CRA. 11 A 2E CL 73 A 84	06	500
070115033	ANDENES BARRIO PETECUY II	PETECUY II	CR. 183 CLS. 77-78	06	500
070115034	BARRIO PETECUY III	PETECUY III	SECTORES VARIOS	06	500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115035	BARRIO FLORALIA	FLORALIA		06	1,000
070115036	ANDENES BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CR. 1 A 4B CLS. 71 Y 72C	06	1,000
070115037	BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CRA. 1 A 5 CL 71 A 73B	06	500
070115038	BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CL 72C CRS 4 Y 5	06	500
070115039	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	CLL 70 CR 7B Y 7B-BIS	07	500
070115040	BARRIO ALFONSO LOPEZ I	ALFONSO LOPEZ I	K. 7 A 7C CL 70 A 87	07	1,500
070115041	BARRIO ALFONSO LOPEZ II	ALFONSO LOPEZ II	K. 7C A 7 BIS CL 70 A 81	07	500
070115042	BARRIO ALFONSO LOPEZ II	ALFONSO LOPEZ II	CR 7 CL 84	07	1,000
070115043	BARRIO ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	K. 7L BIS A 8 CL 70 A 8	07	1,500
070115044	BARRIO PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	DEL JARILLON HASTA EL CA	07	1,100
070115045	BARRIO PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	CLL 79 #8A-97 Y OTRAS	07	500
070115046	BARRIO PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	CR 8 #75-58	07	500
070115047	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CL. 75 A 81 CR 8 A 9B	07	1,250
070115048	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CRA 8 CLL 72 Y 74	07	500
070115049	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CR 8 #81-73	07	500
070115050	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CL 79 #9A-63 Y OTRAS	07	1,000
070115051	BARRIO SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CL 70 A 73 DIAG. 15 CR 8	07	1,000
070115052	BARRIO SAN MARINO	SAN MARINO	CL. 61 A 67 CR 7C A 7E B	07	500
070115053	BARRIO SAN MARINO	SAN MARINO	PASAJE 7DBIS CL 63 A 64	07	1,000
070115054	BARRIO SAAVEDRA GALINDO	SAAVEDRA GALINDO	TV 31 CR 17C	08	1,000
070115055	VILLACOLOMBIA - SARDINELES	VILLACOLOMBIA	CR 12 CL 48 A 60	08	500
070115056	BARRIO EL TREBOL	EL TREBOL		08	1,000
070115057	BARRIO GUAYAQUIL	GUAYAQUIL		09	500
070115058	BARRIO GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	CR 17A CR 17D	09	1,000
070115059	BARRIO OBRERO	OBRERO		09	1,000
070115060	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL	K. 39 A 44 CL 13 A 14	10	1,500
070115061	BARRIO SANTA ELENA	SANTA ELENA	CLL. 16 A 23 CR 29 A 32	10	1,500
070115062	BARRIO LAS ACACIAS	LAS ACACIAS	DIG. 25 AUTP. SUR CL 19 A	10	500
070115063	BARRIO JORGE ZAWASKY	JORGE ZAWASKY	CL. 13 A 13C CR 48 A 50	10	1,000
070115064	BARRIO LA SELVA	LA SELVA	K. 44 A 48 CL 14 A 14C	10	1,250
070115065	BARRIO LAS GRANJAS	LAS GRANJAS	CL 15A CRS 47 Y 48	10	250
070115066	BARRIO SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS TADEO	K. 44 A 50 CL 16 A 23	10	1,000
070115067	BARRIO SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS TADEO	CL 18 CRS 49 Y 49A	10	500
070115068	BARRIO EL JARDIN	EL JARDIN	CR 32 CL 27 Y 29	11	500
070115069	BARRIO AGUABLANCA	AGUA BLANCA	CL. 25 A 27 CR 248 A 28	11	500
070115070	BARRIO 20 DE JULIO	VEINTE DE JULIO	DG 23 A 26 TRANV 25 A 29	11	750
070115071	BARRIO PRADOS DE ORIENTE	PRADOS DE ORIENTE	CL. 30 A DIAG. 25 TRANSV	11	750
070115072	BARRIO SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	K 32- TRS 29 DIAG, 30 A 3	11	750
070115073	BARRIO LOS CONQUISTADORES	LOS CONQUISTADORES	K 32 DG 29A CL 36 DIAG 3	11	500
070115074	BARRIO GRAN COLOMBIA	GRAN COLOMBIA	DG 30 A CLL 36 CR 32 A 3	11	750
070115075	BARRIO SAN BENITO	SAN BENITO	CL 32 CR 27A Y 28	11	1,000
070115076	BARRIO VILLANUEVA	VILLANUEVA	DG. 29 TV 27 Y 28	12	500
070115077	BARRIO VILLANUEVA	VILLANUEVA	TV 27	12	500
070115078	BARRIO EDUARDO SANTOS	EDUARDO SANTOS	TV 34 CR 28	12	1,000
070115079	BARRIO NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CR 27 CON CL54	12	700

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115080	BARRIO DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	TV29 CL44-53 Y OTRAS	12	500
070115081	BARRIO SINDICAL	SINDICAL	CR 28A	12	500
070115082	BARRIO ULPIANO LLOREDA	ULPIANO LLOREDA	K. 25 A 32 DIAG 70 A CL	13	1,500
070115083	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL		13	1,200
070115084	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	CR 33 CL 46 Y 47	13	500
070115085	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL		13	1,500
070115086	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	CL 42 CR 33A A CR 43C	13	1,500
070115087	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	CR 33 CL 46 Y 48	13	500
070115088	BARRIO POBLADO I	POBLADO I	K 28F A 31 CL 41 A 42	13	1,000
070115089	BARRIO POBLADO I	POBLADO I	CR 28F CL 72 Y 72U	13	500
070115090	BARRIO EL POBLADO I	POBLADO I	CR29 CL46 A 47A Y OTRAS	13	1,000
070115091	BARRIO POBLADO I	POBLADO I	CR 30A CLL 44 Y 45	13	500
070115092	BARRIO POBLADO II	POBLADO II	CL. 72U A 72Z CR 28D A 2	13	1,500
070115093	BARRIO COMUNEROS II	COMUNEROS II	CL. 72J A 72F CR 26 A 28	13	1,500
070115094	BARRIO COMUNEROS II	COMUNEROS II	CR 28D1 CLL 72L Y 72P	13	500
070115095	BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS	CL 72W A 73 CR 27 A 28	13	1,000
070115096	BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS	CR 27F CL 72U 72M2 72Y	13	500
070115097	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CL 36 A 42 CR 29 A 39E	13	1,500
070115098	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CR 34 CLL 40 Y 42	13	500
070115099	BARRIO LLERAS RESTREPO	LLERAS RESTREPO	TS. 26H A CR 26 DIAG 70	13	1,000
070115100	BARRIO LOS ROBLES	LOS ROBLES		13	1,000
070115101	BARRIO RODRIGO LARA B.	RODRIGO LARA B.	CL 720 TV 72U Y OTRA	13	500
070115102	BARRIO CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	K 24 A 22 DIAG 69 A 71	13	1,000
070115103	BARRIO YIRA CASTRO	YIRA CASTRO	K 28D3 A D10 CL 70 A 72	13	1,000
070115104	BARRIO VILLABLANCA	VILLABLANCA	CL 72 A 72F CR 26M A 28	13	1,500
070115105	BARRIO CINTA LARGA	CINTA LARGA	TODO EL BARRIO	13	500
070115106	BARRIO MARROQUIN III	MARROQUIN III	K 26 H3 CL 73U A 72P	13	1,000
070115107	BARRIO MARROQUIN III	MARROQUIN III	DG 26G7 TV G6 ESQUINA	13	500
070115108	BARRIO LOS LAGOS	LOS LAGOS	CR 26P CL 72U	13	500
070115109	BARRIO LOS LAGOS I	LOS LAGOS I	CL 72U A 73 DIAG 26G	13	500
070115110	URBANIZACION LOS LAGOS I	URB. LOS LAGOS I	CL72U CR26H Y 26I Y OTRA	13	500
070115111	BARRIO VIRGILIO BARCO	ANDENES	SECTORES VARIOS	13	500
070115112	LA PAZ	LA PAZ	CL 72U A 72S CR 26 A TRA	13	1,000
070115113	BARRIO QUIMBAYA	QUIMBAYA	TRSV 28F A 28D CL 72I A	13	1,000
070115114	BARRIO LAGUNA DEL PONDAJE	LAGUNA DEL PONDAJE	TODO EL SECTOR	13	500
070115115	BARRIO EL PONDAJE	EL PONDAJE	CL 70 A 71D CR 26 A 28D	13	1,000
070115116	BARRIO COMUNEROS III	COMUNEROS III	CL 103 A 110 CR 27 A 28A	14	2,000
070115117	BARRIO ALFONSO BONILLA	ALFONSO BONILLA	K 28A- CANAL CAUQUITA	14	900
070115118	BARRIO ALFONSO BONILLA AR.	ALFONSO BONILLA AR.		14	1,000
070115119	BARRIO ALFONSO BONILLO ARAGON	ALFONSO BONILLO ARAG	CR 26U 26G 26L CL 73	14	500
070115120	BARRIO ALFONSO BONILLO ARAGON	ALFONSO BONILLO ARAG	CL 80, 82 CR 27	14	500
070115121	BARRIO BONILLA ARAGON	BONILLA ARAGON	CL 93 CR33A A CR28 Y 28C	14	600
070115122	BARRIO ALIRIO MORA	ALIRIO MORA	CL 73B A 80 CR 26 A 26G	14	2,000
070115123	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR 26B CLL 78 Y OTRA	14	500
070115124	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR 26B CL 76 Y 77	14	500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115125	B/ ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR 26 CL 70 Y 76	14	3,000
070115126	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CR 26I 2 CL 102 A 108	14	500
070115127	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN		14	1,000
070115128	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CL 103B CR 26I-26J-26K	14	500
070115129	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CL 99 CR 101 A 105	14	500
070115130	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CRS. 276 A 28 CL. 112-11	14	1,400
070115131	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CL 110 A 120 CR 27 A 28	14	500
070115132	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CLL 112 CR 28-3/28-4	14	500
070115133	BARRIO MARROQUIN	MARROQUIN		14	1,000
070115134	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	CL 73 TRS 87 CANAL CAUCA	14	1,500
070115135	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	DG26PASJ10-11-12TV103-87	14	500
070115136	BARRIO LOS NARANJOS	LOS NARANJOS	CR 26C CLL 78 A 79	14	500
070115137	URB. LOS NARANJOS	URB. LOS NARANJOS I	K 26G CL 73B A 78	14	1,500
070115138	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	TRS 87 A 104 CANAL CAUCA	14	500
070115139	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	CR 26C CL 112 Y 117	14	600
070115140	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	D26 C2 CL 73 Y 73A	14	600
070115141	URB. LOS NARANJOS II	URB. LOS NARANJOS II	K 26 A 27 CL 80 A 80E	14	2,000
070115142	BARRIO EL RETIRO	EL RETIRO	K 33 A 39 CL 48	15	2,000
070115143	BARRIO EL RETIRO	EL RETIRO	CR 39 CL 48-53	15	1,000
070115144	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	K 28F A 32 CL 49 A 57	15	2,000
070115145	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CR29 HASTA LA CR33 Y CL5	15	500
070115146	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CR32A ENTRE CL54 Y 54A	15	200
070115147	BARRIO LAUREANO GOMEZ	LAUREANO GOMEZ	K 29 A 33 CL 48 A 53	15	2,000
070115148	BARRIO LAUREANO GOMEZ	LAUREANO GOMEZ	CR 35 CLLS 54A Y 54B	15	600
070115149	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	K. 41B A 56 CL 48 A 57	15	1,450
070115150	BARRIO MOJICA	MOJICA	K. 28D A 29 CARRET.NAVAR	15	2,000
070115151	BARRIO MOJICA	MOJICA	MZ30 LTS 14Y21-MZ29 LT31	15	1,000
070115152	BARRIO MOJICA	MOJICA	CL 84 CR 28D2 Y 28D4	15	650
070115153	BARRIO MOJICA	MOJICA	MZ26 LTS 5Y 55-MZ 38 LT4	15	1,500
070115154	BARRIO MOJICA	MOJICA		15	1,000
070115155	BARRIO MOJICA	MOJICA	MANZANAS 59 Y 60	15	500
070115156	BARRIO MOJICA I	MOJICA I	AV. PRINC. CL73 A CR 88	15	2,500
070115157	BARRIO PETECUY I	PETECUY I		15	1,000
070115158	BARRIO MOJICA II	MOJICA II		15	1,000
070115159	BARRIO MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	K. 46 A 50 CL 36 A 48	16	1,500
070115160	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REP. ISRAEL	K. 40B A 46 CL 36 A 48	16	1,500
070115161	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL	CR 43 CL 42 A 43	16	1,000
070115162	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL	CL 39A ENTRE CR 43 Y 43B	16	1,000
070115163	BARRIO LA UNION	LA UNION	CR 41B CL 42 Y 44	16	500
070115164	BARRIO UNION DE VIVIENDA	UNION DE VIVIENDA	K. 41B A 42B CL 36 A 48	16	1,500
070115165	BARRIO UNION DE VIVIENDA	UNION DE VIVIENDA	CR 42 CL 46 A 47	16	1,000
070115166	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARIÑO	K. 41B A 39 CL 38 A 48	16	2,000
070115167	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO	CR 40 CL 46 Y 47	16	500
070115168	BARRIO BRISAS DEL LIMONAR	BRISAS DE LIMONAR	K. 36 A 50 DIAG 63 A 64	16	1,500
070115169	BARRIO VALLE DEL LILI	VALLE DE LILY	TODO EL SECTOR	17	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115170	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CLLE 13 A 14 CR 50	17	2,500
070115171	BARRIO LO SAMANES	LOS SAMANES		17	3,000
070115172	BARRIO LOS SAMANES	LOS SAMANES		17	500
070115173	BARRIO MELENDEZ	ALTO MELENDEZ	DIFERENTES	18	1,000
070115174	PRADOS DEL SUR Y NAPOLES	PRADOS DEL SUR		18	1,000
070115175	BARRIO PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR		18	2,000
070115176	BARRIO PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR	CR 79 CL 1A	18	1,000
070115177	PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR		18	2,400
070115178	SECTRO MELENDEZ	SECTOR MELENDEZ	CR.96-97 CL.1W, 2C	18	1,000
070115179	SECTOR JORDAN	SECTOR JORDAN		18	1,600
070115180	BARRIO ALTO NAPOLES	ALTO NAPOLES		18	1,000
070115181	BARRIO ALTO NAPOLES	ALTO NAPOLES	DIFERENTES	18	1,000
070115182	VEREDA NAPOLES	VEREDA NAPOLES		18	1,000
070115183	BARRIO EL MORTINAL	EL MORTINAL		19	500
070115184	BARRIO MORTINAL	MORTINAL		19	1,500
070115185	BARRIO PAMPALINDA	PAMPALINDA	CR 62 ENTRE 2 Y 5	19	1,500
070115186	LOS ANDES	LOS ANDES	COMITE CIV. SOC.EL MANGO	20	500
070115187	BARRIO PUEBLO JOVEN	PUEBLO JOVEN	LA CUCHARA	20	3,300
070115188	BARRIO EL CORTIJO	EL CORTIJO	CL 9 ENTRE CR 50 Y 50F	20	600
070115189	NAVARRO	NAVARRO	CABEZERA	51	3,000
070115190	HORMIGUERO	HORMIGUERO	TODAS LAS VEREDAS	52	3,000
070115191	URBANIZACION FLAMENGO	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	1,000
070115192	PANCE	PANCE	TODAS LAS VEREDAS	53	3,000
070115193	LA BUITRERA	LA BUITRERA	TODAS LAS VEREDAS	54	3,000
070115194	SECTOR LAS PALMAS	LA BUITRERA	VIA AL MAR KILOMETRO 6	54	1,500
070115195	VILLACARMELO	VILLACARMELO	TODAS LAS VEREDAS	55	3,000
070115196	BARRIO LOS ANDES	LOS ANDES	TODAS LAS VEREDAS	56	3,000
070115197	PICHINDE	PICHINDE	TODAS LAS VEREDAS	57	2,000
070115198	LA LEONERA	LA LEONERA	TODAS LAS VEREDAS	58	3,000
070115199	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	3,000
070115200	VIA PEATONAL	EL SALADITO	KM 11 VIA AL MAR	60	1,500
070115201	SALADITO	SALADITO	CABECERA	60	3,000
070115202	LA ELVIRA	LA ELVIRA	TODAS LAS VEREDAS	61	3,000
070115203	LA CASTILLA	LA CASTILLA	TODAS LAS VEREDAS	62	2,000
070115204	LA PAZ	LA PAZ	TODAS LAS VEREDAS	63	2,000
070115205	MONTEBELLO	MONTEBELO	CABECERA	64	2,000
070115206	GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	CABECERA	65	2,000
070115207	MARROQUIN II	MARROQUIN II	DG 26M TRV 93 Y 103	14	1,000
070116	SEDES COMUNALES				4,000
070116016	S.C. PUEBLO JOVEN	PUEBLO JOVEN	DG 46 CL 14 OESTE	20	4,000
070119	OBRAS MENORES				148,657
070119001	ALCANTARILLADO	SALOMIA	CL 46 CR 1 Y 2	04	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070119002	ALCANTARILLADO	IGNACIO RENGIFO	CL 42 CR 6 Y 8	04	500
070119003	IGLESIA	SAAVEDRA GALINDO	CL. 32 # 17-34	08	750
070119004	CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	PARQUE DEL DESC.	10	30,000
070119005	LAS GRANJAS	LAS GRANJAS	SIN DEFINIR	10	7,000
070119006	OBRAS MENORES	JOSE HOLGIN GARCES	CR 49BIS CL 28	11	1,000
070119007	CUBIERTA CAMERINO	DOCE DE OCTUBRE		12	1,760
070119008	B EL VERGEL- ALCANTARILLADO	EL VERGEL	CL 46 CR 39	13	2,000
070119009	B EL VERGEL-ALCANTARILLADO	EL VERGEL		13	1,500
070119010	B ALF BONILLA ARAGON-ALCANTAR	ALFONSO BONILLA	CR 27E CL 73 A LA 79	14	2,000
070119011	ALCANTARILLADO	ALFONSO BONILLA AR.		14	8,000
070119014	B/ MARROQUIN II -ALCANT	MARROQUIN II	TV 103 DG 26P8- DG P12	14	5,000
070119015	CONST CASSETAS VIGILANTES	CIUDAD CORDOBA	CR 46/CL 49 Y 50 Y OTRAS	15	1,000
070119017	MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	SIN DEFINIR	16	8,000
070119018	SUB MEJO VIVIENDA-AUTOC.	EL JORDAN		18	2,000
070119019	CANALETAS	LLERAS CAMARGO	CR 49 ENTRE CL 9 Y 9A W	20	1,000
070119020	OBRAS MENORES	EL HORMIGUERO	CABECERA	52	1,000
070119022	OBRAS VARIAS	LA LEONERA		58	877
070119023	OBRAS MENORES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	74,190
070119024	CONST SEDE JAL COMUNA 08	LAS AMERICAS	CR. 13 CL. 39	08	80
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				4,000
070236	SEDES COMUNALES				4,000
070236004	S COM. MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ	CL 46A BIS 4-26	04	1,000
070236014	SEDE COMUNAL B/EDUARDO SANTOS	EDUARDO SANTOS	TV. 29 DG. 280	12	3,000
0703	REPARACION				9,500
070356	SEDES COMUNALES				9,500
070356003	SEDE COMUNAL JORGE ISAACS	JORGE ISAACS	CLL 28 CRA 4 ESQUINA	04	500
070356004	S CMU B/SANTANDER (TERMINAR)	SANTANDER	CR 2 CLL 32	04	1,000
070356009	SEDE COMUNAL ANDRES SANIN	ANDRES SANIN	CR 13 CL 73	07	500
070356015	SEDE COMUNAL SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS II	CL 23 CR 42 ESQ.	10	4,000
070356022	SEDE COMUNAL PRADOS DE ORIENTE	PRADOS DE ORIENTE	CR 24 CLL 30 ESQUINA	11	1,000
070356034	S COM B/ MELENDEZ(TERMINAR)	MELENDEZ	CL 4B CON CRA 96	18	2,000
070356036	SEDE COMUNAL BARRIO BELEN	BELEN	CL 2 OESTE CR 39 Y 39A	20	500
0704	DOTACION				14,750
070465	BIBLIOTECAS				6,250
070465002	BIB BARRIO BENJAMIN HERRERA	BENJAMIN HERRERA	CL. 30 # 11G-08	08	4,250
070465006	BIB COMUNITARIA B/ OBRERO	OBRERO	CL 23 # 10-67	09	2,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070466	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				3,000
070466001	C.M. COMUNITARIO (CAMPANA)	EL VERGEL		13	400
070466002	S COM BAR FOO ELADIO RAMIREZ	FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	CR. 768 ENTRE CL. 2D Y 3	18	2,600
070476	SEDES COMUNALES				5,500
070476021	SEDE COMUNAL LAS CEIBAS	LAS CEIBAS	PASAJE 7L BIS # 63 -37	07	1,000
070476024	SEDE COMUNAL PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CL 27 CR 17G	08	1,000
070476026	S.C. SIMON BOLIVAR (MUEBLES)	SIMON BOLIVAR	CL 26 # 17B - 36	08	1,000
070476042	SEDE COMUNAL SAN CARLOS	SAN CARLOS	CL 31A CR 33A	11	1,000
070476061	B/ PRADOS DEL SUR(MEGAFONOS)	PRADOS DEL SUR	CL 1C CR 75	18	250
070476063	S CO B/ ALTO JORDAN(MEGAFONO)	ALTO JORDAN	CR 94 CL 3 OESTE	18	250
070476064	S COM PRADOS DEL SUR(SILLAS)	ALTO JORDAN	CR 94 CL 3 OESTE	18	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
FDO. DE VIG. Y SEGURIDAD					917,330
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				917,330
0701	CONSTRUCCION				365,620
070107	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				365,620
070107001	CONSTRUCCIO C.A.I	GUAYAQUIL	CR 18 CL 15A	09	5,000
070107002	COMPLEJO DE SEG. AGUABLANCA			14	355,620
070107003	SEDE DEFENSA CIVIL	SUCRE	POR DEFINIR	09	5,000
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				75,000
070227	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				75,000
070227001	INSP POL TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AVENIDA 4A.	01	1,700
070227002	INSPECCION POLICIA LA FLORA	LA FLORA	CALLE 45N AV. 4A.	02	1,000
070227003	CONTROL Y VIGILANCIA	SAN PASCUAL	CALLE 13 CARRERA 14	03	2,700
070227004	INSPECCION POLICIA FRAY DAMIAN	SAN PASCUAL	CALLE 13 CARRERA 14	03	1,500
070227005	INSPECCION CUARTA DE POLICIA	SALOMIA	CL 47 #3-12	04	2,412
070227006	INSPECCION DE POLICIA BERLIN	BERLIN	CARRERA 1A CALLE 34	04	4,100
070227007	INSP VEINTITRES DE POLICIA	EVARISTO GARCIA	CL 51 # 4N-58	04	3,425
070227008	INSPECCION LA RIVERA	LA RIVERA	CR 1D CL 65	05	3,025
070227009	INSPECCION JORGE E. GAITAN	JORGE E. GAITAN	CALLE 71 A # 1H - 10	06	1,500
070227010	INSPECCION POLICIA FLORALIA	CIUADELA FLORALIA	CALLE 72J CARRERA 38N	06	3,500
070227011	INSPECCION SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CALLE 72A CARRERA 11	07	3,300
070227012	INSPECCION VEINTE DE POLICIA	LAS AMERICAS	CL 39 CR 13	08	3,493
070227013	INSPECCION POLICIA EL OBRERO	OBRERO	CALLE 23 # 10 - 65	09	2,000
070227014	INSPECCION POLICIA SAN CARLOS	SAN CARLOS	CARRERA 32B # 30 - 30	11	4,500
070227015	INSPECCION POLICIA AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	CALLE 26A # 25 - 36	11	2,300
070227016	INSPE POLICIA CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CALLE 30A CARRERA 41B	11	800
070227017	INSPECCION NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CL 44 CR 24B	12	1,124
070227018	INSPECCION PUERTA DEL SOL	PUERTA DEL SOL	CALLE 94 CARRERA 24D	14	2,000
070227019	INSPECCION BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	CALLE 3 CARRERA 71	18	3,200
070227020	INSPECCION POLICIA MELENDEZ	MELENDEZ	CARRERA 94 CALLE 4	18	2,500
070227021	INSPECCION SILOE	U. DEP A. GALINDO	CR 52 CL 2	19	3,467
070227022	INSPECCION POLICIA EL CORTIJO	EL CORTIJO	CARRERA 51 OE. # 7 - 33	20	5,500
070227023	INSPECCION RURAL DE NAVARRO	NAVARRO		51	2,500
070227024	INSPECCION RURAL LA BUITRERA	LA BUITRERA		54	2,000
070227025	INSPECCION RURAL VILLACARMELO	VILLACARMELO		55	4,400
070227026	INSPECCION RURAL	PICHINDE	PENAS BLANCAS	57	3,054
070227027	INSPECCION RURAL LA LEONERA	LA LEONERA		58	1,300
070227028	INSPECCION RURAL LA CASTILLA	LA CASTILLA		62	1,300
070227029	INSPECCION RURAL LA PAZ	LA PAZ		63	1,400

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
0703	REPARACION				42,000
070347	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				42,000
070347001	ESTACIONES Y SUBESTAC. POLICIA	VARIOS	SIN DEFINIR	VA	42,000
0704	DOTACION				434,710
070467	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				434,710
070467001	J.A.L (RADIOS)	TERRON COLORADO	COMUNA 01	01	4,000
070467002	J.A.L (RADIOTRANSMISORES)	AGUACATAL	COMUNA 01	01	3,000
070467003	POLICIA METROPOLITANA	EL BOSQUE	COMUNA 02	02	2,000
070467004	JAL (ANTENA REPETIDORA)	JORGE E. GAITAN	CL. 71A # 1H-10	06	4,000
070467005	JAL (RADIOTRANSMISORES)	GUADUALES	CR. 7N CL. 71J	06	3,500
070467006	C.A.I COMUNA 07	ALFONSO LOPEZ I	CL. 70 CR. 7C	07	500
070467007	SUB-EST POL B/SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CR. 11A CL. 72B	07	1,000
070467008	SUB-EST POLI B/ SAN MARINO	SAN MARINO	CR. 7C BIS CL. 64 ESQ.	07	500
070467009	INSPECCION VILLANUEVA	VILLANUEVA	TR. 25 # 26-75	12	1,680
070467010	SEPTIMA ESTACION DE POLICIA	NUEVA FLORESTA	CL. 44 CRS. 24B-24G	12	200
070467011	SUBE POLICIA NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CL. 44 CRS. 24B - 24G	12	1,000
070467012	POLICIA METROPOLITANA	VALLADO	COMUNA 15	15	5,000
070467013	POLICIA METROPOLITANA		COMUNA # 19	19	24,000
070467014	POLICIA METROPOLITANA		COMUNA # 19	19	2,500
070467015	POLICIA METROPOLITANA	EL PILOTO	CR1 CLL 21	03	172,330
070467016	TERCERA BRIGADA	BATALLON PICHINCHA	CLL 5 CRA 80	18	53,500
070467017	EMAVI			07	5,000
070467018	TRIBUNAL SUPERIOR	SANTA ROSA	CR 10 CLL 13 .	03	10,000
070467019	DEPTO. ADMON DE SEGURIDAD(DAS)	LA FLORA	CR 3 CLL 52	02	12,500
070467020	POLICIA METROPOLITANA	EL PILOTO	CR1 CLL 21	03	87,500
070467021	COMPLEJO DE SEG. AGUABLANCA	MARROQUIN	CR1 CLL 21	13	28,000
070467022	OSSO - UNIVALLE	UNIVALLE	CLL 5 CR 13	17	3,000
070467023	TRIBUNAL CONTENC. ADMINISTRATIV	SANTA ROSAL	CR 4 #12-02	03	2,100
070467024	SUBESTAC. BOMBEROS AGUABLANCA	MARROQUIN		13	5,000
070467025	VISECALI	CENTENARIO	CR3 CLL 11	02	2,900

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
	SECRETARIA DE HACIENDA				3,120,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				3,120,000
0709	OTROS				3,120,000
070998	EMCALI - CONTRAPARTIDA				3,120,000
070998001	EMCALI - CONTRAPARTIDA	DIFERENTES			GE 3,120,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
SALUD PUBLICA MUNICIPAL					1,846,485
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				1,846,485
0701	CONSTRUCCION				667,538
070109	INSTITUCIONES DE SALUD				332,891
070109001	TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV. 4 OESTE CALLE 19	01	4,000
070109002	PUESTO DE SALUD SECTOR CENTRO	CENTRO		03	10,000
070109003	CENTRO HOSPITAL CAÑAVERALEJO	SAN CAYETANO	CALLE 3 OESTE # 12A-20	03	4,000
070109004	SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	SIN DEFINIR	03	19,000
070109005	EL PILOTO	EL PILOTO	SIN DEFINIR	03	10,000
070109006	PUESTO DE SALUD EL PILOTO	EL PILOTO		03	20,000
070109007	CENTRO DE SULLUD POPULAR	POPULAR	CARRERA 2N # 45AN-177	04	10,000
070109008	CHIMINANGOS II	CHIMINANGOS II	CALLE 62K CARRERA 1C	05	4,000
070109009	CENTRO DE SALUD FLORALIA	CIUADELA FLORALIA	CALLE 83 CARRERA 4N	06	15,000
070109011	CENTRO DE ZONOSIS	INDUSTRIAL	CARRERA 9 # 27-07	08	16,391
070109012	NIVEL CENTRAL SILOS 3	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	10,000
070109013	CENTRO DE SALUD EL OBRERO	OBRERO	CALLE 23 # 11B-47	09	15,000
070109014	LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	1,500
070109015	AGUABLANCA P. DE S.	AGUABLANCA	CALLE 26A # 25-49	11	5,000
070109016	CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CALLE 41A CARRERA 41	11	3,000
070109017	ULPIANO LLOREDA	ULPIANO LLOREDA	CALLE 72B CARRERA 24	13	3,500
070109018	NIVEL CENTRAL SILOS 5	POBLADO II	CALL 72U CARR. 28E/28F	13	15,000
070109019	CARLOS HOLMES TRUJILLO	POBLADO II	CALL 72U CARR. 28E/28F	13	5,000
070109020	RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR	CAR 26I DIAG. 71A-1/71C	13	10,000
070109022	PUESTO DE SALUD EL RETIRO	EL RETIRO	ZONA VERDE # 3	15	12,000
070109023	EL RETIRO	EL RETIRO	ZONA VERDE #3	15	20,000
070109025	CENTRO HOSPITAL CARLOS CARMONA	REPUBLICA DE ISRAEL	CARRERA 43 CALLE 39	16	10,000
070109026	CENTRO DE SALUD ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	CARRERA 38A CALLE 40	16	10,000
070109027	NIVEL CENTRAL SILOS 6	MELENDEZ	CARRERA 94 #4C-65	18	4,000
070109028	PUESTO DE SALUD B/ BELLAVISTA	BELLAVISTA	CLL 3 OESTE CRA 1	19	5,000
070109029	BELLAVISTA	BELLAVISTA	CALLE 3 OESTE CARRERA 13	19	5,000
070109030	U.E.S. SILOS 7	SAN FERNANDO V.	SIN DEFINIR	19	5,000
070109031	NIVEL CENTRAL SILOS 7	SAN FERNANDO V.	SIN DEFINIR	19	30,000
070109032	LA ESTRELLA	SILOE	ABAJO BASE MILITAR	20	3,000
070109033	NIVEL CENTRAL SILOS 1	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	10,000
070109034	PUESTO DE SALUD LA SULTANA	LLERAS CAMARGO	SECTOR LA SULTANA	20	10,000
070109035	CASCAJAL	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	3,000
070109036	LOS ANDES	LOS ANDES	CABECERA	56	3,500
070109037	PICHINDE	PICHINDE	CABECERA	57	500
070109038	LA LEONERA	LA LEONERA	CABECERA	58	450
070109039	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	500
070109040	SALADITO	SALADITO	CABECERA	60	500
070109041	LA CASTILLA	LA CASTILLA	CABECERA	62	500
070109042	LA PAZ	LA PAZ	CABECERA	63	450

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070109043	PUESTO DE SALUD MONTEBELLO	MONTEBELLO	CABECERA	64	10,000
070109044	GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	CABECERA	65	4,000
070109045	TERMI Y DOTA PUES SALUD	LAS ORQUIDEAS	CL. 104 CR. 27F	14	5,100
070110	ACUEDUCTOS				230,847
070110001	ALTO MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ	02	5,000
070110002	BARRIO MORTINAL	EL MORTINAL	CR. 24D PASAJE PEATONAL	19	1,000
070110003	EL ESTERO	EL ESTERO	NAVARRO	51	2,000
070110004	VEREDA CASCAJAL - DOTACION	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	1,000
070110005	CABECERA - DOTACION VALVULAS	HORMIGUERO	CABECERA	52	1,000
070110006	CABECERA - ADEC. VALVULAS	HORMIGUERO	CAUCA VIEJO	52	1,000
070110007	CABECERA	HORMIGUERO	PAILITA	52	1,000
070110008	VE LA CASTELLANA-TANQUE ALMAC.	PANCE	LA CASTELLANA	53	1,300
070110009	PICO AGUILA-BOCATOMA Y REDES	PANCE	PICO DE AGUILA	53	2,376
070110010	PICO DE AGUILA	PICO DE AGIULA	PANCE	53	5,000
070110011	LA BUITRERA	CABECERA	LA BUITRERA	54	20,000
070110012	CABE-REDES, PLANTA TRATAM.	LA BUITRERA	CABECERA	54	15,876
070110013	LA FONDA	LA FONDA	VILLACARMELO	55	10,000
070110014	LOS MANGOS	LOS MANGOS	VILLACARMELO	55	10,000
070110015	LOS ANDES	CABECERA	LOS ANDES	56	5,000
070110016	VEREDA BRISAS DE LOS CRISTALES	LOS ANDES	BRISAS DE LOS CRISTALES	56	2,000
070110017	VEREDA PUEBLO NUEVO	LOS ANDES	PUEBLO NUEVO	56	4,876
070110018	VEREDA CABUYAL	LOS ANDES	YANACONAS VENTIADEROS	56	1,000
070110019	CORREG. LOS ANDES (MATERIALES)	LOS ANDES	BRISAS DE LOS CRISTALES	56	1,000
070110020	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	LOS ANDES	56	10,000
070110021	VENTIADEROS	VENTIADEROS	LOS ANDES	56	5,000
070110022	LA CAJITA	LA CAJITA	PICHINDE	57	10,000
070110023	VEREDA LOMA DE LA CAJITA	PICHINDE	LOMA DE LA CAJITA	57	876
070110024	EL PATO ALTO	EL PATO ALTO	LA LEONERA	58	2,000
070110025	VEREDA EL PORVENIR EL PATO	LA LEONERA	EL PORVENIR/EL PATO	58	4,000
070110026	EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	FELIDIA	59	13,000
070110027	LA ASCENCION	LA ASCENCION	FELIDIA	59	2,000
070110028	CABECERA	EL SALADITO	CABECERA	60	2,500
070110029	VEREDA EL PALOMAR	EL SALADITO	EL PALOMAR	60	1,000
070110030	ALTO AGUACATAL	ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	61	10,000
070110031	LA ELVIRA	CABECERA	LA ELVIRA	61	13,000
070110032	VEREDA QUEBRADA LOS LAURELES	LA ELVIRA	QUEBRADA LOS LAURELES	61	3,000
070110033	VEREDA ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	ALTO AGUACATAL	61	3,792
070110034	CABECERA	LA ELVIRA	CABECERA	61	2,000
070110035	LOS LAURELES	LOS LAURELES	LA ELVIRA	61	3,000
070110036	LA CASTILLA	CABECERA	LA CASTILLA	62	10,000
070110037	QUEBRADA LA CHILO - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LA CHILO	62	3,959
070110038	QUEB EL MUERTO - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA EL MUERTO	62	810
070110039	CASTILLA BAJA - MATERIALES	LA CASTILLA	CASTILLA BAJA	62	1,398

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070110040	QUEB LAS GARZAS - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LAS GARZAS	62	2,000
070110041	QUE. LA LAGUNA - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LA LAGUNA	62	810
070110042	QUE. LAS MIRLAS - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LAS MIRLAS	62	2,000
070110043	CAST PARTE ALTA - MATERIALES	LA CASTILLA	CASTILLA PARTE ALTA	62	1,398
070110044	LAS PALMAS	LAS PALMAS	LA CASTILLA	62	5,000
070110045	LA PAZ	CABECERA	LA PAZ	63	2,000
070110046	EL ROSARIO	EL ROSARIO	LA PAZ	63	2,000
070110047	MONTEBELLO	CABECERA	MONTEBELLO	64	5,000
070110048	CAMPOALEGRE	CAMPOALEGRE	MONTEBELLO	64	1,000
070110049	GOLONDRINAS	CABECERA	GOLONDRINAS	65	10,000
070110050	CABECERA	GOLONDRINAS	CABECERA	65	7,876
070111	ALCANTARILLADO				102,000
070111001	MORGAN	MORGAN	NAVARRO	51	4,000
070111002	HORMIGUERO	CABECERA	HORMIGUERO	52	5,000
070111003	CASCAJAL	CASCAJAL	HORMIGUERO	52	8,000
070111004	LA BUITRERA	CORREGIMIENTO	LA BUITRERA	54	1,000
070111005	VILLACARMELO	CABECERA	VILLACARMELO	55	15,000
070111006	LOS ANDES	LOS ANDES	LOS ANDES	56	1,000
070111007	LA LEONERA	LA LEONERA	LA LEONERA	58	1,000
070111008	FELIDIA	FELIDA	CABECERA	59	11,000
070111009	CABECERA	FELIDIA	CABECERA PARTE ALTA	59	2,000
070111010	LA CASTILLA	CORREGIMIENTO	LA CASTILLA	62	1,000
070111011	MONTEBELLO	CABECERA	MONTEBELLO	64	25,000
070111012	CAMPOALEGRE	CAMPOALEGRE	MONTEBELLO	64	3,000
070111013	GOLONDRINAS	CABECERA	GOLONDRINAS	65	25,000
070119	OBRAS MENORES				1,800
070119021	CONSTRUCCION POZO SEPTICO	PANCE	PARTE ALTA PANCE	53	1,800
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				377,815
070229	INSTITUCIONES DE SALUD				377,815
070229001	CENTRO DE SALUD TERRON COLORAD	TERRON COLORADO	AVE. 4 OESTE CALLE 19	01	4,000
070229002	PUESTO DE SALUD LA PAZ	LA PAZ	SIN DEFINIR	02	5,000
070229003	PUESTO DE SALUD LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	AV. 2BN # 57A-79	02	5,000
070229004	CA?AVERALEJO	SAN CAYETANO	CALLE 3 OESTE # 12A-20	03	3,000
070229005	C SAL SENA-SALOMIA(SALA PAR)	GUILLERMO VALENCIA	CR. 2 N # 45A N-177	04	6,000
070229006	CENTRO DE SALUD LA RIVERA	LOS GUAYACANES	CR. 1G # 65-35	05	5,000
070229007	SAN LUIS I	SAN LUIS	CARRERA 1A-11 CALLE 71	06	5,000
070229008	PUESTO DE SALUD PETECUY III	PETECUY III		06	5,000
070229010	JOAQUIN PAZ BORRERO	ALFONSO LOPEZ I	CARRERA 7A BIS CALLE 72	07	10,000
070229011	CEN SALUD SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CR 11 CL 72B	07	4,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070229012	PUESTO DE SALUD SAN MARINO	SAN MARINO		07	2,000
070229013	CENTRO HOSP.PRIMITIVO IGLESIAS	LA FLORESTA	CARRERA 16A # 33D-20	08	38,000
070229014	PUESTO DE SALUD EL TRONCAL	TRONCAL	CALLE 41 CARRERA 11C	08	2,000
070229015	CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	6,000
070229016	C SAL RAMIRO GUERRERO	BRETAÑA		09	18,500
070229017	CENTRO DE SALUD BRETAÑA	BRETAÑA	CARRERA 23 # 10-15	09	10,000
070229019	CENTRO DE SALUD OBRERO	OBRERO	CL.23 CR.11B	09	12,000
070229020	CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	PANAMERICANO	CL. 13 CR. 46A	10	5,000
070229021	CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	PANAMERICANO	CALLE 13 CARRERA 46A	10	10,000
070229023	CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CR. 29 # 31A-39	11	6,000
070229024	CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	3,000
070229025	U.E.S. SILOS 4	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	2,482
070229026	CENTRO DE SALUD CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CR. 41A CL. 31B	11	6,000
070229027	PUE SAL JOSE M. CORDOBA *	JOSE MARIA CORDOBA	CR. 34B CL. 34	11	2,000
070229028	PRIMAVERA	PRIMAVERA	CALLE 35 CARRERA 33	11	1,000
070229029	CENTRO DE SALUD NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CR. 26N #50-12	12	12,000
070229030	CE SAL DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	CR. 50 CL. 28G ESQUINA	12	5,000
070229031	DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	CALLE 49K # 28-06	12	5,000
070229032	CENTRO DE SALUD EL RODEO	EL RODEO	CL. 39 # 25B-27	12	8,500
070229033	EL RODEO	EL RODEO	CALLE 39 # 25B-27	12	5,500
070229034	PUESTO DE SALUD COMUNEROS II	COMUNEROS II	CALLE 72 CARRERA 28A	13	15,000
070229035	CALIPSO	CALIPSO	CARRERA 28E CALLE 72F	13	3,000
070229036	ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGO	CARRERA 26U CALLE 76	14	3,000
070229037	C SAL MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CL. 10 CR. 26K	14	8,000
070229038	MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CALLE 100 CARRERA 26K	14	8,000
070229039	LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	TRANS 103 CARRERA 28	14	5,000
070229040	PUESTO DE SALUD LOS NARANJOS	LOS NARANJOS	CRA 26C1 CLL 77A	14	5,100
070229041	MARROQUIN II	MARROQUIN II	TRANSV. 82 DIAG. 26K	14	1,000
070229042	CENTRO DE SALUD COMUNEROS I	COMUNEROS I	CL 56 CR. 30A	15	5,000
070229043	PUESTO DE SALUD MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CR. 47 CLS. 45 Y 46	16	5,876
070229044	CARLOS CARMONA	REPUBLICA DE ISRAEL	CARRERA 43 CALLE 39	16	3,000
070229045	C.S. PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-10	17	10,000
070229046	NIVEL CENTRAL SILOS 6	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	3,500
070229047	MELENDEZ	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	20,000
070229048	PUESTO DE SALUD NAPOLES	FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	CR. 76B CL. 2	18	6,000
070229049	PUESTO DE SALUD LOURDES	LOURDES	CL.1B CR.73	18	9,500
070229050	PUESTO DE SALUD POLVORINES	SECTOR JORDAN	POLVORINES	18	5,000
070229051	NIVEL CENTRAL SAN FERNANDO	SAN FERNANDO VIEJO	CALLE 4B # 36-00	19	4,607
070229052	PUESTO DE SALUD LA SIRENA	LA SIRENA		19	300
070229053	CENTRO DE SALUD SILOE	SILOE	CL. 1 OESTE CR. 50	20	10,000
070229054	SILOE	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	10,000
070229055	PUESTO DE SALUD BRISAS DE MAYO	BRISAS DE MAYO	CRA 52A CLL 11 OESTE	20	1,500
070229056	PUESTO DE SALUD LA VORAGINE	PANCE	VORAGINE	53	2,000
070229057	LA BUITRERA	LA BUITRERA	CABECERA	54	3,000
070229058	EL OTO?O	EL OTO?O	VILLACARMELO	55	4,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992.

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070229059	FELIDIA	CABECERA	FELIDIA	59	5,000
070229061	ALTO AGUACATAL	ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	61	5,450
070229062	LA ELVIRA	CABECERA	LA ELVIRA	61	4,000
0703	REPARACION				18,000
070349	INSTITUCIONES DE SALUD				18,000
070349001	PUESTO DE SALUD SAN LUIS	SAN LUIS	CR. 1 A 11 CL. 71	06	1,000
070349002	JOAQUIN PAZ BORRERO-LABORAT	ALFONSO LOPEZ I	CL. 72 CR. 7A BIS	07	7,000
070349003	CE SAL PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CR. 9A # 76-35	07	5,000
070349004	CE SAL ALFONSO YUNG VALERO	SAN JUDAS	CL. 23 # 43-12	10	5,000
0704	DOTACION				763,132
070469	INSTITUCIONES DE SALUD				763,132
070469001	VEHICULO PARA NAP 01	TERRON COLORADO	CLL 180 AV. 4BIS	01	7,000
070469002	PUESTO SALUD TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV. 4 OESTE CALLE 19	01	5,912
070469003	PUESTO DE SALUD VISTAHERMOSA	VISTA HERMOSA	CARRETERA AL MAR KM 4	01	2,457
070469004	PUESTO DE SALUD LA CAMPIÑA	LA CAMPIÑA	CLL 57AN AV.2C	02	5,000
070469005	PUESTO DE SALUD LA PAZ	LA PAZ		02	1,511
070469006	PUESTO DE SALUD LA CAMPIÑA	LA CAMPIÑA	AV. 9N CALLE 47N	02	3,000
070469007	PUESTO DE SALUD LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	AV. 2BN #57A - 79	02	5,000
070469008	PUESTO DE SALUD LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	AV. 2BN # 57A-79	02	6,000
070469009	CENTRO HOSPITAL CAÑAVERALEJO	SAN CAYETANO	CALLE 3 OESTE # 12A-20	03	25,000
070469010	PORVENIR	PORVENIR	CALLE 31A # 4B-22	04	2,000
070469011	POPULAR	POPULAR	CARRERA 2N #45AN-177	04	4,000
070469012	PUESTO DE SALUD LA ISLA	LA ISLA	CR. 7 CL. 38	04	1,000
070469013	PUESTO DE SALUD CALIMA	CALIMA	CL. 67 CR. 6 N	04	1,000
070469014	CALIMA	CALIMA	CALLE 67 CARRERA 6N	04	3,000
070469015	CENTRO DE SALUD SENA	EL SENA	CL 46C Y 47 CR. 3	05	4,000
070469016	CENTRO DE SALUD SENA-SALOMIA	EL SENA	CALLE 47 CARRERA 2A	05	13,000
070469017	CENTRO DE SALUD LA RIVERA	LOS GUAYACANES	CR. 1G # 65-35	05	9,500
070469018	LA RIVERA	LOS GUAYACANES	CARRERA 1G # 65-35	05	2,000
070469019	CENTRO DE SALUD CHIMINANGOS II	CHIMINANGOS II	CL. 62B CRS. 1 A 9	05	2,080
070469020	CHIMINANGOS II	CHIMINANGOS II	CALLE 62K CARRERA 1C	05	3,000
070469021	PUESTO DE SALUD SAN LUIS	SAN LUIS	CR. 1 A 11 CL. 71	06	2,000
070469022	PETECUY II	PETECUY II	CARRERA 1C CALLE 74	06	4,000
070469023	PETECUY III	PETECUY III	CALLE 74 CAR. 1C/1C-1	06	4,000
070469024	FLORALIA C DE S	CIUDADELA FLORALIA	CALLE 83 CARRERA 4N	06	10,000
070469025	SAN LUIS II	SAN LUIS II	CALLE 72C # 1A2-00	06	2,000
070469026	JOAQUIN PAZ BORRERO	ALFONSO LOPEZ I	CARRERA 7A BIS CALLE 72	07	4,000
070469027	C S PTO. MALLARINO(AUDIOV)	PUERTO MALLARINO	CR. 9A # 76-35	07	2,000
070469028	C.S PTO. MALLARINO(EQ. MED)	PUERTO MALLARINO	CR. 9A # 76-35	07	2,880
070469029	U.E.S. SILOS 2	PUERTO MALLARINO	CARRERA 9 # 76-35	07	10,860

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070469030	NIVEL CENTRAL SILOS 2	PUERTO MALLARINO	CARRERA 9 # 76-35	07	4,900
070469031	PUE SALUD SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CR. 11A CL. 72B	07	2,000
070469032	SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CALLE 72 CARRERA 11A	07	2,000
070469033	SAN MARINO	SAN MARINO	SIN DEFINIR	07	1,000
070469034	C SAL PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CR. 17G CL. 27	08	1,000
070469035	PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CARRERA 17G # 27-08	08	1,400
070469036	CENT HOSPI PRIMITIVO IGLESIAS	LA FLORESTA	CL. 33 CRS. 16 Y 17	08	3,000
070469037	PRIMITIVO IGLESIAS	LA FLORESTA	CARRERA 16A # 33D-20	08	8,917
070469038	CENTRO DE ZONOSIS	INDUSTRIAL	CARRERA 9 # 29-07	08	15,000
070469039	PUESTO DE SALUD EL TRONCAL	EL TRONCAL	CLL 41 CRA11C	08	2,000
070469040	CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	VILLA COLOMBIA	CRA 12E #58-18	08	1,500
070469041	NIVEL CENTRAL SILOS 3	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	3,000
070469042	DIEGO LALINDE Z.	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	3,950
070469043	U.E.S. SILOS 3	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	8,788
070469044	CENTRO DE SALUD BELARCAZAR	BELALCAZAR	CL.17 # 19A-07	09	3,000
070469045	BELALCAZAR	BELALCAZAR	CALLE 17 # 19A-07	09	5,550
070469046	CENTRO DE SALUD OBRERO *	OBRERO	CL.23 CR.11D	09	1,000
070469047	EL OBRERO	OBRERO	CALLE 23 # 11B-47	09	2,900
070469048	PUESTO DE SALUD EL GUABAL	EL GUABAL	CR. 41A CLS. 14C Y 15	10	2,000
070469049	EL GUABABL	EL GUABAL	CARRE.41C CALLE 14C/15	10	200
070469050	PUESTO DE SALUD SANTA ELENA	SANTA ELENA	CR. 31 #17-69	10	2,000
070469051	C SAL CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	CL. 15 # 33-69	10	3,000
070469052	CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	CALLE 15 # 33-69	10	4,610
070469053	CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	PANAMERICANO	CL. 13 CR. 46A	10	3,000
070469054	PANAMERICANO	PANAMERICANO	CALLE 13 CARRERA 46A	10	2,000
070469055	ALFONSO YUNG V.	SAN JUDAS TADEO	CALLE 23 CARRERA 43	10	2,030
070469056	C SAL ALFONSO YOUNG V.	SAN JUDAS II	CL. 23 #43 - 12	10	2,000
070469057	LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	4,200
070469058	U.E.S. SILOS 4	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	5,000
070469059	NIVEL CENTRAL SILOS 4	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	5,000
070469060	AGUABLANCA P DE S	AGUABLANCA	CALLE 26A # 25-49	11	1,500
070469061	CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CALLE 41A CARRERA 41	11	2,000
070469062	CENTRO DE SALUD STGO RENGIFO	NUEVA FLORESTA	CARRERA 26 # 50-12	12	6,000
070469063	PUESTO SALUD DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	CALLE 49K # 28-06	12	3,000
070469064	CENTRO DE SALUD EL RODEO	EL RODEO	CALLE 39 # 25B-27	12	7,000
070469065	ULPIANO LLOREDA	ULPIANO LLOREDA	CALLE 72B CARRERA 24	13	1,500
070469066	BAJO VERGEL	EL VERGEL	LOTE 14 MANZANA 72	13	1,500
070469067	PUESTO DE SALUD POBLADO II	EL POBLADO II	CL. 72U CR. 28E5	13	4,000
070469068	U.E.S. SILOS 5	POBLADO II	CALLE 72U CARR. 28E/28F	13	2,970
070469069	CENTRO HOSP. CARLOS H. TRUJILLO	POBLADO II	CALLE 72U CAR. 28E/28F	13	40,000
070469070	NIVEL CENTRAL SILOS 5	POBLADO II	CALLE 72U CARR. 28E/28F	13	6,000
070469071	COMUNEROS II	COMUNEROS II	CALLE 72 CARRERA 28A	13	3,000
070469072	PUESTO SALUD RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR	CARR. 26D DG.71A-1/71C	13	7,000
070469073	PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	CHARCO AZUL		13	2,000
070469074	PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	SIN NOMENCLATURA	13	6,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070469075	CALIPSO	CALIPSO	CARRERA 28E CALLE 72F	13	1,500
070469076	C SA LOS LAGOS SILOS 5	LOS LAGOS	CR. 26P CL. 72W	13	4,000
070469077	LOS LAGOS	LOS LAGOS	CARRERA 26Q CALLE 72W	13	1,500
070469078	ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA A.	CARRERA 26U CALLE 76	14	1,000
070469079	PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA B.	ALIRIO MORA B.	CR 26 CLL 73A	14	3,000
070469080	CENTRO SALUD MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CALLE 100 CARRERA 26K	14	15,000
070469081	LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	TRANS. 203 CARRERA 28	14	5,000
070469082	PUESTO DE SALUD LOS NARANJOS	LOS NARANJOS		14	5,000
070469083	MARROQUIN -CAUQUITA	MARROQUIN II	TRANS. 82 DG.26K	14	10,000
070469084	PUESTO DE SALUD CIUDAD CORDOBA	CIUDAD CORDOBA	CR. 48A C. 50	15	3,000
070469085	CENTRO DE SALUD VALLADO	VALLADO	CR. 41B CL. 50	15	5,000
070469086	CENTRO DE SALUD EL VALLADO	VALLADO	CR. 41B CL 51	15	13,590
070469087	CENTRO DE SALUD EL VALLADO	VALLADO	CARRERA 41B CALLE 51	15	8,000
070469088	MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CARRERA 47 CALLE 45/46	16	2,781
070469089	HOSPITAL CARMONA	REPUBLICA DE ISRAEL	CR. 43 A 43A CL. 38 A 39	16	11,876
070469090	UNION DE VIVIENDA POPULAR	UNION DE VIVIENDA P.	CARRERA 41F #45-41	16	1,736
070469091	C S UNI DE VIVIENDA POPULAR	UNION DE VIVIENDA POPULAR	C 46 CR. 41D Y 41E	16	3,876
070469092	CENTRO DE SALUD ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO	CR. 39D CLS. 39 A 40	16	2,000
070469093	ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	CARRERA 38A CALLE 40	16	2,730
070469094	C S BRISAS DEL LIMONAR	BRISAS DEL LIMONAR	CL. 42 CR. 52	16	4,000
070469095	C.S. PRIM.DE MAYO(MAT.SANEAM.	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-08	17	10,000
070469096	C.S. PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-10	17	5,000
070469097	CENTRO SALUD PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CARRERA 56 # 13B-10	17	7,810
070469098	CEN SALUD MELENDEZ (RAYOS X)	MELENDEZ	CR. 94 # 4C-65	18	3,000
070469099	C.S. MELENDEZ(SALA PARTOS)	MELENDEZ	CR. 94 # 4C-65	18	2,000
070469100	C S MELENDEZ(SALA PARTOS)	MELENDEZ	CR. 94 # 4C-65	18	2,500
070469101	MELENDEZ	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	20,000
070469102	NIVEL CENTRAL SILOS 6	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	7,000
070469103	PUESTO DE SALUD LOURDES	LOURDES	CALLE 1B CARRERA 73B	18	5,020
070469104	PUESTO DE SALUD POLVORINES	SECTOR JORDAN		18	1,400
070469105	NAPOLES	ALTO NAPOLES	CARRERA 76B CALLE 2C	18	1,670
070469106	HOSP SIQUIATRICO SAN ISIDRO	PICHINCHA	CL 5 # 80 - 00	18	5,000
070469107	U.E.S. SILOS 7	SAN FERNANDO V.	CALLE 4 # 36-00	19	10,000
070469108	NIVEL CENTRAL SAN FERNANDO	SAN FERNANDO V.	CALLE 4B # 36-00	19	130,000
070469109	NIVEL CENTRAL SILOS 7	SAN FERNANDO V.	CALLE 4B # 36-00	19	7,000
070469110	PUESTO DE SALUD LA SIRENA	LA SIRENA		19	600
070469111	LA ESTRELLA	LA ESTRELLA	ABAJO BASE MILITAR	20	1,687
070469112	SILOE	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	20,515
070469113	NIVEL CENTRAL SILOS 1	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	10,000
070469114	PUESTO DE SALUD LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	SECTOR LA SULTANA	20	716
070469115	PUESTO DE SALUD BRISAS DE MAYO	BRISAS DE MAYO		20	2,465
070469116	CENTRO DE SALUD NAVARRO	NAVARRO	CABECERA	51	4,000
070469117	NAVARRO	NAVARRO	CABECERA	51	1,140
070469118	HORMIGUERO	HORMIGUERO	CABECERA	52	1,145
070469119	CASCAJAL	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	5,290

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070469120	PUESTO DE SALUD CASCAJAL	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	2,376
070469121	LA VORAGINE	PANCE	LA VORAGINE	53	1,160
070469122	PANCE	PANCE	CABECERA	53	2,000
070469123	PUESTO DE SALUD DE PANCE	PANCE	CABECERA	53	1,000
070469124	LA BUITRERA	LA BUITRERA	CABECERA	54	5,120
070469125	VILLACARMELO	VILLACARMELO	CABECERA	55	2,000
070469126	LOS ANDES	LOS ANDES	CABECERA	56	2,600
070469127	PICHINDE	PICHINDE	CABECERA	57	1,450
070469128	LA LEONERA	LA LEONERA	CABECERA	58	300
070469129	PUESTO DE SALUD LA LEONERA	LA LEONERA	CABECERA	58	4,000
070469130	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	1,900
070469131	PUESTO DE SALUD EL SALADITO	EL SALADITO	CABECERA	60	2,000
070469132	SALADITO	SALADITO	CABECERA	60	1,200
070469133	PUESTO DE SALUD ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	ALTO AGUACATAL	61	1,500
070469134	PUESTO DE SALUD LA ELVIRA	LA ELVIRA	LA ELVIRA	61	4,584
070469135	ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	ALTO AGUACATAL	61	200
070469136	LA ELVIRA	LA ELVIRA	CABECERA	61	2,700
070469137	LA CASTILLA	LA CASTILLA	CABECERA	62	2,500
070469138	LA PAZ	LA PAZ	CABECERA	63	1,400
070469139	MONTEBELLO	MONTEBELLO	CABECERA	64	4,200
070469140	GOLNDRINAS	GOLNDRINAS	CABECERA	65	2,780
0707	ADQUISICION				20,000
070786	TERRENOS				20,000
070786001	PUESTO DE SALUD LA PAZ	TERRON COLORADO	AV. 8 CL. 19 W	01	10,000
070786004	PUESTO DE SALUD SECTOR CENTRO	CENTRO		03	10,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
EDUCACION MUNICIPAL					1,718,583
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				1,718,583
0701	CONSTRUCCION				277,020
070101	ESCUELAS				82,640
070101002	ESCUELA NUEVA	PUERTA DEL SOL	CL. 86A A 88 CR. 26C	14	8,000
070101004	CIUDAD MOJICA Z.V.#4	CIUDAD MOJICA		15	15,000
070101005	ESC. COMUNITARIA PREZONA-TECHO	TAYRONA		15	2,500
070101006	HOGAR INFANTIL	CIUDADELA CONFANDI	CL. 34 Y 38 CR. 83A Y 83	17	8,000
070101007	ESCUELA NUEVA	ALTO POLVORINES		18	3,240
070101008	ESCUELA NUEVA	BELLAVISTA	CR. 3 OESTE PARTE BAJA	19	10,000
070101009	ESCUELA NUEVA	BELISARIO CAICEDO		20	5,400
070101010	ESCUELA ANTONIO VILLAVICENCIO	HORMIGERO	HORMIGUERO	52	4,500
070101011	ESCUELA PUEBLO NUEVO	LOS ANDES		56	10,000
070101012	ESC LOMA DE LA CAJITA (TER)	PICHINDE	LOMA DE LA CAJITA	57	2,500
070101013	ESCUELA EL PATO	LA LEONERA	LA LEONERA	58	12,000
070101014	CONSTR MALLA DE CERRAMIENTO	FLORALIA II	CL. 72 I CR. SAN FLOR. II	06	1,500
070102	COLEGIOS				15,876
070102001	COLEGIO JORGE ROBLEDO	LA PAZ	CABECERA-ORIENTE IGLESIA	63	15,876
070103	INSTITUTOS TECNICOS				114,628
070103001	S REHABILITAR INVIDENTES-INCI	LAS DELICIAS	CR. 3 CL. 40	04	4,628
070103002	COLEGIO TECNICO LOS ROBLES	LOS ROBLES	CL 72T Y 72S CRA 28E	13	110,000
070104	RESTAURANTES ESCOLARES				44,000
070104001	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	LOS ALAMOS	CLL 62N AV 2E	02	6,000
070104002	ESC. SAN JUAN BAUTISTA SALLE	ANDRES SANIN	CL 74 # 9-19	07	8,500
070104003	ESCUELA ANA MARIA VERNAZA	SIETE DE AGOSTO	CR. 80 CL. 72 B	07	6,500
070104004	ESCUELA FERNANDO ARAGON	PRIMITIVO CRESPO	CL 33A CRA 17G	08	8,500
070104005	ESCUELA LIZANDRO FRANKY	ANTONIO NARI?O	CAL 46 CRA 40	16	8,500
070104006	ESCUELA LA ESPERANZA	EL JORDAN	CRA 94 CL 29 OESTE # 2-7	18	6,000
070105	BIBLIOTECAS				1,876
070105001	BIB ISAIAS GAMBOA (TERMINAR)	BERLIN	CL. 32 N # 3AN-05	04	1,876
070108	INSTALAC. DEPORTIVAS Y RECREAT.				8,000
070108041	C MUL - ESC. LUIS C. ROJAS	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-08	17	5,000
070108045	CA MULT ESC. JUAN B. SALLE	NAVARRO	CABECERA	51	3,000
070117	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				10,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070117002	TALLER EL PILOTO	EL PILOTO	CRA 4 # 24N-40	03	10,000
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				319,750
070221	ESCUELAS				78,500
070221002	BARRIO POPULAR (AULA)	POPULAR	CL 41 5N 23	04	1,000
070221003	CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	BUENO MADRID	CRA 5N CL 34	04	5,000
070221004	ESCUELA MARIA PANESSO	EL SENA	CL.46 CR. 3	05	4,000
070221006	ESCUELA SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	CR. 47 # 13C-00	10	3,000
070221007	ESCUELA EL RECUERDO	EL RECUERDO	CR 27 # 29 - 25	11	1,000
070221009	ESCUELA SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	CRA 31 # 31D-10	11	1,500
070221010	ESCUELA FRAY JOSE ORTIZ	NUEVA FLORESTA	CR. 26N # 52-58	12	1,500
070221011	ESCUELA JULIO RINCON	JULIO RINCON	CR. 28E BIS # 55-12	12	4,000
070221012	ESCUELA RODRIGO LLOREDA	EL POBLADO I	CL. 45 CR. 30 ESQ.	13	3,000
070221013	ESC RODRIGO LLOREDA CAICEDO	POBLADO I	CR 30 @ 44-A-21	13	1,000
070221015	ESC BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS	CR. 27 CL. 72X 27-04	13	2,000
070221016	ESCUELA CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	13	4,000
070221017	UN EDUC JESUS VILLAFANE	MARROQUIN III	CL. 72P TR. 72S	13	7,000
070221018	ESCUELA LA ANUNCIACION	ALIRIO MORA BELTRAN	CR. 26A CLS. 73 Y 74	14	9,000
070221019	ESCUELA MARROQUIN	MARROQUIN I	DG. 26P15 A 16 TR. 103	14	3,000
070221020	ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	BRISAS DE MAYO		20	5,000
070221021	ESCUELA LUIS A. ROSALES	TIERRA BLANCA	CL. 30 CR. 5	20	4,000
070221022	ESCUELA PANTANO DE VARGAS	HORMIGJERO	CASCAJAL	52	5,000
070221023	ESCUELA LOS COMUNEROS	LA BUTTRERA	VEREDA EL ROSARIO	54	6,000
070221024	ESCUELA SERGIO CANTILLO	PICHINDE	CABECERA	57	4,000
070221025	ESCUELA REPUBLICA DE CUBA	FELIDIA	FELIDIA	59	4,500
070222	COLEGIOS				33,250
070222001	COLEGIO INTENALCO	EL SENA	CRA 1D BIS # 49 - 98	05	4,000
070222002	ITENALCO SIMON RODRIGUEZ	LAS AMERICAS	CR. 12 CL. 39	08	3,750
070222003	COLEGIO SANTA FE	SANTA FE	CL. 34 CRS. 17B Y 18	08	6,500
070222004	COLEGIO POLITECNICO	VILLA COLOMBIA	CL. 49 CR. 12 Y 13	08	1,750
070222005	COLEGIO POLITECNICO MUNICIPAL	VILLACOLOMBIA		08	250
070222006	COLEGIO COMUNAL NUEVA GRANADA	EL GUABAL	CL. 14C CR. 39	10	2,000
070222007	COLEGIO HERNANDO NAVIA VARON	NUEVA FLORESTA	CR. 26P # 50-39	12	2,000
070222008	COLEGIO JOSE HOLGUIN GARCES	FELIDIA	CABECERA	59	5,000
070222009	COLEGIO MARISCAL SUCRE	GOLONDRINAS	SECTOR CENTRO	65	8,000
070224	RESTAURANTES ESCOLARES				7,500
070224001	ESCUELA MARIANO OSPINA PEREZ	LOS GUAYACANES	CLL 67 CRA 2	05	5,500
070224002	ESCUELA ANGELICA SIERRA	UNION DE VIVIENDA POPULAR	CL. 40 CR. 41G ESQ.	16	2,000
070226	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				200,000
070226001	TEATRO MUNICIPAL	LA MERCED	CRA 5 # 6-64	03	200,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070228	INSTALAC. DEPORTIVAS Y RECREAT.				500
070228008	CANCHA DE FUTBOL	LOS ALCAZARES	ESC. BELSARIO BETANCURT	06	500
0703	REPARACION				758,879
070341	ESCUELAS				576,219
070341001	ESCUELA MARICE SINISTERRA	TERRON COLORADO	CLL CENTRAL #5-33	01	4,000
070341002	ESCUELA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	TERRON COLORADO	LA LEGUA	01	4,000
070341004	ESC MARICE SINISTERRA-ANDENES	TERRON COLORADO	CLL CENTRAL #5-33	01	1,000
070341006	ESCUELA JORGE ROBLEDO ORTIZ	LA PAZ	CABECERA	63	2,200
070341007	ESCUELA MARIA PERLAZA	NACIONAL	CL. 5 W # 18-02	03	1,700
070341008	MANUEL SINISTERRA PATINO (MAT)	NACIONAL	CR. 14 W # 2-00	03	600
070341009	ESC MANUEL SINISTERRA PATINO	NACIONAL	CR. 14 OESTE NO. 2-00	03	4,100
070341010	ESCUELA CLUB NOEL	LIBERTADORES	CL. 3AN # 22-97	03	1,700
070341011	ESCUELA MARTIN RESTREPO	LIBERTADORES	CLL 22 OESTE #2-65	03	2,200
070341012	ESCUELA LUIS CARLOS PENA	SAN BOSCO	CL. 7 # 12-15	03	700
070341013	ESCUELA REPUBLICA DE MEJICO	SAN NICOLAS	CL. 20 # 5-63	03	3,700
070341014	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	SAN NICOLAS	CLL 20 #5-63	03	1,000
070341015	ESC EL PILOTO (PAVIM. PATIO)	EL PILOTO	CR 4N #24-40	03	2,500
070341016	MATERIALES TALLER EL PILOTO	EL PILOTO	CRA. 4 # 24N-40	03	61,100
070341017	ESCUELA MANUELA BELTRAN	SANTANDER	CL. 34 CRS. 3 Y 4	04	1,000
070341018	ESCUELA MANUELA BELTRAN	SANTANDER	CRA. 2A # 34-23	04	10,000
070341019	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL	SALOMIA	CL 2B CLL 45	04	1,000
070341020	ESC S. PEDRO ALEJAN (TAPIA)	SALOMIA	CLL 4E #46-04	04	2,000
070341021	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL	SALOMIA	CLL 2B CLL 45/46	04	3,000
070341022	ESC CRISTINA SERRANO (MAT)	SULTANA - BERLIN	CR 5 CLL 34	04	1,000
070341023	ESC CRISTINA SERRANO (MURO)	SULTANA - BERLIN	CR 5 CLL 34	04	3,000
070341024	ESCUELA VEINTE DE JULIO (MURO)	SULTANA - BERLIN	CR 5 CLL 34	04	2,000
070341025	ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN	POPULAR	CR. 3 N CL. 41	04	1,000
070341026	ESCUELA IGNACIO RENJIFO	IGNACIO RENGIFO	CL. 42 Y 42A CR. 6 N	04	2,000
070341027	ESCUELA GUILLERMO VALENCIA	GUILLERMO VALENCIA	CL. 46 CR. 1	04	1,000
070341029	E CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	BUENO MADRID	CRA. 5N CL 34	04	6,000
070341031	ESCUELA MARIO CORREA	EL SENA	CRA 1D CALLE 51 B	05	2,000
070341032	ESCUELA CELMIRA BUENO	CHIMINANGOS II	CLL 62B #1A9-250	05	6,000
070341033	BARRIO LA RIVERA	LA RIVERA	CLL 67 CR 2	06	1,000
070341034	ESCUELA PABLO E. CAICEDO	PASO DEL COMERCIO	DG. 7 CL. 73	06	1,000
070341036	BARRIO LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	CR 2 CL 71	06	1,000
070341037	ESCUELA SAN LUIS	SAN LUIS II	CRA. 1B CL 71	06	3,000
070341038	CENTRAL PROV. (COLUM, VIG, MUROS)	ALFONSO LOPEZ	CR 7C BIS CLL 72	07	500
070341039	ESCUELA JOSE MARIA VILLEGAS	ALFONSO LOPEZ I	CR. 7D1 CL. 82	07	6,000
070341040	ESCUELA PURIFICACION TRUJILLO	ALFONSO LOPEZ II	CR. 7L CL. 73	07	2,000
070341041	ESCUELA RAFAEL POMBO	ALFONSO LOPEZ II	CRA. 7R BIS #72-124	07	4,000
070341042	ESCUELA CARLOS VILLAFANE	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7M BIS CL. 82	07	1,500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070341045	ESCUELA MANUEL MARIA MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CRA 9A # 78-14	07	6,000
070341046	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	ANDRES SANIN	CL. 74 CR. 9	07	5,000
070341047	CAIP - CAUQUITA	ANDRES SANIN	CR. 9 CL. 75	07	1,000
070341048	ESC VECINAL SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	DG. 17 CL. 73	07	3,000
070341049	ESCUELA ELEAZAR LIBREROS	SIETE DE AGOSTO	DG. 12 CL. 72B	07	2,000
070341050	ESUELA ELEAZAR LIBREROS	SIETE DE AGOSTO	CL 72 B DG. 12	07	8,000
070341051	ESCUELA JOSE HILARIO LOPEZ	PRIMITIVO CRESPO	CL. 27 # 17C-19	08	500
070341053	ESCUELA JOSE HILARIO LOPEZ	PRIMITIVO CRESPO	CL 27 G # 18-19	08	3,500
070341054	ESCUELA EVARISTO GARCIA	SAAVEDRA GALINDO	CR. 17C CL. 32B	08	500
070341055	ESCUELA BENJAMIN HERRERA	BENJAMIN HERRERA	CL 25 # 12-34	08	4,000
070341056	ESCUELA CROYDON	ATANASTO GIRAROOT	CR. 16 # 42-52	08	1,000
070341058	ESCUELA ONCE DE NOVIEMBRE	VILLA COLOMBIA	CR. 11D CL. 52	08	1,750
070341059	ESCUELA 11 DE NOVIEMBRE	VILLA COLOMBIA	CRA. 11D #52-09	08	3,000
070341060	ESCUELA CACIQUE GUATAVITA	EL TREBOL	CL. 54 # 15A-20	08	1,000
070341061	JARDIN INFANTIL NACIONAL #1	LA BASE	CL. 58 # 11B-48	08	1,000
070341062	ESCUELA JUAN DE AMPUDIA	LA BASE	CRA. 12 # 57-13	08	3,000
070341063	ESCUELA GRAN COLOMBIA	TRES DE JULIO		19	1,000
070341064	ESC JARD INF. DIVINO SALVADOR	BRETAÑA	CRA. 16 # 6-61	09	3,000
070341065	ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ	BRETAÑA	CRA. 16 # 6-61	09	3,000
070341066	ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR	GUAYAQUIL	CL.16 # 18A-54	09	2,000
070341067	ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	SUCRE	CL.18 # 8A-15	09	5,000
070341068	ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	OBRERO	CL 11 # 22A-30	09	6,000
070341069	ESCUELA HONORIO VILLEGAS	EL DORADO	CR. 35A # 13A-20	10	5,000
070341070	JARDIN INFANTIL NACIONAL #2	EL GUABAL	CR 42A # 14B - 15	10	3,000
070341071	ESCUELA COSTA RICA	EL GUABAL	CR. 41 CL. 14B	10	3,000
070341072	ESCUELA SANTA HELENA	SANTA ELENA	CL. 23 CON CR. 33	10	3,000
070341073	ESCUELA CARLOS ALBAN HOLQUIN	SANTA ELENA	TV 14 DG 24	10	4,000
070341074	ESC SANTO DOMINGO (ANDENES)	JORGE ZAWASOKY	CR 47 CON CL 13C	10	500
070341075	ESCUELA SAN ROQUE	CRISTOBAL COLON	CR. 32A # 15-00	10	3,000
070341076	BARRIO CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	CLL 16 CR 33	10	1,000
070341077	ESCUELA PANAMERICANA	DEPARTAMENTAL	CL. 12A # 48A-12	10	3,000
070341078	ESCUELA MONTOS HIDROBO	DEPARTAMENTAL	CL. 12 # 46-00	10	2,000
070341079	ESCUELA FERNANDO VELASCO	SAN JUDAS TADEO	CL. 23 # 44A-16	10	5,000
070341080	ESCUELA SUSANA VINASCO	SAN CARLOS	CL 31 CRA.33A	11	5,000
070341081	ESCUELA CIUDAD MODELO	MARACAIBO	CL 31C CRA. 40B	11	5,000
070341082	ESCUELA LA INDEPENDENCIA	LA INDEPENDENCIA	CL 26C # 40A-41	11	5,000
070341083	ESCUELA JOSE VICENTE CONCHA	LA FORTALEZA	CRA. 30A # 30A-37	11	10,000
070341084	ESCUELA EL RECUERDO	EL RECUERDO	CR. 27 # 29-25	11	2,000
070341086	ESCUELA ALFONSO BARBERENA	ALFONSO BARBERENA	CL. 33C CR. 25A	12	5,000
070341087	ESCUELA ESTHER ZORRILLA	NUEVA FLORESTA	CL 59 CRA. 24	12	3,000
070341089	ESCUELA CIUDA DE CALI	DOCE DE OCTUBRE	CL. 46 # 28F-31	12	2,000
070341090	ESCUELA RODRIGO LLOREDA	POBLADO II	CRA 30 # 44A-21	13	6,000
070341091	ESCUELA MIGUEL CAMACHO PEREA	COMUNEROS II	CL 28 # 72-08	13	3,000
070341092	ESCUELA EL DIAMANTE	DIAMANTE	CRA. 31 CL 41	13	5,000
070341093	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	ALFONSO BONILLA	CL 95 CRA. 27D	14	5,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070341094	ESC. ENRIQUE OLAYA HERRERA	EL VALLADO	CL 51 # 40A - 08	15	450
070341095	ESCUELA CARLOS H. TRUJILLO	REPUBLICA DE ISRAEL	CL 44 CRA 43	16	6,000
070341096	ESCUELA ANGELINA SIERRA	UNION DE VIVIENDA POP	CL 40 CRA. 41F 16	16	5,000
070341097	ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	ANTONIO NARIÑO	CL 43 CRA. 40	16	6,000
070341098	ESCUELA NIETO CABALLERO	MELENDEZ	CR. 92 CL. 4C	18	1,000
070341099	ESCUELA LA PRESENTACION	SAN FERNANDO	CR 30 #029-06	19	1,500
070341100	ESCUELA LA PRESENTACION	SAN FERNANDO	CRA 30 DG. 29-06	19	4,000
070341101	ESCUELA GENERAL ANZOATEGUI	NUEVA GRANADA	CL 1A # 43-68	19	6,000
070341102	ESCUELA FCO JOSE DE CALDAS	BELLAVISTA	CR 40ESTE #12A-59	19	500
070341103	ESCUELA LOS CRISTALES	EL MORTIÑAL	EL MORTIÑAL	19	200
070341104	ESCUELA J BORRERO SINIS	JOAQUIN BORRERO	CLL 6A #59A-51	19	1,000
070341105	ESCUELA 25 DE JULIO	JOAQUIN BORRERO SINISTERRA	CL 6A # 59A-51	19	7,000
070341106	ESCUELA SANTA LUISA	LA SIRENA	VEREDA LOS MANGOS	19	6,000
070341107	ESCUELA JUANA CAICEDO Y CUERO	BELISARIO CAICEDO	CL 1 OESTE #50-85	20	6,000
070341108	ESCUELA JUANA CAICEDO	SILOE	CL.1 CR.51 GALERIA SILOE	20	4,000
070341113	ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA	CAÑAVERALEJO	DG 48 #12-06 OESTE	20	3,000
070341114	ESC REP. DE SANTO DOMINGO	PANCE	EN EL PUEBLO	53	5,000
070341115	ECUELA NTRA. SENORA DEL CARMEN	VILLACARMELO	CORREGIMIENTO	55	3,500
070341116	ESCUELA BOYACA	LA ELVIRA	CORREGIMIENTO	61	3,000
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	130,330
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	54,856
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	3,209
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	5,602
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	5,822
070341118	ESC. MARCO FIDEL SUAREZ	ALAMEDA	CL. 16 # 6-61	09	3,000
070342	COLEGIOS				21,000
070342001	COLEGIO VICENTE BORRERO ACOSTA	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7S CL. 76	07	3,000
070342002	JOAQUIN DE CAYCEDO Y CUERO	OLIMPICO		10	4,000
070342003	COLEGIO RAFAEL NAVIA VARON	DEPARTAMENTAL	CL. 12 # 46-00	10	10,000
070342004	COLEGIO POLITECNICO MUNICIPAL	BOYACA		11	2,000
070342005	COLEGIO EUSTAQUIO PALACIOS	U.RES. EL COLISEO		19	1,000
070342006	COLEGIO POLITECNICO MUNICIAPL	PAMPALINDA		19	1,000
070343	INSTITUTOS TECNICOS				20,000
070343001	INSTITUTO ANTONIO JOSE CAMACHO	GUAYAQUIL	CR.16 CL.13/11	09	5,000
070343002	INSTITUTO ANTONIO JOSE CAMACHO	GUAYAQUIL	CRA 16 # 12-00	09	15,000
070344	RESTAURANTES ESCOLARES				3,000
070344001	COMEDOR INFANTIL BARRIO MOJICA	MOJICA	SIN DEFINIR	15	3,000
070346	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				108,660
070346001	TEATRO LOS CRISTALES	NACIONAL	AVDA.CIRCUNVALACION	03	15,000
070346002	BIBLIOTECA EL CENTENARIO	EL PEÑON	AV. COLOMBIA CL 4 OESTE	03	5,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070346003	TEATRO JORGE ISAACS	SAN PEDRO	CRA 3 # 12-06	03	77,000
070346004	TEATRINO (ARREGLO TECHO)	EL PRADO	CL 26B CR 24	11	2,000
070346005	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	SAN FERNANDO	DIAG. 26B # 27-140	19	9,660
070360	INTERVENTORIAS				30,000
070360001	INTERVENTORIA Y ESTUDIOS	GENERAL	GENERAL	GE	30,000
0704	DOTACION				352,134
070461	ESCUELAS				193,834
070461001	ESCUELA JORGE ROBLEDO ORTIZ	LA PAZ	CABECERA	63	2,800
070461002	ESCUELA CARLOS A. SARDI	SAN ANTONIO	CR. 5 # 2-69	03	1,500
070461003	ESCUELA CLUB NOEL	LIBERTADORES	CL. 3A # 22-97	03	600
070461004	ESCUELA EUSTAQUIO PALACIOS	LIBERTADORES	CR. 17 # 3A-55	03	1,000
070461005	ESCUELA MARTIN RESTREPO MEJIA	LIBERTADORES	CLL 22 OESTE #2-65	03	600
070461006	ESCUELA SANTIAGO DE CALI	SAN NICOLAS	CL. 17 # 7-14	03	1,000
070461007	ESCUELA EL PILOTO #49	EL PILOTO	CR 4N #24-40	03	600
070461008	ESCUELA VEINTE DE JULIO	SULTANA - BERLIN	CR 4N #24-40	04	1,000
070461009	ESCUELA CARLOS VILLAFANE	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7M BIS CL. 82	07	1,500
070461010	ESCUELA PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CL. 33A # CR. 11F	08	500
070461011	ESCUELA MIGUEL DE POMBO	SIMON BOLIVAR	CL. 27 CR. 17 BIS	08	250
070461012	ESCUELA EVARISTO GARCIA	SAAVEDRA GALINDO	CR. 17C CL. 32B	08	500
070461013	ESCUELA SAAVEDRA GALINDO	SAAVEDRA GALINDO	CL. 32 # 17-41	08	500
070461014	ESCUELA MANUEL REBOLLEDO	LA FLORESTA	DG. 23 CR. 17F	08	1,000
070461015	ESCUELA ESTADO DE PUERTO RICO	LA FLORESTA	CR. 17 # 330-01	08	500
070461016	ESCUELA RICARDO NIETO	ATANASIO GIRAROOT	CR. 17B CL. 36	08	1,000
070461017	ESCUELA BAJO PALACE	SANTA FE	CL. 34 CR. 19	08	500
070461018	ESCUELA REPUBLICA DE COLOMBIA	VILLA COLOMBIA	CL. 53 # 12G-11	08	1,750
070461019	LICEO PARQUE INFANTIL	VILLA COLOMBIA	CR. 12E 49-50	08	500
070461020	ESCUELA REPUBLICA DEL PERU	BRETAÑA	CL.9 # 23-02	09	2,000
070461021	ESC SEBASTIAN DE BELARCAZAR	SUCRE	CR. 15 CL. 17	09	1,000
070461022	ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	SUCRE	CLL 18 #8A-15	09	1,200
070461023	ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA	OBRERO	CR.11D CLS.23 Y 24	09	1,000
070461024	ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	OBRERO	CR. 11 CLS. 22A Y 23	09	1,000
070461025	JARDIN INFANTIL FE Y ALEGRIA	NUEVA FLORESTA	CR. 26H CL. 50	12	1,500
070461026	ESCUELA CIUDAD DE CALI	DOCE DE OCTUBRE	CL. 46 # 28F-31	12	1,000
070461027	ESC MARICE SINISTERRA	EL RODEO	CR. 25A CL. 39	12	11,000
070461028	ESCUELA RODRIGO LLOREDA	EL POBLADO I	CL. 45 CR. 30	13	800
070461029	ESCUELA CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	SIN DEFINIR	13	1,500
070461030	ESCUELA UNIDAD BOLIVARIANA	YIRA CASTRO	DG. 2803 TR. 72F2	13	1,500
070461031	UNI EDU JESUS VILLAFANE	MARROQUIN III	CL. 72P TR. 72S	13	500
070461032	ESCUELA ISAIAS HERNAN IBARRA	LAS ORQUIDEAS	CR. 27F CL. 116	14	760
070461033	ESCUELA RAUL SILVA HOLGUIN	MARROQUIN II	CR. 26K TR. 87	14	2,000
070461034	ESCUELAS BRISAS DEL LIMONAR	BRISAS DEL LIMONAR	CL.40A A 41 CRS. 51 A 51	16	7,876

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070461035	ESCUELA LUIS CARLOS ROJAS	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 136-08	17	2,000
070461036	ESCUELA CANAS GORDAS	LILI	VALLE DEL LILI	17	3,000
070461037	ESCUELA JUAN PABLO II	PRADOS DEL SUR	CL. 1C CR. 78	18	500
070461038	ESCUELA PORTETE DE TARQUI	LOURDES	CL. 1 OESTE CR.74	18	1,000
070461039	ESCUELA PORTETE DE TARQUI	LOURDES	CR. 73C CL. 1B Y 1C	18	1,000
070461040	ESC. LA ESPERANZA (MEGAFONOS)	ALTO JORDAN	CR 94 CL 2 OESTE	18	250
070461041	ESCUELA LA ESPERANZA	SECTOR JORDAN	CR. 94 BIS CL. 2 OESTE	18	900
070461042	ESC FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BELLAVISTA	CR 4 OESTE #12A-59	19	1,000
070461043	ESCUELA LOS CRISTALES	EL MORTIÑAL	SIN DEFINIR	19	500
070461044	ESCUELA NUEVA	BELISARIO CAICEDO		20	1,600
070461045	ESCUELA BOYACA	LA ELVIRA	LA ELVIRA	61	1,000
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	49,090
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	21,453
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	1,266
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	2,083
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	4,956
070461047	EN GENERAL	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	50,000
070462	COLEGIOS				32,800
070462001	DEPTAL JOSE MARIA CARBONEL	LOS ALAMOS		02	2,000
070462002	COLEGIO MANUEL MARIA MALLARINO	LAS CEIBAS	CR. 7L BIS CL. 63	07	2,000
070462003	COLEGIO SAAVEDRA GALINDO	BENJAMIN HERRERA	CL 25 # 12-34	08	6,000
070462004	COLEGIO TECNICO HERNANDO NAVIA	NUEVA FLORESTA	CR. 26P # 50-39	12	10,000
070462005	DOCE DE OCTUBRE (BIBLIOTECA)	DOCE DE OCTUBRE		12	800
070462006	COLEGIO SANTA LIBRADA	PANCE	LA VORAGINE	53	2,000
070462007	COLEGIO AGRICOLA DE PICHINDE	PICHINDE		57	10,000
070463	INSTITUTOS TECNICOS				75,000
070463001	INSTITUTO RAFAEL NAVIA VARON	DEPARTAMENTAL	CL 12 # 46-10	10	25,000
070463002	INSTITUTO LOS ROBLES	LOS ROBLES	CL 72T Y 72S CRA 48E	13	25,000
070463003	INSTITUTOS COMUNA 16	COMUNA 16	COMUNA 16	16	25,000
070464	RESTAURANTES ESCOLARES				32,000
070464001	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	BONILLA ARAGON	CLL 95 CR 27D	14	500
070464002	DIFERENTES	DIFERENTES	VARIAS	GE	31,500
070465	BIBLIOTECAS				18,500
070465001	BIBLIOTECA EL CENTENARIO	EL PEÑON	AV. COLOMBIA CL 4 OESTE	03	5,000
070465003	ESCUELA GABRIEL MONTANO	EL TRONCAL	CL. 39 CR. 11G Y 11D	08	1,000
070465004	INST POLITECNICO MUNICIPAL	VILLA COLOMBIA	CL. 49 CR. 12E-13	08	1,750
070465005	BIBLIOTECA POPULAR JORGE ROJAS	VILLA COLOMBIA	CL. 49 CR. 12E Y 13	08	1,750

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070465007	ESCUELA SANTA ROSA	EL POBLADO II	CR. 28-3 CL. 72X	13	2,000
070465008	ESC LUIS E RIASCOS GRUESSO	EL JORDAN	CL 2 CRA 94	18	1,000
070465009	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	EL LIDO		19	3,000
070465010	ANEXA ESC. FCO. JOSE DE CALDAS	BELLAVISTA	CR 62 CL 5	19	1,000
070465011	BIBLIOTECA COMUNITARIA	PICHINDE	CABECERA	57	2,000
0707	ADQUISICION				10,800
070786	TERRENOS				10,800
070786002	ESC. SATE ADSORI REP. BRASIL	ALTOS DE MENGA	SIN DEFINIR	02	1,000
070786007	COLEGIO NUEVO	EL VALLADO	COOP. DE EDUCAC. EL VALL	15	6,800
070786010	ESCUELA NTRA SRA DE LAS LAJAS	LA BUITRERA	LA BUITRERA	54	3,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
OBRAS PUBLICAS					2,654,890
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				2,654,890
0701	CONSTRUCCION				311,480
070112	PUENTES				274,504
070112001	PUENTE PEATONAL	AGUACATAL	BAJO AGUACATAL	01	2,500
070112002	PUENTE VEHICULAR	AGUACATAL	PTE AZUL SOBRE R.	01	4,000
070112003	PUENTE PEATONAL	LA FLORA	AV. 6 CL. 37	02	11,880
070112005	PUENTE VEHICULAR	VIPASA	CL. 45 N AV. 3E	02	9,000
070112006	PETECUY I	PETECUY I	CR 1J CL 73A	06	25,300
070112007	PUENTE VEHICULAR	PETECUY I ETAPA	CR. 1J CL. 73A	06	29,748
070112008	PUENTE PEATONAL	PETECUY II	CRA 1C CLL 73A	06	4,000
070112009	PUENTE VEHICULAR	PETECUY II	CRA 1B CLL 73A	06	5,000
070112010	PUEN SOBRE CAÑO AGUAS NEGRAS	ALFONSO LOPEZ III	CL 72	07	3,500
070112011	BARRIO ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	CR7P CL 73 - 74	07	700
070112012	PUENTE PEATONAL	SIETE DE AGOSTO	CRA 8D CLL 73	07	4,000
070112013	PUENTE PEATONAL	SAN JUDAS	CLL 25 CRA 42	10	4,000
070112014	PUENTE VEHICULAR	EL VERGEL	CRA 39 CLL 48	13	40,000
070112015	PUENTE PEATONAL	EL VERGEL	CRA 33 CLL 48	13	5,500
070112016	PUENTE PEATONAL	CHARCO AZUL	DG 69 CLL 73	13	4,000
070112017	PUENTE PEATONAL	LOS LAGOS	CLL 73 CRA 26I - 2	13	4,000
070112018	PUENTE PEATONAL	ALIRIO MORA	CRA 26 CLL 79	14	4,000
070112019	PUENTE PEATONAL	ALIRIO MORA	CRA 26 CLL 76	14	4,000
070112020	PUENTE PEATONAL	MARROQUIN	DG 26 M 1 TR 103	14	4,000
070112021	PUENTE PEATONAL	MARROQUIN II	DG 26N TR 106	14	4,000
070112022	PUENTE VEHICULAR	LAUREANO GOMEZ	CRA 29 CLL 48	15	50,000
070112023	PUENTE VEHICULAR	VALLADO	CRA 41B CLL 48	15	5,000
070112024	PUENTE PEATONAL	ANTONIO NARIÑO	CRA 40A CLL 48	16	4,000
070112025	PUENTE PEATONAL	EL CANEY	CRA 81 CLL 42	17	3,500
070112026	PUENTE PEATONAL	LOS SAMANES	CL. 17 Y 18 CR. 50	17	2,000
070112027	BARRIO MARIO CORREA RENGIFO	MARIO C. RENGIFO		18	15,000
070112028	PUENTE VEHICULAR RIO MELENDEZ	VILLA CARMELO	A 200 MTRS DE LA ENTRADA	55	8,000
070112029	PUENTE VEHICULAR RIO MELENDEZ	VILLACARMELO	VIA VEREDA 200 MTRS	55	6,500
070112030	PUENTE VEHICULAR RIO MELENDEZ	VILLACARMELO	VIA A LA CANDELARIA 500	55	1,376
070112031	PUENTE	LOS ANDES	QIEBRADA PENAS BLANCAS	56	6,000
070113	MUROS				36,976
070113001	SECTOR PALMAS II	TERRON COLORADO	AV. 8 A 88 CL. 29C	01	8,000
070113002	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	ALTO AGUACATAL	01	1,000
070113003	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO		01	500
070113004	ADYAC IGLES DE SAN CAYETANO	SAN CAYETANO	CR. 14 CL. 1 Y 3 W	03	2,000
070113005	MARGEN DERECHA RIO CALI	CAMILO TORRES	CR. 9 N CLS. 55 Y 56	04	5,000
070113006	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO		CR 778 CL 2A	18	4,500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070113007	BARRIO POLVORINES	POLVORINES	SECTOR TRES ESQUINAS	18	500
070113008	MURO DE CONTENCION	ALTO JORDAN	CR 93 CL 2 A 3 OESTE	18	750
070113009	SECTOR POLVORINES	ALTO JORDAN	SECTOR TRES ESQUINAS	18	750
070113010	ESCUELA MARISCAL ROBLEDO	LLERAS CAMARGO	CR. 42 CLS. 8 Y 9	20	4,000
070113011	BARRIO LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	SECTOR BOHIOS	20	1,000
070113012	AMPLIACION MURO	PANCE	PARTE ALTA PANCE	53	1,400
070113013	MURO DE CONTENCION EN CANCHA	PICHINDE	CABECERA	57	2,000
070113014	CANCHA DE FUTBOL	LA LEONERA	CABECERA	58	1,000
070113015	MURO EN CONCRETO	FELIDIA	SANTA ELENA ALTA	59	3,050
070113016	MURO EN CONCRETO	FELIDIA	LA ASCENCION	59	326
070113017	ESCUELA COMUNITARIA PREZONA	MONTEBELLO		64	1,200
0703	REPARACION				165,000
070359	OBRAS MENORES				165,000
070359001	SIN DEFINIR			GE	45,000
070359002	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359003	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359004	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359005	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359006	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359007	SIN DEFINIR			GE	20,000
0705	CONSERVACION				1,203,192
070581	VIAS SIN PAVIMENTAR				854,472
070581001	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	TERRON Y AGUACATAL	01	3,500
070581002	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	FRENTE A LA IGLESIA	01	2,500
070581003	ASOC. COMUNITARIA - GALERIA	TERRON COLORADO	AV. 5 CL. 19	01	2,000
070581004	BARRIO ALTOS DE MENGA	ALTOS DE MENGA	VIA ALTO MENGA	02	3,500
070581005	REAPERTURA VIAL	SAN ANTONIO	CL. 1 ENTRE CRA 9 Y 10	03	6,000
070581006	BARRIO SAN LUIS PETECUY	SAN LUIS	CLL 73 CRA 1 A 3	06	5,000
070581007	BARRIO PETECUY LAS VEGAS	PETECUY III	CLL 84 CRA 1 A 3	06	4,000
070581008	ADECUACION VIA PEATONAL	CIUDAD FLORALIA	CR 2N CL 72 - 73	06	1,500
070581009	PUENTE PEATONAL Y DE MOTOS	ANDRES SANIN	CL 73 CR 19	07	2,000
070581010	PUENTE PEATONAL	CRISTOBAL COLON	CR 39 CL 16	10	1,500
070581011	BARRIO PANAMERICANO	PANAMERICANO	CRA 50 CLL 10 -25	10	5,000
070581012	BARRIO PRADOS DE ORIENTE	PRADOS DE ORIENTE	VIAS ADOQUINADAS	11	2,500
070581013	VIAS VEHICULARES	POBLADO I	CR27F CL46 A 47U Y OTRAS	13	1,000
070581014	VIAS VEHICULARES	POBLADO I	CR26C CL49A A CL 45A	13	1,000
070581015	VIAS VEHICULARES	OMAR TORRIJOS	CL72W CR27 A 27D Y OTRAS	13	1,000
070581016	VIAS VEHICULARES	EL DIAMANTE	CL40 CR31 A 29 Y OTRA	13	1,000
070581017	VIAS VEHICULARES	LOS LAGOS	CR 26Q CL 72U	13	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070581018	BARRIO ALFONSO BONILLA	ALFONSO BONILLA	CRA 28 CLL 73-112	14	4,000
070581019	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CRA 26J CLL 103-120	14	4,000
070581020	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CR 26H CL 112 A 120	14	1,000
070581021	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CRA 27 CLL 112-120	14	3,500
070581022	BARRIO MOJICA	MOJICA	VARIAS	15	5,000
070581024	CANALETAS	LOS CHORROS	VIA A LOS CHORROS	18	3,430
070581025	BARRIO LOS CHORROS	LOS CHORROS	CHORROS VIA PALETEROS	18	6,000
070581026	CANALETAS	SECTOR JORDAN	CR.94 B1 VIA POLVORINES	18	2,900
070581027	CANALETAS	SECTOR JORDAN	POLVORINES S.ALTO BONITO	18	1,273
070581028	NAVARRO	NAVARRO	ESTERO MORGAN	51	2,500
070581029	PANCE	PANCE	PEON EL BANQUEO	53	2,500
070581030	PUENTE COLGANTE	PANCE	VEREDA EL PATO	53	1,000
070581031	PANCE	PANCE	PICO DE AGUILA	53	4,000
070581032	LA BUITRERA	LA BUITRERA	LA FONDA	54	2,500
070581033	VILLACARMELO	VILLACARMELO	SIRENA LA REFORMA	55	2,500
070581034	VILLACARMELO	VILLACARMELO	LA SIRENA	55	2,500
070581035	LOS ANDES	LOS ANDES	PICHINDE	56	2,500
070581036	PICHINDE	PICHINDE	LA LEONERA	57	8,500
070581037	PUENTE (RECONSTRUCCION)	PICHINDE	LOMA DE LA CAJITA	57	2,000
070581038	LA LEONERA	LA LEONERA	VIA FELIDIA	58	2,500
070581039	OBRAS DE ARTE EN CARRETERA	LA LEONERA	EL PAJUI	58	1,000
070581040	LA LEONERA	LA LEONERA	EL PAJUI	58	2,500
070581041	FELIDIA	FELIDIA	ASCENCION	59	3,000
070581042	FELIDIA	FELIDIA	LA ESPERANZA	59	2,500
070581043	FELIDIA	FELIDIA	LA SOLEDAD	59	2,500
070581044	SALADITO	SALADITO	MONTA?UELAS	60	2,500
070581045	LA CASTILLA	LA CASTILLA	EL ROSARIO	62	2,500
070581046	MONTEBELLO	MOTEBELLO	GOLONDRINAS	64	2,500
070581047	GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	VIA LA PAZ	65	3,500
070581048	MATERIALES			GE	81,300
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	348,902
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	20,000
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	168,726
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	10,731
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	17,368
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	76,842
070582	VIAS PAVIMENTADAS				348,720
070582001	VIAS PRINCIPALES DE LA COMUNA			02	5,000
070582002	BARRIO VERSALLES	VERSALLES	AV. LAS AMERICAS	02	11,000
070582003	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	AUTOP N.ORIENTAL	07	42,022
070582005	VARIAS	VARIOS	DIFERENTES	08	30,000
070582006	VARIAS	VARIOS	CLL 73 CRA 26 Y 28D	14	15,000
070582007	VARIAS	VARIOS	CLL 48 CRA 28D Y 41B	15	19,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070582008	BARRIO CIUDAD CORDOBA	CIUDAD CORDOBA	CLL 48 CRA 41B Y 50	15	28,000
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	115,232
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	21,700
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	48,040
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	3,191
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	5,780
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	4,755
0706	PAVIMENTACION				975,218
070684	POR AUTOGESTION				518,679
070684001	SECTOR PALERMO	TERRON COLORADO	AV. 3 W	01	3,230
070684002	SECTOR LAS FRESAS/VISTAHERMOSA	TERRON COLORADO	AV. 6 CL. 31 W KM 7	01	2,230
070684003	SECTOR PALMAS II	TERRON COLORADO	CL. 30 W AV. 7 A 8A W	01	10,000
070684004	ENTRADA AL PASAJE 3	ALTO AGUACATAL	PJ. 3	01	4,000
070684005	ENTRADA A LOS PASAJES 5-5A-6	ALTO AGUACATAL	PASAJES 5-5A-6	01	6,230
070684006	BARRIO SAN CAYETANO	SAN CAYETANO	C.2A Y 2B CRS.12 A 13W	03	6,000
070684007	BARRIO SAN CAYETANO	SAN CAYETANO		03	2,000
070684008	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CR 5, 7, 8NTE CLS 42,42A	04	1,000
070684009	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CRA 9 CLL 44 Y 55	04	2,000
070684010	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CR 8N DE 468N A LA 46CN	04	1,500
070684011	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CL 42 CR 77 Y 8	04	1,000
070684012	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	EN GENERAL	06	30,000
070684013	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CR1B2 1B3 1C1 CL 70 Y 72	06	3,500
070684014	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CRIA10 CLS70 A 72 Y OTRA	06	2,000
070684015	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1 A 8 CL 722 Y 73A	06	3,000
070684016	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CL73 CRIA-12 Y OTRAS	06	1,000
070684017	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CR 1A8 ENTRE CL70 Y 73A	06	2,000
070684018	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1 A 8 CL 71 Y 72	06	500
070684019	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1C2 CL 70 Y 72	06	3,000
070684020	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1 A7 CL 70	06	1,000
070684021	BARRIO PETECUY	PETECUY	EN GENERAL	06	30,000
070684022	BARRIO PETECUY II	PETECUY II	CR 1C3 CL 77 Y 79	06	2,000
070684023	BARRIO PETECUY III	PETECUY III	CR 1I BIS CL 73A Y 79	06	2,500
070684024	VIAS ACCESO SITIOS COMUN	SAN LUIS II	CR. 1 A 3 CLS 71 Y 72C	06	6,900
070684025	BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CR 1A8 1A5 1A2 1A1 CL 73	06	8,000
070684028	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ		07	2,000
070684029	EMPALME B ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	CR 7T CL 72 Y 73	07	1,000
070684030	EMPALME B/ ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	CR 7R CL 72 Y 73	07	1,000
070684031	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CRA 11 ENTRE CL 78 Y 85	07	1,000
070684032	BARRIO SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CLL 70 DG 15 A 8A	07	1,000
070684033	BARRIO SAN MARINO	SAN MARINO	EN GENERAL	07	20,000
070684034	BARRIO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	CL 33 CR 7	08	500
070684035	BARRIO SANTA FE	SANTA FE	CL 33H ENTRE CR 20 Y 21	08	2,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070684036	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL		10	1,000
070684037	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL	CR 40A BIS CL 13A Y 13B	10	250
070684038	BARRIO JORGE ZAWASDKY	JORGE ZAWASDKY	CRA 50 CLLS 13 Y 14	10	20,000
070684039	BARRIO OLIMPICO	OLIMPICO		10	1,000
070684042	BARRIO SAN CARLOS	SAN CARLOS	CL. 29 CRS. 34 A 39	11	2,000
070684043	BARRIO EL RECUERDO	EL RECUERDO	CL. 30 CRS. 26 A 29	11	4,000
070684044	BARRIO EL RECUERDO	EL RECUERDO	CL 27 CR 24A Y 24B	11	1,000
070684045	BARRIO CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CL 20 41 Y 42	11	1,500
070684046	BARRIO VILLA DEL SUR	VILLA DEL SUR	CR 44 CLLS 27 Y 28	11	1,500
070684047	BARRIO SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER		11	1,000
070684048	BARRIO CONQUISTADORES	CONQUISTADORES	DG. 29B CL 35D Y 35B	11	2,500
070684049	BARRIO LOS CONQUISTADORES	LOS CONQUISTADORES	K 30/31 C 35 Y DG 30	11	6,000
070684050	BARRIO LA GRAN COLOMBIA	LA GRAN COLOMBIA		11	1,000
070684052	BARRIO JULIO RINCON	JULIO RINCON		12	1,000
070684053	BARRIO EL RODEO	EL RODEO	CR 24B CL 34 Y 36 Y OTRA	12	500
070684061	BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS		13	5,000
070684063	BARRIO DIAMANTE	DIAMANTE	CR 34 CL 40 Y 42	13	2,000
070684066	COMUNA EN GENERAL	VARIOS	POR DEFINIR	14	10,000
070684067	B/ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA AR.	CL 83 CR 27A-28 Y OTRAS	14	1,000
070684068	BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGON	CR. 27B CLS. 86 A 91	14	3,000
070684069	BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGON	CL. 83 CRS. 26P A 27	14	2,000
070684070	BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGON	CL. 96 CRS. 27 A 27D	14	4,000
070684071	BARRIO BONILLA ARAGON	BONILLA ARAGON	CR 26R ENTRE CLS 73 Y 77	14	1,500
070684072	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR. 26A CLS. 73 A 74	14	1,000
070684073	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CRA 26B3 CL 74	14	1,500
070684074	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CR 26G - CRS 108 Y 112	14	1,000
070684075	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	DG. 26P8 TR. 87 A 103	14	15,000
070684076	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	CR 26A CL 76 Y 77	14	1,550
070684077	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	CLL 77 CR 26 Y 26A	14	1,600
070684078	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	DG 26P13 - 103 Y 105A	14	2,000
070684079	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	DG 26I CL 73 Y TV 77	14	1,500
070684080	BARRIO EL RETIRO	EL RETIRO	CR 39D CL 48 A 51	15	5,000
070684081	BARRIO COMUNEROS	COMUNEROS		15	1,000
070684082	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CR 30B ENTRE CL 54B Y 55	15	2,000
070684089	BARRIO VALLADO	VALLADO	CLL 49 CR 39E Y 39B	15	600
070684090	BARRIO VALLADO	VALLADO	CR 39D CL 53 Y 54	15	1,500
070684091	BARRIO MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CALLE 42 ENTRE CARRERAS	16	10,000
070684092	BARRIO MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CL 36 CR 46 Y 48	16	2,000
070684093	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL	CR. 42B CLS. 42 A 43	16	4,000
070684094	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL		16	1,000
070684095	BA UNI DE VIVIENDA POPULAR	UNION DE VIVIENDA POPULAR	CL. 42 CRS. 41B A 42B	16	10,000
070684096	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO	CR. 39 CLS. 36 A 40	16	10,000
070684097	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO		16	1,000
070684098	CACERIO VALLE DEL LILI	VALLE DEL LILI	EN GENERAL	17	5,000
070684099	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CL. 13E CRS. 56A A 57	17	5,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070684100	BARRIO PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR	CR.79-80 CL.1AC,2A,2ABIS	18	9,437
070684101	B/ MARIO CORREA RENGIFO	MARIO CORREA RENGIFO	CL 1 OESTE CL 76 A 74	18	3,000
070684102	BARRIO BAJO JORDAN	BAJO JORDAN	CR.94A-93 CL.2C-2	18	6,000
070684103	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR.99B 2 W CR.99A 1 W	18	5,200
070684104	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94A CL 1 A 2 OESTE	18	2,000
070684105	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94 CL 3 OESTE	18	1,000
070684106	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94-1 CL.1.A 2 OESTE	18	1,500
070684107	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94A BIS CL 1 Y IOESTE	18	1,000
070684108	BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA		19	1,000
070684109	PARAJE LA LUISA	LA LUISA	PARAJE LA LUISA	19	3,000
070684110	SECTOR LA LUISA	SECTRO LA LUISA	SECTOR LA LUISA	19	7,500
070684111	AVENIDA LA PAZ	SILOE	CR. 43 CL. 8 OESTE	20	40,000
070684112	BARRIO LLERAS CAMARGO	LERAS CAMARGO	CL 11 ENTRE CR 1 Y 2	20	2,000
070684113	BARRIO LLERAS	LLERAS	CR50 DE VIA PPAL A CL15	20	5,000
070684114	BARRIO LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	CRA 49 CLL 9 Y 10	20	1,000
070684115	BARRIO TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	VIA PRINCIPAL	20	1,000
070684116	BARRIO CANAVERALEJO	CANAVERALEJO	DG 51 CL 10 Y 12	20	2,500
070684117	CACERIO PANCE	PANCE	EN GENERAL	53	6,400
070684118	ADOQUIN VIA PRINCIPAL	EL SALADITO	MONTANUELAS	60	5,676
070684119	PTE BLANCO -> VER LAS PALMAS	LA CASTILLA	LAS PALMAS	62	3,500
070684120	CAMPOALEGRE CALLE PRINCIPAL	MONTEBELLO	CAMPOALEGRE	64	4,000
070684121	CALLES DEL CORREGIMIENTO	MONTEBELLO	CORREGIMIENTO	64	11,876
070684122	ALQUILER EQUIPO			GE	70,000
070684123	EL RODEO	EL RODEO	CR 25A CLL 34 A 44	12	3,000
070684124	COMUNEROS	COMUNEROS	CR 28D2 CLLS 72P-72R	13	3,000
070685	AL COBRO				456,539
070685001	CALLE PEATONAL	LA FLORA	CL. 37B AV. 5A N Y 6N	02	3,000
070685039	BARRIO LAS GRANJAS	LAS GRANJAS		10	6,380
070685061	BARRIO EL POBLADO II	EL POBLADO II	CL. 72W CRS. 28 A 28D	13	6,000
070685062	BARRIO EL POBLADO	EL POBLADO II	CL.72X CRS.27B A 28TRAMO	13	1,500
070685063	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CLS. 40 A 41 CRS. 33 A 3	13	7,000
070685064	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CL.42 CRS. 28E A 29TRAMO	13	10,000
070685070	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CL. 57 CR. 29 A 32	15	5,395
070685071	BARRIO LAUREANO GOMEZ	LAUREANO GOMEZ	CL. 51 CRS. 29 A 32A	15	5,395
070685082	VIAS BARRIO EL REFUGIO	EL REFUGIO	CRS.66/66B CLS.3/3B	19	7,180
070685084	CARRETERA BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	CL.10W CR.2 Y AV.ARBOLED	19	4,000
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	250,224
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	0
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	123,157
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	6,746
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	10,276
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	10,286

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
FONDO DE PAVIMENTOS					1,879,027
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				1,879,027
0705	CONSERVACION				226,538
070581	VIAS SIN PAVIMENTAR				50,700
070581023	BARRIO MOJICA	MOJICA	CL 84 CR 2802 Y 2804	15	700
070581051				GE	50,000
070582	VIAS PAVIMENTADAS				175,838
070582004	REPARCH B ALFONSO LOPEZ II	ALFONSO LOPEZ III	CR 7T	07	2,000
070582009	MATERIALES			GE	173,838
0706	PAVIMENTACION				1,652,489
070684	POR AUTOGESTION				140,350
070684026	BARRIO EL VALLADO	ALFONSO LOPEZ	CLL 81 CRA 7E-7C	07	5,000
070684027	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	C81 K7TBIS LOS MANGOS	07	10,000
070684040	BARRIO LAS GRANJAS	LA GRANJA	CL 17 ENTRE CR 47B	10	1,500
070684041	BARRIO LAS GRANJAS	LAS GRANJAS	CRA 46 Y 47 CLLS 14C/15	10	15,000
070684051	BARRIO ASTURIAS	ASTURIAS		12	1,000
070684054	BARRIO EL RODEO	RODEO-ASTURIAS	CR 39 CLL 23,27 Y OTRA	12	45,000
070684055	COMUNA EN GENERAL	DIFERENTES	POR DEFINIR	13	10,000
070684056	BARRIO ULPIANO LLOREDA	U. LLOREDA	VARIAS	13	3,166
070684057	BARRIO EL POBLADO	POBLADO I	PASAJES CL	13	1,000
070684058	BARRIO COMUNEROS II	COMUNEROS II	SIN DEFINIR	13	3,167
070684059	BARRIO RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR		13	3,167
070684060	BARRIO RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR	DG. 72C CR 26I Y 26J	13	5,000
070684062	BARRIO DIAMANTE	DIAMANTE	CR 29 ENTRE CLS 38 Y 39	13	1,000
070684064	BARRIO LOS ROBLES	LOS ROBLES		13	1,500
070684065	BARRIO YIRA CASTRO	YIRA CASTRO	CRA28D CL72F-5 Y DG72B	13	7,000
070684083	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO		15	1,000
070684084	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CL 53 CR 41 Y 41B	15	1,400
070684085	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CR 38B CL 56 Y 57	15	1,800
070684086	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CR 38A CL 56 A 57	15	2,500
070684087	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CR 39E CL 50 Y 51	15	1,400
070684088	BARRIO EL VALLADO	VALLADO	CLL 54 /CRS 39 Y 39E	15	19,750
070685	AL COBRO				1,512,139
070685002	BARRIO MENGA	MENGA	DETRAS DE LAS VALLAS	02	24,000
070685003	BARRIO EL NACIONAL	NACIONAL	CRA 18 CLL 3/9	03	30,000
070685009	BARRIO FATIMA	FATIMA	CRA 5N CLL 30-34	04	35,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070685016	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CLL 73 CRA 1AG/1D Y OTRA	06	42,000
070685017	BARRIO PETECUY I	PETECUY I	CRA 1D CLL 73/84	06	20,000
070685019	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	CLL 82/86 CRA 7-7C	07	15,000
070685020	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	CLL 69 CRA 7 Y 7C	07	16,000
070685026	BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	VARIAS	08	40,000
070685027	BARRIO BENJAMIN HERRERA	BENJAMIN HERRERA	CLL 29/30A CRA 11B/11D	08	26,000
070685028	BARRIO ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	CRA 17 CLL 33F Y 37	08	9,500
070685029	BARRIO SANTA FE	SANTA FE	CLL 34 CRA 19-23	08	25,000
070685032	BARRIO BELARCAZAR	BELARCAZAR	CRA 16/15A CLL 23/25	09	12,000
070685033	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL	CLL 14C/15 CRA 42A/44	10	25,000
070685037	BARRIO JORGE ZAWASKY	JORGE ZAWADSNY	CLL 13C CRA 47-50	10	20,000
070685040	BARRIO SAN JUDAS	SAN JUDAS	CRA 41C CLL 16-23	10	20,000
070685041	BARRIO SAN JUDAS	SAN JUDAS	CRA 49A CLL 18-23	10	11,000
070685043	BARRIO SAN CARLOS	SAN CARLOS	CLL 31 CRA 32 - 32A	11	2,000
070685055	BARRIO NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	TR 28 ENTRE AUTOPISTA	12	30,000
070685058	BARRIO SINDICAL	SINDICAL	AUT S ORI Y S BOLIVAR	12	35,000
070685069	BARRIO YIRA CASTRO	YIRA CASTRO	CRA 28D DG 72B 70	13	10,000
070685072	BARRIO EL VALLADO	VALLADO	CRA 41B CLL 50-57	15	16,200
070685077	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	VARIAS	17	21,300
070685078	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	VARIAS	17	10,000
070685079	BARRIO SANTA ANITA	SANTA ANITA	CRA 57 CLL 11 - 11A	17	13,000
070685080	BARRIO COLINAS	COLINAS	CRA 74 - 73 CLL 1C-2A	18	10,000
070685081	BARRIO MELENDEZ	MELENDES	CLL 4/4B CRA 94-95	18	17,000
070685083	BARRIO EL REFUGIO	REFUGIO	CLL 24-3 CRA 66 - 66A	19	20,000
070685086	BARRIO JOAQUIN BORRERO	JOAQUIN BORRERO		19	10,000
070685087	LA BUITRERA	LA BUITRERA	VIA PRINCIPAL	54	10,000
070685088	BARRIO MONTEBELLO	MONTEBELLO		64	10,000
070685089	MATERIALES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	500,000
070685090	OBRAS A ENTIDADES OFICIALES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	80,000
070685091	PLANTA ASFALTICA	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	267,139
070685096	OBRAS 91	VARIOS	SIN DEFINIR	GE	60,000
070685097	SERVICIOS PERSONALES			GE	20,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
FONDO DE TRANSITO					2,188,768
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				2,188,768
0701	CONSTRUCCION				13,450
070112	PUENTES				12,000
070112004	PUENTE PEATONAL	LA FLORA	AV 6 CR 37	02	12,000
070118	AMOBAMIENTO Y PARQUEADEROS				1,450
070118001	PARQUEADEROS	CENTRO		03	1,450
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				30,000
070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				30,000
070237002	AMPLIACIONES LOCATIVAS	SALOMIA	SUBSEDE	04	30,000
0708	CONTROL DEL TRAFICO				2,145,318
070888	CANALIZ. VIAL CENTRALIZADA				540,000
070888001	CALLE 6 CARRERA 50	NUEVA TEQUENDAMA	CALLE 6 CARRERA 50	19	27,000
070888002	CALLE 6 CARRERA 42	TEQUENDAMA	CALLE 6 CARRERA 42	19	27,000
070888003	CALLE 9 CARRERA 50	CAMBULOS Y OTRO	CALLE 9 CARRERA 50	19	27,000
070888004	CALLE 5 CARRERA 80	NAPOLES	CALLE 5 CARRERA 80	18	27,000
070888005	CALLE 5 CARRERA 94	MELENDEZ LA PLAYA	CALLE 5 CARRERA 94	18	27,000
070888006	CALLE 5 CARRERA 62	PAMPALINDA	CALLE 5 CARRERA 62	19	27,000
070888007	CALLE 5 CARRERA 66	EL REFUGIO Y OTRO	CALLE 5 CARRERA 66	19	27,000
070888008	CALLE 5 CARRERA 83	MELENDEZ-LAS VEGAS	CALLE 5 CARRERA 83	18	27,000
070888009	CALLE 16 CARRERA 100	CIUD.JARDIN U.V.	CALLE 16 CARRERA 100	17	27,000
070888010	CALLE 14 CARRERA 39	GUABAL Y OTRO	CALLE 14 CARRERA 39	10	27,000
070888011	CALLE 13 CARRERA 32	COLSEGUROS	CALLE 13 CARRERA 32	10	27,000
070888012	CALLE 13 CARRERA 66	BOSQUES DEL LIMONAR	CALLE 13 CARRERA 66	17	27,000
070888013	CALLE 13 CARRERA 56	PRIMERO DE MAYO	CALLE 13 CARRERA 56	17	27,000
070888014	CALLE 13 CARRERA 39	PASOAMNCHO Y OTROS	CALLE 13 CARRERA 39	10	27,000
070888015	CALLE 13 CARRERA 100	CIUDAD JARDIN	CALLE 13 CARRERA 100	17	27,000
070888016	CALLE 13 CARRERA 44	DEPARTAMENTAL	CALLE 13 CARRERA 44	10	27,000
070888017	CALLE 26 CARRERA 29	STA ELENA-SN CRIS	CALLE 26 CARRERA 29	11	27,000
070888019	CALLE 26 CARRERA 39	COLON Y OTRO	CALLE 26 CARRERA 39	11	27,000
070888020	AUTOPISTA SUR CARRERA 50	PANAMERICANO	AUTOPISTA SUR CARRERA 50	10	27,000
070888021	AUTOPISTA SUR CARRERA 66	CIUDAD CAPRI	AUTOPISTA SUR CARRERA 66	17	27,000
070889	CANALIZ. VIAL DESCENTRALIZADA				227,800
070889001	BAHIAS AV. 5 OESTE-TERRO	TERRON COLORADO	BAHIAS AV. 5 OESTE-TERRO	01	14,000
070889002	BAHIAS PARADERO DE BUSES	DIFERENTES	BAHIAS PARADERO DE BUSES	02	35,000
070889003	SENAIZACION VIAL	SAN BOSCO	TODO EL BARRIO	03	300

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

COOIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070889004	CALLE 5B CARRERA 34	SN FERNANDO NVO	CALLE 5B CARRERA 34	19	4,000
070889005	CALLE 6 CARRERA 39	TEQUENDAMA	CALLE 6 CARRERA 39	19	8,000
070889006	CALLE 5A CARRERA 34	SN FERNANDO NVO	CALLE 5A CARRERA 34	19	4,000
070889007	CALLE 52 AVENIDA 3	LA MERCED	CALLE 52 AVENIDA 3	03	13,000
070889008	CALLE 5 CARRERA 66	EL REFUGIO	CALLE 5 CARRERA 66	19	4,000
070889009	CALLE 5 CARRERA 36	SN FERNANDO NVO	CALLE 5 CARRERA 36	19	7,000
070889010	CALLE 5 CARRERA 34	SN FERNANDO NVO	CALLE 5 CARRERA 34	19	7,000
070889011	CALLE 16 CARRERA 8	SUCRE-CALVARIO-HOYO	CALLE 16 CARRERA 8	03	5,000
070889012	CALLE 44 CARRERA 5	LA ESMERALDA-DELICIAS	CALLE 44 CARRERA 5	04	5,000
070889013	CALLE 70 CARRERA 1	ALCAZARES	CALLE 70 CARRERA 1	06	24,000
070889014	PAR VIAL CALLE 23 - 25 -	SIMON BOLIVAR	PAR VIAL CALLE 23 - 25 -	08	30,000
070889015	CALLE 16 CARRERA 15	BELALCAZAR	CALLE 16 CARRERA 15	09	5,000
070889016	CANALIZACION VIAL	CIUDAD CAPRI		17	1,500
070889017	RETORNO AVENIDA TEQUENDAMA	TEQUENDAMA		19	1,000
070889018	CRR PANAM CALLEJ CHUCHAS		CRR PANAM CALLEJ CHUCHAS	20	60,000
070890	CANALIZ VIAL EQ PROC.Y CONTROL				880,000
070890001	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	10	220,000
070890002	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	11	88,000
070890003	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	17	264,000
070890004	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	18	132,000
070890005	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	19	176,000
070891	SEÑALIZACION VIAL				400,000
070891001	DEMARCACION	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	240,000
070891002	INFORMATIVO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	40,000
070891005	MANTENIMIENTO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	70,000
070891006	REGLAMENTARIA Y PREVENTIVA	POR DEFINIR	TALLER METALMECANICO	VA	50,000
070892	CANALIZAC. VIAL MANTENIMIENTO				58,968
070892001	CANALIZACION VIAL MANTENIMIEN	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	58,968
070893	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO				38,550
070893001	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	38,550

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
	CONTROL FISICO MUNICIPAL				42,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				42,000
0701	CONSTRUCCION				42,000
070118	AMOBAMIENTO Y PARQUEADEROS				42,000
070118001	DOTACION DE BARANDAS	LA MERCED	AV. 36 N Cc. 15	02	2,000
070118002	RECUP DEL ESPACIO PUBLICO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	03	40,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
VALORIZACION MUNICIPAL					4,221,521
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				4,221,521
0706	PAVIMENTACION				4,221,521
070685	AL COBRO				4,110,862
070685004	AMPLIA CL 10 CRAS. 10 Y 17	SAN JUAN BOSCO		03	153,487
070685005	AMPL CALLE 9A CRAS. 10 Y 17	SAN JUAN BOSCO		03	145,542
070685006	AMPLI CL 10 CRAS. 10 Y 17	SANTA ROSA		03	99,714
070685007	AMPL CALLE 9A CRAS. 10 Y 17	SANTA ROSA	SIN DEFINIR	03	94,553
070685008	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	SALOMIA		04	5,259
070685010	AUT. OR. CRAS 1A Y AV. 2AN	CALIMA		04	124,974
070685011	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	EL SENA		05	20,497
070685012	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	LOS ANDES		05	7,637
070685013	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	LOS ANDES		05	2,630
070685014	CALLE 62 CARRERAS 1A Y 2A	CHIMINANGOS II		05	10,508
070685015	CALLE 62 CARRERAS 1A Y 2A	BARRANQUILLA	LOS PARQUES	05	10,383
070685018	AUT. ORIENTAL CR 1 AV. 2AN	LOS GUADULES		06	137,026
070685021	CALZ. SERVICIO CR 8 CLL 70-81	ALFONSO LOPEZ III		07	275,264
070685022	CAL.SERV. CRA. 8A CLS 70 Y 81	PUERTO NUEVO		07	41,140
070685023	CALZ. SERVICIO CR 8 CL 70-81	PTO MALLARINO		07	68,068
070685024	CALZ SERVICIO CR 8 CL 70-81	URB ANGEL DEL HOGAR		07	109,956
070685025	CALZ. SERVICIO CR 8 CL 70-81	SIETE DE AGOSTO		07	253,572
070685030	AMPL CL 10 CRAS. 10 Y 17	BRETAÑA		09	268,863
070685031	AMP CALLE 9A CRAS. 10 Y 17	BRETAÑA		09	254,947
070685034	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	EL GUABAL		10	15,470
070685035	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	SANTO DOMINGO		10	1,429
070685036	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	JORGE ZAWADSKY		10	1,653
070685038	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	LA SELVA		10	3,139
070685042	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	SAN CARLOS		11	8,147
070685044	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	LA FORTALEZA		11	5,422
070685045	2A CALZ AUTO. ORIE CR 23/50	CIUDAD MODELO		11	70,048
070685046	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	VILLA DEL SUR		11	6,334
070685047	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	LEON XIII		11	2,810
070685048	CRA 32 CLS 27 Y AUT. OR.	JOSE MARIA CORDOBA		11	1,221
070685049	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	SAN PEDRO CLAVER		11	2,356
070685050	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	SAN PEDRO CLAVER		11	23,880
070685051	CRA 32 CLS 27 Y AUT. OR.	LOS CONQUISTADORES		11	2,896
070685052	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	LA GRAN COLOMBIA		11	17,512
070685053	CR 32 CL 27 Y AUT. OR.	LA GRAN COLOMBIA		11	5,536
070685054	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	FENALCO KENEDY		12	23,880
070685056	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	JULIO RINCON		12	28,656
070685057	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	12 DE OCTUBRE		12	44,576
070685059	2A CAL AUTO. ORIE. CR 23/50	SINDICAL		12	62,088
070685060	2A CALZ AUTO. ORI CR 23/50	ULPIANO LLOREDA		13	65,272

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070685065	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	EL DIAMANTE		13	108,256
070685066	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	LLERAS RESTREPO		13	22,288
070685067	2A CALZA AUTO. ORIE CR 23/50	CALIPSO		13	3,184
070685068	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	YIRA CASTRO		13	7,960
070685073	2A CALA AUT. ORIE CR 23/50	MARIANO RAMOS		16	350,240
070685074	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	REPUBLICA DE ISRAEL		16	221,288
070685075	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	UNION DE VIV POP		16	245,168
070685076	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	ANTONIO NARIÑO		16	297,703
070685085	CALZ.SERVICIO DE LA CLE 5A	CAMINO REAL		19	80,000
070685092	MATERIALES Y SUMINISTROS	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	2,468
070685093	SERVICIOS NO PERSONALES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	38,864
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	169,096
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	72,574
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	4,962
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	3,181
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	7,285
070686	FONDO DE TIERRA				110,659
070686011	FONDO DE TIERRAS	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	110,659

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
EMSIRVA					250,072
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				250,072
0701	CONSTRUCCION				144,792
070108	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				144,792
070108001	PARQUE	LOS ALMENDROS	PASEO LOS ALMENDROS	05	2,000
070108002	POLIDEPORTIVO	LA FLORA	CL. 47 N AV. 5	02	10,000
070108003	I ETAPA UNIDAD DEPORTIVA	LOS ALAMOS		02	10,000
070108004	CONCHA ACUSTICA	LA MERCED	AV. 2A N CL. 40 N	02	2,000
070108005	TERRACO Y EMBELLECIMIENTO ZONA	CALIMA	CR 5N CL 70	04	1,500
070108006	CANCHA MULTIPLE	METROPOLITANO NORTE	CRS.1B A 1B3 CL 69	05	4,500
070108007	PISTA		POR DEFINIR	06	3,000
070108008	PARQUE LONGITUDINAL INFANTIL	SAN LUIS	CL. 70 CRAS. 13C Y 1D	06	5,000
070108009	PARQUES INFANTILES	SAN LUIS	CR 1A13 CLL 73	06	1,500
070108010	PARQUE INFANTIL	PASO DEL COMERCIO	DG 7 CL 71	06	1,500
070108011	PAR RECREATIVO (JUE INF)	LOS ALCAZARES II	CR. 1A4 Y A5 CLS 70D Y 7	06	1,000
070108012	FORES CANAL AGUAS LLUVIAS	LOS GUADUALES	CR. 4N A 9N CLS 71 Y 72	06	916
070108013	PARQUE INFANTIL	CIUDADELA FLORALIA	CL. 72F Y 72H Y CR. 3AN	06	4,000
070108014	CANCHA MULTIPLE	CIUDADELA FLORALIA	CR. 2AN CLS. 77 Y 79	06	1,000
070108015	ZONA VERDE - JUEGO INFANTILES	CIUDADELA FLORALIA	CL 82 CR 4N ESQ.	06	1,000
070108016	CANCHAS MULTIPLES	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7T BIS CL. 78 A 81	07	4,000
070108017	CANCHA MULTIPLE	ANDRES SANIN	CL. 79 CR. 19	07	4,000
070108018	POL CG.JOSE M SAAVEDRA GALINDO	INDUSTRIAL	CL 26 # 12-34	08	4,000
070108019	CANCHA MULTIPLE	VARIOS	SIN DEFINIR	09	5,000
070108020	CANCHA MULTIPLE	ALAMEDA	CL7 CR.23	09	1,500
070108021	POLIDEPORTIVO	EL GUABAL	CL. 13 CR. 40	10	1,000
070108022	CANCHA MULTIPLE		POR DEFINIR	11	5,000
070108023	CONSTRUCCION PARQUE	EL JARDIN	CL. 27 CR. 36 ESQ.	11	2,000
070108024	CONSTRUCCION PARQUE	AGUABLANCA	CL. 26B CR. 26A	11	1,500
070108025	CANCHA DE MICROFUTBOL	CONQUISTADORES	DG. 29B CL. 35D	11	3,000
070108026	PARQUE INFANTIL	DOCE DE OCTUBRE	CL. 50 CR. 28E	12	5,000
070108027	CANCHA MULTIPLE	EL POBLADO II	CL. 72W CR. 28-1	13	4,000
070108028	MALLAS, TABLAS, PORTERIA	YIRA CASTRO	DG28D3 TVF1-DG28D3 CR28D	13	2,000
070108029	CANCHA	ASPROSOCIAL	CL 72T CR 28D5-28E2	13	4,000
070108030	CANCHA MULTIPLE	MANUELA BELTRAN	CL. 111 A 105 TR. 99	14	2,000
070108031	CANCHA MULTIPLE	LAS ORQUIDEAS	CRS. 27G A 28 CL. 116	14	2,000
070108032	PARQUE	MARROQUIN II		14	500
070108033	CANCHA MULTIPLE			15	5,000
070108034	CANCHA FUTBOL	EL RETIRO	CR 37 Y 39 CON CL49 Y 50	15	3,000
070108035	CANCHA FUTBOL	EL VALLADO	CR 41 CL 50	15	3,000
070108036	CANCHA DE BALONCESTO	VALLADO	CR 40A CON CLL 51	15	3,000
070108037	PARQUE	VALLADO	CR 40A CON CLL 51	15	3,000
070108038	PARQUES INFANTILES	MARIANO RAMOS	CLL 44 CR 47C-47B	16	1,000
070108039	PARQUES INFANTILES	REPUBLICA DE ISRAEL	CL 46-44 CR 44,43	16	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070108040	P I Y DE LA TERCERA EDAD	ANTONIO MARINO	CR. 40 A 40A CLS. 38 A 3	16	3,876
070108042	CANCHA MULTIPLE			18	5,000
070108043	CLUB PARA LA TERCERA EDAD		VEREDA LOS CHORROS	18	3,000
070108044	PARQUE	EL CORTIJO	CL. 1 OESTE DG. 51	20	5,000
070108046	CANCHA MULTIPLE	NAVARRO	HACIENDA COQUERA-FRENTE	51	4,000
070108047	CANCHA MULTIPLE	FELIDIA	SANTA ELENA	59	5,500
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				88,080
070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				88,080
070228001	UNIDAD RECREATIVA TORY CASTRO	TERRON COLORADO		01	7,000
070228002	ZON RECRE COLINA DE S.ANTONIO	SAN ANTONIO	CL. 1 Y 1A CRS. 9 Y 10	03	13,680
070228003	REMODELACION PARQUE	SANTANDER	CL 34 CR 2 Y 3	04	500
070228004	PARQUE INFANTIL	SALOMIA	CR 1E CL 45C Y 46	04	1,000
070228005	POLIDEPORTIVO (ENCERRAR)	OLAYA HERRERA		04	1,500
070228006	PARQUE BARRIO CALIMA	CALIMA	CL. 64 CRS. 4A N Y 4B N	04	3,000
070228007	CANCHA FUTBOL (CONST. CAME)	CHIMINANGOS I	CR. 1 CL. 65	05	4,000
070228009	PARQUE INFANTIL (JUEGOS)	LOS GUADALES	CR. 4N CLS. 71D Y 71E	06	1,000
070228010	CANCHA DE FUTBOL (GRADERIAS)	LOS GUADALES	CR. 9N CLS 70 Y 72	06	3,000
070228011	CANCHA DE FUTBOL	CIUDADELA FLORALIA	CL 84 CR 8N FLORALIA I	06	900
070228012	CANCHA DE FUTBOL	ALFONSO LOPEZ I	CL. 66 CR. 7B	07	4,000
070228013	CANCHA DE FUTBOL	PUERTO MALLARINO	CR. 11 CLS. 75 A 85	07	4,000
070228014	PARQUE CROYDON (CANCHAS)	ATANASIO GIRARDOT	CL. 43 CRS. 16 Y 17	08	1,750
070228015	POLIDEPORTIVO	VILLACOLMBIA	CL 50 CR 10	08	2,000
070228016	CANCHA DE FUTBOL (GRAMILLA)	LA BASE	CR. 12 CL. 56	08	3,000
070228017	CANCHA DE FUTBOL	NUOVA FLORESTA	CL. 57 CR. 24	12	2,000
070228018	PARQUE INFANTIL	LOS LAGOS	CL. 72P CR. 26H2	13	1,000
070228019	ARBORIZACION	PUERTA DEL SOL	CL. 84 CR. 28C	14	1,020
070228020	PARQUE, JUEGOS INFANTILES	COMUNA 17		17	4,880
070228021	JUEGOS INFANTILES	CIUDAD CAPRI	CRS. 77 A 79B CLS. 9 Y 1	17	1,000
070228022	CANCHA DE FUTBOL	CIUDAD CAPRI	CRS. 77 A 79B CLS. 9 Y 1	17	3,000
070228023	CANCHAS DEPORTIVAS	CAÑAVERALES	CL. 18 CR. 56	17	7,000
070228024	CANCHA MULTIPLE (CERRAMIENTO)	URB. FARALLONES	CL 2 CR 71 Y 72	18	1,000
070228025	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	S. POLVORINES 3 ESQUINAS	18	2,350
070228026	PARQUE	EL REFUGIO	CL 3 Y 3A CRS. 66A Y 66B	19	3,000
070228027	PARQUE	SAN FERNANDO	CR. 37 DGS. 31A-32	19	2,000
070228028	PARQUE	CHAMPAÑAT	TR. 19 CRS. 27 Y 29A	19	2,000
070228029	PARQUE	LOS CAMBULOS		19	4,000
070228030	PARQUE INFANTIL	LOS ANDES	CABECERA	56	2,000
070228031	CANCHA MULTIPLE	PICHINDE	CABECERA	57	1,500
0703	REPARACION				10,000
070348	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				10,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070348001	PARQUE DE VERSALLES	VERSALLES	AV. 5B CL. 23 N	02	3,000
070348002	ZONAS VERDES	PRADOS DEL NORTE	AV. 2 N	02	2,000
070348003	BARRIO SANTA FE	SANTA FE	CR 18 CL 39	08	1,000
070348004	CANCHAS SAN JUAN BAUTISTA	EL GUABAL	CR 42A CL 13A	10	1,000
070348005	BARRIO CIUDAD CORDOBA	CIUDAD CORDOBA II	CL 48 CR 46	15	1,000
070348006	BARRIO UNION DE VIVIENDA	UNION DE VIVIENDA	CR 41 A 42 CL 44 A 46	16	1,000
070348007	BARRIO CIUDAD CAPRI	CIUDAD CAPRI	CR 75 CL 13	17	1,000
0704	DOTACION				7,200
070468	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				7,200
070468001	ZONA RECREATIVA B/ SENA	EL SENA	CR1E ENTRE CL 49 A LA 50	05	1,000
070468002	ZONAS DEPORTIVAS	PETECUY I		06	700
070468003	JUEGOS INFANTILES	JUNIN	CR.24 CL.13 A.SURORIENTA	09	3,000
070468004	ZONA RECREATIVAS	INDEPENDENCIA		11	1,000
070468005	CANCHAS DE FUTBOL	VILLABLANCA	DG 26L TV 26	13	500
070468006	CANCHAS DE FUTBOL	MANUELA BELTRAN	CLL 118 CR 26P	14	500
070468007	CANCHAS DE FUTBOL	PUERTA DEL SOL	CLL 84 CR 26C	14	500

**INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA
Y VIVIENDA DE CALI INVICALI**

**RESOLUCION JD No. 019 DE 1.991
OCTUBRE 24**

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Captación y Demanda Económica del Instituto Municipal de Reforma Urbana de Cali "INVICALI", para la vigencia fiscal de 1992, y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI "INVICALI", en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE

ARTICULO 1o. : Presupuesto de Captación y Demanda Económica. Fijanse los computos de Captación y Demanda Económica del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali "INVICALI", para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre 31 de 1992. en la suma de Diez mil trescientos sesenta y tres millones ochenta y dos mil novecientos pesos Mcte. (\$10.363.082.900), discriminados así:

I	RECURSOS CORRIENTES	
	Legalización Asentamientos Subnormales	
1.1	Ejidos y Baldíos	43.538.8
1.2	Terrenos Propios	4.087.1
1.3	Terrenos Reubicaciones	422.111.2
1.4	Terrenos de Particulares	92.696.8
	TOTAL PROGRAMA I	562.433.9
II	ADJUDICACIONES PLANES DE VIVIENDA	
1.1	Planes Ejecutados	1.099.418.8
1.2	Planes Propios a Ejecutar	746.855.5
1.3	Planes a Ejecutar en Asociación	403.560.0
	TOTAL PROGRAMA II	2.249.834.3

III	DEPOSITOS	
3.1	De Ahorradores Programas Nuevos	2.127.586.2
3.2	De Ahorradores (Adquisición Prestamos)	432.000.0
3.3	De Asociados	1.213.080.0
	TOTAL PROGRAMA III	3.772.666.2
IV	INGRESOS VARIOS	
4.1	Aportes Municipales	2.070.000.0
4.2	Aprovechamientos	49.,785.3
4.3	Rendimientos Financieros	154.499.7
4.4	Otros Ingresos	2.287.164.8
	TOTAL PROGRAMA IV	2.287.164.8
V	RECUPERACION CARTERA CREDITOS	
5.1	Crédito Materiales	154.666.1
	TOTAL PROGRAMA V	154.666.1
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	9.026.765.3
VI	RECURSOS DEL CREDITO	
6.1	Créditos Internos	1.336.317.6
	TOTAL CAPTACION ECONOMICA	\$ 10.363.082.9

ARTICULO 2o. : Presupuesto Demanda Económica.
Fijanse los computos del Presupuesto de Demanda Económica del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali "INVICALI", para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre 31 de 1992, en la suma de diez mil trescientos sesenta y tres millones ochenta y dos mil novecientos pesos mcte (\$10.363.082.900), discriminados así:

I	1.1 ADMINISTRACION GENERAL	
1.2	Servicios Personales	767.154.5
1.2	Servicios No Personales	288.960.4
1.3	Materiales y Suministros	69.487.1
1.4	Maquinaria y Equipo	64.500.0
	TOTAL PROGRAMA I	1.110.102.0

II	AUDITORIA	226.500.0
III	JUBILADOS	30.000.0
IV	SERVICIO DE LA DEUDA	
4.1	Bancaria	737.302.5
4.2	Pignoraciones	84.910.5
	TOTAL PROGRAMA IV	822.213.0
V	INVERSION	
5.1	Adquisición Terrenos	2.275.339.4
5.2	Obras Infraestructura	2.349.730.0
5.3	Legalización Masiva	70.836.8
5.4	Otras Inversiones	310.297.3
	TOTAL PROGRAMA V	5.006.203.5
VI	DEVOLUCIONES Y TRANSFERENCIAS	
6.1	Devoluciones a Ahorradores	
	01 Por Deposito de Ahorro	521.509.4
	02 Por Intereses	70.000.0
	TOTAL SUBPROGRAMA 6.1	591.509.4
	6.2 Devoluciones a Adjudicatarios	48.929.3
	6.3 Devoluciones a Particulares	57.236.9
	6.4 Devoluciones a Constructores	808.760.4
	6.5 Transferencias por Adjudicación	1.054.128.4
	TOTAL PROGRAMA VI	2.560.564.4
VII	TRANSFERENCIAS	
	01 Aportes	110.500.0
	02 Cesantias	50.000.0
	03 Cesantias Auditoria	15.000.0
	TOTAL PROGRAMA VII	175.500.0
VIII	PRESTAMOS FAVIS	
	0.1 Ordinarios (Compra Materiales)	432.000.0
	TOTAL PROGRAMA VIII	432.000.0
	TOTAL DEMANDA ECONOMICA	\$10.363.082.9

ARTICULO 3o. : Disposiciones Generales

1.1 Varias

- A. Todo acto Administrativo que afecte el Presupuesto, requerida para su validez el registro y la apropiación Presupuestal que garantice las existencias del recursos para su aprobación.
- B. Las apropiaciones del Presupuesto de Demanda Económica y otros gastos, se entienden establecidos para el total de cada programa uno a nivel de cada componente de la Demanda y otros gastos de cada uno de los programas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Fiscal del Municipio de Cali.
- C. Toda decisión que autorice la compra de bienes y servicios debe registrarse con antelación como compromiso presupuestal que afecta las apropiaciones del respectivo programa.
- D. En el proceso de adquirir compromisos que causen obligaciones a cargo del Instituto, se deben solicitar al Departamento Administrativo la certificación de la Disponibilidad Presupuestal este Departamento procederá a efectuar la respectiva reserva de contratos, las resoluciones o la correspondiente orden de compra.
- E. El orden de operación de los gastos para la ejecución de este presupuesto será estrictamente el que requiere el eficiente cumplimiento de las metas de los programas presupuestales, conforme a las siguientes distribución: Salarios Básicos, Prestaciones Sociales, Servicio de la Deuda, Gastos Generales, Inversiones, Transferencias, Fondo de Ahorro y Vivienda de Interes Social (FAVIS).
- F. El Consejo Financiero y la Gerencia, estableceran los indicadores necesarios para evaluar la eficiencia, nivel de rendimientos, etc. de la División de Ahorro y Crédito (FAVIS) considerando únicamente las partidas de Captación y Demanda incluidas en el Presupuesto y que corresponden a estos programas.
- G. Los Recursos del Crédito que se presupuestan durante la vigencia estarán destinados a atender los programas de

desarrollo de Vivienda Social en especial a las obras de Infraestructura.

- H. Los Calendarios Trimestrales deben ser elaborados con base en los Ingresos del Trimestre anterior.

- I. Los dineros del Fondo de Ahorro y Vivienda de Interes Social (FAVIS) que se presupuestan como unidad en el presupuesto general del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI "INVICALI", se deben manejar en cuentas separadas con contabilidad propia incluyendo sus propios rendimientos.

Dada en Santiago de Cali a los 24 días del mes de Octubre de 1.991

CARLOS CAMPILLO PARRA
Presidente Junta Directiva

CARMENZA SALAMANCA GONZALEZ
Secretaria Junta Directiva

RESOLUCION JD-015-91

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA Y APRUEBA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MUNICIPALES DE CALI, EMSIRVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1992"

CONSIDERANDO :

- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal vigente, es necesario contar con el Presupuesto de Captación, Demanda Económica y otros gastos, para la Vigencia Fiscal de 1992.
- Que el Presupuesto de Captación, Demanda Económica y Otros Gastos, constituye una herramienta para el manejo Administrativo y financiero de la Empresa.
- Que la Gerente General de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, "EMSIRVA", presentó a la Honorable Junta Directiva para su estudio y análisis el Presupuesto para la vigencia Fiscal de 1992, proyecto éste que recibió los debates y las discusiones pertinentes, que permitieron a la Honorable Junta Directiva acogerlo y aceptarlo por unanimidad con las debidas observaciones, en la sesión del 239 de Octubre de 1991.

En consecuencia,

RESUELVE :

ARTICULO 1o. : Fíjase el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, "EMSIRVA", en trece mil ciento veintidós millones seiscientos mil pesos cte, (\$13.122.600.000), para la Vigencia Fiscal de 1992, distribuidos así:

INGRESOS CORRIENTES : **\$11.201.500.000**

Recolección	\$ 7.595.800.000
Transferencia Municipal	2.824.000.000
Lotes	307.000.000
Escombros	5.000.000
Plazas de Mercado	173.000.000
Otros	55.000.000
Junta Administradora Locales J.A.L.	241.700.000

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos de Crédito **\$ 1.921.100.000**

TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA **\$13.122.600.000**

ARTICULO 2o. : Fíjase el Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, "EMSIRVA", en trece mil ciento veintidós millones seiscientos mil pesos Mcte, (\$13.122.600.000), para la vigencia Fiscal de 1992, distribuidos así:

Servicios Personales	\$ 4.368.000.000
Bienes	1.195.500.000
Servicios No Personales	1.325.600.000
Jubilados	750.100.000
Inversiones	2.378.800.000
Deuda Pública	3.104.600.000

**TOTAL PRESUPUESTO DE DEMANDA
ECONÓMICA** **\$13.122.6000.000**

ARTICULO 3o. : Autorízase a la Gerencia General para gestionar, contratar y otorgar garantías respecto a los empréstitos internos incluidos en el Presupuesto de Captación y Demanda Económica, para la vigencia Fiscal de 1992.

- PARAGRAFO :** Las inversiones sujetas a financiación podrán contratarse solamente en la medida en que los recursos del crédito pertinente sean obtenidos.
- ARTICULO 4o. :** La Gerencia General velará por el cumplimiento y control del Presupuesto de EMSIRVA, asumiendo para tal efecto la responsabilidad de proveer que los recaudos y recursos de Captación Económica se cumplan, controlar la Demanda Económica y Otros Gastos en los programas de operaciones y de inversión en forma que se ajusten a las apropiaciones efectuadas y tomar medidas para conservar el equilibrio presupuestal.
- PARAGRAFO :** Ciñendose en un todo a las apropiaciones contempladas en el total del Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos, la Gerencia General de EMSIRVA, dictará el Presupuesto de Demanda Económica y otros desagregados para cada uno de los programas: Administración Central, Servicio Integral de Aseo, Ornato, Taller, Plazas de Mercado y Auditoría Fiscal, adecuando las apropiaciones efectuadas según lo establecido en el Código Fiscal vigente.
- ARTICULO 5o. :** La programación de gastos se hará a través del calendario de Demanda Trimestral Económica en el cual los componentes del gasto de funcionamiento e inversión se asignarán, ciñendose estrictamente a los recaudos y recursos con disponibilidad real en el calendario trimestral del cual se trate.
- ARTICULO 6o. :** La Administración preverá los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los recaudos presupuestados en el item de ingresos.
- ARTICULO 7o. :** La totalidad de los recursos del crédito se dedicaran a los programas aprobados en el presente presupuesto.

ARTICULO 8o. : Conforme al Artículo 26 del Código Fiscal del Municipio de Santiago de Cali, las apropiaciones del Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos, se entienden establecidas por cada programa, sub-programa proyecto con el fin de asegurar eficiencia en su administración y el control en los planes y propósitos de la empresa.

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991).

DIEGO FERNANDO ARBOLEDA MAYORK
LONDOÑO Presidente

GUIDO JAVIER VELASQUEZ
Secretario

RESOLUCION No. JEPC-06
OCTUBRE 28 DE 1991

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO CATASTRO MUNICIPAL DE CALI PARA EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL DE 1992"

LA JUNTA DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, Acuerdo 023/89, Artículo 17, literal C.

CONSIDERANDO :

Que, en sesión extraordinaria de Junta Directiva, realizada los días 24 y 25 de Octubre del presente año, la Directora de la entidad sometió a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de la entidad para la vigencia Fiscal de 1992.

Que, fue recalcado el hecho de que constitudiniariamente el presupuesto proyectado debe ajustarse a la participación Predial y transferencia de la Administración Central, no disponiendo la entidad del presupuesto necesario para esperar.

Que, por lo anterior el costo de los procesos catastrales incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Cali, actualización de la formación y conservación catastral, ingresarán a Catastro por transferencias de la Administración Central.

Que, con la aplicación de la Ley 44/90 la Administración Central, entregó un 50% más de las partidas asignadas, independiente del origen de ellas, en consecuencia.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. : Aprobar el Presupuesto para la vigencia Fiscal 1992 aforado en \$891'300.000.o millones, así:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

SERVICIOS CATASTRALES	\$ 69.300.000.0
AUXILIOS Y APORTES	822.000.000.0
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$822.000.000.0
TOTAL CAPTACIÓN ECONÓMICA	\$891.300.000.0

DEMANDA ECONOMICA

FUNCIONAMIENTO	763.800.000.00
SERVICIOS PERSONALES	\$506.100.000.00
MATERIALES	40.800.000.00
SERVICIOS NO PERSONALES	67.900.000.00
TRANSFERENCIAS	149.000.000.00

SERVICIO DEUDA	114.500.000.00
INVERSION	13.000.000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	13.000.000.00

TOTAL PRESUPUESTO	891.300.000.00
--------------------------	-----------------------

ARTICULO 2o. : La programación de gastos se hará a través del Calendario de Demanda Trimestral Económica.

ARTICULO 3o. : Al presente Presupuesto se podrá realizar las adiciones presupuestales que resultaren en el transcurso de la vigencia Fiscal de 1992, por la Dirección de Catastro.

ARTICULO 4o. : El Director de Catastro velará, controlará y tomará las medidas para conservar el equilibrio presupuestal de la entidad.

ARTICULO 5o. : Autorizar a la Dirección para la consecución de recursos provenientes del recurso de crédito para 1992, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento.

ARTICULO 6o. : La presente Resolución rige a partir del 1o.
de Enero de 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de
Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991).

EDUARDO JOSE VICTORIA RUIZ
Presidente Junta Directiva

LEONOR OQUENDO DE CAMACHO
Secretaria Junta Directiva

HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 002 DE 1991

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

ARTICULO 1o. : Fijar el Presupuesto de Gastos del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, para la vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1992, en la suma de ciento ochenta y dos millones ciento diez mil pesos M/L. \$182.110.000.oo.-

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Diciembre de 1991.

FRANCISCO LONDOÑO P.
Presidente
JUNTA DIRECTIVA

GUILLERMO A. ZAPATA Z.
Médico Director

JULIETA RAMIREZ
Administradora

ANEXO No. 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO
"HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL"

INGRESOS CORRIENTES	\$134'600
a) No Tributarios	
Transferencias Municipales	\$30'500
Venta de Servicios	78'800
Alquiler	4'800
Venta Recolección Basuras (Reciclables)	6'000
Réditos por Recursos fijos de donación	12'000
Inversión Financiera	2'500
b) Tributarios	
Transferencias por impuestos de Loterías	25'000
c) Venta Inmuebles	22.510.
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA	182'110

ANEXO No. 2

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	89'776
Sueldo Personal nomina	\$61'072
Personal Supernumerario	854
Horas Extras, Fest. y Recargos	7'841
Prima de Navidad	5'088
Prima de Vacaciones	3'054
Prima de Servicios	5'088
Auxilio de Transportes	4'339
Renumeración Serv. Técnicos	1'220
Otros Gastos Serv. Personales	1'220
SUMINISTROS	7'200
Productos Farmacéuticos	5'400
Material Médico-Quirúrgico	1'800
GASTOS GENERALES	63'750
Alimentos Pacientes	45'000
Materiales	6'000
Mantenimiento	6'000
Seguros	500
Impresos y Publicaciones	4'000
Servicios Públicos	650
Comunicaciones y Transporte	400
Viáticos y Gastos de Viaje	400
Gastos Impuestos	800
TRANSFERENCIAS	21'384
PATRONALES	
Pensiones y Jubilaciones	2'271
I-C-B-F	2.693
SENA	1'795
CAJA COMPENSACION	3.590
Previsión Social (I.S.S.)	10.234
BIENESTAR SOCIAL	800
TOTAL PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA	182'110

ESTABLECIMIENTO PUBLICO
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 0098 DE DICIEMBRE 17 DE 1991

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Captación y Demanda Económica y Otros Gastos, correspondientes a la vigencia de 1992"

La Junta Directiva del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali, EMCALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal vigente es necesario contar con el Presupuesto de Captación Económica y Otros Gastos, para la vigencia de 1992.

Que el Presupuesto de Captación Económica y Demanda Económica y Otros Gastos, constituye una herramienta para el manejo Administrativo y Financiero de la Empresa.

Que el Gerente General de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI, ha presentado a la Junta Directiva para el estudio y análisis el Presupuesto correspondiente a la vigencia de 1992, el cual fue estudiado detalladamente en reunión celebrada el día 17 de Diciembre del año en curso y en comisiones celebradas los días Noviembre 26, 28 y 29 y diciembre 3, 5, 9 y 10.

Que efectuado el estudio del Presupuesto es necesario aprobarlo dentro del marco de las políticas que a continuación se relacionan

- 1.- Reducción en los gastos de funcionamiento en la operación y Administración de los Servicios.
- 2.- Eficiencia y Humanización en la Prestación de los Servicios.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.

Fíjase el Presupuesto de Captación y Demanda Económica y Otros Gastos de las Empresas Municipales de Cali en Doscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil pesos Mcte. (\$252.253.753.000.00) para la vigencia de 1992 distribuidos así en miles de pesos:

CAPTACION ECONOMICA:

Ingresos Operacionales	155.312.180
Ingresos Operacionales	38.43.262
Ingresos por Recursos de Crédito y Capital	58.098.311
TOTAL CAPTACION ECONOMICA	252.253.753

DEMANDA ECONOMICA Y OTROS GASTOS:

Aperturas Prográmaticas:

Expansión	64.859.103
Operación y Mantenimiento	110.270.344
Mejoramiento de la Calidad	6.663.514
Atención al Usuario	10.464.218
Organizacional y del Recurso Humano	13.328.275
Financiero	46.668.299
TOTAL DEMANDA ECONOMICA	252.253.753

ARTICULO 2o. :

Autorízase al Gerente General para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos incluidos en el Presupuesto de Captación Económica para la vigencia de 1992 y otorgar las garantías respectivas.

PARAGRAFO :

Los rubros de la Demanda Económica y Otros Gastos sujetos a financiación solo podrán contratarse en la medida en que los recursos de crédito pertinentes sean aprobados por la respectiva entidad.

ARTICULO 3o. : Fíjase en la suma de Veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil pesos Mcte. (\$29.154..135.000.oo) los servicios personales. La Administración según lo determinaran las necesidades del servicio y previa aprobación de la Junta Directiva, podrá suprimir y crear casillas sin exceder las asignaciones aquí fijadas según la estructura organizacional vigente.

ARTICULO 4o. : El Gerente General velara por el cumplimiento y control del Presupuesto de metas de EMCALI, asumiendo para tal efecto, la responsabilidad de cuidar que los ingresos y recursos de Captación Económica se cumplan, de controlar la Demanda Económica y otros Gastos en forma que se ajusten a las apropiaciones efectuadas y tomar medidas para conservar el equilibrio presupuestal.

PARAGRAFO : Ciñéndose en un todo a las apropiaciones contempladas en el total del Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos, la Gerencia General de EMCALI dictara el Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos desagregado según lo establecido en el Código Fiscal vigente.

ARTICULO 5o. : La programación de gastos se hará a través del Calendario Trimestral de Demanda Económica y Otros Gastos.

MIRYAM SANCHEZ
Presidente

RUBBY MILLAN DE RODRIGUEZ
Secretaria.

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PERMANENTES".

EL PRESIDENTE,

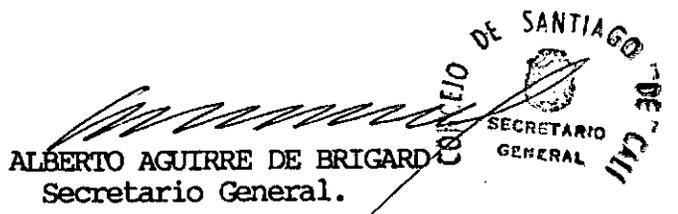

GUILLERMO VEGA LONDONO
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
CONSEJO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: Primer debate en la sesión del día 5 de Noviembre de 1991; Segundo debate en la sesión del día 5 de Diciembre de 1991 y Tercer debate en la sesión del día 9 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).-


ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE SANTIAGO DE CHILE

cali, 18 DIC 1991

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 29

" POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA PARA 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PERMANENTES".

Jose Maria Quesada

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES



ALCALDIA

cali, 31 DIC 1991

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

German Villegas Villegas
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE CALI



Gerardo Zúñiga Sánchez
GERARDO ZÚNIGA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Eduardo Jose Victoria Ruiz
EDUARDO JOSE VICTORIA RUIZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



cali, 31 DIC 1991

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 132 el anterior Acuerdo.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA

VIGENCIA 1 9 9 2

DR. GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

DR. GERARDO A. ZUÑIGA SANCHEZ
SECRETARIO GRAL. DE LA ALCALDIA

DR. JAIME FERNANDEZ NARANJO
SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. ALVARO RESTREPO OSSA
SECRETARIO DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DR. EDUARDO JOSE VICTORIA RUIZ
SECRETARIO DE HACIENDA

DRA. ELSA REBOLLEDO ESPINOSA
SECRETARIA SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

DR. FERNANDO MONTOYA MONTOYA
TESORERO MUNICIPAL

DRA. MARIA VICTORIA GARCIA
SECRETARIA DE EDUCACION

DR. JOSE MARIA ZAMBRANO ULLOA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

DR. FLAVIO AVILA RAMOS
SECRETARIO DE TRANSITO

DR. FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA

DRA. ANA MILENA RIZO DE ORDOÑEZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADTIVO
DE VALORIZACION MUNICIPAL

DRA. MYRIAM SANCHEZ MEJIA
DIRECTORA DEPTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

DR. NESTOR HUGO MILLAN MENDOZA
DIRECTOR FONDO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD

DR. CARLOS ALBERTO ROLDAN LUNA
SECRETARIO PROGRAMAS ESPECIALES

DR. VICTOR RAUL MARTINEZ
DIRECTOR DEPTO ADMINISTRATIVO
CONTROL FISICO MUNICIPAL

DR. GUILLERMO VEGA LONDOÑO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

DR. ALVARO HERNAN IBARRA SPIR
CONTRALOR MUNICIPAL

DR. DIEGO ROJAS GIRON
PERSONERO MUNICIPAL

I N D I C E

<u>D E S C R I P C I O N</u>	<u>P A G I N A</u>
I. ACUERDO	5
1. PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA	5
FONDOS COMUNES	6
FONDO DE PAVIMENTOS	8
FONDO DE TRANSITO	9
VALORIZACION	10
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	11
FONDO DE SERVICIOS MEDICOS	12
FONDO LOCAL DE SALUD	13
2. PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA	14
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	15
DETALLE ESTRUCTURA PROGRAMATICA	16
DISPOSICIONES GENERALES	23
OTRAS DISPOSICIONES PERMANENTES	36
II. ASIGNACION DE RECURSOS	44
III. CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	47
IV. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	48
DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	49
CONTROL FISCAL	50
REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO	51
DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	52
DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO	54
APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL	57
INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	58
DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	60
FINANCIACION DE INVERSIONES	61

I N D I C E

D E S C R I P C I O N

P A G I N A

V.	DISTRIBUCION DE LA DEMANDA ECONOMICA POR DEPENDENCIAS	
	CONCEJO	62
	CONTRALORIA	64
	PERSONERIA	66
	ALCALDIA	68
	PROGRAMAS ESPECIALES	70
	DESARROLLO COMUNITARIO	72
	GOBIERNO	75
	HACIENDA	77
	TESORERIA	79
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	81
	SALUD PUBLICA - FONDO LOCAL DE SALUD	83
	EDUCACION	85
	OBRAS PUBLICAS - FONDO DE PAVIMENTOS	88
	DPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	91
	DPTO. ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO	93
	FONDO DE TRANSITO	95
	DPTO. ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION	98
	FONDO DE SERVICIOS MEDICOS	100
	FONDO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD	102
	EMSIRVA - FONDOS COMUNES	104
VI.	TRANFERENCIAS	105
VII.	PLAN DE CAJA	109
VIII.	METAS DE INVERSION FISICA	123
IX.	ANEXO RESOLUCIONES	169

ACUERDO NO. 29 DE DICIEMBRE 31 DE 1991

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Captación y Demanda Económica para 1992 y se dictan otras Disposiciones Permanentes.

El Honorable Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986 y Decreto Ley 1333 de 1986,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA

Fíjense los cómputos de captación económica de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal de 1992 en la suma de : Noventa mil ochocientos noventa millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos m. cte. (\$90.890.424.000).

DISTRIBUIDOS ASI:

	\$(000)
FONDOS COMUNES	67.374.929
FONDO DE PAVIMENTOS	3.704.464
FONDO DE TRANSITO	6.683.460
VALORIZACION	6.053.436
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.142.213
FONDO DE SERVICIOS MEDICOS	2.990.722
FONDO LOCAL DE SALUD	1.941.200
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 90.890.424

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>F O N D O S C O M U N E S</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	51.652.604
01 00 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	35.164.857
01	INDUSTRIA Y COMERCIO	16.164.789
02	COMPLEMENTARIOS AVISOS Y TABLEROS	1.939.775
03	IMPUESTO PREDIAL	15.167.500
05	IMPUESTO POR EXTRACCION DE PIEDRA Y CASCAJO	6.420
06	ESPECTACULOS PUBLICOS	311.692
07	JUEGOS PERMITIDOS	307.821
09	RIFAS Y CLUBES	31.486
10	OCUPACION DE VIAS	18.660
11	ESTAMPILLA DE PREVISION SOCIAL	124.014
12	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	967.700
15	ESTAMPILLA UNIVALLE	125.000
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.487.747
02 00	TASAS Y DERECHOS	1.172.845
02	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	468.942
04	ADICIONES Y REFORMAS	34.564
07	PLACAS DE NOMENCLATURA URBANA	12.690
08	PERMISOS PROVISIONALES Y SU REFRENDACION	175
12	COBRO POR FACTURACION A OTRAS ENTIDADES	80.000
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	6.855
18	RELIQUIDACION Y FACTURACION	163.001
21	FORMULARIOS DE REGISTRO Y LIQUIDACION PRIVADA	16.965
22	VENTA DOCUMENTOS CONTROL FISICO	179
23	DERECHOS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	367.274
24	LICENCIAS USOS DEL SUELO	11.000
25	LINEAS DE DEMARCACION	11.200
03 00	MULTAS	153.689
01	MULTAS SECRETARIA DE GOBIERNO	26.536
02	MULTAS DE CARACTER URBANO	4.490
03	MULTAS POR OCUPACION DE VIAS	6.189
04	MULTAS A TRABAJADORES Y EMPLEADOS	3.900
05	SANCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	112.574

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>F O N D O S C O M U N E S</u>	<u>(\$ 0 0 0)</u>
01 02 04 00	RENTAS CONTRACTUALES	12.155
01	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	12.155
06 00	PARTICIPACIONES	11.807.491
01	IMPUESTO NACIONAL AL CARBON	8.500
02	IMPUESTO NACIONAL A LAS VENTAS	7.145.863
03	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	728.000
06	ACUERDO 23/77	744.314
10	REINTEGRO EMCALI	60.814
11	ACUERDO 82/87	3.120.000
07 00	INTERESES Y RECARGOS	2.541.567
01	INTERESES Y RECARGOS POR NO PAGO DE IMPUESTOS	2.541.567
08 00	RENTAS OCASIONALES	800.000
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCA- RIOS	800.000
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	15.722.325
01 00 00	RECURSOS DEL CREDITO	15.271.925
01 00	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	15.271.925
02 00 00	RECURSOS DEL BALANCE	450.400
02 00	VENTA DE ACTIVOS	450.400
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDOS COMUNES	\$ 67.374.929

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>P A V I M E N T O S</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	3.092.464
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.092.464
01 00	CONTRIBUCIONES	795.800
02	PAVIMENTACION DE BARRIOS POPULARES	795.800
02 00	TASAS Y DERECHOS	72.500
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	10.000
16	DERECHOS DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISION	62.500
04 00	RENTAS CONTRACTUALES	217.777
03	CONSTRUCCION DE OBRAS A ENTIDADES OFICIALES Y OTRAS	80.000
06	CONSTRUCCION OBRAS POR AUTOGESTION	137.777
06 00	PARTICIPACIONES	1.932.632
12	REINTEGRO POR ALCANTARILLADO	171.012
07	TRANSFERENCIA EMCALI	1.761.620
07 00	INTERESES Y RECARGOS	30.000
02	RECARGO POR CONTRIBUCIONES	30.000
08 00	RENTAS OCASIONALES	43.755
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCARIOS	43.755
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	612.000
01 00 00	RECURSOS DEL CREDITO	612.000
01 00	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	612.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE PAVIMENTOS	\$ 3.704.464

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>F O N D O D E T R A N S I T O</u>	<u>(\$ 0 0 0)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	5.803.460
01 00 00	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.646.050
04	CIRCULACION Y TRANSITO	1.612.800
13	PARQUEADEROS	31.800
14	PARQUEADERO POR NO CONSTRUCCION DE GARAJES	1.450
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.157.410
02 00	TASAS Y DERECHOS	2.188.680
06	LICENCIAS DE CONDUCCION	405.000
10	REVISION TECNICA DE VEHICULOS	552.780
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	52.000
14	SERVICIO POR PATIOS DE TRANSITO	36.000
15	OTROS DERECHOS DE TRANSITO	1.052.900
17	SERVICIO DE GRUAS	90.000
03 00	MULTAS	567.000
06	INFRACCIONES DE TRANSITO	567.000
06 00	PARTICIPACIONES	1.279.240
03	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	520.000
05	DERECHOS DE TRANSITO	759.240
08 00	RENTAS OCASIONALES	122.490
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCARIOS	122.490
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	880.000
01 00 00	RECURSOS DE CREDITO	880.000
03 00	CREDITO DE PROVEEDORES	880.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE TRANSITO	\$ 6.683.460

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>V A L O R I Z A C I O N</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	2.324.689
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.324.689
01 00	CONTRIBUCIONES	1.942.919
04	CONTRIBUCION A VALORIZACION	1.942.919
02 00	TASAS Y DERECHOS	124.370
13	VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS	6.270
16	DERECHOS DE MANTENI. Y SUPERV.	1.000
20	ZONAS VERDES	117.100
04 00	RENTAS CONTRACTUALES	22.687
01	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	21.647
02	ADMINISTRACION OBRAS DELEGADAS	1.040
07 00	INTERESES Y RECARGOS	92.643
02	RECARGO POR CONTRIBUCIONES	92.643
08 00	RENTAS OCASIONALES	142.070
01	RENDIMIENTO POR DEPOSITOS BANCARIOS	141.570
02	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	3.728.747
01 00 00	RECURSOS DE CREDITO	3.619.000
01 00	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	3.619.000
02 00 00	RECURSOS DEL BALANCE	109.747
02 00	VENTA DE ACTIVOS	109.747
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION	
	VALORIZACION	\$ 6.053.436

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	2.142.213
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.142.213
06 00	PARTICIPACIONES	2.142.213
04	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1.131.535
07	ACUERDO 02/83 EMCALI	1.010.678
	 TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	 \$ 2.142.213

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA - 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>FONDO DE SERVICIOS MEDICOS</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	1.420.594
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.420.594
05 00	AUXILIOS Y APORTES	1.420.594
01	PATRONAL Y TRANSFERENCIAS	883.170
02	OBROS Y EMPLEADOS 3 %	379.578
03	JUBILADOS Y PENSIONADOS 5 %	157.846
02 00 00 00	INGRESOS DE CAPITAL	1.570.128
01 00 00	RECURSOS DEL CREDITO	1.570.128
01 00	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	1.570.128
	TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION	
	FONDO DE SERVICIO MEDICOS	\$ 2.990.722

PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA 1992

<u>C O D I G O</u>	<u>FONDO LOCAL DE SALUD</u>	<u>(\$000)</u>
01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	1.941.200
02 00 00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.941.200
09 00	SERVICIOS	1.001.800
01	VENTA DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1.001.800
06 00	PARTICIPACIONES	939.400
14	SITUADO FISCAL	939.400
	 TOTAL CAPTACION ECONOMICA FONDO LOCAL DE SALUD	 \$ 1.941.200

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA

Aprópiase para atender la Demanda Económica en la vigencia fiscal de 1992 una suma igual a la del cálculo de la Captación Económica o sea: Noventa mil ochocientos noventa millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos m.cte (\$90.890.424.000)

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE DEMANDA ECONOMICA

PRESUPUESTO 1992

<u>P R O G R A M A</u>	<u>(\$ 000)</u>
01 DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	475.813
02 CONTROL FISCAL	1.141.406
03 REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO	942.016
04 DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	20.557.793
05 DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR COMUNITARIO	16.791.270
06 APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL	10.513.775
07 INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	19.465.803
08 DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	998.159
09 FINANCIACION DE INVERSIONES	20.004.389
T O T A L D E M A N D A E C O N O M I C A	\$ 90.890.424

DETALLE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
TOTAL DEMANDA ECONOMICA			90,890,424
CONCEJO	010000	DIRECCION POLITICAS DESARR. MPAL.	475,813
CONTRALORIA	020000	CONTROL FISCAL	1,141,406
PERSONERIA	030000	REPRESENTACION MINISTERIO PUBLICO	942,016
ALCALDIA	04	DESARROLLO ADMINISTRAT. MUNICIPAL	20,557,793
	0401	POLITICAS ADMINISTRATIVAS	683,088
	040101	ADMINISTRACION GENERAL	533,588
	040102	SERVIC.DE DIVULGACION Y COMUNIC.	149,500
PROGRAMAS ESPECIALES	040200	PROGRAMAS ESPECIALES	130,616
TESORERIA HACIENDA	0403	FINANZAS PUBLICAS	2,409,056
	040301	TESORERIA	728,432
	040302	HACIENDA	1,680,624
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0404	RECURSOS HUMANOS Y FISICOS	1,366,876
	040401	ADMINISTRACION GENERAL	976,850
	040402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	35,000
	040403	DOTACIONES	308,526
	040404	CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	12,000
	040405	CAPACITACION	34,500
	0405	PLANEACION DEL DESARROLLO	1,597,747
PLANEACION CONTROL FISICO	040501	PLANEACION	566,769
	040502	CONTROL FISICO	1,030,978
EDUCACION	040600	ADMON. EDUCACIONAL Y CULTURAL	332,460
SALUD PUBLICA SERVICIOS MEDICOS	0407	ADMINISTRACION DE LA SALUD	643,862
	040701	COMUNIDAD	521,407
	040702	MUNICIPALIDAD	122,455
GOBIERNO VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0408	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	1,075,560
	040801	GOBIERNO	256,677
	040802	VISECALI	818,883
DESARROLLO COMUNITARIO	040900	ADMINISTRACION DESAR. COMUNITARIO	315,613
OBRAS PUBLICAS TRANSITO OO.PP. / PAVIMENTOS VALORIZACION	0410	ADMON. INFRAESTRUCTURA VIAL	1,459,619
	041001	OBRAS PUBLICAS	525,101
	041002	FONDO DE TRANSITO	429,202
	041003	FONDO DE PAVIMENTOS	125,524
	041004	VALORIZACION	379,792

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)	
TRANSITO	041100	CONTROL Y VIGILANCIA VIAL	1,764,131	
OBRAS PUBLICAS	0412	MANTENIMIENTO MAQ. Y EQUIPO	993,503	
	041201	ABASTECIMIENTO EQ. TRANSPORTE	455,316	
	041202	MANTENIMIENTO EQ. TRANSPORTE	538,187	
HACIENDA/SERV. ADTIVOS	0413	TRANSFERENCIAS	7,785,662	
	041301	FONDOS COMUNES	7,286,094	
	041302	FONDO DE TRANSITO	257,730	
TRANSITO	041302	FONDO DE TRANSITO	257,730	
VALORIZACION	041303	FONDO DE VALORIZACION	241,838	
EDUCACION	05	DESARROLLO INVERSION SOCIAL	16,791,270	
	0501	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,845,991	
	050101	INSTITUTO ANTONIO J. CAMACHO	680,098	
	050102	EDUCACION PUBLICA	418,006	
	050103	MANTENIMIENTO ESCOLAR	536,691	
	050104	INSTITUTOS TECNICOS	211,196	
	0502	SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS	553,045	
	EDUCACION	050201	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	266,901
		050202	CAMPAÑAS	235,170
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	050203	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	10,000
PROGRAMAS ESPECIALES	050204	PARTICIPAC. OLIMPIADAS MAL.	10,000	
	050205	MUNICIPALIZACION DEL DEPORTE	30,000	
	DESARROLLO COMUNITARIO	050206	RESCATE JUEGOS TRADICIONALES	974
		0503	FOMENTO DE LA SALUD	10,644,033
SALUD PUBLICA / FLS	050301	COMUNIDAD	2,242,568	
	FONDO PUBLICA / FLS	050302	UNIDAD REGIONAL	4,833,398
	FONDO LOCAL DE SALUD	050303	FONDO DE MEDICAMENTOS	899,800
	SERVICIOS MEDICOS	050304	MUNICIPALIDAD	2,668,267
GOBIERNO/ VISECALI	0504	SERVIC. EN SEGURIDAD CIUDADANA	1,710,728	
	050401	ORG.AUX.ADMON.DE JUSTICIA	1,233,811	
	050402	ASISTENCIA DE CARCELES	178,505	
	050403	DEFENSA DE LA FAMILIA	49,139	
	050404	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CONTROL DE PRECIOS	249,273	
GOBIERNO/ VISECALI	0505	SEGURIDAD INTEGRAL	200,000	
	050501	SEGURIDAD Y FAMILIA	74,500	
	050502	ORGANIZACION VIGILANTES	43,900	
	050503	CALI CIVICA	56,600	
	050504	AMIGOS Y VECINOS	25,000	
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	050600	PROMOCION Y EMERG.CIUDADANA	181,000	
	0507	PROYECTOS ESPECIALES	117,420	

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
DESARROLLO COMUNITARIO / PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMAS ESPECIALES	050701	TERCERA EDAD	20,420
	050702	MINUSVALIDOS	27,000
	050703	DESARR.SOCIOCULTURAL MUJER	60,000
	050704	JUVENTUD Y NIÑEZ	10,000
DESARROLLO COMUNITARIO	050800	INVESTIGACION Y DOCUMENTACION PARA LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA	52,372
DESARROLLO COMUNITARIO	0509	ASESORIA Y CAPACITACION PARA PARTICIPACION COMUNITARIA	583,347
	050901	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	334,741
	050902	JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	154,523
	050903	CONF. EMPRESA DE ECO. SOLIDAR.	30,012
	050904	APOYO A LA ORG. COMUNITARIA	1,575
	050905	BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	10,073
	050906	CULTIVOS HIDROPONICOS	5,727
	050907	ENCUENTRO NAL DE COMUNEROS	14,965
	050908	LOS NIÑOS TAMBIEN CONTAMOS	9,482
	050909	TALLERES CREATIVOS	11,625
	050910	PERIODICO COMUNITARIO	5,624
DESARROLLO COMUNITARIO	050911	PART. COMUNITARIA DEL MUNICIPIO	5,000
	0510	ASIST.AGROPECUARIA Y EXT.RURAL	121,058
	051001	FORTALEC.CENTRO EMP.COMUNITAR.	15,000
	051002	ENCUENTRO CULT. CALI RURAL	3,696
	051003	CAPAC.PARA LA FORMAC. LIDERES	4,000
DESARROLLO COMUNITARIO	051004	GRANJAS INTEGRALES	98,362
PROGRAMAS ESPECIALES / DESARROLLO COMUNITARIO	051100	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	38,276
DESARROLLO COMUNITARIO	051200	DIA DEL CAMPESINO	15,000
PROGRAMAS ESPECIALES	051300	CENTRO DE ATENC. LOCAL INTEGRADA	78,000
PROGRAMAS ESPECIALES / PLANEACION	051400	ESTUDIOS	544,000
TRANSITO	051500	CAMPAÑAS EDUC. TRANSITO Y TRANSP.	104,000
HACIENDA	051600	FONDO DE CALAMIDAD PUBLICA	1,000
	051700	FONDO DE COMPENSACION INTERDEP.	1,000
	051800	FONDO DE JUBILACION Y PRESTACION.	1,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
	06	APORTES DESARROLLO BIENESTAR SOCIAL	10.513.775
HACIENDA	060100	FONDOS COMUNES	8,759,670
PAVIMENTOS	060200	FONDO DE PAVIMENTOS	354,623
TRANSITO	060300	FONDO DE TRANSITO	1.184.667
VALORIZACION	060400	VALORIZACION	214,815
	07	INFRAEST. BASICA PREST. INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS	19,465,803
EDUCACION	0701	CONSTRUCCION	2,400,777
	070101	ESCUELAS	82,640
	070102	COLEGIOS	15,876
	070103	INSTITUTOS TECNICOS	114,628
	070104	RESTAURANTES ESCOLARES	44,000
	070105	BIBLIOTECAS	1,876
DESARR.COMUNIT./PROG ESP.	070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	109,000
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	070107	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	365,620
EMSIRVA / EDUCACION	070108	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	152,792
SALUD PUBLICA	070109	INSTITUCIONES DE SALUD	332,891
	070110	ACUEDUCTOS	230,847
	070111	ALCANTARILLADO	102,000
OBRAS PUBLICAS/TRANSITO	070112	PUNTES	286,504
OBRAS PUBLICAS	070113	MUROS	36,976
DESARROLLO COMUNITARIO	070114	GRADAS	91,920
	070115	ANDENES	225,300
	070116	SEDES COMUNALES	4,000
EDUCACION	070117	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000
CONTROL FISICO / TRANSITO	070118	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	43,450
DES.COM / SALUD PUBLICA	070119	OBRAS MENORES	150,457
	0702	AMPLIACION Y ADECUACION	914,645
EDUCACION	070221	ESCUELAS	78,500
	070222	COLEGIOS	33,250
	070224	RESTAURANTES ESCOLARES	7,500
	070226	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	200,000
VISECALI	070227	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	75,000
EMSIRVA / EDUCACION P.	070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	88,580
SALUD PUBLICA	070229	INSTITUCIONES DE SALUD	377,815
DESARROLLO COMUNITARIO	070236	SEDES COMUNALES	4,000
TESORERIA / TRANSITO	070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	50,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
EDUCACION	0703	REPARACION	1,003,379
	070341	ESCUELAS	576,219
	070342	COLEGIOS	21,000
	070343	INSTITUTOS TECNICOS	20,000
	070344	RESTAURANTES ESCOLARES	3,000
	070346	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	108,660
	070347	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	42,000
	070348	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	10,000
	070349	INSTITUCIONES DE SALUD	18,000
	070356	SEDES COMUNALES	9,500
VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMSIRVA	070359	OBRAS MENORES	165,000
SALUD PUBLICA	070360	INTERVENTORIAS	30,000
DESARROLLO COMUNITARIO			
OBRAS PUBLICAS			
EDUCACION			
EDUCACION	0704	DOTACION	1,571,926
	070461	ESCUELAS	193,834
	070462	COLEGIOS	32,800
	070463	INSTITUTOS TECNICOS	75,000
	070464	RESTAURANTES ESCOLARES	32,000
	070465	BIBLIOTECAS	24,750
	070466	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	3,000
	070467	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	434,710
	070468	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	7,200
	070469	INSTITUCIONES DE SALUD	763,132
DESARROLLO COMUNITARIO	070476	SEDES COMUNALES	5,500
VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMSIRVA			
SALUD PUBLICA			
DESARROLLO COMUNITARIO			
OBRAS PUBLICAS/PAVIMENTOS	0705	CONSERVACION	1,429,730
	070581	VIAS SIN PAVIMENTAR	905,172
	070582	VIAS PAVIMENTADAS	524,558
OO.PP/PAVIMENTOS/VALORIZ. VALORIZACION	0706	PAVIMENTACION	6,849,228
	070684	POR AUTOGESTION	659,029
	070685	AL COBRO	6,079,540
	070686	FONDO DE TIERRAS	110,659
SALUD PUBLICA /EDUCACION	0707	ADQUISICION	30,800
	070786	TERRENOS	30,800
TRANSITO	0708	CONTROL DEL TRAFICO	2,145,318
	070888	CANALIZ. VIAL CENTRALIZADA	540,000
	070889	CANALIZ. VIAL DESCENTRALIZADA	227,800
	070890	CANALIZ.VIAL EQ.PROCES.Y CONTROL	880,000
	070891	SEÑALIZACIONES VIALES	400,000
	070892	CANALIZ. VIAL - MANTENIMIENTO	58,968
	070893	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO	38,550
HACIENDA	0709	OTROS	3,120,000
	070998	EMCALI - CONTRAPARTIDA	3,120,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	VALOR (\$000)
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	08	DOTACION BIENES MUEBLES	998,159
	0801	FONDOS COMUNES	45,000
	080135	HACIENDA	45,000
PAVIMENTOS	080200	FONDO DE PAVIMENTOS	612,000
SERVICIOS MEDICOS	080300	SERVICIO MEDICO	200,000
TRANSITO	080400	TRANSITO	121,159
VALORIZACION	080500	VALORIZACION	20,000
	09	FINANCIACION DE INVERSIONES	20,004,389
HACIENDA	090100	FONDOS COMUNES	17,638,897
PAVIMENTOS	090200	FONDO DE PAVIMENTOS	756,219
TRANSITO	090300	FONDO DE TRANSITO	633,803
VALORIZACION	090400	VALORIZACION	975,470

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTICULO 3o.** : De acuerdo con lo consagrado por el artículo 353 de la Constitución Política de Colombia, los principios y disposiciones contenidos en su título XII, se aplicarán al Municipio, en lo que fuere pertinente, para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.
- ARTICULO 4o.** : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la Constitución Nacional, lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto del Municipio se regulará por la Ley Orgánica del Presupuesto y/o las leyes que la modifiquen.
- ARTICULO 5o.** : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 de la Constitución Nacional, en tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el Presupuesto de Rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Concejo Municipal, ni transferir crédito alguno a objeto programático no previsto en el respectivo Presupuesto.
- ARTICULO 6o.** : De acuerdo con lo consagrado en el artículo 338 de la Constitución Nacional, en tiempo de paz, solamente el Concejo Municipal podrá imponer contribuciones fiscales o parafiscales. Los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.
- ARTICULO 7o.** : En el Presupuesto no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a norma anterior, o a uno propuesto por el Alcalde para atender debidamente el funcionamiento de la Administración Pública, o al Servicio de la Deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio.
- ARTICULO 8o.** : Los Fondos con o sin Personería Jurídica, creados por acuerdo o con su autorización expresa, que son un sistema de manejo de cuentas de parte de los bienes o recursos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Municipal, están sujetos a

las mismas normas y procedimientos que rigen para las demás Dependencias y Organismos de la Administración Municipal, y su manejo y funcionamiento se regularán mediante las disposiciones que expida la Secretaría de Hacienda y bajo las directrices contenidas en el Plan Financiero. En el caso del Fondo Local de Salud, no se harán transferencias hacia los otros Fondos. En todo caso, la existencia queda condicionada al cumplimiento de los principios de la Unidad de Caja y de la Unidad de Presupuesto de Municipio.

PARAGRAFO : Entiéndese por Plan Financiero el instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del Municipio de Cali, definido por el artículo 4o. de la Ley 38 de 1989, el cual se elaborará por parte de la Secretaría de Hacienda, con base en la información suministrada por el Tesorero Municipal y las demás dependencias y organismos Municipales.

ARTICULO 9o. : Los principios del sistema presupuestal son: La Universalidad, la Unidad Presupuestal, la Planificación o Programación Presupuestal, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, la Anualidad, y la Inembargabilidad, en los términos en que los ha definido el Código Fiscal y la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTICULO 10 : En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Nacional, el Acuerdo de Presupuesto deberá contener la totalidad de los gastos que el Municipio pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

ARTICULO 11 : En cumplimiento de lo consagrado por la Ley Orgánica del Presupuesto y en el artículo 79 del Código Fiscal, en el Presupuesto no podrá incluirse Programas de Inversión que no estén previstos en el Plan de Desarrollo del Municipio o en el Banco de Proyectos de Inversión.

ARTICULO 12 : De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150, numeral 19, de la Constitución Nacional, la fijación del régimen de prestaciones sociales de los Empleados Públicos es de competencia exclusiva del Congreso de la República y dicha competencia

no podrá ser delegada en las Corporaciones Publicas territoriales, quienes tampoco podrán arrogarse esa facultad.

La misma regla rige en relación con el régimen de prestaciones sociales mínimas de los Trabajadores Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por la citada disposición constitucional, ninguna dependencia, entidad, órgano o funcionario de la Administración Central o Descentralizada del Municipio podrá expedir normas para la creación o el incremento de prestaciones sociales fijadas por el Congreso. Habrá usurpación de competencia si la anterior disposición fuere infringida. Los respectivos ordenadores del gasto se abstendrán de ordenar pagos que contravengan esta disposición.

ARTICULO 13 : De conformidad con lo consagrado por el artículo 315, numeral 7, de la Constitución Nacional no se podrán crear obligaciones que excedan el monto fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. Y no podrán hacerse modificaciones en la planta de cargos sin los estudios de factibilidad previa, efectuados por la Secretaría de Servicios Administrativos y concepto del Secretario de Hacienda-División de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 14 : En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución Nacional, ninguna de las Dependencias del Municipio ni de las Entidades descentralizadas podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Las entidades privadas que presten el servicio público a la atención de la salud, deberán someterse a las políticas que dicte el Sistema Nacional de Salud.

El ejecutivo, en el nivel municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y eficiencia con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Dichas entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán aceptar la veeduría que para el buen uso de los recursos establezca el Municipio.

ARTICULO 15 : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Central del Municipio corresponde a la Contraloría Municipal y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

La Ejecución Presupuestal de Captación y Demanda Económica es una actuación administrativa sujeta únicamente a vigilancia interna de la misma Administración, en virtud de lo cual cada dependencia o unidad ejecutora será responsable de la legalidad de los procedimientos de contratación que se realicen y la Secretaría de Hacienda, División de Presupuesto, ejercerá la vigilancia administrativa sobre la ejecución presupuestal de los aforos aprobados en el Presupuesto.

ARTICULO 16 : En desarrollo de lo consagrado por el artículo 21 de la Ley 38 de 1989, la inclusión de los Recursos del Crédito en el Presupuesto, puede hacerse con base en la autorización de endeudamiento expedida en forma legal, pero solo podrán contraerse obligaciones con cargo a dichos recursos cuando los correspondientes Contratos de Empréstito se encuentren perfeccionados.

ARTICULO 17 : Las Dependencias de la Administración Central solo podrán depositar sus recursos en las Cuentas Unicas del Municipio, previamente determinadas por la Tesorería o en las Entidades que ordene la Secretaría de Hacienda, conjuntamente con el Tesorero Municipal.

ARTICULO 18 : La totalidad de los Ingresos recaudados por Impuestos, Contribuciones o antiguas Rentas de Destinación Especial y los Recursos de los Fondos, deberán ser consignados en forma intacta como ingresan, al día siguiente en las Cuentas Unicas del Municipio por los Organismos y Dependencias encargadas de su recaudo. La Secretaría de Hacienda podrá suspender la Ejecución Presupuestal en relación con los Organismos o Dependencias que no cumplan lo dispuesto en esta norma. La Tesorería en coordinación con la Secretaría de Hacienda establecerá el plan de pagos para las Dependencias.

ARTICULO 19 : Cuando en el Ejercicio Fiscal anterior a aquel en que se prepara el Proyecto de Presupuesto resultará un déficit fiscal, la Secretaría de Hacienda incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo, lo cual será aprobado previamente por la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20 : Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Municipal da a los Organismos y Dependencias, y expiran el 31 de Diciembre de cada año. Después de dicha fecha las apropiaciones de ese año no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse. En consecuencia los saldos de demanda de insumos y otros gastos, que no hubiesen sido utilizados hasta esa misma fecha expiran también.

PARAGRAFO : Se exceptúan de la norma anterior, las partidas aforadas por los Concejales, y aquellos aforos presupuestales de 1991 cuya fuente de financiación sean recursos del crédito contratados y su proceso de legalización del gasto no se hubiere perfeccionado al finalizar la vigencia. En esta adición no podrán efectuarse cambios de metas.

ARTICULO 21 : Para atender el pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno antes del 30 de Noviembre y pendientes a esa fecha, con cargo a las apropiaciones del Presupuesto correspondientes al año fiscal que termina, los Organismos y Dependencias harán la solicitud al Secretario de Hacienda para la constitución de las Reservas Presupuestales de Apropiación.

ARTICULO 22 : La contabilización de las Reservas de Apropiación podrá hacerse únicamente para los siguientes conceptos:

1.- Para amparar obligaciones legalmente contraídas, respaldadas por el calendario de demandas de insumos y otros gastos, y que hubiesen quedado pendientes de pago el 31 de Diciembre del respectivo año fiscal.

2.- Para atender el Servicio de la Deuda Pública de los Organismos y Dependencias de la Administración Central.

3.- Para atender obligaciones pagaderas con Recursos del Crédito hasta la cuantía de los fondos disponibles o de los saldos no ingresados, cuando la Secretaría de Hacienda así lo determine, por estar garantizado el ingreso del recurso.

4.- Para atender las obligaciones con cargo a apropiaciones por concepto de servicios personales, gastos de transporte y comunicaciones, servicios públicos y previsión social.

PARAGRAFO : El Secretario de Hacienda establecerá los requisitos y plazos que deban cumplir los Organismos y Dependencias para la constitución de las Reservas Presupuestales, su contabilización, pago y anulación.

ARTICULO 23 : Las reservas con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior, podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente a aquel en que se constituyen, pero al cerrarse el ejercicio de dicho año la Secretaría de Hacienda cancelará de oficio estas reservas.

ARTICULO 24 : El Secretario de Hacienda y el Tesorero Municipal deberán manejar a través de Entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, los montos necesarios para garantizar el Servicio de la Deuda y las sumas adicionales que hagan expeditos los posibles refinanciamientos, si fuesen necesarios. Lo anterior con el fin de mantener las condiciones de reciprocidad propias de la actividad financiera.

PARAGRAFO : Podrán continuar efectuándose operaciones con Infivalle y con aquellas Entidades Financieras del Sector Cooperativo con las cuales el Municipio tenga compromisos crediticios o de servicios.

ARTICULO 25 : Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto del Municipio de Cali requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos. En consecuencia, ningún funcionario podrá contraer obligaciones o suscribir convenios sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos

de empréstito no se encuentren perfeccionados y quien lo haga responderá personalmente por sus actos en los términos de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 26 : En cada una de las Dependencias Municipales se llevará el registro presupuestal de los montos asignados en cada programa.

El Alcalde de Cali queda facultado para efectuar los traslados horizontales de personal para que adelante con jurisdicción y mando, aquellas funciones relacionadas con el control interno que debe regular la misma Administración Municipal, sin perjuicio del control posterior y selectivo que corresponde a la Contraloría Municipal.

Podrá efectuar así mismo movimientos horizontales de personal desde aquellas Dependencias donde los funcionarios tengan disponibilidad de tiempo hábil trasladándolos a efectuar aquellas labores que requieran personal para su realización.

ARTICULO 27 : De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 y 89 de la Ley 38 de 1989, contra los Secretarios de Despacho, Directores o Gerentes de las Entidades o Establecimientos Públicos que no apropien y ordenen girar oportunamente las partidas presupuestales necesarias, para atender el normal funcionamiento, y el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas, la Contraloría Municipal iniciará juicio fiscal de cuentas y podrá imponer las sanciones previamente establecidas hasta que se garantice el normal cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de lo enunciado en el artículo 90 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 28 : El Alcalde tendrá facultades para celebrar las operaciones de crédito necesarias para cubrir los programas de inversión, el déficit fiscal y el refinanciamiento de la deuda pública.

PARAGRAFO : El Alcalde podrá celebrar las operaciones de crédito interno o externo y otorgar las pignoraciones necesarias, y pactar plazos e intereses en las condiciones financieras del mercado, con aquellas Entidades Crediticias y/o con las Entidades de Ahorro y Crédito, debidamente

inscritas, reconocidas y vigiladas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de estas disposiciones generales.

- ARTICULO 29 :** La Tesorería Municipal y los Pagadores de los Fondos enviarán diariamente a la Secretaría de Hacienda los estados de caja y bancos a fin de que se tenga la información requerida para una adecuada ordenación de pagos.
- ARTICULO 30 :** La Ejecución del Presupuesto se hará con base en los calendarios trimestrales de demanda económica. Para tal efecto el Concejo, la Contraloría, la Personería, y las Dependencias de la Administración formularán solicitud de apropiación trimestral, quince días antes de la iniciación del respectivo trimestre.
- ARTICULO 31 :** Las apropiaciones presupuestales se aplicarán exclusivamente al cumplimiento de las metas determinadas en los respectivos programas. El Consejo de Gobierno continuara autorizando las modificaciones hasta el 20% del valor del respectivo programa observando las normas establecidas sobre el particular. Si excediere este porcentaje la autorización será dada por la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal.
- ARTICULO 32 :** Las Juntas Administradoras Locales JAL, deberán garantizar que con el aforo presupuestal solicitado la obra se realizará totalmente. Las JAL no podrán solicitar modificaciones en la destinación de las apropiaciones, salvo que se trate de cambios al interior de la misma categoría programática o sectorial, de conformidad con las definiciones del Plan de Desarrollo.
- ARTICULO 33 :** Para la cancelación de la Renta Compensada, la Tesorería Municipal elaborará las actas respectivas, basada en los listados que para tal efecto produzca la División de Sistemas de la Secretaría de Hacienda. Esta acta se registrará Presupuestalmente por la División de Presupuesto.

ARTICULO 34 : La Administración Municipal presentará al Honorable Concejo un informe trimestral sobre la Ejecución del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 35 : La Secretaría de Hacienda deberá mantener el equipo de computo central para sistematizar y atender requerimientos de las Dependencias de la Administración Central y el Concejo. En consecuencia se autoriza al Alcalde para hacer la contratación directa con el fin de adquirir o arrendar el equipo y programas de computo requeridos, para ampliar, modificar o sustituir el existente.

ARTICULO 36 : Autorízase al Alcalde para licitar, adjudicar y contratar conforme a las normas vigentes, los suministros y las obras de los programas contenidos en el presente acuerdo, hasta por las cuantías necesarias para garantizar la debida ejecución de los mismos y celebrar los respectivos contratos.

ARTICULO 37 : En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 295 de la Constitución Nacional, autorízase al Alcalde para emitir Títulos, Papeles Comerciales y Bonos de Deuda Pública o de Reforma Urbana con el fin de dar cumplimiento a los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo del Municipio y otorgando las pignoraciones o fiducias necesarias. ^R

PARAGRAFO 1o: En virtud de lo dispuesto en este artículo, el Alcalde queda autorizado además para fijar plazos, redención, emisiones, manejo fiduciario, cupos de endeudamiento, afectaciones presupuestales, garantías, pignoración de rentas, intereses, abrir cuentas corrientes, depósitos bancarios y contratar todo lo que se relacione con el objeto de los mismos. El manejo fiduciario debe hacerse por intermedio de Entidades Fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Bancaria. La Comisión de Presupuesto designará 2 Concejales quienes estarán informados sobre dichos procesos.

PARAGRAFO 2o: Los proyectos financiados con la Emisión de Títulos, Papeles Comerciales, Bonos de Deuda Pública y Bonos de Reforma Urbana se ejecutarán de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y/o con el Plan de Inversiones aprobado para la vigencia fiscal de 1992.

- ARTICULO 38:** Facúltase al Alcalde para que incremente las Asignaciones Civiles del personal adscrito a la planta de cargos de la administración Central del Municipio, el Concejo, la Contraloría y la Personería, de conformidad con las Disponibilidades Presupuestales. Esta facultad deberá ejercerla en los primeros 90 días del año 1.992.
- ARTICULO 39 :** Facúltase al Alcalde para que celebre contratos de prestación de servicios con docentes para dar solución al déficit de enseñanza pública.
- ARTICULO 40 :** Autorízase a la Administración Municipal, para que con cargo a las apropiaciones de 1992, cancele las cuentas por la prestación de Servicios Médicos Municipales y la droga que por el Fondo de Servicios Médicos del Municipio queden pendientes de ejecución al 31 de Diciembre de 1991.
- ARTICULO 41 :** En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 272 de la Constitución Nacional, autorizase al Contralor Municipal para ordenar el gasto y hacer uso del Derecho de Giro, a través de la Tesorería Municipal, con exclusiva relación a los recursos que se le hayan asignado a la Contraloría Municipal en el presupuesto. Esta facultad se ejercerá con sujeción a las normas vigentes sobre la ejecución Del Presupuesto Municipal.
- ARTICULO 42 :** Autorízase al Fondo Local de Salud para utilizar el 10 % de los Ingresos Presupuestados por venta de servicios en las Instituciones de Salud de la Secretaría de Salud con destino a la financiación de los gastos originados en el Nivel Central.
- ARTICULO 43 :** El Alcalde podrá celebrar directamente contratos de fiducia con entidades debidamente vigiladas por la Superintendencia Bancaria. El Alcalde queda facultado para suscribir dichos contratos y en desarrollo de éstos, cumplirá con las garantías exigidas.
- ARTICULO 44 :** Prorrógase para la vigencia fiscal de 1992, las facultades concedidas al Alcalde Municipal, en el sentido de realizar todas las transacciones

tendientes a la recuperación de la cartera morosa otorgadas mediante el Acuerdo 29 de Septiembre 19 de 1990. Sobre dichas gestiones la Secretaría de Hacienda Municipal y la Tesorería presentarán conjuntamente un informe trimestral a la Comisión de Presupuesto del Concejo.

ARTICULO 45 : Adóptase el impuesto de Predial Unificado para el Municipio de Cali de conformidad con la Ley 44 de 1990; para la vigencia fiscal de 1992 se mantendrán las tarifas cobradas actualmente, destinándose a la CVC. el promedio de la sobretasa de que trata el Artículo 317 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 46 : Para efectos del Impuesto Predial Unificado durante la vigencia fiscal de 1992, a los predios que son objeto de la actualización de formación al 31 de diciembre de 1991 se liquidará conforme a la Ley, pero el Contribuyente, sólo pagará como máximo :

- Un incremento del 36% sobre el Impuesto de 1991 para los predios que no son gravados con obras de Valorización a ejecutar por Emcali, Valorización Municipal y/o Fondo de Pavimentos.

- Un incremento del 30% sobre el Impuesto del año 1991 para los predios que estarán gravados durante toda la vigencia fiscal de 1992 por obras de Valorización, a ejecutar por Emcali, Valorización Municipal y/o Fondo de Pavimentos.

PARAGRAFO 1: El beneficio consagrado en este artículo no se aplicará para los Predios que se incorporen por primera vez al Catastro, ni para los terrenos urbanizables, no urbanizados o urbanizados no edificados. Tampoco se aplicará para los predios que figuraban como lotes no construidos y cuyo nuevo avaluo se origina por la construcción o edificación en el realizada.

PARAGRAFO 2: La tarifa aplicable a los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados será del 35.5 por mil incluyendo la sobretasa de la CVC.

ARTICULO 47 : En caso de presentarse superávit rentístico en el recaudo de los ingresos del Fondo de Tránsito, contemplados en el artículo 50 de este Acuerdo, el monto en exceso sobre lo aforado en el Presupuesto de 1992, se destinará a la Municipalización de los Empleados de la Unidad Regional de Salud de Cali, de acuerdo con el siguiente orden y cuantías salariales y prestacionales.

NOMBRE CARGOS	NUMERO CASILLAS
Auxiliar Odontología 4H	2
Auxiliar Estadística	17
Auxiliar Laboratorio	9
Auxiliar Rayo X	1
Auxiliar Odontología	28
Auxiliar Higiene Oral	3
Promotora de Salud	67
Promotora Social	26
Oficinistas	54

ARTICULO 48 : Las Universidades otorgarán Becas Estudiantiles hasta un 20% del valor del auxilio concedido en el Presupuesto de la presente vigencia. La Junta Municipal de Becas hará la destinación de los auxilios, hasta por tres salarios mínimos a los alumnos beneficiados. La Universidad respectiva expedirá constancia, y la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación velará por la efectividad del auxilio concedido.

Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PERMANENTES

ARTICULO 49 : Para la vigencia fiscal de 1992 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 2514 de Noviembre 1991, fíjase en la suma de 22 salarios mínimos mensuales, el sueldo del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO 50 : Autorízase a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal a reajustar los valores de las tarifas por servicios así:

CLASE DE SERVICIO	VEHICULO	TARIFAS MPIO.
Matrícula inicial o provisional, traspaso, cambio de color, motor, empresa, tipo de servicio, placas, regrabación de motor o chasis, reconstrucción, registro de cuenta, aumento tonelaje, registro o cancelación de prenda.	Autos,	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Duplicado de placa, licencia de tránsito, pignoración o despignoración.	Autos,	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Revisión para certificado de movilización nacional.	Autos,	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Traslado de cuenta-dentro.	Autos	6.S.M.D
	Motos-similares	6.S.M.D
Traslado de cuenta-fuera.	Autos	20.S.M.D
	Motos-similares	10.S.M.D
Licencia de conducción.	Autos	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Chequeo técnico certificado.	Autos	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Permisos especiales (1 año).	Autos	2.S.M.D
	Motos-similares	2.S.M.D
Permiso para transporte escolar.	Autos	3.S.M.D
Tarjeta de operación.	Bus-Buseta (2 años)	
	Taxis-Camperos (1 año)	2.S.M.D

CLASE DE SERVICIO	VEHICULO	TARIFAS MPIO
Certificado de tradición y/o propiedad.	Autos	1.S.M.D
	Motos-similares	1.S.M.D
Improntas Vehículos.	Autos	1.S.M.D
	Motos-similares	1.S.M.D
Actualización registro-Archivo. Maestro sistematizado.	Autos	1.S.M.D
	Motos-similares	1.S.M.D
Permiso vidrios polarizados.	Autos	25.S.M.D
Licencia de tránsito plástica.	Autos	\$ 2.500
	Motos-similares	\$ 2.500
Facturación automatizada de impuestos.	Autos	\$ 1.000
	Motos-similares	\$ 1.000
Fotocopias de documentos certificadas.	Autos	\$ 600
	Motos-similares	\$ 600
Permiso restringido de circulación (diario).	Autos	\$ 500
	Motos-similares	\$ 500
Parqueadero.	Autos	\$ 1.000
Grúa.	Autos	\$ 5.000
	Motos-similares	\$ 4.000
Valor único de formularios utilizados por la S.T.M.	Autos	\$ 1.000
	Motos-similares	\$ 1.000

Paz y salvos, constancia y solicitudes en general para empresas:

Incluye: concepto favorable para: cambio de empresa, vinculaciones, cupos (taxis-colectivos), modificación de ruta, desvinculación, cambio de servicio, traslado de cuenta, otros.

Autos	\$ 1.000
-------	----------

Licencia de funcionamiento renovación y/o clasificación.	2.S.M.M
--	---------

Provisional tarjeta de operación	\$ 600
Formulario de calificación empresas	2.S.M.M

NOMENCLATURA UTILIZADA

S.M.D. : Salarios Mínimos Diarios

S.M.M. : Salarios Mínimos Mensuales

Para aquellos valores determinados en pesos (\$) debe habilitarse anualmente un incremento similar al índice inflacionario del año inmediatamente anterior certificado por el D.A.N.E..

ARTICULO 51 : Según lo establecido por los Artículos 353 - 359 de la Constitución Política no habrá Rentas Municipales ni participaciones de destinación específica. Se exceptúan las destinaciones señaladas por las leyes vigentes con relación a las participaciones que corresponden al Municipio en las Rentas Nacionales.

En consecuencia, los antiguos beneficiarios de rentas Municipales con destinación específica, recibirán, el monto de la apropiación que se le asigne en cada Presupuesto.

ARTICULO 52 : El Departamento Administrativo de Control Físico para la expedición de la licencia provisional de construcción, exigirá al contratista de construcción o al solicitante, el certificado de matrícula expedido por la División de Rentas de la Secretaría de Hacienda, si la actividad es sujeto pasivo de impuestos de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros.

PARAGRAFO : Para la aprobación de la licencia definitiva se exigirá el pago de los impuestos de Industria y Comercio, y su Complementario de Avisos y Tableros.

ARTICULO 53 : Nivélase a partir del 1o. de Enero de 1992 los sueldos de los Empleados del Concejo Municipal, al que devengan los funcionarios con igual denominación en la Administración Central. Ningún funcionario del Concejo, podrá percibir un sueldo inferior al que actualmente recibe.

ARTICULO 54 : Todas las personas que se vinculen a partir del 1o. Enero de 1992 a las Dependencias del Municipio de Cali, a las cuales el Servicio Médico Municipal

atiende, pagarán mensualmente el 6% del salario, con destino al sostenimiento de dicho servicio.

ARTICULO 55 : A partir de 1992 cámbiese de denominación en la Planta de Cargos de la Contraloría Municipal las siguientes denominaciones sin que esta modificación implique nuevas erogaciones Fiscales

No. CARGOS	DENOMINACION ACTUAL	NUEVA DENOMINACION
1	Auditor Profes.-Rentas	Asistente Participación Ciudadana
1	Auditor Profesional-Fianzas	Abogado Jurisdicción Coactiva
1	Jefe Div. Recursos Human.	Jefe División Personal y Carrera Administrativa
1	Jefe Div. Investigaciones	Jefe Div. Visitadores e Investigaciones Fiscales
1	Jefe Div. Control Técnico	Jefe Div. de Ingeniería
1	Jefe Div. Capacitación y Difusión Fiscal	Jefe Div. Comunicaciones y Capacitación
1	Jefe Div. Administrativa	Jefe Div. Adiva. y Recursos Materiales
1	Auditor Profesional de Contabilidad	Auditor Profesional Financiero y Deuda Pública
1	Auditor Profes.-Presupuesto	Auditor Profesional de Gestión y de Resultados
1	Inspector de Auditorias	Asistente de Recursos Naturales y Ambiente

ARTICULO 56 : A partir de 1992 nivélese y cámbiese de denominación en la Planta de Cargos de la Contraloría Municipal las siguientes denominaciones:

No. CARGOS	DENOMINACION ACTUAL	NUEVA DENOMINACION	CLASE	NIVEL
División de Recursos Humanos y Carrera Administrativa				
1	Radicador	Radicador Porteria	2	1
1	Mensajero	Analista	4	1 Div. Sis.
División de Comunicación y Capacitación				
1	Bibliotec. II	Bibliotecario	3	1
División Administrativa y Recursos Materiales				
1	Aux. Administ.	Asistente de Presupuesto	4	1
Secretaria General				
1	Auxiliar de Archivo I	Jefe de Archivo	4	1
División de Auditorias				
1	Asistente Aud. Presupuesto	Asistente Presup.	4	1
1	Revisor Fiscal Supervisor	Aux. de Cont. II Profes. II-Contador	3	1 Div. Adt.
1	Supervisor	Secretaria I	5	1
12	Revisor Fiscal	Secretaria I	3	1
46	Revisor Fiscal	Auxiliar Auditoría	3	1
1	Oficial de Fianzas	Aux. de Oficina I	3	1
6	Auditor	Auditor Porf. I	6	1
1	Supervisor	Profes. I-Abogado Juicio Fiscales	6	1
1	Secretaria II	Secret. Ejecutiva	4	1 Div.
Sist.				
1	Secretaria II	Secret. Ejecutiva	4	1 Div. Vis.
Despacho Contralor Municipal				
1	Secretaria de Despacho	Secret. Ejecutiva de Despacho	5	1
1	Asesor Profes.	Asist. Jurídico	7	1

No. CARGOS	DENOMINACION ACTUAL	NUEVA DENOMINACION	CLASE	NIVEL
División de Sistemas				
1	Analista	Prof. II-Contador	5	1 Div. Audit.
1	Secretaria Ejecutiva	Prof. II-Admón	5	1 Div. Com.

División de Visitadores e Investigaciones Fiscales

4	Visitador Fis.	Prof. I-Abogado Juicio Fiscal	6	1
1	Secretaria Ejecutiva	Profesional II-Administrador	5	1 Div. de Per. y C. A.

PARAGRAFO : Los cargos que se nivelan a denominaciones de Profesional I, Profesional II y Asistente Jurídico, para proveerlos será requisito indispensable haber optado el título Profesional correspondiente, en caso de no acreditar tal requisito se aplazara dicha nivelación y cambio de denominación hasta tanto esta no se cumpla.

ARTICULO 57 : A partir de 1992 créase en la Contraloría Municipal las siguientes casillas :

No. CASILLAS	DENOMINACION	CLASE	NIVEL
--------------	--------------	-------	-------

División Administrativa y Recursos Materiales

1	Profesional I -Contador	6	1
---	-------------------------	---	---

División de Auditorías

1	Profesional I - Contador	6	1
---	--------------------------	---	---

ARTICULO 58 : A partir de 1992 créase los siguientes cargos en la Personería Municipal:

No.	DENOMINACION	CLASE	NIVEL
1	Personero Delegado I	8	1
3	Personero Delegado II	6	1
1	Abogado Secretario	5	1
1	Secretario I	3	1

ARTICULO 59 : Para todos los cargos de la Unidad Regional de Salud que se Municipalicen a partir de la fecha, se deberá evaluar el costo total de cada uno de los traslados, es decir, se hará la sumatoria de costos prestacionales, atención de salud, etc. en los cuales, incurrirá la Administración Municipal, de tal manera que esta cifra coincida con lo aforado para dicho proceso de Municipalización.

ARTICULO 60 : A partir de 1992 cámbiase en el Concejo Municipal la denominación del cargo de Programador de Computador I por Analista de Sistemas I

ARTICULO 61 : De conformidad con el Decreto #1733 de 1979, artículo 3o. numeral 7, el Departamento Administrativo de Valorización Municipal ejercerá la Jurisdicción Coactiva para el cobro de las contribuciones autorizadas al Fondo de Pavimentos, mediante Resoluciones aprobadas por la Junta de Valorización.
En tal virtud, el Departamento Administrativo de Valorización, extinguido el plazo para el cobro de la contribución por la causa prevista en el artículo 50 del Acuerdo No. 33 de 1979, procederá a la ejecución por la Jurisdicción Coactiva, sin que ello implique costo alguno para el Fondo de Pavimentos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Dado en Santiago de Cali, a los
de 1991.

días del mes de Noviembre

PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL

ASIGNACION DE RECURSOS

CLASIFICADOR DE LAS COMUNAS

LAS COMUNAS DE LA 1 A LA 20 SE DETALLAN CON EL NUMERO RESPECTIVO.

PARA LOS CORREGIMIENTOS SE DETALLA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DENOMINACION

CORREGIMIENTO	NUMERO
NAVARRO	51
EL HORMIGUERO	52
PANCE	53
LA BUITRERA	54
VILLACARMELO	55
LOS ANDES	56
PICHINDE	57
LA LEONERA	58
FELIDIA	59
SALADITO	60
LA ELVIRA	61
LA CASTILLA	62
LA PAZ	63
MONTEBELLO	64
GOLONDRINAS	65

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS I.V.A PARA 1992

PROGRAMA : FINANCIACION DE INVERSIONES 1.755.124

SUBPROGRAMA : FONDOS COMUNES

ENTIDAD FINANCIERA	<u>VALOR (000)</u>
BANCO POPULAR	182.456
BANCO CAFETERO	590.237
BANCO DE COLOMBIA	220.323
BANCO GANADERO	127.628
PRONTA	299.275
BANCO SANTANDER	335.205
TOTAL	1.755.124

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL MUNICIPIO DE CALI

	<u>CODIGO</u>	<u>INSTITUCION</u>
CENTRAL		01 CONCEJO
		05 CONTRALORIA
		15 PERSONERIA
		20 ALCALDIA
		21 PROGRAMAS ESPECIALES
		25 SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO
		30 SECRETARIA DE GOBIERNO
		35 SECRETARIA DE HACIENDA
		10 TESORERIA
	ENTIDADES DEPENDIENTES	40 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
		41 FONDO DE SERVICIOS MEDICOS
		45 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
		47 FONDO LOCAL DE SALUD
		50 SECRETARIA DE EDUCACION
		55 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
		56 FONDO DE PAVIMENTOS
	60 FONDO DE TRANSITO	
	65 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
	66 DEPTO ADTIVO DE CONTROL FISICO	
ENTIDADES SEMI- AUTONOMAS	31 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
	70 DPTO. ADTIVO. DE VALORIZACION	
AUTONOMAS	80 EMSIRVA	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES 1992

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992 FUNCIONAMIENTO		
DEPENDENCIA : CONCEJO		CODIGO: 01
PROGRAMA : DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL		CODIGO: 01
DESCRIPCION GENERAL		
<p>ADMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DESARROLLE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA REGLAMENTACION VIGENTE</p>		
ESTRUCTURA Y COSTO		
UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	(\$ 000)
CONCEJO	DIRECCION DE POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	475,813
METAS		
<p>A TRAVES DE ESTE PROGRAMA SE EJECUTARAN LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL</p>		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992 FUNCIONAMIENTO		
DEPENDENCIA :CONTRALORIA		CODIGO: 05
PROGRAMA :CONTROL FISCAL		CODIGO: 02
DESCRIPCION GENERAL		
<p>LAS APROPIACIONES DESTINADAS PARA ESTE PROGRAMA FACILITARAN LA ADQUISICION DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA Y LA REALIZACION DE GASTOS QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA VIGENTE REGLAMENTACION.</p>		
ESTRUCTURA Y COSTO		
UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	(\$ 000)
CONTRALORIA	CONTROL FISCAL	1,141,406
METAS		
<p>VERIFICAR Y CAUTELAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, Y LA OBTENCION DEL RESULTADO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CALI.</p>		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992 FUNCIONAMIENTO		
DEPENDENCIA : PERSONERIA		CODIGO: 15
PROGRAMA : REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO		CODIGO: 03
DESCRIPCION GENERAL		
<p>A TRAVES DE ESTE PROGRAMA SE PERSIGUE QUE LA PERSONERIA MUNICIPAL FIJE UN CRITERIO DE ABSOLUTA LEGALIDAD JURIDICA, LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL DESARROLLO DE UNA POLITICA DE CARACTER SOCIAL, ADMINISTRATIVA PARA PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y FINES PRIMORDIALES ESPECIALMENTE TODO LO CONCERNIENTE A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.</p>		
ESTRUCTURA Y COSTO		
UNIDAD EJECUTORA	DETALLE	(\$000)
PERSONERIA	REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO	942,016
METAS		
<p>CON LAS APROPIACIONES DE ESTE PROGRAMA SE ADQUIRIRAN LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA Y SE CANCELARAN LOS DEMAS GASTOS QUE SE ORDENEN EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.</p>		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992 FUNCIONAMIENTO			
PROGRAMA : DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		CODIGO: 04	
DESCRIPCION GENERAL			
BAJO ESTE PROGRAMA SE AGRUPAN LOS COSTOS DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTIMADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION			
ESTRUCTURA Y COSTO			
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
ALCALDIA	0401	POLITICAS ADMINISTRATIVAS	683,088
	040101	ADMINISTRACION GENERAL	533,588
	040102	SERVIC.DE DIVULGACION Y COMUN.	149,500
PROGRAMAS ESPECIALES	040200	PROGRAMAS ESPECIALES	130,616
TESORERIA HACIENDA	0403	FINANZAS PUBLICAS	2,409,056
	040301	TESORERIA	728,432
	040302	HACIENDA	1,680,624
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0404	RECURSOS HUMANOS Y FISICOS	1,366,876
	040401	ADMINISTRACION GENERAL	976,850
	040402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	35,000
	040403	DOTACIONES	308,526
	040404	CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	12,000
	040405	CAPACITACION	34,500
PLANEACION CONTROL FISICO	0405	PLANEACION DEL DESARROLLO	1,597,747
	040501	PLANEACION	566,769
	040502	CONTROL FISICO	1,030,978
EDUCACION	040600	ADMON. EDUCACIONAL Y CULTURAL	332,460
SALUD PUBLICA SERVICIOS MEDICOS	0407	ADMINISTRACION DE LA SALUD	643,862
	040701	COMUNIDAD	521,407
	040702	MUNICIPALIDAD	122,455
GOBIERNO VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0408	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	1,075,560
	040801	GOBIERNO	256,677
	040802	VISECALI	818,883
DESARROLLO COMUNITARIO	040900	ADMINISTRACION DESAR. COMUNITARIO	315,613
OBRAS PUBLICAS TRANSITO	0410	ADMON. INFRAESTRUCTURA VIAL	1,459,619
	041001	OBRAS PUBLICAS	525,101
	041002	FONDO DE TRANSITO	429,202

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PG SP AC	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	V A L O R (\$000)
OO.PP. / PAVIMENTOS VALORIZACION	041003	FONDO DE PAVIMENTOS	125,524
	041004	VALORIZACION	379,792
TRANSITO	041100	CONTROL Y VIGILANCIA VIAL	1,764,131
OBRAS PUBLICAS	0412	MANTENIMIENTO MAQ. Y EQUIPO	993,503
	041201	ABASTECIMIENTO EQ.TRANSPORTE	455,316
	041202	MANTENIMIENTO EQ. TRANSPORTE	538,187
HACIENDA/SERV. ADTIVOS TRANSITO VALORIZACION	0413	TRANSFERENCIAS	7,785,662
	041301	FONDOS COMUNES	7,286,094
	041302	FONDO DE TRANSITO	257,730
	041303	FONDO DE VALORIZACION	241,838
		TOTAL PROGRAMA	20,557,793

METAS

COORDINAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992			
INVERSION SOCIAL			
PROGRAMA		:DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITAR	CODIGO: 05
DESCRIPCION GENERAL			
<p>EN ESTE PROGRAMA LA ADMINISTRACION HA CONCENTRADO TODOS AQUELLOS VALORES QUE INVIERTE EN LA BUSQUEDA DE UNA OPTIMA ATENCION DE LA CIUDADANIA EN LO RELACIONADO CON ASPECTOS DE LA SALUD; SEGURIDAD, EDUCACION, PROMOCION Y PARTICIPACION CIUDADANA.</p>			
ESTRUCTURA Y COSTO			
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
EDUCACION	0501	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,845,991
	050101	INSTITUTO ANTONIO J. CAMACHO	680,098
	050102	EDUCACION PUBLICA	418,006
	050103	MANTENIMIENTO ESCOLAR	536,691
	050104	INSTITUTOS TECNICOS	211,196
EDUCACION EDUCACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMAS ESPECIALES DESARROLLO COMUNITARIO	0502	SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS	553,045
	050201	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	266,901
	050202	CAMPAÑAS	235,170
	050203	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	10,000
	050204	PARTICIPAC. OLIMPIADAS NAL.	10,000
	050205	MUNICIPALIZACION DEL DEPORTE	30,000
	050206	RESCATE JUEGOS TRADICIONALES	974
SALUD PUBLICA / FLS FONDO PUBLICA / FLS FONDO LOCAL DE SALUD SERVICIOS MEDICOS	0503	FOMENTO DE LA SALUD	10,644,033
	050301	COMUNIDAD	2,242,568
	050302	UNIDAD REGIONAL	4,833,398
	050303	FONDO DE MEDICAMENTOS	899,800
GOBIERNO/VISECALI	050304	MUNICIPALIDAD	2,668,267
	0504	SERVIC. EN SEGURIDAD CIUDADANA	1,710,728
	050401	ORG.AUX.ADMON.DE JUSTICIA	1,233,811
	050402	ASISTENCIA DE CARCELES	178,505
	050403	DEFENSA DE LA FAMILIA	49,139
GOBIERNO/VISECALI	050404	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CONTROL DE PRECIOS	249,273
	0505	SEGURIDAD INTEGRAL	200,000
	050501	SEGURIDAD Y FAMILIA	74,500
	050502	ORGANIZACION VIGILANTES	43,900
	050503	CALI CIVICA	56,600
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	050504	AMIGOS Y VECINOS	25,000
	050600	PROMOCION Y EMERG.CIUDADANA	181,000

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
DESARROLLO COMUNITARIO / PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMAS ESPECIALES	0507	PROYECTOS ESPECIALES	117,420
	050701	TERCERA EDAD	20,420
	050702	MINUSVALIDOS	27,000
	050703	DESARR.SOCIOCULTURAL MUJER	60,000
	050704	JUVENTUD Y NIÑEZ	10,000
DESARROLLO COMUNITARIO	050800	INVESTIGACION Y DOCUMENTACION PARA LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA	52,372
DESARROLLO COMUNITARIO	0509	ASESORIA Y CAPACITACION PARA PARTICIPACION COMUNITARIA	583,347
	050901	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	334,741
	050902	JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	154,523
	050903	CONF. EMPRESA DE ECO. SOLIDAR.	30,012
	050904	APOYO A LA ORG. COMUNITARIA	1,575
	050905	BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	10,073
	050906	CULTIVOS HIDROPONICOS	5,727
	050907	ENCUENTRO NAL DE COMUNEROS	14,965
	050908	LOS NIÑOS TAMBIEN CONTAMOS	9,482
	050909	TALLERES CREATIVOS	11,625
	050910	PERIODICO COMUNITARIO	5,624
	050911	PART. COMUNITARIA DEL MUNICIPIO	5,000
DESARROLLO COMUNITARIO	0510	ASIST.AGROPECUARIA Y EXT.RURAL	121,058
	051001	FORTALEC.CENTRO EMP.COMUNITAR.	15,000
	051002	ENCUENTRO CULT. CALI RURAL	3,696
	051003	CAPAC.PARA LA FORMAC. LIDERES	4,000
	051004	GRANJAS INTEGRALES	98,362
PROGRAMAS ESPECIALES / DESARROLLO COMUNITARIO	051100	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	38,276
DESARROLLO COMUNITARIO	051200	DIA DEL CAMPESINO	15,000
PROGRAMAS ESPECIALES	051300	CENTRO DE ATENC. LOCAL INTEGRADA	78,000
PROGRAMAS ESPECIALES / PLANEACION	051400	ESTUDIOS	544,000
TRANSITO	051500	CAMPAÑAS EDUC. TRANSITO Y TRANSP.	104,000
HACIENDA	051600	FONDO DE CALAMIDAD PUBLICA	1,000
HACIENDA	051700	FONDO DE COMPENSACION INTERDEP.	1,000
	051800	FONDO DE JUBILACION Y PRESTACION.	1,000
		TOTAL PROGRAMA	16,791,270

METAS

BRINDAR EDUCACION TECNICA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO ANTONIO JOSE CAMACHO Y ESCUELA ELECTRONICA, I.P.C. FORTALECER LA EDUCACION PUBLICA EN SUS DIFERENTES NIVELES COADYUVAR A LA PRESENTACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LO REFERENTE A LIMPIEZA Y ASEO. REALIZAR ESTUDIOS REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y CONVENIOS. ATENDER LAS CONTRAPARTIDAS REQUERIDAS A LA FIRMA DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
APORTES

DEPENDENCIA : HACIENDA-PAVIMENTOS-TRANSITO-VALORIZACION
PROGRAMA : APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL

CODIGO:35/56/60/70
CODIGO: 06

DESCRIPCION GENERAL

ESTE PROGRAMA SE REFIERE AL MONTO DE LOS DINEROS QUE EL MUNICIPIO TRANSFIERE A OTRAS ENTIDADES PARA QUE A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES DESARROLLEN ACTIVIDADES DE BENEFICIO COMUN.

ESTRUCTURA Y COSTO

CODIGO	DETALLE	(\$000)
06	APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL	10,513,775

METAS

ATENDER LAS TRANSFERENCIAS, QUE EL MUNICIPIO HACE A OTRAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION SOCIAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992				
INVERSION FISICA				
DESCRIPCION GENERAL				
SE AGRUPA EN ESTE PROGRAMA LOS COSTOS ESTIMADOS PARA INVERTIR EN LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS PARA BENEFICIO COMUNITARIO Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE GOBIERNO TRAZADO PREVIAMENTE.				
ESTRUCTURA Y COSTO				
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)	
EDUCACION	0701	CONSTRUCCION	2,400,777	
	070101	ESCUELAS	82,640	
	070102	COLEGIOS	15,876	
	070103	INSTITUTOS TECNICOS	114,628	
	070104	RESTAURANTES ESCOLARES	44,000	
	070105	BIBLIOTECAS	1,876	
	DESARR. COMUNIT./PROG.ESP	070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	109,000
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	070107	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	365,620
	EMSIRVA / EDUCACION	070108	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	152,792
	SALUD PUBLICA	070109	INSTITUCIONES DE SALUD	332,891
	SALUD PUBLICA	070110	ACUEDUCTOS	230,847
OBRAS PUBLICAS/TRANSITO	070111	ALCANTARILLADO	102,000	
	070112	PUESTES	286,504	
	070113	MUROS	36,976	
OBRAS PUBLICAS	070114	GRADAS	91,920	
	070115	ANDENES	225,300	
DESARROLLO COMUNITARIO	070116	SEDES COMUNALES	4,000	
	EDUCACION	070117	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000
	CONTROL FISICO / TRANSITO	070118	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	43,450
	DES.COM / SALUD PUBLICA	070119	OBRAS MENORES	150,457
EDUCACION	0702	AMPLIACION Y ADECUACION	914,645	
	070221	ESCUELAS	78,500	
	070222	COLEGIOS	33,250	
	070224	RESTAURANTES ESCOLARES	7,500	
	070226	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	200,000	
	VISECALI	070227	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	75,000
	EMSIRVA / EDUCACION P.	070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	88,580
	SALUD PUBLICA	070229	INSTITUCIONES DE SALUD	377,815
	DESARROLLO COMUNITARIO	070236	SEDES COMUNALES	4,000
	TESORERIA / TRANSITO	070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	50,000
	EDUCACION	0703	REPARACION	1,003,379
070341		ESCUELAS	576,219	
070342		COLEGIOS	21,000	

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DETALLE	(\$000)
VISECALI EMSIRVA SALUD PUBLICA DESARROLLO COMUNITARIO OBRAS PUBLICAS EDUCACION EDUCACION EDUCACION / DES. COM. DESARROLLO COMUNITARIO VISECALI EMSIRVA SALUD PUBLICA DESARROLLO COMUNITARIO	070343	INSTITUTOS TECNICOS	20,000
	070344	RESTAURANTES ESCOLARES	3,000
	070346	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	108,660
	070347	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	42,000
	070348	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	10,000
	070349	INSTITUCIONES DE SALUD	18,000
	070356	SEDES COMUNALES	9,500
	070359	OBRAS MENORES	165,000
	070360	INTERVENTORIAS	30,000
	0704	DOTACION	1,571,926
	070461	ESCUELAS	193,834
	070462	COLEGIOS	32,800
	070463	INSTITUTOS TECNICOS	75,000
	070464	RESTAURANTES ESCOLARES	32,000
	070465	BIBLIOTECAS	24,750
	070466	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	3,000
	070467	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	434,710
070468	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.	7,200	
070469	INSTITUCIONES DE SALUD	763,132	
070476	SEDES COMUNALES	5,500	
OBRAS PUBLICAS/PAVIMENTOS	0705	CONSERVACION	1,429,730
	070581	VIAS SIN PAVIMENTAR	905,172
	070582	VIAS PAVIMENTADAS	524,558
	0706	PAVIMENTACION	6,849,228
	070684	POR AUTOGESTION	659,029
	070685	AL COBRO	6,079,540
00.PP/PAVIMENTOS/VALORIZ. VALORIZACION	070686	FONDO DE TIERRAS	110,659
SALUD P./ EDUCACION	0707	ADQUISICION	30,800
	070786	TERRENOS	30,800
TRANSITO	0708	CONTROL DEL TRAFICO	2,145,318
	070888	CANALIZ. VIAL CENTRALIZADA	540,000
	070889	CANALIZ. VIAL DESCENTRALIZADA	227,800
	070890	CANALIZ.VIAL EQ. PROC.ELECTRONICO	880,000
	070891	SEÑALIZACIONES VIALES	400,000
	070892	CANALIZ. VIAL MANTENIMIENTO	58,968
	070893	INFORMAC. TRANSPORTE PUBLICO	38,550
HACIENDA	0709	OTROS	3,120,000
	070998	EMCALI - CONTRAPARTIDA	3,120,000
TOTAL PROGRAMA 7			19,465,803
METAS			
AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS.			

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DOTACION

DEPENDENCIA :SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/SERVICIO MEDICO/TRANSITO/VALORIZACION

PROGRAMA :DOTACION BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO CODIGO 08

SUBPROGRAMA :FONDOS COMUNES, PAVIMENTOS, SERVICIOS MEDICOS, TRANSITO Y VALORIZACION.

CODIGO : 01/02/03/04/05

DESCRIPCION GENERAL

SE CONCENTRAN EN ESTE PROGRAMA LAS ADQUISICIONES QUE EN MATERIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PROYECTA REALIZAR LA ADMINISTRACION.

ESTRUCTURA Y COSTO

UND EJECUTORA	SUBP	DETALLE	VALOR (\$000)
40	01	FONDOS COMUNES	45,000
56	02	FONDO DE PAVIMENTOS	612,000
41	03	SERVICIOS MEDICOS	200,000
60	04	FONDO DE TRANSITO	121,159
70	05	VALORIZACION	20,000
		TOTAL DOTACION	998,159
		TOTAL	

METAS

ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ENTDADES

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992			
DEUDA PUBLICA			
FONDO	: COMUNES / PAVIMENTOS/ TRANSITO/ VALORIZACION		CODIGO:35/56/60/70
PROGRAMA	: FINANCIACION DE INVERSIONES		CODIGO: 09
DESCRIPCION GENERAL			
<p>BAJO ESTA DENOMINACION SE HAN AGRUPADO LOS VALORES QUE SE CALCULAN PARA LA VIGENCIA DE 1992, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA.</p>			
ESTRUCTURA Y COSTO			
UND. EJECUTORA	SUBP	DETALLE	VALOR (\$000)
35	01	FONDOS COMUNES	17,638,897
56	02	FONDO DE PAVIMENTOS	756,219
60	03	FONDO DE TRANSITO	633,803
70	04	VALORIZACION	975,470
		TOTAL	20,004,389
METAS			
<p>CON ESTE PROGRAMA SE PRETENDE CUBRIR EL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA CON DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, CREDITICIAS Y PROVEEDORES.</p>			

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : CONCEJO

CODIGO: 01

BASE LEGAL

CONSTITUCIONAL NACIONAL, LEY 11 DE 1986, DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y DEMAS
NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, ACUERDO # 072 DE 1986.

FUNCIONES

SERVIR DE BASE A LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A TRAVES DE LA
APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
LA CONSTITUCION NACIONAL.

DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ORDENAR POR MEDIO
DE ACUERDOS, LO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ELEGIR LOS FUNCIONARIOS QUE
LA LEY DETERMINE, EXPEDIR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO, VOTAR EN CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS ORDENANZAS,
LAS CONTRIBUCIONES Y GASTOS LOCALES, ENTRE OTRAS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : CONCEJO

CODIGO : 01

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
01			DIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL			475,813
TOTAL						475,813

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : CONTRALORIA

CODIGO: 05

BASE LEGAL

CONSTITUCION NACIONAL ARTICULO. 268 Y 272, LEY 72 DE 1926, LEY 58 DE 1946,
ACUERDO MUNICIPAL # 055 DE DICIEMBRE DE 1939, LEY 115 DE 1948, DECRETO
EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1091 DE 1979, DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y LEY 11
DE 1986.

FUNCIONES

ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL FISCAL.
LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE CALI ES EL ORGANISMO SUPERIOR DEL CONTROL FISCAL,
AUTONOMO E INDEPENDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, INSTITUIDO
PARA EJERCER LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL, LA AUDITORIA FINANCIERA
Y LA AUDITORIA OPERACIONAL Y DE RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : CONTRALORIA

CODIGO : 05

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
02			CONTROL FISCAL			1,141,406
TOTAL						1,141,406

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : PERSONERIA

CODIGO: 15

BASE LEGAL

CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERAL 6; ARTICULO 197 LEY 19 DE 1937, LEY 115 DE 1948, LEY 57
DE 1985, LEY 11 DE 1986 Y DECRETO LEY 1333 DE 1986, DECRETO 50
DE 1987, ACUERDO 18 DE 1988, ACUERDO 128 DE 1987, ACUERDO 146 DE
1987, ACUERDO 07 DE 1989, LEY 03 DE 1990, ACUERDO 19 DE JUNIO 25
DE 1991.

FUNCIONES

LA PERSONERIA MUNICIPAL EJERCE FUNCIONES DE MINISTERIO PUBLICO ANTE
LOS JUZGADOS PENALES, CIVILES MUNICIPALES Y DE INSTRUCCION CRIMINAL;
DEFENSOR DE QUIENES CARECEN DE RECURSOS ECONOMICOS; VIGILANTE DE LA
CONDUCTA OFICIAL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES
NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE OPEREN EN EL AMBITO.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : PERSONERIA

CODIGO : 15

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
03			REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO			942,016
TOTAL						942,016

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : ALCALDIA

CODIGO: 20

BASE LEGAL

ACUERDO # 033 DE OCTUBRE 31 DE 1978, QUE CONCEDIO FACULTADES
EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE PARA REORGANIZAR LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL.

DECRETO EXTRAORDINARIO 1729 DE SEPTIEMBRE 20 DE 1979 QUE REESTRUCTURO
EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

DECRETO EXTRAORDINARIO 1732 DE SEPTIEMBRE 29 DE 1979 QUE REESTRUCTURO
LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA.

FUNCIONES

SE DENOMINA DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE AL CONJUNTO DE CARGOS DIRECTAMENTE
VINCULADOS A EL, BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA, RESPONSABLES DE ASESORARLO
EN LA DEFINICION DE POLITICAS, EL DISEÑO DE LOS PLANES Y ADOPCION DE LOS
PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO LA COORDINACION,
DIRECCION Y EJECUCION DE LOS MISMOS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : ALCALDIA

CODIGO : 20

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			683,088
	01		POLITICAS ADMINISTRATIVAS		683.088	
		01	ADMINISTRACION GENERAL	533.588		
		02	SERVICIOS DE COMUNICACION Y DIVULGACION	149.500		
TOTAL						683,088

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : PROGRAMAS ESPECIALES

CODIGO: 21

BASE LEGAL

ACUERDO 27 DE 1990

FUNCIONES

LA PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS CONJUNTOS, DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

COORDINACION DE LABORES ENTRE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES QUE FUNCIONEN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

LA CONCERTACION Y/O REALIZACION DE CONVENIOS DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA CUALES INTERVENGAN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

LA ASESORIA DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y A ENTIDADES GREMIALES EN LA PREPARACION DE PROYECTOS DE FINANCIACION FACTIBLE Y DE APOYO INTERNACIONAL.

LA ELABORACION O CONTRATACION CON SUJECION AL CODIGO FISCAL, DE PROYECTOS QUE POR SU IMPORTANCIA Y URGENCIA DEBAN TENER UN TRATAMIENTO ESPECIAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARTICIPAR ESTRECHAMENTE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI" EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

LA COORDINACION DE ORGANIZACIONES QUE TRABAJEN SOBRE PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

LA PROGRAMACION DE EVENTOS ESPECIALES QUE LE ABRAN NUEVAS PERSPECTIVAS AL MUNICIPIO DE CALI DESDE EL PUNTO DE VISTA CIVICO, SOCIAL E INTERNACIONAL.

PLANIFICAR LOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE EL ALCALDE LE ASIGNE.

COORDINAR LOS PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNEN.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : PROGRAMAS ESPECIALES

CODIGO : 21

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			130,616
	02		PROGRAMAS ESPECIALES		130,616	
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			420,500
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		30,000	
		05	MUNICIPALIZACION DEL DEPORTE	30,000		
	07		PROYECTOS ESPECIALES		107,000	
		01	TERCERA EDAD	10,000		
		02	MINUSVALIDOS	27,000		
		03	DESARROLLO SOCIOCULTUR. DE LA MUJER	60,000		
		04	JUVENTUD Y NINEZ	10,000		
	11		CONSERVACION MEDIO AMBIENTE		5,500	
	13		CENTROS DE ATENCION LOCAL INTEGRADA		78,000	
	14		ESTUDIOS		200,000	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			100,000
	01		CONSTRUCCION		100,000	
		06	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	100,000		
TOTAL						651,116

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : DESARROLLO COMUNITARIO

CODIGO: 25

BASE LEGAL

ACUERDO # 011 DE JULIO DE 1988

FUNCIONES

ORGANIZAR, ESTIMULAR, FORTALECER E INCENTIVAR, LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA CIUDADANIA DE CALI EN LA PROMOCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS

INCREMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA CIUDADANA, FOMENTANDO EN LAS COMUNIDADES EL MUTUO APOYO ENTRE SUS INTEGRANTES Y LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO COMUN.

FOMENTAR, ORGANIZAR Y ASESORAR A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES Y EN GENERAL TODA CLASE DE ORGANISMOS COMUNITARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES SOBRE SU FUNCIONAM.

FOMENTAR LA CREACION, EL DESARROLLO, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA DE CARACTER COMUNITARIO, DE MICROEMPRESAS Y DEMAS PROYECTOS RENTABLES, PRESTANDOLES LA ASESORIA REQUERIDA Y DEFINIENDO LAS POLITICAS RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION DE ZONAS MARGINADAS Y EN LA CIUDAD FORMAL.

DESARROLLAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE CAPACITACION Y MOVILIZACION PARA QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD MARGINAL URBANA Y RURAL, ENCUENTREN LAS OPORTUNIDADES QUE FACILITEN EL FLORECIMEINTO ORGANIZADO DE SU LABOR, MEDIANTE LA CONFORMACION DE ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE SUS INTERESES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : DESARROLLO COMUNITARIO

CODIGO : 25

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			315,613
	09		ADMINISTRACION DEL DESARROLLO COMUNITARIO		315,613	
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			815,947
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		974	
		06	RESCATE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES	974		
	07		PROYECTOS ESPECIALES		10,420	
		01	TERCERA EDAD	10,420		
	08		INVESTIGACION Y DOCUMENTACION PARA LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA		52,372	
	09		ASESORIA Y CAPACITACION PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA		583,347	
	10		ASISTENCIA AGROPECUARIA Y EXTENSION RURAL		121,058	
	11		CONSERVACION MEDIO AMBIENTE		32,776	
	12		DIA DEL CAMPESINO		15,000	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			507,127
		01	CONSTRUCCION		478,877	
		06	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	9,000		
		14	GRADAS	91,920		
		15	ANDENES	225,300		
		16	SEDES COMUNALES	4,000		
		19	OBRAS MENORES	148,657		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992						
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA						
DEPENDENCIA : DESARROLLO COMUNITARIO					CODIGO : 25	
CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
07	02		AMPLIACION Y ADECUACION		4,000	
		36	SEDES COMUNALES	4,000		
	03		REPARACION		9,500	
		56	SEDES COMUNALES	9,500		
	04		DOTACION		14,750	
		65	BIBLIOTECAS	6,250		
		66	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	3,000		
		76	SEDES COMUNALES	5,500		
TOTAL						1,638,687

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : GOBIERNO

CODIGO: 30

BASE LEGAL

DECRETO LEY 1355 DE 1970, DECRETO LEY 522 DE 1971, DECRETO LEY 1333 DE 1986, ACUERDO 26 DE MAYO DE 1985, ACUERDO 27 DE 1986, ACUERDO 28 DE 1986, DECRETO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1722 DE 1979 Y ACUERDO 24 DE 1988.

FUNCIONES

COORDINAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO, PROGRAMAR Y DESARROLLAR LAS POLITICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LA VIDA, HONRA Y BIENES DE LOS CIUDADANOS Y, EN GENERAL LA PROGRAMACION Y ORIENTACION DE TODAS LAS FUNCIONES POLICIVAS EN EL AMBITO MUNICIPAL, QUE INCLUYE LO RELACIONADO CON LA JURISDICCION POLICIVA.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : GOBIERNO

CODIGO : 30

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			256,677
	08		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD		256,677	
		01	GOBIERNO	256,677		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			1,685,728
	04		SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA		1,660,728	
		01	ORG. AUX. Y ADMON DE JUSTICIA	1,194,811		
		02	ASISTENCIA CARCELES	178,505		
		03	DEFENSA DE LA FAMILIA	44,639		
		04	DEFENSA CONSUMIDOR-CONTROL PRECIOS	242,773		
	05		SEGURIDAD INTEGRAL		25,000	
		04	AMIGOS Y VECINOS	25,000		
TOTAL						1,942,405

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : HACIENDA

CODIGO: 35

BASE LEGAL

ACUERDO 70 DE 1936, DECRETO EXTRAORDINARIO 1724 DE 1979, DECRETO
EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1091 DE 1979, ACUERDO 35 DE 1985.

FUNCIONES

DETERMINAR, ADMINISTRAR Y DISTRIBUIR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL
DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.

FORMULAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA,
REALIZAR EL AFORO, LIQUIDACION, DETERMINACION DE LA FACTURACION,
VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS GRAVAMENES, IMPUESTOS Y DEMAS RECURSOS.

LLEVAR LOS REGISTROS CONTABLES Y SISTEMATIZADOS Y LOS DEMAS SEÑALADOS
EN EL DECRETO 1724 DE 1979

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : HACIENDA

CODIGO : 35

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			3,685,909
	03		FINANZAS PUBLICAS		1,680,624	
		02	HACIENDA	1,680,624		
	13		TRANSFERENCIAS		2,005,285	
		01	FONDOS COMUNES	2,005,285		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			3,000
	16		FONDO DE CALAMIDAD PUBLICA		1,000	
	17		FONDO DE COMPENSACION INTERDEPEN - DENCIA		1,000	
	18		FONDO DE JUBILAC. Y PRESTACIONES		1,000	
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			8,759,670
	01		FONDOS COMUNES		8,759,670	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			3,120,000
	09		OTROS		3,120,000	
		98	EMCALI-CONTRAPARTIDA	3,120,000		
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			17,638,897
	01		FONDOS COMUNES		17,638,897	
TOTAL						33,207,476

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : TESORERIA

CODIGO: 10

BASE LEGAL

LEY 11 DE 1986, DECRETO LEY 1333 DE 1986, DECRETO EXTRAORDINARIO 1091
DE 1979.

FUNCIONES

RECAUDAR LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS DEL MUNICIPIO.
EJERCER LA JURISDICCION COACTIVA PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS, PAGAR LAS
OBLIGACIONES LEGALMENTE EXIGIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO CONFORME A LAS
PROYECCIONES Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS.
LAS DEMAS ASIGNADAS POR LA LEY Y NORMAS MUNICIPALES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : TESORERIA

CODIGO : 10

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			728,432
	03		FINANZAS PUBLICAS		728,432	
		01	TESORERIA	728,432		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			20,000
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		20,000	
		37	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	20,000		
TOTAL						748,432

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CODIGO: 40

BASE LEGAL

DECRETO 001 DE 1972, DECRETO EXTRAORDINARIO 1731 DE 1979.

FUNCIONES

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS DEL PERSONAL, ATENDER LOS TRAMITES DE RECLUTAMIENTO SELECCION E INDUCCION, CAPACITACION Y RETIRO DEL PERSONAL, PLANEAR Y ORGANIZAR LA ADQUISICION, DISTRIBUCION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN. ATENDER LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LAS LEYES, CODIGOS, REGLAMENTOS Y CONVENCIONES DE CARACTER LABORAL VIGENTES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CODIGO : 40

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			6,647,685
	04		RECURSOS HUMANOS Y FISICOS		1,366,876	
	13		TRANSFERENCIAS		5,280,809	
		01	FONDOS COMUNES	5,280,809		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			20,000
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		20,000	
		03	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	10,000		
		04	PARTICIPAC. OLIMPIADAS NACIONALES	10,000		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			45,000
	01		FONDOS COMUNES		45,000	
TOTAL						6,712,685

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : SALUD PUBLICA / FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO: 45/47

BASE LEGAL

DECRETO 544 DE SEPTIEMBRE 12 DE 1953, DECRETO NACIONAL 350 DE 1975, DECRETO EXTRAORDINARIO 1469 DE AGOSTO/79, ACUERDO 45 DE 1985, ACUERDO 15 DE 1988, DECRETO NACIONAL 56 DE 1975. ACUERDO 14 DE 1967.

ACUERDO 025 DE 1989, LEY 10 DE 1990, ACUERDO 046 DE 1990, LEY 38 DE 1989, DECRETO EXTRAORDINARIO 0793 DE 1991, DECRETO 0815 DE 1991.

FUNCIONES

ACORDE CON EL MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN MUNICIPAL, ELABORA EL PLAN DE SALUD DEL MUNICIPIO.

APLICA EL REGIMEN SANITARIO VIGENTE FUNDAMENTALMENTE CON LO DISPUESTO EN LA LEY 09 DE 1979.

COORDINA, MONITOREA Y EVALUA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD.

DESARROLLA Y APLICA MECANISMOS QUE PERMITEN VINCULAR A LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE PLANEACION.

PROMUEVE LA CONFORMACION DE COMITES INTERSECTORIALES POR COMUNA O NUCLEO DE ATENCION PRIMARIA.

LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA, LAS LEYES, ORDENANZAS, DECRETOS Y ACUERDOS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : SALUD PUBLICA/FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO : 45/47

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			521,407
	07		ADMINISTRACION DE LA SALUD		521,407	
		01	COMUNIDAD	521,407		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			7,975,766
	03		FOMENTO DE LA SALUD		7,975,766	
		01	COMUNIDAD	2,242,568		
		02	UNIDAD REGIONAL DE SALUD	4,833,398		
		03	FONDO DE MEDICAMENTOS	899,800		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			1,846,485
	01		CONSTRUCCION		667,538	
		09	INSTITUCIONES DE SALUD	332,891		
		10	ACUEDUCTOS	230,847		
		11	ALCANTARILLADO	102,000		
		19	OBRAS MENORES	1,800		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		377,815	
		29	INSTITUCIONES DE SALUD	377,815		
	03		REPARACION		18,000	
		49	INSTITUCIONES DE SALUD	18,000		
	04		DOTACION		763,132	
		69	INSTITUCIONES DE SALUD	763,132		
	07		ADQUISICION		20,000	
		86	TERRENOS	20,000		
TOTAL						10,343.658

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : EDUCACION

CODIGO: 50

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 1723 DE SEPTIEMBRE 28 DE 1979, DECRETO LEY 77
DE 1987.

FUNCIONES

RESPONDER POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL, DE LA PROMOCION DE
DE LA RECREACION Y EL DEPORTE, DE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA EDUCACION PUBLICA.

INVESTIGAR E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LA EDUCACION PRIMARIA DE
LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL
MUNICIPIO.

PROMOVER LA CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS
PUBLICAS.

FOMENTAR EL DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREACIONAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : EDUCACION

CODIGO : 50

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			332,460
	06		ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y CULTURAL		332,460	
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			2,348,062
	01		SERVICIOS EDUCATIVOS		1,845,991	
		01	INSTITUTO TEC. ANTONIO J. CAMACHO	680,098		
		02	EDUCACION PUBLICA	418,006		
		03	MANTENIMIENTO ESCOLAR	536,691		
		04	INSTITUTOS TECNICOS	211,196		
	02		SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS		502,071	
		01	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	266,901		
		02	CAMPAÑAS	235,170		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			1,718,583
	01		CONSTRUCCION		277,020	
		01	ESCUELAS	82,640		
		02	COLEGIOS	15,876		
		03	INSTITUTOS TECNICOS	114,628		
		04	RESTAURANTES ESCOLARES	44,000		
		05	BIBLIOTECAS	1,876		
		08	INSTALACIONES DEPORT.Y RECREATIVAS	8,000		
		17	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		319,750	
		21	ESCUELAS	78,500		
		22	COLEGIOS	33,250		
		24	RESTAURANTES ESCOLARES	7,500		
		26	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	200,000		
		28	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREAT.	500		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : EDUCACION

CODIGO : 50

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
07	03		REPARACION		758,879	
		41	ESCUELAS	576,219		
		42	COLEGIOS	21,000		
		43	INSTITUTOS TECNICOS	20,000		
		44	RESTAURANTES ESCOLARES	3,000		
		46	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES	108,660		
		60	INTERVENTORIAS	30,000		
	04		DOTACION		352,134	
		61	ESCUELAS	193,834		
		62	COLEGIOS	32,800		
		63	INSTITUTOS TECNICOS	75,000		
		64	RESTAURANTES ESCOLARES	32,000		
		65	BIBLIOTECAS	18,500		
	07		ADQUISICION		10,800	
		86	TERRENOS	10,800		
TOTAL						4,399,105

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : OBRAS PUBLICAS/FONDO DE PAVIMENTOS

CODIGO: 55/56

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 1730 DE SEPTIEMBRE 19 DE 1979. ACUERDO 121 DE 1987.
ACUERDO 044 DE AGOSTO 17 DE 1970, ACUERDO 024 DE FEBRERO 13 DE 1971,
DECRETO 371 DE ABRIL 16 DE 1971, ACUERDO 06 DE 1986.

FUNCIONES

RESPONSABLE DE PROYECTAR, EJECUTAR Y CONSERVAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
VIAL. ESTIMAR LAS NECESIDADES Y OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

EL FONDO DE PAVIMENTOS EJECUTA PAVIMENTACION DE BARRIOS POPULARES, REPAVIMENTA
EN LAS VIAS DETERIORADAS, MANTENIMIENTO EN LAS VIAS DE LA ZONA RURAL.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : OBRAS PUBLICAS/FONDO DE PAVIMENTOS

CODIGO : 55/56

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			1,644,128
	10		ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA VIAL		650,625	
		01	OBRAS PUBLICAS	525,101		
		03	FONDO DE PAVIMENTOS	125,524		
	12		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO		993,503	
		01	ABASTECIMIENTO EQUIPO TRANSPORTE	455.316		
		02	MANTENIMIENTO EQUIPO TRANSPORTE	538.187		
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			354,623
	02		FONDO DE PAVIMENTOS		354,623	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			4,533,917
	01		CONSTRUCCION		311,480	
		12	PUENTES	274,504		
		13	MUROS	36,976		
	03		REPARACION		165,000	
		59	OBRAS MENORES	165,000		
	05		CONSERVACION		1,429,730	
		81	VIAS SIN PAVIMENTAR	905,172		
		82	VIAS PAVIMENTADAS	524,558		
	06		PAVIMENTACION		2,627,707	
		84	POR AUTOGESTION	659,029		
		85	AL COBRO BARRIOS	1,968,678		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : OBRAS PUBLICAS/FONDO DE PAVIMENTOS

CODIGO : 55/56

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			612,000
	02		FONDO DE PAVIMENTOS		612,000	
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			756,219
	02		FONDO DE PAVIMENTOS		756,219	
TOTAL						7,900,887

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CODIGO: 55/56

BASE LEGAL

DECRETO EXTRAORDINARIO 577 DE 1989, DECRETO 579 DE 1989, DECRETO EXTRAORDINARIO 856 DE 1979.

FUNCIONES

ENCARGADO DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO, DEL CONTROL DE SU APLICACION Y DE LA COORDINACION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS PARA ADECUARLAS A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLAN.

PREPARAR LOS PROGRAMAS Y LA ASIGNACION DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSION Y REGLAMENTOS URBANOS COMO PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE EJECUCION DEL PLAN GENERAL Y VELAR POR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO.

LAS DEMAS ASIGNADAS EN EL DECRETO EXTRAORDINARIO 658 DE 1986.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CODIGO : 65

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			566,769
	05		PLANEACION DEL DESARROLLO		566,769	
		01	PLANEACION	566,769		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			344,000
	14		ESTUDIOS		344,000	
TOTAL						910,769

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992	CODIGO: 66
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO	
BASE LEGAL	
<p>DECRETO EXTRAORDINARIO 0431 DE ABRIL 4 DE 1991 " POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL".</p> <p>DECRETO EXTRAORDINARIO 0432 DE ABRIL 4 DE 1991 " POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL".</p> <p>DECRETO 0468 DE ABRIL 11 DE 1991 " POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO MUNICIPAL".</p> <p>DECRETO 0433 DE ABRIL 4 DE 1991 " POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS CODIGOS AL</p> <p>DECRETO 0979 DE AGOSTO 9 DE 1990 SE HACEN UNAS MODIFICACIONES ".</p>	
FUNCIONES	
<p>VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE EL CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO.</p> <p>APLICAR LA REGLAMENTACION DE OCUPACION DEL TERRITORIO Y DEMAS DEFINICIONES LEGALES QUE SE ESTABLEZCAN.</p> <p>CONTROLAR LA OCUPACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.</p> <p>EFFECTUAR EL CONTROL DE LAS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZEN EN EL MUNICIPIO PARA QUE SE AJUSTEN A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS.</p> <p>EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO EXTRAORDINARIO 576 DE MAYO DE 1989.</p>	

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL FISICO

CODIGO : 66

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			1,030,978
	05		PLANEACION DEL DESARROLLO		1,030,978	
		02	CONTROL FISICO	1,030,978		
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			42,000
	01		CONSTRUCCION		42,000	
		18	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	42,000		
TOTAL						1,072,978

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : FONDO DE TRANSITO

CODIGO: 60

BASE LEGAL

ACUERDO # 09 DE 1985, DECRETO EXTRAORDINARIO 1.117 DE 1972, LEY
14 DE 1983, ACUERDO # 032 DE 1983, DECRETO EXTRAORDINARIO 0659 DE
1986 (CODIGO GENERAL URBANO), LEY 33 DE 1986, ACUERDO # 032 DE
1989, ACUERDO # 017 DE 1983, LEY 1.809 DE 1990, ACUERDO 05 DE 1991.

FUNCIONES

CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS:

OTORGAR, NEGAR, MODIFICAR, REVOCAR, CANCELAR Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LICENCIAS,
ASIGNACION DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO, SUB-URBANO, DE PASAJEROS Y MIXTO.

OTORGAR, NEGAR, MODIFICAR, CANCELAR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS
DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, DE PASAJEROS Y MIXTO.

FIJAR LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE URBANO, SUB-URBANO DE PASAJEROS Y MIXTO.

RACIONALIZAR EL USO DE LAS VIAS MUNICIPALES.

SANCIONAR LOS INFRACTORES DEL CODIGO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

EXPEDIR LAS TARJETAS DE OPERACION PARA LOS VEHICULOS.

EDUCAR AL CIUDADANO EN SUS DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE TRANSITO A FIN DE INDUCIRLO
A SER UN CONDUCTOR Y/O PEATON RESPONSABLE DE SU VIDA Y LA DE LA COMUNIDAD.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
DEPENDENCIA : FONDO DE TRANSITO

CODIGO : 60

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			2,451,063
	10		ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA VIAL		429,202	
		02	FONDO DE TRANSITO	429,202		
	11		CONTROL Y VIGILANCIA VIAL		1,764,131	
	13		TRANSFERENCIAS		257,730	
		02	FONDO DE TRANSITO	257,730		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			104,000
	15		CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN TRANSITO Y TRANSPORTE		104,000	
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			1.184.667
	03		FONDO DE TRANSITO		1.184.667	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			2,188,768
	01		CONSTRUCCION		13.450	
		12	PUNTES	12,000		
		18	AMOBLIAMIENTO Y PARQUEADEROS	1,450		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		30,000	
		37	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30,000		
	08		CONTROL DEL TRAFICO		2,145,318	
		88	CANALIZACION VIAL CENTRALIZADA	540,000		
		89	CANALIZACION VIAL DESCENTRALIZADA	227,800		
		90	CANALIZACION VIAL EQ.PROC.Y CONTROL	880,000		
		91	SEÑALIZACIONES VIALES	400,000		

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : FONDO DE TRANSITO

CODIGO : 60

.CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
		91	CANALIZ. VIAL MANTENIMIENTO	58,968		
		93	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO	38,550		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			121,159
	04		FONDO DE TRANSITO		121,159	
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			633,803
	03		FONDO DE TRANSITO		633,803	
TOTAL						6,683,460

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

CODIGO: 70

BASE LEGAL

LEY 63 DE 1938, LEY 1 DE 1943, DECRETO LEY 1604 DE 1966, DECRETO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1733 DE 1979, ACUERDO @ 033 DE 1979, DECRETO MUNICIPAL 659 DE 1968 Y DECRETO LEY 1333 DE 1986.

TIENE COMO OBJETO PROGRAMAR, PROYECTAR, DISEÑAR Y EFECTUAR LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE DESARROLLO URBANO QUE DETERMINE EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO O LOS PROGRAMAS DE INVERSION DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL SISTEMA DE VALORIZACION.

FUNCIONES.

EJECUTAR LAS POLITICAS DE DESARROLLO URBANO, ESTIMAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PROYECTADAS. EJERCER LA JURISDICCION COACTIVA Y DEMAS FUNCIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

CODIGO : 70

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			621,630
	10		ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA VIAL		379,792	
		04	VALORIZACION	379,792		
	13		TRANSFERENCIAS		241,838	
		03	VALORIZACION	241,838		
06			APORTES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL			214,815
	04		VALORIZACION		214,815	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			4,221,521
	06		PAVIMENTACION		4,221,521	
		85	AL COBRO	4,110,862		
		86	FONDO DE TIERRAS	110,659		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			20,000
	05		VALORIZACION		20,000	
09			FINANCIACION DE INVERSIONES			975,470
	04		VALORIZACION		975,470	
TOTAL						6,053,436

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : FONDO DE SERVICIOS MEDICOS

CODIGO: 41

BASE LEGAL

ACUERDO # 64 DE 1973, CONVENCION COLECTIVA DEL TRABAJO VIGENTE.

DECRETO 0216 DE FEBRERO 18 DE 1991.

FUNCIONES

VELAR POR LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES,
JUBILADOS Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO Y SUS RESPECTIVOS FAMILIARES .
COORDINA QUE LA PRESTACION DE SERVICIOS SE HAGA EN LO POSIBLE EN LA SEDE DEL
SERVICIO MEDICO O EN SU DEFECTO A TRAVES DE MEDICOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS
QUE PRESTEN SUS SERVICIOS.

SUMINISTRAR A LOS USUARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE ELEMENTOS NECESARIOS
PARA EL OBJETIVO PRINCIPAL COMO SON: DROGA, LECHE, ELEMENTOS ORTOPEDICOS Y
PROTESIS.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : FONDO DE SERVICIOS MEDICOS

CODIGO : 41

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			122,455
	07		ADMINISTRACION DE LA SALUD		122,455	
		02	MUNICIPALIDAD	122,455		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			2,668,267
	03		FOMENTO DE LA SALUD		2,668,267	
		04	MUNICIPALIDAD	2,668,267		
08			DOTACION DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO			200,000
	03		SERVICIOS MEDICOS		200,000	
TOTAL						2.990,722

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
DEPENDENCIA : FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CODIGO: 31

BASE LEGAL

ACUERDO 18 DE 1982, ACUERDO 33 DE 1983, ACUERDO 9 DE 1985 Y 148 DE 1987.

FUNCIONES

CONSECUION DE BIENES Y RECURSOS QUE SE EMPLEARAN EN LA CONTRUCCION,
DOTACION, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS AFECTADOS
AL SERVICIO PUBLICO Y VIGILANCIA, PARA DESTINARLOS AL DESARROLLO DE LOS
PLANES Y PROGRAMAS QUE SE TRASEN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL DE
LA CIUDADANIA.

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPENDENCIA : FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CODIGO : 31

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
04	08		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD		818,883	818,883
		02	VISECALI	818,883		
05			DESARROLLO DE INVERSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO			406,000
	04		SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA		50,000	
		01	ORG. AUX. ADMON DE JUSTICIA	39,000		
		03	DEFENSA DE LA FAMILIA	4,500		
		04	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y CONT. PREC	6,500		
	05		SEGURIDAD INTEGRAL		175,000	
		01	SEGURIDAD Y FAMILIA	74,500		
		02	ORGANIZACION VIGILANTES	43,900		
		03	CALI CIVICA	56,600		
	06		PROMOCION Y EMERGENCIA CIUDADANA		181,000	
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			917,330
	01		CONSTRUCCION		365,620	
		07	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	365,620		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		75,000	
		27	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	75,000		
	03		REPARACION		42,000	
		47	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	42,000		
	04		DOTACION		434,710	
		67	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD	434,710		
TOTAL						2,142,213

PROGRAMACION PRESUPUESTAL 1992
 RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 DEPENDENCIA : EMSIRVA

CODIGO : 80

CLASIFICADOR			DESCRIPCION	COSTO (\$000) 1992		
PRO GRAMA	SUB PROG	ACTV. PROYE		ACTIVIDAD PROYECTO	SUBPROGRAMA	PROGRAMA
07			INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS			250,072
	01		CONSTRUCCION		144,792	
		08	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	144,792		
	02		AMPLIACION Y ADECUACION		88,080	
		28	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	88,080		
	03		REPARACION		10,000	
		48	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	10,000		
	04		DOTACION		7,200	
		68	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	7,200		
TOTAL						250,072

TRANSFERENCIAS

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DETALLE DE TRANSFERENCIAS 1992**

NOMBRE	VALOR (\$000)
Acuerdo 23 - Pavimentos	6.654
Acuerdo 23 - Transito	19.849
Acuerdo 23 - Valorizacion	6.684
Alcaldia	49.216
Anticipo de Cesantias - Visecali	7.000
Anticipos de Cesantias - Fondos Comunes	480.900
Anticipos de Cesantias - Valorizacion	39.000
Aportes de Ley - Fondos comunes	1.133.275
Aportes de Ley - Transito	142.867
Aportes de Ley - Valorizacion	41.721
Becas - Servicios Administrativos	13.500
Becas - Valorizacion	691
Becas - Visecali	1.500
Cajas Mortuorias (Art. 268 Decreto 1333)	2.000
Caminos	15.000
Carceles de Cali	112.000
Centro de Educacion e Investigacion para el desarrollo comunitario urbano	0
Centro Ocupacional Materno Infantil COMAIN	8.500
Cesantias Definitivas - Fondos Comunes	3.000
Cesantias Definitivas - Valorizacion	995.000
Cesantias Definitivas - Visecali	18.931
Club Municipal Empleados Municipio de Cali	11.000
Colegio de la Presentacion	8.000
Comunidad del Buen Pastor	2.000
Comunidad Siervas de Maria	2.500
Contraloria Municipio de Cali	1.000
Convenios 92	5.300
Corporacion Para la Cultura	18.170
Corporacion para la Tercera edad	40.000
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali	10.000
Cuota Patronal Empleados Municipalizados C.V.C.	471.088
Delegacion del Valle en Bogota	50.685
Dementes de Cali en Pasto	2.275.000
Devoluciones - Hacienda	25.000
Devoluciones - Pavimentos	55.230
Devoluciones - Valorizacion	18.000
Emsirva - Transferencia	8.500
Estampilla Univalle	1.800
Federacion Colombiana de Actividades Subacuaticas	2.824.753
Festival del Arte (Proartes)	125.000
Fondo de Jubilados	1.000
Fondo Mixto de Promocion del valle	20.000
Fondo para la Creacion de Sociedades Portuarias	1.000
	10.000
	20.000

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DETALLE DE TRANSFERENCIAS 1992**

NOMBRE	VALOR (\$000)
Fundacion Cottolengo del Padre Ocampo	30.500
Fundacion para ninos ciegos	2.000
Fundacion Porvenir	5.000
Fundacion Rafael Pombo	10.000
Fundacion Servicio Juvenil cali	13.000
Fundacion Zoologico Mpal	50.000
Funmusica	4.000
Gastos Reconocidos Judicialmente - Fondos Comunes	41.400
Gastos Reconocidos Judicialmente - Valorizacion	25.000
Hospital Ancianato san Miguel	30.500
Hospital Infantil Club Noel	5.000
Inci	2.000
Incoballet	30.000
Indemnizaciones	1.000
Instituto de Medicina Legal de Cali - Dotacion	20.000
Instituto Oscar Scarpeta	5.000
Instituto Tobias Emmanuel	8.000
Invicali - Fondos Comunes	245.894
Invicali - Pavimentos	354.623
Invicali - Transito	1.184.667
Invicali - Valorizacion	214.815
I.P.C.	30.000
Jardin Infantil los Caleñitos	33.000
Jubilados - Fondos Comunes	3.736.145
Jubilados - Valorizacion	92.196
Liga Vallecaucana de Ajedrez	1.000
Liga Vallecaucana de Atletismo	8.000
Liga Vallecaucana de Baloncesto	1.000
Liga Vallecaucana de Beisbol	1.000
Liga Vallecaucana de Bolo	1.000
Liga Vallecaucana de Boxeo	1.000
Liga Vallecaucana de Ciclismo	1.000
Liga Vallecaucana de Esgrima	1.000
Liga Vallecaucana de Futbol	1.000
Liga Vallecaucana de Futbol de Salon	1.000
Liga Vallecaucana de Gimnasia	1.000
Liga Vallecaucana de Judo	1.000
Liga Vallecaucana de Karate'Do	1.000
Liga Vallecaucana de Lucha	1.000
Liga Vallecaucana de Motociclismo	1.000
Liga Vallecaucana de Natacion	1.000
Liga Vallecaucana de Patinaje	1.000
Liga Vallecaucana de Pesas	1.000
Liga Vallecaucana de Softboll	1.000
Liga Vallecaucana de Teckwomdo	1.000

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DETALLE DE TRANSFERENCIAS 1992**

NOMBRE	VALOR (\$000)
Liga Vallecaucana de Tejo	1.000
Liga Vallecaucana de Tenis de Mesa	1.000
Liga Vallecaucana de Tiro	1.000
Liga Vallecaucana de Voleibol	1.000
Liga Vallecaucana Tenis Campo	1.000
Museo de Arte La Tertulia	12.500
Oficina de Catastro de Cali	822.500
Orquesta Sinfonica del valle	50.000
Otras prestaciones - Visecali	330
Pesoneria	4.700
Proartes - Reparacion la Casona Cl. 5 Cra. 7	15.000
Procali	12.500
Programa Minusvalidos	3.000
Programa Mujer	10.000
Proyecto Ecologico	4.500
Registraduria Dptal.	20.000
Servicio Medico - Fondos comunes	779.925
Servicios Medicos - Transito	70.885
Servicios Medicos - Valorizacion	21.639
Sindicato de Empleados Publicos Mpio. de Cali	4.000
Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Cali	5.800
Subsidio Familiar Extra - Fondos Comunes	15.464
Subsidio Familiar Extra - Transito	2.280
Subsidio Familiar Extra - Valorizacion	860
Subsidios Economicos - Pavimentos	8.808
Subsidios Economicos - Transito	41.698
Subsidios Economicos - Visecali	25.000
Teatro Experimental de Cali T.E.C.	25.000
Tesoreria Salud Enfermos de Hansen	1.000
Unidad Nefrologica del Hospital Dptal	8.000
Unidad Regional - Cesantias	131.394
Univalle	100.000
Usaca	100.000
Visecali	1.131.535
Voluntariado Juvenil Vicentino Luisa de Marillac	10.000

PLAN DE CAJA

FONDOS COMUNES

	INGRESOS
Saldo Caja/Bancos Dic.31-91	8,104,169.00
CUENTAS POR COBRAR	1,506,222.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	50,109,820.66
INGRESOS TRIBUTARIOS	35,164,857.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,944,963.66
INGRESOS DE CAPITAL	15,722,325.00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	65,832,145.66
TOTAL INGRESOS	67,338,367.66
DISPONIBLE	<u>75,442,536.66</u>

PAGOS POR TESORERIA

	VIGENCIAS EXPIRADAS
Cuentas Legalizadas	769,118.00
Reservas	10,194,670.00
TOTAL PAGOS VIG. EXPIRADAS	10,963,788.00

VIGENCIA 1991

FUNCIONAMIENTO	15,121,395.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	822,849.76
MAQUINARIA Y EQUIPO	106,176.09
SERVICIOS PERSONALES	8,724,889.00
SERVICIOS NO PERSONALES	883,820.52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,583,660.48
INVERSION SOCIAL	16,540,207.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	170,537.61
MAQUINARIA Y EQUIPO	16,773.89
SERVICIOS PERSONALES	10,123,484.00
SERVICIOS NO PERSONALES	605,706.82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,623,082.34
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	622.50

INVERSION OBRAS	6,971,685.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	565,540.63
MAQUINARIA Y EQUIPO	653,854.08
ADQUISICION INMUELBES	19,173.00
CONSTRUCCION POR CONTRATO	2,196,719.71
SERVICIOS PERSONALES	1,550,623.00
SERVICIOS NO PERSONALES	1,985,775.00
INVERSION BIENES	28,012.50
MAQUINARIA Y EQUIPO	28,012.50
DEUDA PUBLICA	13,229,172.75
DEUDA PUBLICA	13,229,172.75
TOTAL DESEMBOLSOS	62,854,261.66
TOTAL CAJA Y BANCOS	12,588,275.00

FONDO LOCAL DE SALUD

TOTAL
VIGENCIA 1992

Saldo a Diciembre 31 de 1.991 0.00

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

SERVICIOS

Venta de Servicios Centros de Salud 1,001,800.00

PARTICIPACIONES

Situado Fiscal 939,400.00

DISPONIBLE 1,941,200.00

EGRESOS

INVERSION SOCIAL 1,784,400.00

Productos Medicinales y Farmacueticos 784,000.00

Sueldo Personal Nomina 939,400.00

Servicios Medicos y de Hosp. 61,000.00

TOTAL EGRESOS 1,784,400.00

SALDO CAJA Y BANCOS 156,800.00

FONDO DE SERVICIOS MEDICOS

TOTAL
VIGENCIA 1.992

INGRESOS

Saldo Caja/Bancos Dic 31/91 2,000.00
INGRESOS CTA POR COBRAR 148,594.00

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS VIGENCIA 1992

INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1,179,093.02

AUXILIOS Y APORTES MUNICIPALES 1,179,093.02

SUB TOTAL

INGRESOS DE CAPITAL

Recursos de Credito Interno 1,570,128.00

SUB TOTAL

TOTAL INGRESOS 2,749,221.02

TOTAL DISPONIBLE 2,899,815.02

EGRESOS

VIGENCIA ANTERIOR

Gastos lesgalizados 56,581.00
Reservas 237,510.00

TOTAL EGRESOS VIGENCIA ANTERIOR 294,091.00

VIGENCIA ACTUAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 108,865.00

Materiales y Suministros 13,857.47
Servicios Personales 86,455.00
Servicios No Personales 8,552.53

Servicios No Personales 8,552.53

INVERSION SOCIAL 1,771,501.78

Materiales y Suministros 572,700.00

Servicios Personales 292,730.00

Servicios No Personales 906,071.78

INVERSION BIENES

Maquinaria y Equipo 124,500.00

TOTAL EGRESOS DE LA VIGENCIA 2,004,866.78

TOTAL EGRESOS 2,298,957.78

SALDO CAJA Y BANCOS 600,857.24

*NOTA:EL SALDO DEL 4o. CALENDARIO/90, \$90'318.433.oo QUE SE PAGO
EN EL 3o. TRIMESTRE DE 1.991, SE EFECTUO ASI:

EFFECTIVO\$50'000.000.oo
DSCTO CARTAS DE CREDITO.....\$40'318.433.oo

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	TOTAL VIGENCIA /92
SALDO CAJA BANCOS DIC/31/91	32,000.00
SALDO ANTERIOR CAJA Y BANCOS	
Ingresos Vigencia Anterior:	
Industria y Comercio	
Lote La Base	
TOTAL INGRESOS VIG.ANTERIOR	306,602.00
INGRESOS CORRIENTES	1,778,036.79
Ingresos No Tributarios	
Participaciones	
Transferencia Municipal	939,174.05
Acuerdo 02/83	838,862.74
T O T A L	
DISPONIBLE	2,116,638.79
EGRESOS	
Egresos Vigencia Anterior	
Cuentas Legalizadas	372,909.00
Reservas	110,000.00
TOTAL EGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	482,909.00
Egresos Vigencia Actual	
FUNCIONAMIENTO	539,012.17
Materiales y Suministros	260,983.13
Maquinaria y Equipo	3,112.50
Servicios Personales	117,030.00
Servicios No Personales	134,959.87
Transferencias Corrientes	22,926.68
INVERSION SOCIAL	268,061.50

Materiales y Suministros	102,930.38
Maquinaria y Equipo	6,225.00
Servicios Personales	40,600.00
Servicios No Personales	118,306.13
INVERSION OBRAS	571,037.93
	28,012.50
Maquinaria y Equipo	271,851.98
Construcciones por contrato	271,173.45
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS	1,378,111.59
TOTAL PAGOS	1,861,020.59
SALDO FINAL CAJA BANCOS	255,618.20

FONDO DE TRANSITO

	TOTAL INGRESOS
Saldo Caja Bancos Dic 31/91	791,876.00
INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES	26,000.00
INGRESOS VIGENCIA 1992	
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,646,050.00
TOTAL INGR. NO TRIBUTARIOS	4,069,010.00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	880,000.00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	6,595,060.00
TOTAL INGRESOS	6621060.00
DISPONIBLE	7,412,936.00
EGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	
Gastos Legalizados	5,866.00
Reservas	964,195.00
TOTAL GASTOS VIG.ANTERIOR	970,061.00
VIGENCIA DE 1992	
FUNCIONAMIENTO	2286576.44
Materiales y Suministros	37,937.64
Servicios Personales	2,015,337.00
Servicios no persoanal;es	60,508.87
Transferencias Corrientes	172,792.93
INVERSION SOCIAL	802,195.21
Materiales y Suministros	32,370.00

servicios no Personales	32,370.00
Trasnsferencias Corrientes	737,455.21

INVERSION OBRAS	1,362,508.08
-----------------	--------------

Materiales y Suministros	584,507.58
Maquinaria y Equipo	272,997.38
Construccion por Contrato	505,003.13

INVERSION BIENES

Maquinaria y Equipo	75,421.48
---------------------	-----------

DEUDA PUBLICA

Deuda Publica	633,803.00
---------------	------------

EGRESOS PPTO 1992	5,160,504.20
-------------------	--------------

TOTAL EGRESOS	6,130,565.20
---------------	--------------

SALDO CAJA Y BANCOS	1,282,370.80
---------------------	--------------

FONDO DE VALORIZACION

	T O T A L VIGENICA / 92
SALDO A DICIEMBRE 31/91	1,800,000.00
SALDO MES ANTERIOR	
INGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	
Ctas por Cobrar	563,337.00
INGRESOS CORRIENTES	381,770.00
Ingresos No Tributarios	
INGRESOS DE CAPITAL	3,728,747.00
T O T A L INGRESOS	4,110,517.00
DISPONIBILIDAD	6,473,854.00
E G R E S O S	
Vigencia anterior	
Cuentas por Pagar	772,626.00
FUNCIONAMIENTO 1.992	493,050.10
Materiales y Suministros	19,609.37
Servicios Personales	281,021.00
Servicios No Personales	37,714.79
Transferencias corrientes	154,704.95
INVERSION SOCIAL	
Transferencias Corrientes	133,722.34
INVERSION OBRAS	2,724,951.32
Materiales y Suministros	1,536.33
Adquisicion inmuebles	68,885.23
Construcciones por Contrato	2,373,238.92
Servicios Personales	257,098.00
Servicios No Personales	24,192.84

INVERSION BIENES

Maquinaria y Equipo

12,450.00

DEUDA PUBLICA

Deuda Publica

809,640.10

EGRESOS VIGENCIA 1992

4,173,813.86

TOTAL EGRESOS

4,946,439.86

SALDO CAJA Y BANCOS

1,527,414.14

FONDO DE PAVIMENTOS

**T O T A L
VIGENICA / 92**

Saldo Caja/Banco Dic 31/ 91359.247,00

DEMANDA ECONOMICA

TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS 3.092.464,00

INGRESOS DE CAPITAL 612.000,00

TOTAL INGRESOS 3.704.464,00

TOTAL DISPONIBLE 4.063.711,00

VIGENCIA ANTERIOR

Cuentas legalizadas 0,00
Reservas 1.255.073,00

TOTAL EGRESOS VIG.ANTERIOR 1.255.073,00

VIGENCIA ACTUAL

GASTOS FUNCIONAMIENTO/ 9167.640,39

MATERIALES Y SUMINISTROS 17.699,54
SERVICIOS PERSONALES 10.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES 25.024,50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 14.916,35

INVERSION SOCIAL

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 220.752,82

INVERSIONES OBRAS 1.180.069,31

MATERIALES Y SUMINISTROS 674.806,81
CONSTRUCCIONES POR CONTRATO 463.762,50
SERVICIOS PERSONALES 41.500,00

INVERSION BIENES

MAQUINARIA Y EQUIPO	380.970,00
	DEUDA PUBLICA
DEUDA PUBLICA	627.661,77
TOTAL EGRESOS VIGENCIA	2.477.094,28
TOTAL EGRESOS	3.732.167,28
SALDO CAJA Y BANCOS	331.543,72

**METAS DE INVERSION
FISICA 1992**

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
	TESORERIA MUNICIPAL				20,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				20,000
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				20,000
070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				20,000
070237001	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CENTENARIO	CRA 1 CLL 11	02	20,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
PROGRAMAS ESPECIALES					100,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				100,000
0701	CONSTRUCCION				100,000
070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				100,000
070106001	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	PRADOS DEL NORTE	AV 2N CLL 33-32A	02	100,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
DESARROLLO COMUNITARIO					507,127
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				507,127
0701	CONSTRUCCION				478,877
070106	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				9,000
070106003	CENTRO MULTIPLE (IGLESIA)	OLIMPICO	CR 39 CL 12	10	2,000
070106004	SALON MULTIPLE	EL JARDIN	CL. 27 CR. 36 ESQ.	11	4,000
070106005	CENTRO MULTIPLE SAN BENITO	SAN BENITO	CL. 32 CR. 27	11	3,000
070114	GRADAS				91,920
070114001	BARRIO LAS MALVINAS	LAS MALVINAS	AV 4BIS Y 4	01	1,000
070114002	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV. 4A OESTE AV 8 CL 16	01	7,100
070114003	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO		01	500
070114004	BARRIO VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	VIA AL MAR AV 50 CLL 33	01	4,000
070114005	BARRIO LA LEGUA	LA LEGUA	VIA AL MAR AV. 50 OESTE	01	2,500
070114006	BARRIO PALERMO	PALERMO	AV.4 OESTE CALLE 13 A 25	01	2,500
070114007	BARRIO AGUACATAL	AGUACATAL	AV. 8 OESTE QUEBRADA	01	2,500
070114008	BARRIO AGUACATAL	AGUACATAL		01	500
070114009	BARRIO LA PAZ	LA PAZ	AV. 6N-8N CLL 44N A 48N	02	1,000
070114010	BARRIO MENGÁ	MENGÁ	AV. 9 CALLES 67 A 70	02	3,000
070114011	BARRIO ALTO MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ	TODO EL BARRIO	02	2,500
070114012	BARRIO ALTOS DE MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ		02	750
070114013	BARRIO ALTOS NORMANDIA	ALTOS NORMANDIA	TODO EL BARRIO	02	3,000
070114014	BARRIO EL NACIONAL	EL NACIONAL	CR 18 OESTE CLS 7Y8 W	03	150
070114015	GRADAS CIUADADELA FLORALIA	CIUADADELA FLORALIA	CR. P NORTE CLS. 73-84	06	500
070114016	ACADEMIA MILITAR	COMUNA 18	ENTRE ACADEMIA MILITAR Y	18	500
070114017	BARRIO POLVORINES	POLVORINES	DIFERENTES	18	1,000
070114018	BARRIO POLVORINES	POLVORINES	SECTOR TRES ESQUINAS	18	500
070114019	BARRIO LOS CHORROS	LOS CHORROS	CALLE 2A OESTE MINA LOS	18	4,000
070114020	BARRIO LOS CHORROS	LOS CHORROS		18	1,000
070114021	VEREDA LOS CHORROS	VEREDA LOS CHORROS	SIN DEFINIR	18	1,540
070114022	BARRIO ALTO MELENDEZ	ALTO MELENDEZ	CRA 96 A 94C CL 2B OESTE	18	4,000
070114023	BARRIO JORDAN (ALTO J.)	EL JORDAN (ALTO J.)		18	1,000
070114024	BARRIO JORDAN	JORDAN	CALLE 2C A 2B CR 93 A 98	18	2,500
070114025	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94B CL 2B OESTE	18	500
070114026	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94-1 CL 1 OESTE	18	1,000
070114027	BARRIO ALTO NAPOLES	ALTO NAPOLES	CRA. 82D A 84 CL 1A	18	4,000
070114028	BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	CALLE 12 OE. A 19 CR 3 A	19	5,000
070114029	BARRIO MORTINAL	EL MORTINAL		19	2,000
070114030	BARRIO MORTINAL	MORTINAL	AV. CIRCUNVALAC. CARRET.C	19	5,000
070114031	BARRIO MORTINAL	MORTINAL		19	1,500
070114032	BARRIO EL CORTIJO	EL CORTIJO	KRA. 52 DIAG. 50 CL 6 A	20	2,500
070114033	BARRIO SILOE	SILOE		20	2,380

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070114034	BARRIO SILOE	SILOE	CALLE 1 A 7 CR 40 A 42	20	4,000
070114035	BARRIO LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	CALLE 7 OE. A 17 CR 53 A	20	5,000
070114036	BARRIO BELEN	BELEN		20	2,000
070114037	BARRIO BELEN	BELEN	CRA 38 A 40 CL 3 A 4 OE	20	2,500
070114038	BARRIO BRISAS DE MAYO	BRISAS DE MAYO	CALLE 7 A 13 CR 51 A 54	20	4,000
070114039	BARRIO DE MAYO	BRISAS DE MAYO		20	1,000
070114040	BARRIO TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA		20	1,000
070114041	VEREDA LOS MANGOS	VILLACARMELO	LOS MANGOS	55	1,000
070115	ANDENES				225,300
070115001	BARRIO MALVINAS	LAS MALVINAS	AV 4BIS #12-20	01	1,000
070115002	SECTOR PALMAS II	TERRON COLORADO	CLS. 30B A 30C AV. 8 Y 8	01	3,000
070115003	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV 5 OES CLL 27 Y 27	01	1,000
070115004	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV 4 OESTE CLL 26 Y 25	01	1,000
070115005	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO		01	500
070115006	BARRIO AGUACATAL	AGUACATAL		01	500
070115007	BARRIO LA CAMPINA	LA CAMPINA	AV. 6-6D CLL 41 A 44 N	02	1,000
070115008	BARRIO MENGUA	MENGUA	AV. 6 A 9 CL 67 A 70N	02	1,500
070115009	BARRIO ALTOS MENGUA	ALTOS DE MENGUA	TODO EL BARRIO	02	750
070115010	BARRIO ALTOS DE MENGUA	ALTOS DE MENGUA		02	750
070115011	BARRIO EL NACIONAL	EL NACIONAL	CL 8 OESTE CRS 18 OESTE	03	350
070115012	BARRIO EL NACIONAL	NACIONAL	CR. 18 CL. 5 Y 9 W	03	1,000
070115013	BARRIO LIBERTADORES	LIBERTADORES	CALLE 5 A 1 CR 23	03	1,150
070115014	BARRIO SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO		03	500
070115015	BARRIO SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	COLEGIO ANTONIO JOSE CAM	03	500
070115016	BARRIO SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	CALLE 15 A 25 CR 8 A 1	03	1,000
070115017	BARRIO EL HOYO	EL HOYO	CALLE 15 A 20 CR 3	03	500
070115018	BARRIO MANZANARES	MANZANARES	CL 39 A 44 CR 2 A 3	04	500
070115019	BARRIO MANZANARES	MANZANARES	CL. 44- CL. 39	04	500
070115020	BARRIO SALOMIA	SALOMIA	CL. 45 A 47 CR 1 A 4	04	500
070115021	BARRIO SALOMIA	SALOMIA		04	500
070115022	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CR 8N CL 39	04	1,000
070115023	B/ MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ	CL 46B ENTRE CR 5N Y 1	04	1,000
070115024	BARRIO BOLIVARIANO	BOLIVARIANO	CR 2AN CLLS 35 Y 38	04	1,400
070115025	BARRIO BOLIVARIANO	BOLIVARIANO	CL 38N # 3N 34	04	500
070115026	BARRIO CALIMA	CALIMA		04	500
070115027	BARRIO METROPOLITANO NORTE	METROPOLITANO NORTE	CR 1A14 CL 68 Y 69	05	250
070115028	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CLLE. 1 A 7 CL 70 A 73	06	1,000
070115029	BARRIO PASO DEL COMERCIO	PASO DEL COMERCIO	CRA. 1 A 2N CL 72 A 83	06	500
070115030	ANDENES SOBRE PARQUE ZON VER	LOS ALCAZARES	NORTE/SUR VARIAS MANZANA	06	500
070115031	BARRIO PETECUY	PETECUY		06	500
070115032	BARRIO PETECUY I	PETECUY I	CRA. 1I A 2E CL 73 A 84	06	500
070115033	ANDENES BARRIO PETECUY II	PETECUY II	CR. 1B3 CLS. 77-78	06	500
070115034	BARRIO PETECUY III	PETECUY III	SECTORES VARIOS	06	500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115035	BARRIO FLORALIA	FLORALIA		06	1,000
070115036	ANDENES BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CR. 1 A 48 CLS. 71 Y 72C	06	1,000
070115037	BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CRA. 1 A 5 CL 71 A 73B	06	500
070115038	BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CL 72C CRS 4 Y 5	06	500
070115039	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	CLL 70 CR 7B Y 7B-BIS	07	500
070115040	BARRIO ALFONSO LOPEZ I	ALFONSO LOPEZ I	K. 7 A 7C CL 70 A 87	07	1,500
070115041	BARRIO ALFONSO LOPEZ II	ALFONSO LOPEZ II	K. 7C A 7 BIS CL 70 A 81	07	500
070115042	BARRIO ALFONSO LOPEZ II	ALFONSO LOPEZ II	CR 7 CL 84	07	1,000
070115043	BARRIO ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	K. 7L BIS A 8 CL 70 A 8	07	1,500
070115044	BARRIO PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	DEL JARILLON HASTA EL CA	07	1,100
070115045	BARRIO PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	CLL 79 #8A-97 Y OTRAS	07	500
070115046	BARRIO PUERTO NUEVO	PUERTO NUEVO	CR 8 #75-58	07	500
070115047	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CL. 75 A 81 CR 8 A 9B	07	1,250
070115048	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CRA 8 CLL 72 Y 74	07	500
070115049	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CR 8 #81-73	07	500
070115050	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CL 79 #9A-63 Y OTRAS	07	1,000
070115051	BARRIO SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CL 70 A 73 DIAG. 15 CR 8	07	1,000
070115052	BARRIO SAN MARINO	SAN MARINO	CL. 61 A 67 CR 7C A 7E B	07	500
070115053	BARRIO SAN MARINO	SAN MARINO	PASAJE 7DBIS CL 63 A 64	07	1,000
070115054	BARRIO SAAVEDRA GALINDO	SAAVEDRA GALINDO	TV 31 CR 17C	08	1,000
070115055	VILLACOLOMBIA - SARDINELES	VILLACOLOMBIA	CR 12 CL 48 A 60	08	500
070115056	BARRIO EL TREBOL	EL TREBOL		08	1,000
070115057	BARRIO GUAYAQUIL	GUAYAQUIL		09	500
070115058	BARRIO GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	CR 17A CR 17D	09	1,000
070115059	BARRIO OBRERO	OBRERO		09	1,000
070115060	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL	K. 39 A 44 CL 13 A 14	10	1,500
070115061	BARRIO SANTA ELENA	SANTA ELENA	CLL. 16 A 23 CR 29 A 32	10	1,500
070115062	BARRIO LAS ACACIAS	LAS ACACIAS	DIG. 25 AUTP. SUR CL 19 A	10	500
070115063	BARRIO JORGE ZAWASKY	JORGE ZAWASKY	CL. 13 A 13C CR 48 A 50	10	1,000
070115064	BARRIO LA SELVA	LA SELVA	K. 44 A 48 CL 14 A 14C	10	1,250
070115065	BARRIO LAS GRANJAS	LAS GRANJAS	CL 15A CRS 47 Y 48	10	250
070115066	BARRIO SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS TADEO	K. 44 A 50 CL 16 A 23	10	1,000
070115067	BARRIO SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS TADEO	CL 18 CRS 49 Y 49A	10	500
070115068	BARRIO EL JARDIN	EL JARDIN	CR 32 CL 27 Y 29	11	500
070115069	BARRIO AGUABLANCA	AGUA BLANCA	CL. 25 A 27 CR 24B A 28	11	500
070115070	BARRIO 20 DE JULIO	VEINTE DE JULIO	DG 23 A 26 TRANV 25 A 29	11	750
070115071	BARRIO PRADOS DE ORIENTE	PRADOS DE ORIENTE	CL. 30 A DIAG. 25 TRANSV	11	750
070115072	BARRIO SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	K 32- TRS 29 DIAG, 30 A 3	11	750
070115073	BARRIO LOS CONQUISTADORES	LOS CONQUISTADORES	K 32 DG 29A CL 36 DIAG 3	11	500
070115074	BARRIO GRAN COLOMBIA	GRAN COLOMBIA	DG 30 A CLL 36 CR 32 A 3	11	750
070115075	BARRIO SAN BENITO	SAN BENITO	CL 32 CR 27A Y 28	11	1,000
070115076	BARRIO VILLANUEVA	VILLANUEVA	DG. 29 TV 27 Y 28	12	500
070115077	BARRIO VILLANUEVA	VILLANUEVA	TV 27	12	500
070115078	BARRIO EDUARDO SANTOS	EDUARDO SANTOS	TV 34 CR 28	12	1,000
070115079	BARRIO NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CR 27 CON CL54	12	700

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115080	BARRIO DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	TV29 CL44-53 Y OTRAS	12	500
070115081	BARRIO SINDICAL	SINDICAL	CR 28A	12	500
070115082	BARRIO ULPIANO LLOREDA	ULPIANO LLOREDA	K. 25 A 32 DIAG 70 A CL	13	1,500
070115083	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL		13	1,200
070115084	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	CR 33 CL 46 Y 47	13	500
070115085	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL		13	1,500
070115086	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	CL 42 CR 33A A CR 43C	13	1,500
070115087	BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	CR 33 CL 46 Y 48	13	500
070115088	BARRIO POBLADO I	POBLADO I	K 28F A 31 CL 41 A 42	13	1,000
070115089	BARRIO POBLADO I	POBLADO I	CR 28F CL 72 Y 72U	13	500
070115090	BARRIO EL POBLADO I	POBLADO I	CR29 CL46 A 47A Y OTRAS	13	1,000
070115091	BARRIO POBLADO I	POBLADO I	CR 30A CLL 44 Y 45	13	500
070115092	BARRIO POBLADO II	POBLADO II	CL. 72U A 72Z CR 28D A 2	13	1,500
070115093	BARRIO COMUNEROS II	COMUNEROS II	CL. 72J A 72F CR 26 A 28	13	1,500
070115094	BARRIO COMUNEROS II	COMUNEROS II	CR 28D1 CLL 72L Y 72P	13	500
070115095	BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS	CL 72W A 73 CR 27 A 28	13	1,000
070115096	BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS	CR 27F CL 72U 72W 72Y	13	500
070115097	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CL 36 A 42 CR 29 A 39E	13	1,500
070115098	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CR 34 CLL 40 Y 42	13	500
070115099	BARRIO LLERAS RESTREPO	LLERAS RESTREPO	TS. 26H A CR 26 DIAG 70	13	1,000
070115100	BARRIO LOS ROBLES	LOS ROBLES		13	1,000
070115101	BARRIO RODRIGO LARA B.	RODRIGO LARA B.	CL 720 TV 72U Y OTRA	13	500
070115102	BARRIO CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	K 24 A 22 DIAG 69 A 71	13	1,000
070115103	BARRIO YIRA CASTRO	YIRA CASTRO	K 28D3 A D10 CL 70 A 72	13	1,000
070115104	BARRIO VILLABLANCA	VILLABLANCA	CL 72 A 72F CR 26M A 28	13	1,500
070115105	BARRIO CINTA LARGA	CINTA LARGA	TODO EL BARRIO	13	500
070115106	BARRIO MARROQUIN III	MARROQUIN III	K 26 H3 CL 73U A 72P	13	1,000
070115107	BARRIO MARROQUIN III	MARROQUIN III	DG 26G7 TV G6 ESQUINA	13	500
070115108	BARRIO LOS LAGOS	LOS LAGOS	CR 26P CL 72U	13	500
070115109	BARRIO LOS LAGOS I	LOS LAGOS I	CL 72U A 73 DIAG 26G	13	500
070115110	URBANIZACION LOS LAGOS I	URB. LOS LAGOS I	CL72U CR26H Y 26I Y OTRA	13	500
070115111	BARRIO VIRGILIO BARCO	ANDENES	SECTORES VARIOS	13	500
070115112	LA PAZ	LA PAZ	CL 72U A 72S CR 26 A TRA	13	1,000
070115113	BARRIO QUIMBAYA	QUIMBAYA	TRSV 28F A 28D CL 72I A	13	1,000
070115114	BARRIO LAGUNA DEL PONDAJE	LAGUNA DEL PONDAJE	TODO EL SECTOR	13	500
070115115	BARRIO EL PONDAJE	EL PONDAJE	CL 70 A 71D CR 26 A 28D	13	1,000
070115116	BARRIO COMUNEROS III	COMUNEROS III	CL 103 A 110 CR 27 A 28A	14	2,000
070115117	BARRIO ALFONSO BONILLA	ALFONSO BONILLA	K 28A- CANAL CAUQUITA	14	900
070115118	BARRIO ALFONSO BONILLA AR.	ALFONSO BONILLA AR.		14	1,000
070115119	BARRIO ALFONSO BONILLO ARAGON	ALFONSO BONILLO ARAG	CR 26U 26G 26L CL 73	14	500
070115120	BARRIO ALFONSO BONILLO ARAGON	ALFONSO BONILLO ARAG	CL 80, 82 CR 27	14	500
070115121	BARRIO BONILLA ARAGON	BONILLA ARAGON	CL 93 CR33A A CR28 Y 28C	14	600
070115122	BARRIO ALIRIO MORA	ALIRIO MORA	CL 73B A 80 CR 26 A 26G	14	2,000
070115123	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR 26B CLL 78 Y OTRA	14	500
070115124	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR 26B CL 76 Y 77	14	500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115125	B/ ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR 26 CL 70 Y 76	14	3,000
070115126	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CR 26I 2 CL 102 A 108	14	500
070115127	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN		14	1,000
070115128	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CL 103B CR 26I-26J-26K	14	500
070115129	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CL 99 CR 101 A 105	14	500
070115130	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CRS. 276 A 28 CL. 112-11	14	1,400
070115131	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CL 110-A 120 CR 27 A 28	14	500
070115132	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CLL 112 CR 28-3/28-4	14	500
070115133	BARRIO MARROQUIN	MARROQUIN		14	1,000
070115134	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	CL 73 TRS 87 CANAL CAUCA	14	1,500
070115135	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	D626PASJ10-11-12TV103-87	14	500
070115136	BARRIO LOS NARANJOS	LOS NARANJOS	CR 26C CLL 78 A 79	14	500
070115137	URB. LOS NARANJOS	URB. LOS NARANJOS I	K 266 CL 73B A 78	14	1,500
070115138	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	TRS 87 A 104 CANAL CAUCA	14	500
070115139	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	CR 26C CL 112 Y 117	14	600
070115140	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	D26 C2 CL 73 Y 73A	14	600
070115141	URB. LOS NARANJOS II	URB. LOS NARANJOS II	K 26 A 27 CL 80 A 80E	14	2,000
070115142	BARRIO EL RETIRO	EL RETIRO	K 33 A 39 CL 48	15	2,000
070115143	BARRIO EL RETIRO	EL RETIRO	CR 39 CL 48-53	15	1,000
070115144	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	K 28F A 32 CL 49 A 57	15	2,000
070115145	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CR29 HASTA LA CR33 Y CL5	15	500
070115146	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CR32A ENTRE CL54 Y 54A	15	200
070115147	BARRIO LAUREANO GOMEZ	LAUREANO GOMEZ	K 29 A 33 CL 48 A 53	15	2,000
070115148	BARRIO LAUREANO GOMEZ	LAUREANO GOMEZ	CR 35 CLLS 54A Y 54B	15	600
070115149	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	K. 41B A 56 CL 48 A 57	15	1,450
070115150	BARRIO MOJICA	MOJICA	K. 28D A 29 CARRET.NAVAR	15	2,000
070115151	BARRIO MOJICA	MOJICA	MZ30 LTS 14Y21-MZ29 LT31	15	1,000
070115152	BARRIO MOJICA	MOJICA	CL 84 CR 28D2 Y 28D4	15	650
070115153	BARRIO MOJICA	MOJICA	MZ26 LTS 5Y 55-MZ 38 LT4	15	1,500
070115154	BARRIO MOJICA	MOJICA		15	1,000
070115155	BARRIO MOJICA	MOJICA	MANZANAS 59 Y 60	15	500
070115156	BARRIO MOJICA I	MOJICA I	AV. PRINC. CL73 A CR 88	15	2,500
070115157	BARRIO PETECUY I	PETECUY I		15	1,000
070115158	BARRIO MOJICA II	MOJICA II		15	1,000
070115159	BARRIO MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	K. 46 A 50 CL 36 A 48	16	1,500
070115160	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REP. ISRAEL	K. 40B A 46 CL 36 A 48	16	1,500
070115161	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL	CR 43 CL 42 A 43	16	1,000
070115162	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL	CL 39A ENTRE CR 43 Y 43B	16	1,000
070115163	BARRIO LA UNION	LA UNION	CR 41B CL 42 Y 44	16	500
070115164	BARRIO UNION DE VIVIENDA	UNION DE VIVIENDA	K. 41B A 42B CL 36 A 48	16	1,500
070115165	BARRIO UNION DE VIVIENDA	UNION DE VIVIENDA	CR 42 CL 46 A 47	16	1,000
070115166	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARIÑO	K. 41B A 39 CL 38 A 48	16	2,000
070115167	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO	CR 40 CL 46 Y 47	16	500
070115168	BARRIO BRISAS DEL LIMONAR	BRISAS DE LIMONAR	K. 36 A 50 DIAG 63 A 64	16	1,500
070115169	BARRIO VALLE DEL LILI	VALLE DE LILY	TODO EL SECTOR	17	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070115170	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CLLE 13 A 14 CR 50	17	2,500
070115171	BARRIO LO SAMANES	LOS SAMANES		17	3,000
070115172	BARRIO LOS SAMANES	LOS SAMANES		17	500
070115173	BARRIO MELENDEZ	ALTO MELENDEZ	DIFERENTES	18	1,000
070115174	PRADOS DEL SUR Y NAPOLES	PRADOS DEL SUR		18	1,000
070115175	BARRIO PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR		18	2,000
070115176	BARRIO PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR	CR 79 CL 1A	18	1,000
070115177	PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR		18	2,400
070115178	SECTRO MELENDEZ	SECTOR MELENDEZ	CR.96-97 CL.1W, 2C	18	1,000
070115179	SECTOR JORDAN	SECTOR JORDAN		18	1,600
070115180	BARRIO ALTO NAPOLES	ALTO NAPOLES		18	1,000
070115181	BARRIO ALTO NAPOLES	ALTO NAPOLES	DIFERENTES	18	1,000
070115182	VEREDA NAPOLES	VEREDA NAPOLES		18	1,000
070115183	BARRIO EL MORTINAL	EL MORTINAL		19	500
070115184	BARRIO MORTINAL	MORTINAL		19	1,500
070115185	BARRIO PAMPALINDA	PAMPALINDA	CR 62 ENTRE 2 Y 5	19	1,500
070115186	LOS ANDES	LOS ANDES	COMITE CIV. SOC.EL MANGO	20	500
070115187	BARRIO PUEBLO JOVEN	PUEBLO JOVEN	LA CUCHARA	20	3,300
070115188	BARRIO EL CORTIJO	EL CORTIJO	CL 9 ENTRE CR 50 Y 50F	20	600
070115189	NAVARRO	NAVARRO	CABEZERA	51	3,000
070115190	HORMIGUERO	HORMIGUERO	TODAS LAS VEREDAS	52	3,000
070115191	URBANIZACION FLAMENGO	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	1,000
070115192	PANCE	PANCE	TODAS LAS VEREDAS	53	3,000
070115193	LA BUITRERA	LA BUITRERA	TODAS LAS VEREDAS	54	3,000
070115194	SECTOR LAS PALMAS	LA BUITRERA	VIA AL MAR KILOMETRO 6	54	1,500
070115195	VILLACARMELO	VILLACARMELO	TODAS LAS VEREDAS	55	3,000
070115196	BARRIO LOS ANDES	LOS ANDES	TODAS LAS VEREDAS	56	3,000
070115197	PICHINDE	PICHINDE	TODAS LAS VEREDAS	57	2,000
070115198	LA LEONERA	LA LEONERA	TODAS LAS VEREDAS	58	3,000
070115199	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	3,000
070115200	VIA PEATONAL	EL SALADITO	KM 11 VIA AL MAR	60	1,500
070115201	SALADITO	SALADITO	CABECERA	60	3,000
070115202	LA ELVIRA	LA ELVIRA	TODAS LAS VEREDAS	61	3,000
070115203	LA CASTILLA	LA CASTILLA	TODAS LAS VEREDAS	62	2,000
070115204	LA PAZ	LA PAZ	TODAS LAS VEREDAS	63	2,000
070115205	MONTEBELLO	MONTEBELO	CABECERA	64	2,000
070115206	GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	CABECERA	65	2,000
070115207	MARROQUIN II	MARROQUIN II	DG 26M TRV 93 Y 103	14	1,000
070116	SEDES COMUNALES				4,000
070116016	S.C. PUEBLO JOVEN	PUEBLO JOVEN	DG 46 CL 14 OESTE	20	4,000
070119	OBRAS MENORES				148,657
070119001	ALCANTARILLADO	SALOMIA	CL 46 CR 1 Y 2	04	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070119002	ALCANTARILLADO	IGNACIO RENGIFO	CL 42 CR 6 Y 8	04	500
070119003	IGLESIA	SAAVEDRA GALINDO	CL. 32 # 17-34	08	750
070119004	CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	PARQUE DEL DESC.	10	30,000
070119005	LAS GRANJAS	LAS GRANJAS	SIN DEFINIR	10	7,000
070119006	OBRAS MENORES	JOSE HOLGIN GARCES	CR 49BIS CL 28	11	1,000
070119007	CUBIERTA CAMERINO	DOCE DE OCTUBRE		12	1,760
070119008	B EL VERGEL- ALCANTARILLADO	EL VERGEL	CL 46 CR 39	13	2,000
070119009	B EL VERGEL-ALCANTARILLADO	EL VERGEL		13	1,500
070119010	B ALF BONILLA ARAGON-ALCANTAR	ALFONSO BONILLA	CR 27E CL 73 A LA 79	14	2,000
070119011	ALCANTARILLADO	ALFONSO BONILLA AR.		14	8,000
070119014	B/ MARROQUIN II -ALCANT	MARROQUIN II	TV 103 DG 26P8- DG P12	14	5,000
070119015	CONST CASETAS VIGILANTES	CIUDAD CORDOBA	CR 46/CL 49 Y 50 Y OTRAS	15	1,000
070119017	MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	SIN DEFINIR	16	8,000
070119018	SUB MEJO VIVIENDA-AUTOC.	EL JORDAN		18	2,000
070119019	CANALETAS	LLERAS CAMARGO	CR 49 ENTRE CL 9 Y 9A W	20	1,000
070119020	OBRAS MENORES	EL HORMIGUERO	CABECERA	52	1,000
070119022	OBRAS VARIAS	LA LEONERA		58	877
070119023	OBRAS MENORES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	74,190
070119024	CONST SEDE JAL COMUNA 08	LAS AMERICAS	CR. 13 CL. 39	08	80
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				4,000
070236	SEDES COMUNALES				4,000
070236004	S COM. MARCO FIDEL SUAREZ	MARCO FIDEL SUAREZ	CL 46A BIS 4-26	04	1,000
070236014	SEDE COMUNAL B/EDUARDO SANTOS	EDUARDO SANTOS	TV. 29 DG. 280	12	3,000
0703	REPARACION				9,500
070356	SEDES COMUNALES				9,500
070356003	SEDE COMUNAL JORGE ISAACS	JORGE ISAACS.	CLL 28 CRA 4 ESQUINA	04	500
070356004	S CMU B/SANTANDER (TERMINAR)	SANTANDER	CR 2 CLL 32	04	1,000
070356009	SEDE COMUNAL ANDRES SANIN	ANDRES SANIN	CR 13 CL 73	07	500
070356015	SEDE COMUNAL SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS II	CL 23 CR 42 ESQ.	10	4,000
070356022	SEDE COMUNAL PRADOS DE ORIENTE	PRADOS DE ORIENTE	CR 24 CLL 30 ESQUINA	11	1,000
070356034	S COM B/ MELENDEZ (TERMINAR)	MELENDEZ	CL 48 CON CRA 96	18	2,000
070356036	SEDE COMUNAL BARRIO BELEN	BELEN	CL 2 OESTE CR 39 Y 39A	20	500
0704	DOTACION				14,750
070465	BIBLIOTECAS				6,250
070465002	BIB BARRIO BENJAMIN HERRERA	BENJAMIN HERRERA	CL. 30 # 116-08	08	4,250
070465006	BIB COMUNITARIA B/ OBRERO	OBRERO	CL 23 # 10-67	09	2,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070466	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				3,000
070466001	C.M. COMUNITARIO (CAMPANA)	EL VERGEL		13	400
070466002	S COM BAR FCO ELADIO RAMIREZ	FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	CR. 768 ENTRE CL. 2D Y 3	18	2,600
070476	SEDES COMUNALES				5,500
070476021	SEDE COMUNAL LAS CEIBAS	LAS CEIBAS	PASAJE 7L BIS # 63 -37	07	1,000
070476024	SEDE COMUNAL PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CL 27 CR 17G	08	1,000
070476026	S.C. SIMON BOLIVAR (MUEBLES)	SIMON BOLIVAR	CL 26 # 17B - 36	08	1,000
070476042	SEDE COMUNAL SAN CARLOS	SAN CARLOS	CL 31A CR 33A	11	1,000
070476061	B/ PRADOS DEL SUR(MEGAFONOS)	PRADOS DEL SUR	CL 1C CR 75	18	250
070476063	S CO B/ ALTO JORDAN(MEGAFONO)	ALTO JORDAN	CR 94 CL 3 OESTE	18	250
070476064	S COM PRADOS DEL SUR(SILLAS)	ALTO JORDAN	CR 94 CL 3 OESTE	18	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
FDO. DE VIG. Y SEGURIDAD					917,330
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				917,330
0701	CONSTRUCCION				365,620
070107	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				365,620
070107001	CONSTRUCCIO C.A.I	GUAYAQUIL	CR 18 CL 15A	09	5,000
070107002	COMPLEJO DE SEG. AGUABLANCA			14	355,620
070107003	SEDE DEFENSA CIVIL	SUCRE	POR DEFINIR	09	5,000
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				75,000
070227	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				75,000
070227001	INSP POL TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AVENIDA 4A.	01	1,700
070227002	INSPECCION POLICIA LA FLORA	LA FLORA	CALLE 45N AV. 4A.	02	1,000
070227003	CONTROL Y VIGILANCIA	SAN PASCUAL	CALLE 13 CARRERA 14	03	2,700
070227004	INSPECCION POLICIA FRAY DAMIAN	SAN PASCUAL	CALLE 13 CARRERA 14	03	1,500
070227005	INSPECCION CUARTA DE POLICIA	SALOMIA	CL 47 #3-12	04	2,412
070227006	INSPECCION DE POLICIA BERLIN	BERLIN	CARRERA 1A CALLE 34	04	4,100
070227007	INSP VEINTITRES DE POLICIA	EVARISTO GARCIA	CL 51 # 4N-58	04	3,425
070227008	INSPECCION LA RIVERA	LA RIVERA	CR 1D CL 65	05	3,025
070227009	INSPECCION JORGE E. GAITAN	JORGE E. GAITAN	CALLE 71 A # 1H - 10	06	1,500
070227010	INSPECCION POLICIA FLORALIA	CIUDADELA FLORALIA	CALLE 72J CARRERA 38N	06	3,500
070227011	INSPECCION SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CALLE 72A CARRERA 11	07	3,300
070227012	INSPECCION VEINTE DE POLICIA	LAS AMERICAS	CL 39 CR 13	08	3,493
070227013	INSPECCION POLICIA EL OBRERO	OBROERO	CALLE 23 # 10 - 65	09	2,000
070227014	INSPECCION POLICIA SAN CARLOS	SAN CARLOS	CARRERA 32B # 30 - 30	11	4,500
070227015	INSPECCION POLICIA AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	CALLE 26A # 25 - 36	11	2,300
070227016	INSPE POLICIA CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CALLE 30A CARRERA 41B	11	800
070227017	INSPECCION NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CL 44 CR 24B	12	1,124
070227018	INSPECCION PUERTA DEL SOL	PUERTA DEL SOL	CALLE 94 CARRERA 24D	14	2,000
070227019	INSPECCION BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	CALLE 3 CARRERA 71	18	3,200
070227020	INSPECCION POLICIA MELENDEZ	MELENDEZ	CARRERA 94 CALLE 4	18	2,500
070227021	INSPECCION SILOE	U. DEP A. GALINDO	CR 52 CL 2	19	3,467
070227022	INSPECCION POLICIA EL CORTIJO	EL CORTIJO	CARRERA 51 OE. # 7 - 33	20	5,500
070227023	INSPECCION RURAL DE NAVARRO	NAVARRO		51	2,500
070227024	INSPECCION RURAL LA BUITRERA	LA BUITRERA		54	2,000
070227025	INSPECCION RURAL VILLACARMELO	VILLACARMELO		55	4,400
070227026	INSPECCION RURAL	PICHINDE	PENAS BLANCAS	57	3,054
070227027	INSPECCION RURAL LA LEONERA	LA LEONERA		58	1,300
070227028	INSPECCION RURAL LA CASTILLA	LA CASTILLA		62	1,300
070227029	INSPECCION RURAL LA PAZ	LA PAZ		63	1,400

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
0703	REPARACION				42,000
070347	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				42,000
070347001	ESTACIONES Y SUBESTAC.POLICIA	VARIOS	SIN DEFINIR	VA	42,000
0704	DOTACION				434,710
070467	ESTABLECIMIENTOS DE SEGURIDAD				434,710
070467001	J.A.L (RADIOS)	TERRON COLORADO	COMUNA 01	01	4,000
070467002	J.A.L (RADIOTRANSMISORES)	AGUACATAL	COMUNA 01	01	3,000
070467003	POLICIA METROPOLITANA	EL BOSQUE	COMUNA 02	02	2,000
070467004	JAL (ANTENA REPETIDORA)	JORGE E. GAITAN	CL. 71A # 1H-10	06	4,000
070467005	JAL (RADIOTRANSMISORES)	GUADUALES	CR. 7N CL. 71J	06	3,500
070467006	C.A.I COMUNA 07	ALFONSO LOPEZ I	CL. 70 CR. 7C	07	500
070467007	SUB-EST POL B/SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CR. 11A CL. 72B	07	1,000
070467008	SUB-EST POLI B/ SAN MARINO	SAN MARINO	CR. 7C BIS CL. 64 ESQ.	07	500
070467009	INSPECCION VILLANUEVA	VILLANUEVA	TR. 25 # 26-75	12	1,680
070467010	SEPTIMA ESTACION DE POLICIA	NUEVA FLORESTA	CL. 44 CRS. 24B-24G	12	200
070467011	SUBE POLICIA NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CL. 44 CRS. 24B - 24G	12	1,000
070467012	POLICIA METROPOLITANA	VALLADO	COMUNA 15	15	5,000
070467013	POLICIA METROPOLITANA		COMUNA # 19	19	24,000
070467014	POLICIA METROPOLITANA		COMUNA # 19	19	2,500
070467015	POLICIA METROPOLITANA	EL PILOTO	CR1 CLL 21	03	172,330
070467016	TERCERA BRIGADA	BATALLON PICHINCHA	CLL 5 CRA 80	18	53,500
070467017	EMAVI			07	5,000
070467018	TRIBUNAL SUPERIOR	SANTA ROSA	CR 10 CLL 13	03	10,000
070467019	DEPTO. ADMON DE SEGURIDAD(DAS)	LA FLORA	CR 3 CLL 52	02	12,500
070467020	POLICIA METROPOLITANA	EL PILOTO	CR1 CLL 21	03	87,500
070467021	COMPLEJO DE SEG.AGUABLANCA	MARROQUIN	CR1 CLL 21	13	28,000
070467022	OSSO - UNIVALLE	UNIVALLE	CLL 5 CR 13	17	3,000
070467023	TRIBUNAL CONTENC.ADMINISTRATIV	SANTA ROSAL	CR 4 #12-02	03	2,100
070467024	SUBESTAC.BOMBEROS AGUABLANCA	MARROQUIN		13	5,000
070467025	VISECALI	CENTENARIO	CR3 CLL 11	02	2,900

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
	SECRETARIA DE HACIENDA				3,120,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				3,120,000
0709	OTROS				3,120,000
070998	EMCALI - CONTRAPARTIDA				3,120,000
070998001	EMCALI - CONTRAPARTIDA	DIFERENTES			GE 3,120,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
SALUD PUBLICA MUNICIPAL					1,846,485
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				1,846,485
0701	CONSTRUCCION				667,538
070109	INSTITUCIONES DE SALUD				332,891
070109001	TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV. 4 OESTE CALLE 19	01	4,000
070109002	PUESTO DE SALUD SECTOR CENTRO	CENTRO		03	10,000
070109003	CENTRO HOSPITAL CAÑAVERALEJO	SAN CAYETANO	CALLE 3 OESTE # 12A-20	03	4,000
070109004	SAN PASCUAL	SAN PASCUAL	SIN DEFINIR	03	19,000
070109005	EL PILOTO	EL PILOTO	SIN DEFINIR	03	10,000
070109006	PUESTO DE SALUD EL PILOTO	EL PILOTO		03	20,000
070109007	CENTRO DE SALUD POPULAR	POPULAR	CARRERA 2N # 45AN-177	04	10,000
070109008	CHIMINANGOS II	CHIMINANGOS II	CALLE 62K CARRERA 1C	05	4,000
070109009	CENTRO DE SALUD FLORALIA	CIUDADELA FLORALIA	CALLE 83 CARRERA 4N	06	15,000
070109011	CENTRO DE ZONOSIS	INDUSTRIAL	CARRERA 9 # 27-07	08	16,391
070109012	NIVEL CENTRAL SILOS 3	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	10,000
070109013	CENTRO DE SALUD EL OBRERO	OBROERO	CALLE 23 # 11B-47	09	15,000
070109014	LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	1,500
070109015	AGUABLANCA P. DE S.	AGUABLANCA	CALLE 26A # 25-49	11	5,000
070109016	CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CALLE 41A CARRERA 41	11	3,000
070109017	ULPIANO LLOREDA	ULPIANO LLOREDA	CALLE 72B CARRERA 24	13	3,500
070109018	NIVEL CENTRAL SILOS 5	POBLADO II	CALL 72U CARR. 28E/28F	13	15,000
070109019	CARLOS HOLMES TRUJILLO	POBLADO II	CALL 72U CARR. 28E/28F	13	5,000
070109020	RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR	CAR 26I DIAG. 71A-1/71C	13	10,000
070109022	PUESTO DE SALUD EL RETIRO	EL RETIRO	ZONA VERDE # 3	15	12,000
070109023	EL RETIRO	EL RETIRO	ZONA VERDE #3	15	20,000
070109025	CENTRO HOSPITAL CARLOS CARMONA	REPUBLICA DE ISRAEL	CARRERA 43 CALLE 39	16	10,000
070109026	CENTRO DE SALUD ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	CARRERA 38A CALLE 40	16	10,000
070109027	NIVEL CENTRAL SILOS 6	MELENDEZ	CARRERA 94 #4C-65	18	4,000
070109028	PUESTO DE SALUD B/ BELLAVISTA	BELLAVISTA	CLL 3 OESTE CRA 1	19	5,000
070109029	BELLAVISTA	BELLAVISTA	CALLE 3 OESTE CARRERA 13	19	5,000
070109030	U.E.S. SILOS 7	SAN FERNANDO V.	SIN DEFINIR	19	5,000
070109031	NIVEL CENTRAL SILOS 7	SAN FERNANDO V.	SIN DEFINIR	19	30,000
070109032	LA ESTRELLA	SILOE	ABAJO BASE MILITAR	20	3,000
070109033	NIVEL CENTRAL SILOS 1	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	10,000
070109034	PUESTO DE SALUD LA SULTANA	LLERAS CAMARGO	SECTOR LA SULTANA	20	10,000
070109035	CASCAJAL	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	3,000
070109036	LOS ANDES	LOS ANDES	CABECERA	56	3,500
070109037	PICHINDE	PICHINDE	CABECERA	57	500
070109038	LA LEONERA	LA LEONERA	CABECERA	58	450
070109039	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	500
070109040	SALADITO	SALADITO	CABECERA	60	500
070109041	LA CASTILLA	LA CASTILLA	CABECERA	62	500
070109042	LA PAZ	LA PAZ	CABECERA	63	450

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070109043	PUESTO DE SALUD MONTEBELLO	MONTEBELLO	CABECERA	64	10,000
070109044	GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	CABECERA	65	4,000
070109045	TERMI Y DOTA PUES SALUD	LAS ORQUIDEAS	CL. 104 CR. 27F	14	5,100
070110	ACUEDUCTOS				230,847
070110001	ALTO MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ	02	5,000
070110002	BARRIO MORTINAL	EL MORTINAL	CR. 240 PASAJE PEATONAL	19	1,000
070110003	EL ESTERO	EL ESTERO	NAVARRO	51	2,000
070110004	VEREDA CASCAJAL - DOTACION	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	1,000
070110005	CABECERA - DOTACION VALVULAS	HORMIGUERO	CABECERA	52	1,000
070110006	CABECERA - ADEC. VALVULAS	HORMIGUERO	CAUCA VIEJO	52	1,000
070110007	CABECERA	HORMIGUERO	PAILITA	52	1,000
070110008	VE LA CASTELLANA-TANQUE ALMAC.	PANCE	LA CASTELLANA	53	1,300
070110009	PICO AGUILA-BOCATOMA Y REDES	PANCE	PICO DE AGUILA	53	2,376
070110010	PICO DE AGUILA	PICO DE AGIULA	PANCE	53	5,000
070110011	LA BUITRERA	CABECERA	LA BUITRERA	54	20,000
070110012	CABE-REDES, PLANTA TRATAM.	LA BUITRERA	CABECERA	54	15,876
070110013	LA FONDA	LA FONDA	VILLACARMELO	55	10,000
070110014	LOS MANGOS	LOS MANGOS	VILLACARMELO	55	10,000
070110015	LOS ANDES	CABECERA	LOS ANDES	56	5,000
070110016	VEREDA BRISAS DE LOS CRISTALES	LOS ANDES	BRISAS DE LOS CRISTALES	56	2,000
070110017	VEREDA PUEBLO NUEVO	LOS ANDES	PUEBLO NUEVO	56	4,876
070110018	VEREDA CABUYAL	LOS ANDES	YANACONAS VENTIADEROS	56	1,000
070110019	CORREG. LOS ANDES (MATERIALES)	LOS ANDES	BRISAS DE LOS CRISTALES	56	1,000
070110020	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	LOS ANDES	56	10,000
070110021	VENTIADEROS	VENTIADEROS	LOS ANDES	56	5,000
070110022	LA CAJITA	LA CAJITA	PICHINDE	57	10,000
070110023	VEREDA LOMA DE LA CAJITA	PICHINDE	LOMA DE LA CAJITA	57	876
070110024	EL PATO ALTO	EL PATO ALTO	LA LEONERA	58	2,000
070110025	VEREDA EL PORVENIR EL PATO	LA LEONERA	EL PORVENIR/EL PATO	58	4,000
070110026	EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	FELIDIA	59	13,000
070110027	LA ASCENCION	LA ASCENCION	FELIDIA	59	2,000
070110028	CABECERA	EL SALADITO	CABECERA	60	2,500
070110029	VEREDA EL PALOMAR	EL SALADITO	EL PALOMAR	60	1,000
070110030	ALTO AGUACATAL	ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	61	10,000
070110031	LA ELVIRA	CABECERA	LA ELVIRA	61	13,000
070110032	VEREDA QUEBRADA LOS LAURELES	LA ELVIRA	QUEBRADA LOS LAURELES	61	3,000
070110033	VEREDA ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	ALTO AGUACATAL	61	3,792
070110034	CABECERA	LA ELVIRA	CABECERA	61	2,000
070110035	LOS LAURELES	LOS LAURELES	LA ELVIRA	61	3,000
070110036	LA CASTILLA	CABECERA	LA CASTILLA	62	10,000
070110037	QUEBRADA LA CHILO - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LA CHILO	62	3,959
070110038	QUEB EL MUERTO - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA EL MUERTO	62	810
070110039	CASTILLA BAJA - MATERIALES	LA CASTILLA	CASTILLA BAJA	62	1,398

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070110040	QUEB LAS GARZAS - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LAS GARZAS	62	2,000
070110041	QUE. LA LAGUNA - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LA LAGUNA	62	810
070110042	QUE. LAS MIRLAS - MATERIALES	LA CASTILLA	QUEBRADA LAS MIRLAS	62	2,000
070110043	CAST PARTE ALTA - MATERIALES	LA CASTILLA	CASTILLA PARTE ALTA	62	1,398
070110044	LAS PALMAS	LAS PALMAS	LA CASTILLA	62	5,000
070110045	LA PAZ	CABECERA	LA PAZ	63	2,000
070110046	EL ROSARIO	EL ROSARIO	LA PAZ	63	2,000
070110047	MONTEBELLO	CABECERA	MONTEBELLO	64	5,000
070110048	CAMPOALEGRE	CAMPOALEGRE	MONTEBELLO	64	1,000
070110049	GOLONDRINAS	CABECERA	GOLONDRINAS	65	10,000
070110050	CABECERA	GOLONDRINAS	CABECERA	65	7,876
070111	ALCANTARILLADO				102,000
070111001	MORGAN	MORGAN	NAVARRO	51	4,000
070111002	HORMIGUERO	CABECERA	HORMIGUERO	52	5,000
070111003	CASCAJAL	CASCAJAL	HORMIGUERO	52	8,000
070111004	LA BUITRERA	CORREGIMIENTO	LA BUITRERA	54	1,000
070111005	VILLACARMELO	CABECERA	VILLACARMELO	55	15,000
070111006	LOS ANDES	LOS ANDES	LOS ANDES	56	1,000
070111007	LA LEONERA	LA LEONERA	LA LEONERA	58	1,000
070111008	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	11,000
070111009	CABECERA	FELIDIA	CABECERA PARTE ALTA	59	2,000
070111010	LA CASTILLA	CORREGIMIENTO	LA CASTILLA	62	1,000
070111011	MONTEBELLO	CABECERA	MONTEBELLO	64	25,000
070111012	CAMPOALEGRE	CAMPOALEGRE	MONTEBELLO	64	3,000
070111013	GOLONDRINAS	CABECERA	GOLONDRINAS	65	25,000
070119	OBRAS MENORES				1,800
070119021	CONSTRUCCION POZO SEPTICO	PANCE	PARTE ALTA PANCE	53	1,800
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				377,815
070229	INSTITUCIONES DE SALUD				377,815
070229001	CENTRO DE SALUD TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AVE. 4 OESTE CALLE 19	01	4,000
070229002	PUESTO DE SALUD LA PAZ	LA PAZ	SIN DEFINIR	02	5,000
070229003	PUESTO DE SALUD LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	AV. 2BN # 57A-79	02	5,000
070229004	CA?AVERALEJO	SAN CAYETANO	CALLE 3 OESTE # 12A-20	03	3,000
070229005	C SAL SENA-SALOMIA(SALA PAR)	GUILLERMO VALENCIA	CR. 2 N # 45A N-177	04	6,000
070229006	CENTRO DE SALUD LA RIVERA	LOS GUAYACANES	CR. 1G # 65-35	05	5,000
070229007	SAN LUIS I	SAN LUIS	CARRERA 1A-11 CALLE 71	06	5,000
070229008	PUESTO DE SALUD PETECUY III	PETECUY III		06	5,000
070229010	JOAQUIN PAZ BORRERO	ALFONSO LOPEZ I	CARRERA 7A BIS CALLE 72	07	10,000
070229011	CEN SALUD SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CR 11 CL 72B	07	4,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070229012	PUESTO DE SALUD SAN MARINO	SAN MARINO		07	2,000
070229013	CENTRO HOSP.PRIMITIVO IGLESIAS	LA FLORESTA	CARRERA 16A # 33D-20	08	38,000
070229014	PUESTO DE SALUD EL TRONCAL	TRONCAL	CALLE 41 CARRERA 11C	08	2,000
070229015	CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	6,000
070229016	C SAL RAMIRO GUERRERO	BRETAÑA		09	18,500
070229017	CENTRO DE SALUD BRETAÑA	BRETAÑA	CARRERA 23 # 10-15	09	10,000
070229019	CENTRO DE SALUD OBRERO	OBRERO	CL.23 CR.11B	09	12,000
070229020	CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	PANAMERICANO	CL. 13 CR. 46A	10	5,000
070229021	CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	PANAMERICANO	CALLE 13 CARRERA 46A	10	10,000
070229023	CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CR. 29 # 31A-39	11	6,000
070229024	CENTRO DE SALUD LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	3,000
070229025	U.E.S. SILOS 4	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	2,482
070229026	CENTRO DE SALUD CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CR. 41A CL. 31B	11	6,000
070229027	PUE SAL JOSE M. CORDOBA *	JOSE MARIA CORDOBA	CR. 34B CL. 34	11	2,000
070229028	PRIMAVERA	PRIMAVERA	CALLE 35 CARRERA 33	11	1,000
070229029	CENTRO DE SALUD NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	CR. 26N #50-12	12	12,000
070229030	CE SAL DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	CR. 50 CL. 28G ESQUINA	12	5,000
070229031	DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	CALLE 49K # 28-06	12	5,000
070229032	CENTRO DE SALUD EL RODEO	EL RODEO	CL. 39 # 25B-27	12	8,500
070229033	EL RODEO	EL RODEO	CALLE 39 # 25B-27	12	5,500
070229034	PUESTO DE SALUD COMUNEROS II	COMUNEROS II	CALLE 72 CARRERA 28A	13	15,000
070229035	CALIPSO	CALIPSO	CARRERA 28E CALLE 72F	13	3,000
070229036	ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGO	CARRERA 26U CALLE 76	14	3,000
070229037	C SAL MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CL. 10 CR. 26K	14	8,000
070229038	MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CALLE 100 CARRERA 26K	14	8,000
070229039	LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	TRANS 103 CARRERA 28	14	5,000
070229040	PUESTO DE SALUD LOS NARANJOS	LOS NARANJOS	CRA 26C1 CLL 77A	14	5,100
070229041	MARROQUIN II	MARROQUIN II	TRANSV. 82 DIAG. 26K	14	1,000
070229042	CENTRO DE SALUD COMUNEROS I	COMUNEROS I	CL 56 CR. 30A	15	5,000
070229043	PUESTO DE SALUD MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CR. 47 CLS. 45 Y 46	16	5,876
070229044	CARLOS CARMONA	REPUBLICA DE ISRAEL	CARRERA 43 CALLE 39	16	3,000
070229045	C.S. PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-10	17	10,000
070229046	NIVEL CENTRAL SILOS 6	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	3,500
070229047	MELENDEZ	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	20,000
070229048	PUESTO DE SALUD NAPOLES	FRANCISCO ELADIO RAMIREZ	CR. 76B CL. 2	18	6,000
070229049	PUESTO DE SALUD LOURDES	LOURDES	CL.1B CR.73	18	9,500
070229050	PUESTO DE SALUD POLVORINES	SECTOR JORDAN	POLVORINES	18	5,000
070229051	NIVEL CENTRAL SAN FERNANDO	SAN FERNANDO VIEJO	CALLE 4B # 36-00	19	4,607
070229052	PUESTO DE SALUD LA SIRENA	LA SIRENA		19	300
070229053	CENTRO DE SALUD SILOE	SILOE	CL. 1 OESTE CR. 50	20	10,000
070229054	SILOE	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	10,000
070229055	PUESTO DE SALUD BRISAS DE MAYO	BRISAS DE MAYO	CRA 52A CLL 11 OESTE	20	1,500
070229056	PUESTO DE SALUD LA VORAGINE	PANCE	VORAGINE	53	2,000
070229057	LA BUITRERA	LA BUITRERA	CABECERA	54	3,000
070229058	EL OTO?O	EL OTO?O	VILLACARMELO	55	4,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070229059	FELIDIA	CABECERA	FELIDIA	59	5,000
070229061	ALTO AGUACATAL	ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	61	5,450
070229062	LA ELVIRA	CABECERA	LA ELVIRA	61	4,000
0703	REPARACION				18,000
070349	INSTITUCIONES DE SALUD				18,000
070349001	PUESTO DE SALUD SAN LUIS	SAN LUIS	CR. 1 A 11 CL. 71	06	1,000
070349002	JOAQUIN PAZ BORRERO-LABORAT	ALFONSO LOPEZ I	CL. 72 CR. 7A BIS	07	7,000
070349003	CE SAL PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CR. 9A # 76-35	07	5,000
070349004	CE SAL ALFONSO YUNG VALERO	SAN JUDAS	CL. 23 # 43-12	10	5,000
0704	DOTACION				763,132
070469	INSTITUCIONES DE SALUD				763,132
070469001	VEHICULO PARA NAP 01	TERRON COLORADO	CLL 180 AV. 4BIS	01	7,000
070469002	PUESTO SALUD TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	AV. 4 OESTE CALLE 19	01	5,912
070469003	PUESTO DE SALUD VISTAHERMOSA	VISTA HERMOSA	CARRETERA AL MAR KM 4	01	2,457
070469004	PUESTO DE SALUD LA CAMPIÑA	LA CAMPIÑA	CLL 57AN AV.2C	02	5,000
070469005	PUESTO DE SALUD LA PAZ	LA PAZ		02	1,511
070469006	PUESTO DE SALUD LA CAMPIÑA	LA CAMPIÑA	AV. 9N CALLE 47N	02	3,000
070469007	PUESTO DE SALUD LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	AV. 2BN #57A - 79	02	5,000
070469008	PUESTO DE SALUD LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	AV. 2BN # 57A-79	02	6,000
070469009	CENTRO HOSPITAL CAÑAVERALEJO	SAN CAYETANO	CALLE 3 OESTE # 12A-20	03	25,000
070469010	PORVENIR	PORVENIR	CALLE 31A # 4B-22	04	2,000
070469011	POPULAR	POPULAR	CARRERA 2N #45AN-177	04	4,000
070469012	PUESTO DE SALUD LA ISLA	LA ISLA	CR. 7 CL. 38	04	1,000
070469013	PUESTO DE SALUD CALIMA	CALIMA	CL. 67 CR. 6 N	04	1,000
070469014	CALIMA	CALIMA	CALLE 67 CARRERA 6N	04	3,000
070469015	CENTRO DE SALUD SENA	EL SENA	CL 46C Y 47 CR. 3	05	4,000
070469016	CENTRO DE SALUD SENA-SALOMIA	EL SENA	CALLE 47 CARRERA 2A	05	13,000
070469017	CENTRO DE SALUD LA RIVERA	LOS GUAYACANES	CR. 1G # 65-35	05	9,500
070469018	LA RIVERA	LOS GUAYACANES	CARRERA 1G # 65-35	05	2,000
070469019	CENTRO DE SALUD CHIMINANGOS II	CHIMINANGOS II	CL. 62B CRS. 1 A 9	05	2,080
070469020	CHIMINANGOS II	CHIMINANGOS II	CALLE 62K CARRERA 1C	05	3,000
070469021	PUESTO DE SALUD SAN LUIS	SAN LUIS	CR. 1 A 11 CL. 71	06	2,000
070469022	PETECUY II	PETECUY II	CARRERA 1C CALLE 74	06	4,000
070469023	PETECUY III	PETECUY III	CALLE 74 CAR. 1C/1C-1	06	4,000
070469024	FLORALIA C DE S	CIUDADELA FLORALIA	CALLE 83 CARRERA 4N	06	10,000
070469025	SAN LUIS II	SAN LUIS II	CALLE 72C # 1A2-00	06	2,000
070469026	JOAQUIN PAZ BORRERO	ALFONSO LOPEZ I	CARRERA 7A BIS CALLE 72	07	4,000
070469027	C S PTO. MALLARINO(AUDIOV)	PUERTO MALLARINO	CR. 9A # 76-35	07	2,000
070469028	C.S PTO. MALLARINO(EQ. MED)	PUERTO MALLARINO	CR. 9A # 76-35	07	2,880
070469029	U.E.S. SILOS 2	PUERTO MALLARINO	CARRERA 9 # 76-35	07	10,860

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070469030	NIVEL CENTRAL SILOS 2	PUERTO MALLARINO	CARRERA 9 # 76-35	07	4,900
070469031	PUE.SALUD SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CR. 11A CL. 72B	07	2,000
070469032	SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CALLE 72 CARRERA 11A	07	2,000
070469033	SAN MARINO	SAN MARINO	SIN DEFINIR	07	1,000
070469034	C SAL PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CR. 17G CL. 27	08	1,000
070469035	PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CARRERA 17G # 27-08	08	1,400
070469036	CENT HOSPI PRIMITIVO IGLESIAS	LA FLORESTA	CL. 33 CRS. 16 Y 17	08	3,000
070469037	PRIMITIVO IGLESIAS	LA FLORESTA	CARRERA 16A # 33D-20	08	8,917
070469038	CENTRO DE ZONOSIS	INDUSTRIAL	CARRERA 9 # 29-07	08	15,000
070469039	PUESTO DE SALUD EL TRONCAL	EL TRONCAL	CLL 41 CRA11C	08	2,000
070469040	CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	VILLA COLOMBIA	CRA 12E #58-18	08	1,500
070469041	NIVEL CENTRAL SILOS 3	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	3,000
070469042	DIEGO LALINDE Z.	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	3,950
070469043	U.E.S. SILOS 3	VILLACOLOMBIA	CARRERA 12E # 50-18	08	8,788
070469044	CENTRO DE SALUD BELARCAZAR	BELALCAZAR	CL.17 # 19A-07	09	3,000
070469045	BELALCAZAR	BELALCAZAR	CALLE 17 # 19A-07	09	5,550
070469046	CENTRO DE SALUD OBRERO *	OBRERO	CL.23 CR.11D	09	1,000
070469047	EL OBRERO	OBRERO	CALLE 23 # 11B-47	09	2,900
070469048	PUESTO DE SALUD EL GUABAL	EL GUABAL	CR. 41A CLS. 14C Y 15	10	2,000
070469049	EL GUABABL	EL GUABAL	CARRE.41C CALLE 14C/15	10	200
070469050	PUESTO DE SALUD SANTA ELENA	SANTA ELENA	CR. 31 #17-69	10	2,000
070469051	C SAL CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	CL. 15 # 33-69	10	3,000
070469052	CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	CALLE 15 # 33-69	10	4,610
070469053	CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	PANAMERICANO	CL. 13 CR. 46A	10	3,000
070469054	PANAMERICANO	PANAMERICANO	CALLE 13 CARRERA 46A	10	2,000
070469055	ALFONSO YUNG V.	SAN JUDAS TADEO	CALLE 23 CARRERA 43	10	2,030
070469056	C SAL ALFONSO YOUNG V.	SAN JUDAS II	CL. 23 #43 - 12	10	2,000
070469057	LUIS H. GARCES	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	4,200
070469058	U.E.S. SILOS 4	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	5,000
070469059	NIVEL CENTRAL SILOS 4	LA FORTALEZA	CARRERA 29 # 31A-39	11	5,000
070469060	AGUABLANCA P DE S	AGUABLANCA	CALLE 26A # 25-49	11	1,500
070469061	CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CALLE 41A CARRERA 41	11	2,000
070469062	CENTRO DE SALUD STGO RENGIFO	NUEVA FLORESTA	CARRERA 26 # 50-12	12	6,000
070469063	PUESTO SALUD DOCE DE OCTUBRE	DOCE DE OCTUBRE	CALLE 49K # 28-06	12	3,000
070469064	CENTRO DE SALUD EL RODEO	EL RODEO	CALLE 39 # 25B-27	12	7,000
070469065	ULPIANO LLOREDA	ULPIANO LLOREDA	CALLE 72B CARRERA 24	13	1,500
070469066	BAJO VERGEL	EL VERGEL	LOTE 14 MANZANA 72	13	1,500
070469067	PUESTO DE SALUD POBLADO II	EL POBLADO II	CL. 72U CR. 28E5	13	4,000
070469068	U.E.S. SILOS 5	POBLADO II	CALLE 72U CARR. 28E/28F	13	2,970
070469069	CENTRO HOSP.CARLOS H. TRUJILLO	POBLADO II	CALLE 72U CAR. 28E/28F	13	40,000
070469070	NIVEL CENTRAL SILOS 5	POBLADO II	CALLE 72U CARR. 28E/28F	13	6,000
070469071	COMUNEROS II	COMUNEROS II	CALLE 72 CARRERA 28A	13	3,000
070469072	PUESTO SALUD RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR	CARR. 26D DG.71A-1/71C	13	7,000
070469073	PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	CHARCO AZUL		13	2,000
070469074	PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	SIN NOMENCLATURA	13	6,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070469075	CALIPSO	CALIPSO	CARRERA 28E CALLE 72F	13	1,500
070469076	C SA LOS LAGOS SILOS 5	LOS LAGOS	CR. 26P CL. 72W	13	4,000
070469077	LOS LAGOS	LOS LAGOS	CARRERA 26Q CALLE 72W	13	1,500
070469078	ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA A.	CARRERA 26U CALLE 76	14	1,000
070469079	PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA B.	ALIRIO MORA B.	CR 26 CLL 73A	14	3,000
070469080	CENTRO SALUD MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CALLE 100 CARRERA 26K	14	15,000
070469081	LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	TRANS. 103 CARRERA 28	14	5,000
070469082	PUESTO DE SALUD LOS NARANJOS	LOS NARANJOS		14	5,000
070469083	MARROQUIN -CAUQUITA	MARROQUIN II	TRANS. 82 DG.26K	14	10,000
070469084	PUESTO DE SALUD CIUDAD CORDOBA	CIUDAD CORDOBA	CR. 48A C. 50	15	3,000
070469085	CENTRO DE SALUD VALLADO	VALLADO	CR. 41B CL. 50	15	5,000
070469086	CENTRO DE SALUD EL VALLADO	VALLADO	CR. 41B CL 51	15	13,590
070469087	CENTRO DE SALUD EL VALLADO	VALLADO	CARRERA 41B CALLE 51	15	8,000
070469088	MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CARRERA 47 CALLE 45/46	16	2,781
070469089	HOSPITAL CARMONA	REPUBLICA DE ISRAEL	CR. 43 A 43A CL. 38 A 39	16	11,876
070469090	UNION DE VIVIENDA POPULAR	UNION DE VIVIENDA P.	CARRERA 41F #45-41	16	1,736
070469091	C S UNI DE VIVIENDA POPULAR	UNION DE VIVIENDA POPULAR	C 46 CR. 41D Y 41E	16	3,876
070469092	CENTRO DE SALUD ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO	CR. 39D CLS. 39 A 40	16	2,000
070469093	ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	CARRERA 38A CALLE 40	16	2,730
070469094	C S BRISAS DEL LIMONAR	BRISAS DEL LIMONAR	CL. 42 CR. 52	16	4,000
070469095	C.S. PRIM.DE MAYO(MAT.SANEAM.	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-08	17	10,000
070469096	C.S. PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-10	17	5,000
070469097	CENTRO SALUD PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CARRERA 56 # 13B-10	17	7,810
070469098	CEN SALUD MELENDEZ (RAYOS X)	MELENDEZ	CR. 94 # 4C-65	18	3,000
070469099	C.S. MELENDEZ(SALA PARTOS)	MELENDEZ	CR. 94 # 4C-65	18	2,000
070469100	C S MELENDEZ(SALA PARTOS)	MELENDEZ	CR. 94 # 4C-65	18	2,500
070469101	MELENDEZ	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	20,000
070469102	NIVEL CENTRAL SILOS 6	MELENDEZ	CARRERA 94 # 4C-65	18	7,000
070469103	PUESTO DE SALUD LOURDES	LOURDES	CALLE 1B CARRERA 73B	18	5,020
070469104	PUESTO DE SALUD POLVORINES	SECTOR JORDAN		18	1,400
070469105	NAPOLES	ALTO NAPOLES	CARRERA 76B CALLE 2C	18	1,670
070469106	HOSP SIQUIATRICO SAN ISIDRO	PICHINCHA	CL 5 # 80 - 00	18	5,000
070469107	U.E.S. SILOS 7	SAN FERNANDO V.	CALLE 4 # 36-00	19	10,000
070469108	NIVEL CENTRAL SAN FERNANDO	SAN FERNANDO V.	CALLE 4B # 36-00	19	130,000
070469109	NIVEL CENTRAL SILOS 7	SAN FERNANDO V.	CALLE 4B # 36-00	19	7,000
070469110	PUESTO DE SALUD LA SIRENA	LA SIRENA		19	600
070469111	LA ESTRELLA	LA ESTRELLA	ABAJO BASE MILITAR	20	1,687
070469112	SILOE	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	20,515
070469113	NIVEL CENTRAL SILOS 1	SILOE	CALLE 1 OESTE # 50-51	20	10,000
070469114	PUESTO DE SALUD LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	SECTOR LA SULTANA	20	716
070469115	PUESTO DE SALUD BRISAS DE MAYO	BRISAS DE MAYO		20	2,465
070469116	CENTRO DE SALUD NAVARRO	NAVARRO	CABECERA	51	4,000
070469117	NAVARRO	NAVARRO	CABECERA	51	1,140
070469118	HORMIGUERO	HORMIGUERO	CABECERA	52	1,145
070469119	CASCAJAL	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	5,290

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070469120	PUESTO DE SALUD CASCAJAL	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	2,376
070469121	LA VORAGINE	PANCE	LA VORAGINE	53	1,160
070469122	PANCE	PANCE	CABECERA	53	2,000
070469123	PUESTO DE SALUD DE PANCE	PANCE	CABECERA	53	1,000
070469124	LA BUITRERA	LA BUITRERA	CABECERA	54	5,120
070469125	VILLACARMELO	VILLACARMELO	CABECERA	55	2,000
070469126	LOS ANDES	LOS ANDES	CABECERA	56	2,600
070469127	PICHINDE	PICHINDE	CABECERA	57	1,450
070469128	LA LEONERA	LA LEONERA	CABECERA	58	300
070469129	PUESTO DE SALUD LA LEONERA	LA LEONERA	CABECERA	58	4,000
070469130	FELIDIA	FELIDIA	CABECERA	59	1,900
070469131	PUESTO DE SALUD EL SALADITO	EL SALADITO	CABECERA	60	2,000
070469132	SALADITO	SALADITO	CABECERA	60	1,200
070469133	PUESTO DE SALUD ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	ALTO AGUACATAL	61	1,500
070469134	PUESTO DE SALUD LA ELVIRA	LA ELVIRA	LA ELVIRA	61	4,584
070469135	ALTO AGUACATAL	LA ELVIRA	ALTO AGUACATAL	61	200
070469136	LA ELVIRA	LA ELVIRA	CABECERA	61	2,700
070469137	LA CASTILLA	LA CASTILLA	CABECERA	62	2,500
070469138	LA PAZ	LA PAZ	CABECERA	63	1,400
070469139	MONTEBELLO	MONTEBELLO	CABECERA	64	4,200
070469140	GOLNDRINAS	GOLNDRINAS	CABECERA	65	2,780
0707	ADQUISICION				20,000
070786	TERRENOS				20,000
070786001	PUESTO DE SALUD LA PAZ	TERRON COLORADO	AV. 8 CL. 19 W	01	10,000
070786004	PUESTO DE SALUD SECTOR CENTRO	CENTRO		03	10,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
EDUCACION MUNICIPAL					1,718,583
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				1,718,583
0701	CONSTRUCCION				277,020
070101	ESCUELAS				82,640
070101002	ESCUELA NUEVA	PUERTA DEL SOL	CL. 86A F. 83 CR. 26C	14	8,000
070101004	CIUDAD MOJICA Z.V.#4	CIUDAD MOJICA		15	15,000
070101005	ESC. COMUNITARIA PREZONA-TECHO	TAYRONA		15	2,500
070101006	HOGAR INFANTIL	CIUADDELA CONFANDI	CL. 34 Y 38 CR. 83A Y 83	17	8,000
070101007	ESCUELA NUEVA	ALTO POLVORINES		18	3,240
070101008	ESCUELA NUEVA	BELLAVISTA	CR. 3 OESTE PARTE BAJA	19	10,000
070101009	ESCUELA NUEVA	BELISARIO CAICEDO		20	5,400
070101010	ESCUELA ANTONIO VILLAVICENCIO	HORMIGERO	HORMIGUERO	52	4,500
070101011	ESCUELA PUEBLO NUEVO	LOS ANDES		56	10,000
070101012	ESC LOMA DE LA CAJITA (TER)	PICHINDE	LOMA DE LA CAJITA	57	2,500
070101013	ESCUELA EL PATO	LA LEONERA	LA LEONERA	58	12,000
070101014	CONSTR MALLA DE CERRAMIENTO	FLORALIA II	CL. 72 I CR. 3AN FLOR. II	06	1,500
070102	COLEGIOS				15,876
070102001	COLEGIO JORGE ROBLEDO	LA PAZ	CABECERA-ORIENTE IGLESIA	63	15,876
070103	INSTITUTOS TECNICOS				114,628
070103001	S REHABILITAR INVIDENTES-INCI	LAS DELICIAS	CR. 3 CL. 40	04	4,628
070103002	COLEGIO TECNICO LOS ROBLES	LOS ROBLES	CL 72T Y 72S CRA 28E	13	110,000
070104	RESTAURANTES ESCOLARES				44,000
070104001	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	LOS ALAMOS	CLL 62N AV 2E	02	6,000
070104002	ESC. SAN JUAN BAUTISTA SALLE	ANDRES SANIN	CL 74 # 9-19	07	8,500
070104003	ESCUELA ANA MARIA VERNAZA	SIETE DE AGOSTO	CR. 80 CL. 72 B	07	6,500
070104004	ESCUELA FERNANDO ARAGON	PRIMITIVO CRESPO	CL 33A CRA 17G	08	8,500
070104005	ESCUELA LIZANDRO FRANKY	ANTONIO NARI?O	CAL 46 CRA 40	16	8,500
070104006	ESCUELA LA ESPERANZA	EL JORDAN	CRA 94 CL 29 OESTE # 2-7	18	6,000
070105	BIBLIOTECAS				1,876
070105001	BIB ISAIAS GAMBOA (TERMINAR)	BERLIN	CL. 32 N # 3AN-05	04	1,876
070108	INSTALAC. DEPORTIVAS Y RECREAT.				8,000
070108041	C MUL - ESC. LUIS C. ROJAS	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-08	17	5,000
070108045	CA MULT ESC. JUAN B. SALLE	NAVARRO	CABECERA	51	3,000
070117	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				10,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070117002	TALLER EL PILOTO	EL PILOTO	CRA 4 # 24N-40	03	10,000
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				319,750
070221	ESCUELAS				78,500
070221002	BARRIO POPULAR (AULA)	POPULAR	CL 41 5N 23	04	1,000
070221003	CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	BUENO MADRID	CRA 5N CL 34	04	5,000
070221004	ESCUELA MARIA PANESSO	EL SENA	CL.46 CR. 3	05	4,000
070221006	ESCUELA SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	CR. 47 # 13C-00	10	3,000
070221007	ESCUELA EL RECUERDO	EL RECUERDO	CR 27 # 29 - 25	11	1,000
070221009	ESCUELA SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	CRA 31 # 31D-10	11	1,500
070221010	ESCUELA FRAY JOSE ORTIZ	NUEVA FLORESTA	CR. 26N # 52-58	12	1,500
070221011	ESCUELA JULIO RINCON	JULIO RINCON	CR. 28E BIS # 55-12	12	4,000
070221012	ESCUELA RODRIGO LLOREDA	EL POBLADO I	CL. 45 CR. 30 ESQ.	13	3,000
070221013	ESC RODRIGO LLOREDA CAICEDO	POBLADO I	CR 30 @ 44-A-21	13	1,000
070221015	ESC BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS	CR. 27 CL. 72X 27-04	13	2,000
070221016	ESCUELA CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	13	4,000
070221017	UN EDUC JESUS VILLAFANE	MARROQUIN III	CL. 72P TR. 72S	13	7,000
070221018	ESCUELA LA ANUNCIACION	ALIRIO MORA BELTRAN	CR. 26A CLS. 73 Y 74	14	9,000
070221019	ESCUELA MARROQUIN	MARROQUIN I	DG. 26P15 A 16 TR. 103	14	3,000
070221020	ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	BRISAS DE MAYO		20	5,000
070221021	ESCUELA LUIS A. ROSALES	TIERRA BLANCA	CL. 30 CR. 5	20	4,000
070221022	ESCUELA PANTANO DE VARGAS	HORMIGUERO	CASCAJAL	52	5,000
070221023	ESCUELA LOS COMUNEROS	LA BUITRERA	VEREDA EL ROSARIO	54	6,000
070221024	ESCUELA SERGIO CANTILLO	PICHINDE	CABECERA	57	4,000
070221025	ESCUELA REPUBLICA DE CUBA	FELIDIA	FELIDIA	59	4,500
070222	COLEGIOS				33,250
070222001	COLEGIO INTENALCO	EL SENA	CRA 10' BIS # 49 - 98	05	4,000
070222002	ITENALCO SIMON RODRIGUEZ	LAS AMERICAS	CR. 12 CL. 39	08	3,750
070222003	COLEGIO SANTA FE	SANTA FE	CL. 34 CRS. 17B Y 18	08	6,500
070222004	COLEGIO POLITECNICO	VILLA COLOMBIA	CL. 49 CR. 12 Y 13	08	1,750
070222005	COLEGIO POLITECNICO MUNICIPAL	VILLACOLOMBIA		08	250
070222006	COLEGIO COMUNAL NUEVA GRANADA	EL GUABAL	CL. 14C CR. 39	10	2,000
070222007	COLEGIO HERNANDO NAVIA VARON	NUEVA FLORESTA	CR. 26P # 50-39	12	2,000
070222008	COLEGIO JOSE HOLGUIN GARCES	FELIDIA	CABECERA	59	5,000
070222009	COLEGIO MARISCAL SUCRE	GOLONDRINAS	SECTOR CENTRO	65	8,000
070224	RESTAURANTES ESCOLARES				7,500
070224001	ESCUELA MARIANO OSPINA PEREZ	LOS GUAYACANES	CLL 67 CRA 2	05	5,500
070224002	ESCUELA ANGELICA SIERRA	UNION DE VIVIENDA POPULAR	CL. 40 CR. 41G ESQ.	16	2,000
070226	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				200,000
070226001	TEATRO MUNICIPAL	LA MERCED	CRA 5 # 6-64	03	200,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				500
070228008	CANCHA DE FUTBOL	LOS ALCAZARES	ESC. BELISARIO BETANCURT	06	500
0703	REPARACION				758,879
070341	ESCUELAS				576,219
070341001	ESCUELA MARICE SINISTERRA	TERRON COLORADO	CLL CENTRAL #5-33	01	4,000
070341002	ESCUELA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	TERRON COLORADO	LA LEGUA	01	4,000
070341004	ESC MARICE SINISTERRA-ANDENES	TERRON COLORADO	CLL CENTRAL #5-33	01	1,000
070341006	ESCUELA JORGE ROBLEDO ORTIZ	LA PAZ	CABECERA	63	2,200
070341007	ESCUELA MARIA PERLAZA	NACIONAL	CL. 5 W # 18-02	03	1,700
070341008	MANUEL SINISTERRA PATINO (MAT)	NACIONAL	CR. 14 W # 2-00	03	600
070341009	ESC MANUEL SINISTERRA PATINO	NACIONAL	CR. 14 OESTE NO. 2-00	03	4,100
070341010	ESCUELA CLUB NOEL	LIBERTADORES	CL. 3AN # 22-97	03	1,700
070341011	ESCUELA MARTIN RESTREPO	LIBERTADORES	CLL 22 OESTE #2-65	03	2,200
070341012	ESCUELA LUIS CARLOS PENA	SAN BOSCO	CL. 7 # 12-15	03	700
070341013	ESCUELA REPUBLICA DE MEJICO	SAN NICOLAS	CL. 20 # 5-63	03	3,700
070341014	ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	SAN NICOLAS	CLL 20 #5-63	03	1,000
070341015	ESC EL PILOTO (PAVIM. PATIO)	EL PILOTO	CR 4N #24-40	03	2,500
070341016	MATERIALES TALLER EL PILOTO	EL PILOTO	CRA. 4 # 24N-40	03	61,100
070341017	ESCUELA MANUELA BELTRAN	SANTANDER	CL. 34 CRS. 3 Y 4	04	1,000
070341018	ESCUELA MANUELA BELTRAN	SANTANDER	CRA. 2A # 34-23	04	10,000
070341019	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL	SALOMIA	CL 2B CLL 45	04	1,000
070341020	ESC S.PEDRO ALEJAN (TAPIA)	SALOMIA	CLL 4E #46-04	04	2,000
070341021	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL	SALOMIA	CLL 2B CLL 45/46	04	3,000
070341022	ESC CRISTINA SERRANO (MAT)	SULTANA - BERLIN	CR 5 CLL 34	04	1,000
070341023	ESC CRISTINA SERRANO (MURO)	SULTANA - BERLIN	CR 5 CLL 34	04	3,000
070341024	ESCUELA VEINTE DE JULIO (MURO)	SULTANA - BERLIN	CR 5 CLL 34	04	2,000
070341025	ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN	POPULAR	CR. 3 N CL. 41	04	1,000
070341026	ESCUELA IGNACIO RENJIFO	IGNACIO RENGIFO	CL. 42 Y 42A CR. 6 N	04	2,000
070341027	ESCUELA GUILLERMO VALENCIA	GUILLERMO VALENCIA	CL. 46 CR. 1	04	1,000
070341029	E CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	BUENO MADRID	CRA. 5N CL 34	04	6,000
070341031	ESCUELA MARIO CORREA	EL SENA	CRA 1D CALLE 51 B	05	2,000
070341032	ESCUELA CELMIRA BUENO	CHIMINANGOS II	CLL 62B #1A9-250	05	6,000
070341033	BARRIO LA RIVERA	LA RIVERA	CLL 67 CR 2	06	1,000
070341034	ESCUELA PABLO E. CAICEDO	PASO DEL COMERCIO	DG. 7 CL. 73	06	1,000
070341036	BARRIO LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	CR 2 CL 71	06	1,000
070341037	ESCUELA SAN LUIS	SAN LUIS II	CRA. 1B CL 71	06	3,000
070341038	CENTRAL PROV. (COLUM,VIG,MUROS)	ALFONSO LOPEZ	CR 7C BIS CLL 72	07	500
070341039	ESCUELA JOSE MARIA VILLEGAS	ALFONSO LOPEZ I	CR. 7D1 CL. 82	07	6,000
070341040	ESCUELA PURIFICACION TRUJILLO	ALFONSO LOPEZ II	CR. 7L CL. 73	07	2,000
070341041	ESCUELA RAFAEL POMBO	ALFONSO LOPEZ II	CRA. 7R BIS #72-124	07	4,000
070341042	ESCUELA CARLOS VILLAFANE	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7M BIS CL. 82	07	1,500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070341045	ESCUELA MANUEL MARIA MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CRA 9A # 78-14	07	6,000
070341046	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	ANDRES SANIN	CL. 74 CR. 9	07	5,000
070341047	CAIP - CAUQUITA	ANDRES SANIN	CR. 9 CL. 75	07	1,000
070341048	ESC VECINAL SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	DG. 17 CL. 73	07	3,000
070341049	ESCUELA ELEAZAR LIBREROS	SIETE DE AGOSTO	DG. 12 CL. 72B	07	2,000
070341050	ESUELA ELEAZAR LIBREROS	SIETE DE AGOSTO	CL 72 B DG. 12	07	8,000
070341051	ESCUELA JOSE HILARIO LOPEZ	PRIMITIVO CRESPO	CL. 27 # 176-19	08	500
070341053	ESCUELA JOSE HILARIO LOPEZ	PRIMITIVO CRESPO	CL 27 G # 18-19	08	3,500
070341054	ESCUELA EVARISTO GARCIA	SAAVEDRA GALINDO	CR. 17C CL. 32B	08	500
070341055	ESCUELA BENJAMIN HERRERA	BENJAMIN HERRERA	CL 25 # 12-34	08	4,000
070341056	ESCUELA CROYDON	ATANASIO GIRARDOT	CR. 16 # 42-52	08	1,000
070341058	ESCUELA ONCE DE NOVIEMBRE	VILLA COLOMBIA	CR. 11D CL. 52	08	1,750
070341059	ESCUELA 11 DE NOVIEMBRE	VILLA COLOMBIA	CRA. 11D #52-09	08	3,000
070341060	ESCUELA CACIQUE GUATAVITA	EL TREBOL	CL. 54 # 15A-20	08	1,000
070341061	JARDIN INFANTIL NACIONAL #1	LA BASE	CL. 58 # 11B-48	08	1,000
070341062	ESCUELA JUAN DE AMPUDIA	LA BASE	CRA. 12 # 57-13	08	3,000
070341063	ESCUELA GRAN COLOMBIA	TRES DE JULIO		19	1,000
070341064	ESC JARD INF. DIVINO SALVADOR	BRETAÑA	CRA. 16 # 6-61	09	3,000
070341065	ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ	BRETAÑA	CRA. 16 # 6-61	09	3,000
070341066	ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR	GUAYAQUIL	CL.16 # 18A-54	09	2,000
070341067	ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	SUCRE	CL.18 # 8A-15	09	5,000
070341068	ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	OBRERO	CL 11 # 22A-30	09	6,000
070341069	ESCUELA HONORIO VILLEGAS	EL DORADO	CR. 35A # 13A-20	10	5,000
070341070	JARDIN INFANTIL NACIONAL #2	EL GUABAL	CR 42A # 14B - 15	10	3,000
070341071	ESCUELA COSTA RICA	EL GUABAL	CR. 41 CL. 14B	10	3,000
070341072	ESCUELA SANTA HELENA	SANTA ELENA	CL. 23 CON CR. 33	10	3,000
070341073	ESCUELA CARLOS ALBAN HOLQUIN	SANTA ELENA	TV 14 DG 24	10	4,000
070341074	ESC SANTO DOMINGO (ANDENES)	JORGE ZAWASKY	CR 47 CON CL 13C	10	500
070341075	ESCUELA SAN ROQUE	CRISTOBAL COLON	CR. 32A # 15-00	10	3,000
070341076	BARRIO CRISTOBAL COLON	CRISTOBAL COLON	CLL 16 CR 33	10	1,000
070341077	ESCUELA PANAMERICANA	DEPARTAMENTAL	CL. 12A # 48A-12	10	3,000
070341078	ESCUELA MONTOS HIDROBO	DEPARTAMENTAL	CL. 12 # 46-00	10	2,000
070341079	ESCUELA FERNANDO VELASCO	SAN JUDAS TADEO	CL. 23 # 44A-16	10	5,000
070341080	ESCUELA SUSANA VINASCO	SAN CARLOS	CL 31 CRA.33A	11	5,000
070341081	ESCUELA CIUDAD MODELO	MARACAIBO	CL 31C CRA. 40B	11	5,000
070341082	ESCUELA LA INDEPENDENCIA	LA INDEPENDENCIA	CL 26C # 40A-41	11	5,000
070341083	ESCUELA JOSE VICENTE CONCHA	LA FORTALEZA	CRA. 30A # 30A-37	11	10,000
070341084	ESCUELA EL RECUERDO	EL RECUERDO	CR. 27 # 29-25	11	2,000
070341086	ESCUELA ALFONSO BARBERENA	ALFONSO BARBERENA	CL. 33C CR. 25A	12	5,000
070341087	ESCUELA ESTHER ZORRILLA	NUEVA FLORESTA	CL 59 CRA. 24	12	3,000
070341089	ESCUELA CIUDA DE CALI	DOCE DE OCTUBRE	CL. 46 # 28F-31	12	2,000
070341090	ESCUELA RODRIGO LLOREDA	POBLADO II	CRA 30 # 44A-21	13	6,000
070341091	ESCUELA MIGUEL CAMACHO PEREA	COMUNEROS II	CL 28 # 72-08	13	3,000
070341092	ESCUELA EL DIAMANTE	DIAMANTE	CRA. 31 CL 41	13	5,000
070341093	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	ALFONSO BONILLA	CL 95 CRA. 27D	14	5,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070341094	ESC. ENRIQUE OLAYA HERRERA	EL VALLADO	CL 51 # 40A - 08	15	450
070341095	ESCUELA CARLOS H. TRUJILLO	REPUBLICA DE ISRAEL	CL 44 CRA 43	16	6,000
070341096	ESCUELA ANGELINA SIERRA	UNION DE VIVIENDA POP	CL 40 CRA. 41F 16	16	5,000
070341097	ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	ANTONIO NARIÑO	CL 43 CRA. 40	16	6,000
070341098	ESCUELA NIETO CABALLERO	MELENDEZ	CR. 92 CL. 4C	18	1,000
070341099	ESCUELA LA PRESENTACION	SAN FERNANDO	CR 30 #D29-06	19	1,500
070341100	ESCUELA LA PRESENTACION	SAN FERNANDO	CRA 30 DG. 29-06	19	4,000
070341101	ESCUELA GENERAL ANZOATEGUI	NUEVA GRANADA	CL 1A # 43-68	19	6,000
070341102	ESCUELA FCO JOSE DE CALDAS	BELLAVISTA	CR 40ESTE #12A-59	19	500
070341103	ESCUELA LOS CRISTALES	EL MORTIÑAL	EL MORTIÑAL	19	200
070341104	ESCUELA J BÓRRERO SINIS	JOAQUIN BORRERO	CLL 6A #59A-51	19	1,000
070341105	ESCUELA 25 DE JULIO	JOAQUIN BORRERO SINISTERRA	CL 6A # 59A-51	19	7,000
070341106	ESCUELA SANTA LUISA	LA SIRENA	VEREDA LOS MANGOS	19	6,000
070341107	ESCUELA JUANA CAICEDO Y CUERO	BELISARIO CAICEDO	CL 1 OESTE #50-85	20	6,000
070341108	ESCUELA JUANA CAICEDO	SILOE	CL.1 CR.51 GALERIA SILOE	20	4,000
070341113	ESCUELA REPUBLICA DE PANAMA	CAÑAVERALEJO	DG 48 #12-06 OESTE	20	3,000
070341114	ESC REP. DE SANTO DOMINGO	PANCE	EN EL PUEBLO	53	5,000
070341115	ECUELA NTRA. SENORA DEL CARMEN	VILLACARMELO	CORREGIMIENTO	55	3,500
070341116	ESCUELA BOYACA	LA ELVIRA	CORREGIMIENTO	61	3,000
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	130,330
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	54,856
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	3,209
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	5,602
070341117	SERVICIOS PERSONALES			GE	5,822
070341118	ESC. MARCO FIDEL SUAREZ	ALAMEDA	CL. 16 # 6-61	09	3,000
070342	COLEGIOS				21,000
070342001	COLEGIO VICENTE BORRERO ACOSTA	ALFONSO LOPEZ III	CR. 75 CL. 76	07	3,000
070342002	JOAQUIN DE CAYCEDO Y CUERO	OLIMPICO		10	4,000
070342003	COLEGIO RAFAEL NAVIA VARON	DEPARTAMENTAL	CL. 12 # 46-00	10	10,000
070342004	COLEGIO POLITECNICO MUNICIPAL	BOYACA		11	2,000
070342005	COLEGIO EUSTAQUIO PALACIOS	U.RES. EL COLISEO		19	1,000
070342006	COLEGIO POLITECNICO MUNICIAPL	PAMPALINDA		19	1,000
070343	INSTITUTOS TECNICOS				20,000
070343001	INSTITUTO ANTONIO JOSE CAMACHO	GUAYAQUIL	CR.16 CL.13/11	09	5,000
070343002	INSTITUTO ANTONIO JOSE CAMACHO	GUAYAQUIL	CRA 16 # 12-00	09	15,000
070344	RESTAURANTES ESCOLARES				3,000
070344001	COMEDOR INFANTIL BARRIO MOJICA	MOJICA	SIN DEFINIR	15	3,000
070346	CENTROS CULTURALES Y MULTIPLES				108,660
070346001	TEATRO LOS CRISTALES	NACIONAL	AVDA.CIRCUNVALACION	03	15,000
070346002	BIBLIOTECA EL CENTENARIO	EL PEÑON	AV. COLOMBIA CL 4 OESTE	03	5,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070346003	TEATRO JORGE ISAACS	SAN PEDRO	CRA 3 # 12-06	03	77,000
070346004	TEATRINO (ARREGLO TECHO)	EL PRADO	CL 26B CR 24	11	2,000
070346005	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	SAN FERNANDO	DIAG. 26B # 27-140	19	9,660
070360	INTERVENTORIAS				30,000
070360001	INTERVENTORIA Y ESTUDIOS	GENERAL	GENERAL	GE	30,000
0704	DOTACION				352,134
070461	ESCUELAS				193,834
070461001	ESCUELA JORGE ROBLEDO ORTIZ	LA PAZ	CABECERA	63	2,800
070461002	ESCUELA CARLOS A. SARDI	SAN ANTONIO	CR. 5 # 2-69	03	1,500
070461003	ESCUELA CLUB NOEL	LIBERTADORES	CL. 3A # 22-97	03	600
070461004	ESCUELA EUSTAQUIO PALACIOS	LIBERTADORES	CR. 17 # 3A-55	03	1,000
070461005	ESCUELA MARTIN RESTREPO MEJIA	LIBERTADORES	CLL 22 OESTE #2-65	03	600
070461006	ESCUELA SANTIAGO DE CALI	SAN NICOLAS	CL. 17 # 7-14	03	1,000
070461007	ESCUELA EL PILOTO #49	EL PILOTO	CR 4N #24-40	03	600
070461008	ESCUELA VEINTE DE JULIO	SULTANA - BERLIN	CR 4N #24-40	04	1,000
070461009	ESCUELA CARLOS VILLAFANE	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7M BIS CL. 82	07	1,500
070461010	ESCUELA PRIMITIVO CRESPO	PRIMITIVO CRESPO	CL. 33A # CR. 11F	08	500
070461011	ESCUELA MIGUEL DE POMBO	SIMON BOLIVAR	CL. 27 CR. 17 BIS	08	250
070461012	ESCUELA EVARISTO GARCIA	SAAVEDRA GALINDO	CR. 17C CL. 32B	08	500
070461013	ESCUELA SAAVEDRA GALINDO	SAAVEDRA GALINDO	CL. 32 # 17-41	08	500
070461014	ESCUELA MANUEL REBOLLEDO	LA FLORESTA	DG. 23 CR. 17F	08	1,000
070461015	ESCUELA ESTADO DE PUERTO RICO	LA FLORESTA	CR. 17 # 33D-01	08	500
070461016	ESCUELA RICARDO NIETO	ATANASIO GIRARDOT	CR. 17B CL. 36	08	1,000
070461017	ESCUELA BAJO PALACE	SANTA FE	CL. 34 CR. 19	08	500
070461018	ESCUELA REPUBLICA DE COLOMBIA	VILLA COLOMBIA	CL. 53 # 12G-11	08	1,750
070461019	LICEO PARQUE INFANTIL	VILLA COLOMBIA	CR. 12E 49-50	08	500
070461020	ESCUELA REPUBLICA DEL PERU	BRETAÑA	CL.9 # 23-02	09	2,000
070461021	ESC SEBASTIAN DE BELARCAZAR	SUCRE	CR. 15 CL. 17	09	1,000
070461022	ESCUELA JOSE MARIA CORDOBA	SUCRE	CLL 18 #8A-15	09	1,200
070461023	ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA	OBRERO	CR.11D CLS.23 Y 24	09	1,000
070461024	ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA	OBRERO	CR. 11 CLS. 22A Y 23	09	1,000
070461025	JARDIN INFANTIL FE Y ALEGRIA	NUEVA FLORESTA	CR. 26H CL. 50	12	1,500
070461026	ESCUELA CIUDAD DE CALI	DOCE DE OCTUBRE	CL. 46 # 28F-31	12	1,000
070461027	ESC MARICE SINISTERRA	EL RODEO	CR. 25A CL. 39	12	11,000
070461028	ESCUELA RODRIGO LLOREDA	EL POBLADO I	CL. 45 CR. 30	13	800
070461029	ESCUELA CHARCO AZUL	CHARCO AZUL	SIN DEFINIR	13	1,500
070461030	ESCUELA UNIDAD BOLIVARIANA	YIRA CASTRO	DG. 28D3 TR. 72F2	13	1,500
070461031	UNI EDU JESUS VILLAFANE	MARROQUIN III	CL. 72P TR. 72S	13	500
070461032	ESCUELA ISAIAS HERNAN IBARRA	LAS ORQUIDEAS	CR. 27F CL. 116	14	760
070461033	ESCUELA RAUL SILVA HOLGUIN	MARROQUIN II	CR. 26K TR. 87	14	2,000
070461034	ESCUELAS BRISAS DEL LIMONAR	BRISAS DEL LIMONAR	CL.40A A 41 CRS. 51 A 51	16	7,876

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070461035	ESCUELA LUIS CARLOS ROJAS	PRIMERO DE MAYO	CR. 56 # 13G-08	17	2,000
070461036	ESCUELA CANAS GORDAS	LILI	VALLE DEL LILI	17	3,000
070461037	ESCUELA JUAN PABLO II	PRADOS DEL SUR	CL. 1C CR. 78	18	500
070461038	ESCUELA PORTETE DE TARQUI	LOURDES	CL. 1 OESTE CR.74	18	1,000
070461039	ESCUELA PORTETE DE TARQUI	LOURDES	CR. 73C CL. 1B Y 1C	18	1,000
070461040	ESC. LA ESPERANZA (MEGAFONOS)	ALTO JORDAN	CR 94 CL 2 OESTE	18	250
070461041	ESCUELA LA ESPERANZA	SECTOR JORDAN	CR. 94 BIS CL. 2 OESTE	18	900
070461042	ESC FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BELLAVISTA	CR 4 OESTE #12A-59	19	1,000
070461043	ESCUELA LOS CRISTALES	EL MORTIÑAL	SIN DEFINIR	19	500
070461044	ESCUELA NUEVA	BELISARIO CAICEDO		20	1,600
070461045	ESCUELA BOYACA	LA ELVIRA	LA ELVIRA	61	1,000
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	49,090
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	21,453
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	1,266
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	2,083
070461046	SERVICIOS PERSONALES			GE	4,956
070461047	EN GENERAL	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	50,000
070462	COLEGIOS				32,800
070462001	DEPTAL JOSE MARIA CARBONEL	LOS ALAMOS		02	2,000
070462002	COLEGIO MANUEL MARIA MALLARINO	LAS CEIBAS	CR. 7L BIS CL. 63	07	2,000
070462003	COLEGIO SAAVEDRA GALINDO	BENJAMIN HERRERA	CL 25 # 12-34	08	6,000
070462004	COLEGIO TECNICO HERNANDO NAVIA	NUEVA FLORESTA	CR. 26P # 50-39	12	10,000
070462005	DOCE DE OCTUBRE (BIBLIOTECA)	DOCE DE OCTUBRE		12	800
070462006	COLEGIO SANTA LIBRADA	PANCE	LA VORAGINE	53	2,000
070462007	COLEGIO AGRICOLA DE PICHINDE	PICHINDE		57	10,000
070463	INSTITUTOS TECNICOS				75,000
070463001	INSTITUTO RAFAEL NAVIA VARON	DEPARTAMENTAL	CL 12 # 46-10	10	25,000
070463002	INSTITUTO LOS ROBLES	LOS ROBLES	CL 72T Y 72S CRA 48E	13	25,000
070463003	INSTITUTOS COMUNA 16	COMUNA 16	COMUNA 16	16	25,000
070464	RESTAURANTES ESCOLARES				32,000
070464001	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	BONILLA ARAGON	GLL 95 CR 27D	14	500
070464002	DIFERENTES	DIFERENTES	VARIAS	GE	31,500
070465	BIBLIOTECAS				18,500
070465001	BIBLIOTECA EL CENTENARIO	EL PEÑON	AV. COLOMBIA CL 4 OESTE	03	5,000
070465003	ESCUELA GABRIEL MONTANO	EL TRONCAL	CL. 39 CR. 11G Y 11D	08	1,000
070465004	INST POLITECNICO MUNICIPAL	VILLA COLOMBIA	CL. 49 CR. 12E-13	08	1,750
070465005	BIBLIOTECA POPULAR JORGE ROJAS	VILLA COLOMBIA	CL. 49 CR. 12E Y 13	08	1,750

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070465007	ESCUELA SANTA ROSA	EL POBLADO II	CR. 28-3 CL. 72X	13	2,000
070465008	ESC LUIS E RIASCOS GRUESSO	EL JORDAN	CL 2 CRA 94	18	1,000
070465009	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	EL LIDO		19	3,000
070465010	ANEXA ESC. FCO. JOSE DE CALDAS	BELLAVISTA	CR 62 CL 5	19	1,000
070465011	BIBLIOTECA COMUNITARIA	PICHINDE	CABECERA	57	2,000
0707	ADQUISICION				10,800
070786	TERRENOS				10,800
070786002	ESC. SATE ADSCRI REP. BRASIL	ALTOS DE MENGA	SIN DEFINIR	02	1,000
070786007	COLEGIO NUEVO	EL VALLADO	COOP. DE EDUCAC. EL VALL	15	6,800
070786010	ESCUELA NTRA SRA DE LAS LAJAS	LA BUITRERA	LA BUITRERA	54	3,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
OBRAS PUBLICAS					2,654,890
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				2,654,890
0701	CONSTRUCCION				311,480
070112	PUNTES				274,504
070112001	PUENTE PEATONAL	AGUACATAL	BAJO AGUACATAL	01	2,500
070112002	PUENTE VEHICULAR	AGUACATAL	PTE AZUL SOBRE R.	01	4,000
070112003	PUENTE PEATONAL	LA FLORA	AV. 6 CL. 37	02	11,880
070112005	PUENTE VEHICULAR	VIPASA	CL. 45 N AV. 3E	02	9,000
070112006	PETECUY I	PETECUY I	CR 1J CL 73A	06	25,300
070112007	PUENTE VEHICULAR	PETECUY I ETAPA	CR. 1J CL. 73A	06	29,748
070112008	PUENTE PEATONAL	PETECUY II	CRA 1C CLL 73A	06	4,000
070112009	PUENTE VEHICULAR	PETECUY II	CRA 1B CLL 73A	06	5,000
070112010	PUN SOBRE CAÑO AGUAS NEGRAS	ALFONSO LOPEZ III	CL 72	07	3,500
070112011	BARRIO ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	CR7P CL 73 - 74	07	700
070112012	PUENTE PEATONAL	SIETE DE AGOSTO	CRA 8D CLL 73	07	4,000
070112013	PUENTE PEATONAL	SAN JUDAS	CLL 25 CRA 42	10	4,000
070112014	PUENTE VEHICULAR	EL VERGEL	CRA 39 CLL 48	13	40,000
070112015	PUENTE PEATONAL	EL VERGEL	CRA 33 CLL 48	13	5,500
070112016	PUENTE PEATONAL	CHARCO AZUL	DG 69 CLL 73	13	4,000
070112017	PUENTE PEATONAL	LOS LAGOS	CLL 73 CRA 261 - 2	13	4,000
070112018	PUENTE PEATONAL	ALIRIO MORA	CRA 26 CLL 79	14	4,000
070112019	PUENTE PEATONAL	ALIRIO MORA	CRA 26 CLL 76	14	4,000
070112020	PUENTE PEATONAL	MARROQUIN	DG 26 M 1 TR 103	14	4,000
070112021	PUENTE PEATONAL	MARROQUIN II	DG 26N TR 106	14	4,000
070112022	PUENTE VEHICULAR	LAUREANO GOMEZ	CRA 29 CLL 48	15	50,000
070112023	PUENTE VEHICULAR	VALLADO	CRA 41B CLL 48	15	5,000
070112024	PUENTE PEATONAL	ANTONIO NARIÑO	CRA 40A CLL 48	16	4,000
070112025	PUENTE PEATONAL	EL CANEY	CRA 81 CLL 42	17	3,500
070112026	PUENTE PEATONAL	LOS SAMANES	CL. 17 Y 18 CR. 50	17	2,000
070112027	BARRIO MARIO CORREA RENGIFO	MARIO C. RENGIFO		18	15,000
070112028	PUENTE VEHICULAR RIO MELENDEZ	VILLA CARMELO	A 200 MTRS DE LA ENTRADA	55	8,000
070112029	PUENTE VEHICULAR RIO MELENDEZ	VILLACARMELO	VIA VEREDA 200 MTRS	55	6,500
070112030	PUENTE VEHICULAR RIO MELENDEZ	VILLACARMELO	VIA A LA CANDELARIA 500	55	1,376
070112031	PUENTE	LOS ANDES	QIEBRADA PENAS BLANCAS	56	6,000
070113	MUROS				36,976
070113001	SECTOR PALMAS II	TERRON COLORADO	AV. 8 A 8B CL. 29C	01	8,000
070113002	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	ALTO AGUACATAL	01	1,000
070113003	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO		01	500
070113004	ADYAC IGLES DE SAN CAYETANO	SAN CAYETANO	CR. 14 CL. 1 Y 3 W	03	2,000
070113005	MARGEN DERECHA RIO CALI	CAMILO TORRES	CR. 9 N CLS. 55 Y 56	04	5,000
070113006	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO		CR 778 CL 2A	18	4,500

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070113007	BARRIO POLVORINES	POLVORINES	SECTOR TRES ESQUINAS	18	500
070113008	MURO DE CONTENCIÓN	ALTO JORDAN	CR 93 CL 2 A 3 OESTE	18	750
070113009	SECTOR POLVORINES	ALTO JORDAN	SECTOR TRES ESQUINAS	18	750
070113010	ESCUELA MARISCAL ROBLEDO	LLERAS CAMARGO	CR. 42 CLS. 8 Y 9	20	4,000
070113011	BARRIO LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	SECTOR BOHIOS	20	1,000
070113012	AMPLIACION MURO	PANCE	PARTE ALTA PANCE	53	1,400
070113013	MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA	PICHINDE	CABECERA	57	2,000
070113014	CANCHA DE FUTBOL	LA LEONERA	CABECERA	58	1,000
070113015	MURO EN CONCRETO	FELIDIA	SANTA ELENA ALTA	59	3,050
070113016	MURO EN CONCRETO	FELIDIA	LA ASCENSION	59	326
070113017	ESCUELA COMUNITARIA PREZONA	MONTEBELLO		64	1,200
0703	REPARACION				165,000
070359	OBRAS MENORES				165,000
070359001	SIN DEFINIR			GE	45,000
070359002	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359003	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359004	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359005	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359006	SIN DEFINIR			GE	20,000
070359007	SIN DEFINIR			GE	20,000
0705	CONSERVACION				1,203,192
070581	VIAS SIN PAVIMENTAR				854,472
070581001	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	TERRON Y AGUACATAL	01	3,500
070581002	BARRIO TERRON COLORADO	TERRON COLORADO	FRENTE A LA IGLESIA	01	2,500
070581003	ASOC. COMUNITARIA - GALERIA	TERRON COLORADO	AV. 5 CL. 19	01	2,000
070581004	BARRIO ALTOS DE MENGÁ	ALTOS DE MENGÁ	VIA ALTO MENGÁ	02	3,500
070581005	REAPERTURA VIAL	SAN ANTONIO	CL. 1 ENTRE CRA 9 Y 10	03	6,000
070581006	BARRIO SAN LUIS PETECUY	SAN LUIS	CLL 73 CRA 1 A 3	06	5,000
070581007	BARRIO PETECUY LAS VEGAS	PETECUY III	CLL 84 CRA 1 A 3	06	4,000
070581008	ADECUACION VIA PEATONAL	CIUDAD FLORALIA	CR 2N CL 72 - 73	06	1,500
070581009	PUENTE PEATONAL Y DE MOTOS	ANDRES SANIN	CL 73 CR 19	07	2,000
070581010	PUENTE PEATONAL	CRISTOBAL COLON	CR 39 CL 16	10	1,500
070581011	BARRIO PANAMERICANO	PANAMERICANO	CRA 50 CLL 10 -25	10	5,000
070581012	BARRIO PRADOS DE ORIENTE	PRADOS DE ORIENTE	VIAS ADOQUINADAS	11	2,500
070581013	VIAS VEHICULARES	POBLADO I	CR27F CL46 A 47U Y OTRAS	13	1,000
070581014	VIAS VEHICULARES	POBLADO I	CR26C CL49A A CL 45A	13	1,000
070581015	VIAS VEHICULARES	OMAR TORRIJOS	CL72W CR27 A 27D Y OTRAS	13	1,000
070581016	VIAS VEHICULARES	EL DIAMANTE	CL40 CR31 A 29 Y OTRA	13	1,000
070581017	VIAS VEHICULARES	LOS LAGOS	CR 26Q CL 72U	13	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070581018	BARRIO ALFONSO BONILLA	ALFONSO BONILLA	CRA 28 CLL 73-112	14	4,000
070581019	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CRA 26J CLL 103-120	14	4,000
070581020	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CR 26H CL 112 A 120	14	1,000
070581021	BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	CRA 27 CLL 112-120	14	3,500
070581022	BARRIO MOJICA	MOJICA	VARIAS	15	5,000
070581024	CANALETAS	LOS CHORROS	VIA A LOS CHORROS	18	3,430
070581025	BARRIO LOS CHORROS	LOS CHORROS	CHORROS VIA PALETEROS	18	6,000
070581026	CANALETAS	SECTOR JORDAN	CR.94 B1 VIA POLVORINES	18	2,900
070581027	CANALETAS	SECTOR JORDAN	POLVORINES S.ALTO BONITO	18	1,273
070581028	NAVARRO	NAVARRO	ESTERO MORGAN	51	2,500
070581029	PANCE	PANCE	PEON EL BANQUEO	53	2,500
070581030	PUNTE COLGANTE	PANCE	VEREDA EL PATO	53	1,000
070581031	PANCE	PANCE	PICO DE AGUILA	53	4,000
070581032	LA BUITRERA	LA BUITRERA	LA FONDA	54	2,500
070581033	VILLACARMELO	VILLACARMELO	SIRENA LA REFORMA	55	2,500
070581034	VILLACARMELO	VILLACARMELO	LA SIRENA	55	2,500
070581035	LOS ANDES	LOS ANDES	PICHINDE	56	2,500
070581036	PICHINDE	PICHINDE	LA LEONERA	57	8,500
070581037	PUNTE (RECONSTRUCCION)	PICHINDE	LOMA DE LA CAJITA	57	2,000
070581038	LA LEONERA	LA LEONERA	VIA FELIDIA	58	2,500
070581039	OBRAS DE ARTE EN CARRETERA	LA LEONERA	EL PAJUI	58	1,000
070581040	LA LEONERA	LA LEONERA	EL PAJUI	58	2,500
070581041	FELIDIA	FELIDIA	ASCENCION	59	3,000
070581042	FELIDIA	FELIDIA	LA ESPERANZA	59	2,500
070581043	FELIDIA	FELIDIA	LA SOLEDAD	59	2,500
070581044	SALADITO	SALADITO	MONTA?UELAS	60	2,500
070581045	LA CASTILLA	LA CASTILLA	EL ROSARIO	62	2,500
070581046	MONTEBELLO	MOTEBELLO	GOLONDRINAS	64	2,500
070581047	GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	VIA LA PAZ	65	3,500
070581048	MATERIALES			GE	81,300
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	348,902
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	20,000
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	168,726
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	10,731
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	17,368
070581049	SERVICIOS PERSONALES			GE	76,842
070582	VIAS PAVIMENTADAS				348,720
070582001	VIAS PRINCIPALES DE LA COMUNA			02	5,000
070582002	BARRIO VERSALLES	VERSALLES	AV. LAS AMERICAS	02	11,000
070582003	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	AUTOP N.ORIENTAL	07	42,022
070582005	VARIAS	VARIOS	DIFERENTES	08	30,000
070582006	VARIAS	VARIOS	CLL 73 CRA 26 Y 28D	14	15,000
070582007	VARIAS	VARIOS	CLL 48 CRA 28D Y 41B	15	19,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070582008	BARRIO CIUDAD CORDOBA	CIUDAD CORDOBA	CLL 48 CRA 41B Y 50	15	28,000
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	115,232
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	21,700
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	48,040
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	3,191
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	5,780
070582010	SERVICIOS PERSONALES			GE	4,755
0706	PAVIMENTACION				975,218
070684	POR AUTOGESTION				518,679
070684001	SECTOR PALERMO	TERRON COLORADO	AV. 3 W	01	3,230
070684002	SECTOR LAS FRESAS/VISTAHERMOSA	TERRON COLORADO	AV. 6 CL. 31 W KM 7	01	2,230
070684003	SECTOR PALMAS II	TERRON COLORADO	CL. 30 W AV. 7 A 8A W	01	10,000
070684004	ENTRADA AL PASAJE 3	ALTO AGUACATAL	PJ. 3	01	4,000
070684005	ENTRADA A LOS PASAJES 5-5A-6	ALTO AGUACATAL	PASAJES 5-5A-6	01	6,230
070684006	BARRIO SAN CAYETANO	SAN CAYETANO	C.2A Y 2B CRS.12 A 13W	03	6,000
070684007	BARRIO SAN CAYETANO	SAN CAYETANO		03	2,000
070684008	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CR 5, 7, 8NTE CLS 42,42A	04	1,000
070684009	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CRA 9 CLL 44 Y 55	04	2,000
070684010	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CR 8N DE 468N A LA 46CN	04	1,500
070684011	BARRIO LA ISLA	LA ISLA	CL 42 CR 77 Y 8	04	1,000
070684012	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	EN GENERAL	06	30,000
070684013	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CR1B2 1B3 1C1 CL 70 Y 72	06	3,500
070684014	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR1A10 CLS70 A 72 Y OTRA	06	2,000
070684015	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1 A 8 CL 722 Y 73A	06	3,000
070684016	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CL73 CR1A-12 Y OTRAS	06	1,000
070684017	BARRIO SAN LUIS I	SAN LUIS	CR 1A8 ENTRE CL70 Y 73A	06	2,000
070684018	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1 A 8 CL 71 Y 72	06	500
070684019	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1C2 CL 70 Y 72	06	3,000
070684020	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CR 1 A7 CL 70	06	1,000
070684021	BARRIO PETECUY	PETECUY	EN GENERAL	06	30,000
070684022	BARRIO PETECUY II	PETECUY II	CR 1C3 CL 77 Y 79	06	2,000
070684023	BARRIO PETECUY III	PETECUY III	CR 1I BIS CL 73A Y 79	06	2,500
070684024	VIAS ACCESO SITIOS COMUN	SAN LUIS II	CR. 1 A 3 CLS 7I Y 72C	06	6,900
070684025	BARRIO SAN LUIS II	SAN LUIS II	CR 1A8 1A5 1A2 1A1 CL 73	06	8,000
070684028	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ		07	2,000
070684029	EMPALME B ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	CR 7T CL 72 Y 73	07	1,000
070684030	EMPALME B/ ALFONSO LOPEZ III	ALFONSO LOPEZ III	CR 7R CL 72 Y 73	07	1,000
070684031	BARRIO PUERTO MALLARINO	PUERTO MALLARINO	CRA 11 ENTRE CL 78 Y 85	07	1,000
070684032	BARRIO SIETE DE AGOSTO	SIETE DE AGOSTO	CLL 70 DG 15 A 8A	07	1,000
070684033	BARRIO SAN MARINO	SAN MARINO	EN GENERAL	07	20,000
070684034	BARRIO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	CL 33 CR 7	08	500
070684035	BARRIO SANTA FE	SANTA FE	CL 33H ENTRE CR 20 Y 21	08	2,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070684036	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL		10	1,000
070684037	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL	CR 40A BIS CL 13A Y 13B	10	250
070684038	BARRIO JORGE ZAWASDKY	JORGE ZAWASDKY	CRA 50 CLLS 13 Y 14	10	20,000
070684039	BARRIO OLIMPICO	OLIMPICO		10	1,000
070684042	BARRIO SAN CARLOS	SAN CARLOS	CL. 29 CRS. 34 A 39	11	2,000
070684043	BARRIO EL RECUERDO	EL RECUERDO	CL. 30 CRS. 26 A 29	11	4,000
070684044	BARRIO EL RECUERDO	EL RECUERDO	CL 27 CR 24A Y 24B	11	1,000
070684045	BARRIO CIUDAD MODELO	CIUDAD MODELO	CL 20 41 Y 42	11	1,500
070684046	BARRIO VILLA DEL SUR	VILLA DEL SUR	CR 44 CLLS 27 Y 28	11	1,500
070684047	BARRIO SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER		11	1,000
070684048	BARRIO CONQUISTADORES	CONQUISTADORES	DG. 29B CL 35D Y 35B	11	2,500
070684049	BARRIO LOS CONQUISTADORES	LOS CONQUISTADORES	K 30/31 C 35 Y DG 30	11	6,000
070684050	BARRIO LA GRAN COLOMBIA	LA GRAN COLOMBIA		11	1,000
070684052	BARRIO JULIO RINCON	JULIO RINCON		12	1,000
070684053	BARRIO EL RODEO	EL RODEO	CR 24B CL 34 Y 36 Y OTRA	12	500
070684061	BARRIO OMAR TORRIJOS	OMAR TORRIJOS		13	5,000
070684063	BARRIO DIAMANTE	DIAMANTE	CR 34 CL 40 Y 42	13	2,000
070684066	COMUNA EN GENERAL	VARIOS	POR DEFINIR	14	10,000
070684067	B/ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA AR.	CL 83 CR 27A-28 Y OTRAS	14	1,000
070684068	BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGON	CR. 27B CLS. 86 A 91	14	3,000
070684069	BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGON	CL. 83 CRS. 26P A 27	14	2,000
070684070	BARRIO ALFONSO BONILLA ARAGON	ALFONSO BONILLA ARAGON	CL. 96 CRS. 27 A 27D	14	4,000
070684071	BARRIO BONILLA ARAGON	BONILLA ARAGON	CR 26R ENTRE CLS 73 Y 77	14	1,500
070684072	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CR. 26A CLS. 73 A 74	14	1,000
070684073	BARRIO ALIRIO MORA BELTRAN	ALIRIO MORA BELTRAN	CRA 26B3 CL 74	14	1,500
070684074	BARRIO MANUELA BELTRAN	MANUELA BELTRAN	CR 26G - CRS 108 Y 112	14	1,000
070684075	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	DG. 26P8 TR. 87 A 103	14	15,000
070684076	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	CR 26A CL 76 Y 77	14	1,550
070684077	BARRIO MARROQUIN I	MARROQUIN I	CLL 77 CR 26 Y 26A	14	1,600
070684078	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	DG 26P13 - 103 Y 105A	14	2,000
070684079	BARRIO MARROQUIN II	MARROQUIN II	DG 26I CL 73 Y TV 77	14	1,500
070684080	BARRIO EL RETIRO	EL RETIRO	CR 39D CL 48 A 51	15	5,000
070684081	BARRIO COMUNEROS	COMUNEROS		15	1,000
070684082	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CR 30B ENTRE CL 54B Y 55	15	2,000
070684089	BARRIO VALLADO	VALLADO	CLL 49 CR 39E Y 39B	15	600
070684090	BARRIO VALLADO	VALLADO	CR 39D CL 53 Y 54	15	1,500
070684091	BARRIO MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CALLE 42 ENTRE CARRERAS	16	10,000
070684092	BARRIO MARIANO RAMOS	MARIANO RAMOS	CL 36 CR 46 Y 48	16	2,000
070684093	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL	CR. 42B CLS. 42 A 43	16	4,000
070684094	BARRIO REPUBLICA DE ISRAEL	REPUBLICA DE ISRAEL		16	1,000
070684095	BA UNI DE VIVIENDA POPULAR	UNION DE VIVIENDA POPULAR	CL. 42 CRS. 41B A 42B	16	10,000
070684096	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO	CR. 39 CLS. 36 A 40	16	10,000
070684097	BARRIO ANTONIO NARINO	ANTONIO NARINO		16	1,000
070684098	CACERIO VALLE DEL LILI	VALLE DEL LILI	EN GENERAL	17	5,000
070684099	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	CL. 13E CRS. 56A A 57	17	5,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070684100	BARRIO PRADOS DEL SUR	PRADOS DEL SUR	CR.79-80 CL.1AC,2A,2ABIS	18	9,437
070684101	B/ MARIO CORREA RENGIFO	MARIO CORREA RENGIFO	CL 1 OESTE CL 76 A 74	18	3,000
070684102	BARRIO BAJO JORDAN	BAJO JORDAN	CR.94A-93 CL.2C-2	18	6,000
070684103	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR.99B 2 W CR.99A 1 W	18	5,200
070684104	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94A CL 1 A 2 OESTE	18	2,000
070684105	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94 CL 3 OESTE	18	1,000
070684106	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94-1 CL 1 A 2 OESTE	18	1,500
070684107	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	CR 94A BIS CL 1 Y 10ESTE	18	1,000
070684108	BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA		19	1,000
070684109	PARAJE LA LUISA	LA LUISA	PARAJE LA LUISA	19	3,000
070684110	SECTOR LA LUISA	SECTRO LA LUISA	SECTOR LA LUISA	19	7,500
070684111	AVENIDA LA PAZ	SILOE	CR. 43 CL. 8 OESTE	20	40,000
070684112	BARRIO LLERAS CAMARGO	LERAS CAMARGO	CL 11 ENTRE CR 1 Y 2	20	2,000
070684113	BARRIO LLERAS	LLERAS	CR50 DE VIA PPAL A CL15	20	5,000
070684114	BARRIO LLERAS CAMARGO	LLERAS CAMARGO	CRA 49 CLL 9 Y 10	20	1,000
070684115	BARRIO TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	VIA PRINCIPAL	20	1,000
070684116	BARRIO CANAVERALEJO	CANAVERALEJO	DG 51 CL 10 Y 12	20	2,500
070684117	CACERIO PANCE	PANCE	EN GENERAL	53	6,400
070684118	ADOQUIN VIA PRINCIPAL	EL SALADITO	MONTANUELAS	60	5,676
070684119	PTE BLANCO -> VER LAS PALMAS	LA CASTILLA	LAS PALMAS	62	3,500
070684120	CAMPOALEGRE CALLE PRINCIPAL	MONTEBELLO	CAMPOALEGRE	64	4,000
070684121	CALLES DEL CORREGIMIENTO	MONTEBELLO	CORREGIMIENTO	64	11,876
070684122	ALQUILER EQUIPO			GE	70,000
070684123	EL RODEO	EL RODEO	CR 25A CLL 34 A 44	12	3,000
070684124	COMUNEROS	COMUNEROS	CR 28D2 CLLS 72P-72R	13	3,000
070685	AL COBRO				456,539
070685001	CALLE PEATONAL	LA FLORA	CL. 37B AV. 5A N Y 6N	02	3,000
070685039	BARRIO LAS GRANJAS	LAS GRANJAS		10	6,380
070685061	BARRIO EL POBLADO II	EL POBLADO II	CL. 72W CRS. 28 A 28D	13	6,000
070685062	BARRIO EL POBLADO	EL POBLADO II	CL.72X CRS.27B A 28TRAMO	13	1,500
070685063	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CLS. 40 A 41 CRS. 33 A 3	13	7,000
070685064	BARRIO EL DIAMANTE	EL DIAMANTE	CL.42 CRS. 28E A 29TRAMO	13	10,000
070685070	BARRIO COMUNEROS I	COMUNEROS I	CL. 57 CR. 29 A 32	15	5,395
070685071	BARRIO LAUREANO GOMEZ	LAUREANO GOMEZ	CL. 51 CRS. 29 A 32A	15	5,395
070685082	VIAS BARRIO EL REFUGIO	EL REFUGIO	CRS.66/66B CLS.3/3B	19	7,180
070685084	CARRETERA BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	CL.10W CR.2 Y AV.ARBOLED	19	4,000
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	250,224
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	0
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	123,157
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	6,746
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	10,276
070685095	SERVICIOS PERSONALES			GE	10,286

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
FONDO DE PAVIMENTOS					1,879,027
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				1,879,027
0705	CONSERVACION				226,538
070581	VIAS SIN PAVIMENTAR				50,700
070581023	BARRIO MOJICA	MOJICA	CL 84 CR 2802 Y 2804	15	700
070581051				GE	50,000
070582	VIAS PAVIMENTADAS				175,838
070582004	REPARCH B ALFONSO LOPEZ II	ALFONSO LOPEZ III	CR 7T	07	2,000
070582009	MATERIALES			GE	173,838
0706	PAVIMENTACION				1,652,489
070684	POR AUTOGESTION				140,350
070684026	BARRIO EL VALLADO	ALFONSO LOPEZ	CLL 81 CRA 7E-7C	07	5,000
070684027	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	C81 K7TBIS LOS MANGOS	07	10,000
070684040	BARRIO LAS GRANJAS	LA GRANJA	CL 17 ENTRE CR 47B	10	1,500
070684041	BARRIO LAS GRANJAS	LAS GRANJAS	CRA 46 Y 47 CLLS 14C/15	10	15,000
070684051	BARRIO ASTURIAS	ASTURIAS		12	1,000
070684054	BARRIO EL RODEO	RODEO-ASTURIAS	CR-39 CLL 23,27 Y OTRA	12	45,000
070684055	COMUNA EN GENERAL	DIFERENTES	POR DEFINIR	13	10,000
070684056	BARRIO ULPIANO LLOREDA	U. LLOREDA	VARIAS	13	3,166
070684057	BARRIO EL POBLADO	POBLADO I	PASAJES CL	13	1,000
070684058	BARRIO COMUNEROS II	COMUNEROS II	SIN DEFINIR	13	3,167
070684059	BARRIO RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR		13	3,167
070684060	BARRIO RICARDO BALCAZAR	RICARDO BALCAZAR	DG. 72C CR 26I Y 26J	13	5,000
070684062	BARRIO DIAMANTE	DIAMANTE	CR 29 ENTRE CLS 38 Y 39	13	1,000
070684064	BARRIO LOS ROBLES	LOS ROBLES		13	1,500
070684065	BARRIO YIRA CASTRO	YIRA CASTRO	CRA28D CL72F-5 Y D672B	13	7,000
070684083	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO		15	1,000
070684084	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CL 53 CR 41 Y 41B	15	1,400
070684085	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CR 38B CL 56 Y 57	15	1,800
070684086	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CR 38A CL 56 A 57	15	2,500
070684087	BARRIO EL VALLADO	EL VALLADO	CR 39E CL 50 Y 51	15	1,400
070684088	BARRIO EL VALLADO	VALLADO	CLL 54 /CRS 39 Y 39E	15	19,750
070685	AL COBRO				1,512,139
070685002	BARRIO MENGA	MENGA	DETRAS DE LAS VALLAS	02	24,000
070685003	BARRIO EL NACIONAL	NACIONAL	CRA 18 CLL 3/9	03	30,000
070685009	BARRIO FATIMA	FATIMA	CRA 5N CLL 30-34	04	35,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070685016	BARRIO SAN LUIS	SAN LUIS	CLL 73 CRA 1A6/1D Y OTRA	06	42,000
070685017	BARRIO PETECUY I	PETECUY I	CRA 1D CLL 73/84	06	20,000
070685019	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	CLL 82/86 CRA 7-7C	07	15,000
070685020	BARRIO ALFONSO LOPEZ	ALFONSO LOPEZ	CLL 69 CRA 7 Y 7C	07	16,000
070685026	BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	VARIAS	08	40,000
070685027	BARRIO BENJAMIN HERRERA	BENJAMIN HERRERA	CLL 29/30A CRA 11B/11D	08	26,000
070685028	BARRIO ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	CRA 17' CLL 33F Y 37	08	9,500
070685029	BARRIO SANTA FE	SANTA FE	CLL 34 CRA 19-23	08	25,000
070685032	BARRIO BELARCAZAR	BELARCAZAR	CRA 16/15A CLL 23/25	09	12,000
070685033	BARRIO EL GUABAL	EL GUABAL	CLL 14C/15 CRA 42A/44	10	25,000
070685037	BARRIO JORGE ZAWASKY	JORGE ZAWADSNY	CLL 13C CRA 47-50	10	20,000
070685040	BARRIO SAN JUDAS	SAN JUDAS	CRA 41C CLL 16-23	10	20,000
070685041	BARRIO SAN JUDAS	SAN JUDAS	CRA 49A CLL 18-23	10	11,000
070685043	BARRIO SAN CARLOS	SAN CARLOS	CLL 31 CRA 32 - 32A	11	2,000
070685055	BARRIO NUEVA FLORESTA	NUEVA FLORESTA	TR 28 ENTRE AUTOPISTA	12	30,000
070685058	BARRIO SINDICAL	SINDICAL	AUT S ORI Y S BOLIVAR	12	35,000
070685069	BARRIO YIRA CASTRO	YIRA CASTRO	CRA 28D DG 72B 70	13	10,000
070685072	BARRIO EL VALLADO	VALLADO	CRA 41B CLL 50-57	15	16,200
070685077	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	VARIAS	17	21,300
070685078	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PRIMERO DE MAYO	VARIAS	17	10,000
070685079	BARRIO SANTA ANITA	SANTA ANITA	CRA 57 CLL 11 - 11A	17	13,000
070685080	BARRIO COLINAS	COLINAS	CRA 74 - 73 CLL 1C-2A	18	10,000
070685081	BARRIO MELENDEZ	MELENDES	CLL 4/4B CRA 94-95	18	17,000
070685083	BARRIO EL REFUGIO	REFUGIO	CLL 24-3 CRA 66 - 66A	19	20,000
070685086	BARRIO JOAQUIN BORRERO	JOAQUIN BORRERO		19	10,000
070685087	LA BUITRERA	LA BUITRERA	VIA PRINCIPAL	54	10,000
070685088	BARRIO MONTEBELLO	MONTEBELLO		64	10,000
070685089	MATERIALES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	500,000
070685090	OBRAS A ENTIDADES OFICIALES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	80,000
070685091	PLANTA ASFALTICA	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	267,139
070685096	OBRAS 91	VARIOS	SIN DEFINIR	GE	60,000
070685097	SERVICIOS PERSONALES			GE	20,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
FONDO DE TRANSITO					2,188,768
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				2,188,768
0701	CONSTRUCCION				13,450
070112	PUENTES				12,000
070112004	PUENTE PEATONAL	LA FLORA	AV 6 CR 37	02	12,000
070118	AMOBAMIENTO Y PARQUEADEROS				1,450
070118001	PARQUEADEROS	CENTRO		03	1,450
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				30,000
070237	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				30,000
070237002	AMPLIACIONES LOCATIVAS	SALOMIA	SUBSEDE	04	30,000
0708	CONTROL DEL TRAFICO				2,145,318
070888	CANALIZ. VIAL CENTRALIZADA				540,000
070888001	CALLE 6 CARRERA 50	NUEVA TEQUENDAMA	CALLE 6 CARRERA 50	19	27,000
070888002	CALLE 6 CARRERA 42	TEQUENDAMA	CALLE 6 CARRERA 42	19	27,000
070888003	CALLE 9 CARRERA 50	CAMBULOS Y OTRO	CALLE 9 CARRERA 50	19	27,000
070888004	CALLE 5 CARRERA 80	NAPOLES	CALLE 5 CARRERA 80	18	27,000
070888005	CALLE 5 CARRERA 94	MELENDEZ LA PLAYA	CALLE 5 CARRERA 94	18	27,000
070888006	CALLE 5 CARRERA 62	PAMPALINDA	CALLE 5 CARRERA 62	19	27,000
070888007	CALLE 5 CARRERA 66	EL REFUGIO Y OTRO	CALLE 5 CARRERA 66	19	27,000
070888008	CALLE 5 CARRERA 83	MELENDEZ-LAS VEGAS	CALLE 5 CARRERA 83	18	27,000
070888009	CALLE 16 CARRERA 100	CIUD. JARDIN U.V.	CALLE 16 CARRERA 100	17	27,000
070888010	CALLE 14 CARRERA 39	GUABAL Y OTRO	CALLE 14 CARRERA 39	10	27,000
070888011	CALLE 13 CARRERA 32	COLSEGUROS	CALLE 13 CARRERA 32	10	27,000
070888012	CALLE 13 CARRERA 66	BOSQUES DEL LIMONAR	CALLE 13 CARRERA 66	17	27,000
070888013	CALLE 13 CARRERA 56	PRIMERO DE MAYO	CALLE 13 CARRERA 56	17	27,000
070888014	CALLE 13 CARRERA 39	PASOAMNCHO Y OTROS	CALLE 13 CARRERA 39	10	27,000
070888015	CALLE 13 CARRERA 100	CIUDAD JARDIN	CALLE 13 CARRERA 100	17	27,000
070888016	CALLE 13 CARRERA 44	DEPARTAMENTAL	CALLE 13 CARRERA 44	10	27,000
070888017	CALLE 26 CARRERA 29	STA ELENA-SN CRIS	CALLE 26 CARRERA 29	11	27,000
070888019	CALLE 26 CARRERA 39	COLON Y OTRO	CALLE 26 CARRERA 39	11	27,000
070888020	AUTOPISTA SUR CARRERA 50	PANAMERICANO	AUTOPISTA SUR CARRERA 50	10	27,000
070888021	AUTOPISTA SUR CARRERA 66	CIUDAD CAPRI	AUTOPISTA SUR CARRERA 66	17	27,000
070889	CANALIZ. VIAL DESCENTRALIZADA				227,800
070889001	BAHIAS AV. 5 OESTE-TERRO	TERRON COLORADO	BAHIAS AV. 5 OESTE-TERRO	01	14,000
070889002	BAHIAS PARADERO DE BUSES	DIFERENTES	BAHIAS PARADERO DE BUSES	02	35,000
070889003	SENAIALIZACION VIAL	SAN BOSCO	TODO EL BARRIO	03	300

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070889004	CALLE 5B CARRERA 34	SN FERNANDO NVO	CALLE 5B CARRERA 34	19	4,000
070889005	CALLE 6 CARRERA 39	TEQUENDAMA	CALLE 6 CARRERA 39	19	8,000
070889006	CALLE 5A CARRERA 34	SN FERNANDO NVO	CALLE 5A CARRERA 34	19	4,000
070889007	CALLE 52 AVENIDA 3	LA MERCED	CALLE 52 AVENIDA 3	03	13,000
070889008	CALLE 5 CARRERA 66	EL REFUGIO	CALLE 5 CARRERA 66	19	4,000
070889009	CALLE 5 CARRERA 36	SN FERNANDO NVO	CALLE 5 CARRERA 36	19	7,000
070889010	CALLE 5 CARRERA 34	SN FERNANDO NVO	CALLE 5 CARRERA 34	19	7,000
070889011	CALLE 16 CARRERA 8	SUCRE-CALVARIO-HOYO	CALLE 16 CARRERA 8	03	5,000
070889012	CALLE 44 CARRERA 5	LA ESMERALDA-DELICIAS	CALLE 44 CARRERA 5	04	5,000
070889013	CALLE 70 CARRERA 1	ALCAZARES	CALLE 70 CARRERA 1	06	24,000
070889014	PAR VIAL CALLE 23 - 25 -	SIMON BOLIVAR	PAR VIAL CALLE 23 - 25 -	08	30,000
070889015	CALLE 16 CARRERA 15	BELALCAZAR	CALLE 16 CARRERA 15	09	5,000
070889016	CANALIZACION VIAL	CIUDAD CAPRI		17	1,500
070889017	RETORNO AVENIDA TEQUENDAMA	TEQUENDAMA		19	1,000
070889018	CRR PANAM CALLEJ CHUCHAS		CRR PANAM CALLEJ CHUCHAS	20	60,000
070890	CANALIZ VIAL EQ PROC.Y CONTROL				880,000
070890001	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	10	220,000
070890002	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	11	88,000
070890003	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	17	264,000
070890004	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	18	132,000
070890005	SEMAFORIZACION ELECTRONICA	DIFERENTES	POR DEFINIR	19	176,000
070891	SEÑALIZACION VIAL				400,000
070891001	DEMARCACION	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	240,000
070891002	INFORMATIVO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	40,000
070891005	MANTENIMIENTO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	70,000
070891006	REGLAMENTARIA Y PREVENTIVA	POR DEFINIR	TALLER METALMECANICO	VA	50,000
070892	CANALIZAC. VIAL MANTENIMIENTO				58,968
070892001	CANALIZACION VIAL MANTENIMIENT	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	58,968
070893	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO				38,550
070893001	INFORMACION TRANSPORTE PUBLICO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	VA	38,550

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
	CONTROL FÍSICO MUNICIPAL				42,000
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				42,000
0701	CONSTRUCCION				42,000
070118	AMOBAMIENTO Y PARQUEADEROS				42,000
070118001	DOTACION DE BARANDAS	LA MERCED	AV. 36 N CL 45	02	2,000
070118002	RECUP DEL ESPACIO PUBLICO	DIFERENTES	SIN DEFINIR	03	40,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
VALORIZACION MUNICIPAL					4,221,521
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				4,221,521
0706	PAVIMENTACION				4,221,521
070685	AL COBRO				4,110,862
070685004	AMPLIA CL 10 CRAS. 10 Y 17	SAN JUAN BOSCO		03	153,487
070685005	AMPL CALLE 9A CRAS. 10 Y 17	SAN JUAN BOSCO		03	145,542
070685006	AMPLI CL 10 CRAS. 10 Y 17	SANTA ROSA		03	99,714
070685007	AMPL CALLE 9A CRAS. 10 Y 17	SANTA ROSA	SIN DEFINIR	03	94,553
070685008	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	SALOMIA		04	5,259
070685010	AUT. OR. CRAS 1A Y AV. 2AM	CALIMA		04	124,974
070685011	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	EL SENA		05	20,497
070685012	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	LOS ANDES		05	7,637
070685013	CARRERA 2A CALLES 44 Y 70	LOS ANDES		05	2,630
070685014	CALLE 62 CARRERAS 1A Y 2A	CHIMINANGOS II		05	10,508
070685015	CALLE 62 CARRERAS 1A Y 2A	BARRANQUILLA	LOS PARQUES	05	10,383
070685018	AUT. ORIENTAL CR 1 AV. 2AM	LOS GUADULES		06	137,026
070685021	CALZ. SERVICIO CR 8 CLL 70-81	ALFONSO LOPEZ III		07	275,264
070685022	CAL.SERV. CRA. 8A CLS 70 Y 81	PUERTO NUEVO		07	41,140
070685023	CALZ. SERVICIO CR 8 CL 70-81	PTO MALLARINO		07	68,068
070685024	CALZ SERVICIO CR 8 CL 70-81	URB ANGEL DEL HOGAR		07	109,956
070685025	CALZ. SERVICIO CR 8 CL 70-81	SIETE DE AGOSTO		07	253,572
070685030	AMPL CL 10 CRAS. 10 Y 17	BRETAÑA		09	268,863
070685031	AMP CALLE 9A CRAS. 10 Y 17	BRETAÑA		09	254,947
070685034	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	EL GUABAL		10	15,470
070685035	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	SANTO DOMINGO		10	1,429
070685036	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	JORGE ZAWADSKY		10	1,653
070685038	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	LA SELVA		10	3,139
070685042	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	SAN CARLOS		11	8,147
070685044	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	LA FORTALEZA		11	5,422
070685045	2A CALZ AUTO. ORIE CR 23/50	CIUDAD MODELO		11	70,048
070685046	CARRERA 44 CALLES 14 Y 26	VILLA DEL SUR		11	6,334
070685047	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	LEON XIII		11	2,810
070685048	CRA 32 CLS 27 Y AUT. OR.	JOSE MARIA CORDOBA		11	1,221
070685049	CRA 32 CL 27 Y AUT. OR.	SAN PEDRO CLAVER		11	2,356
070685050	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	SAN PEDRO CLAVER		11	23,880
070685051	CRA 32 CLS 27 Y AUT. OR.	LOS CONQUISTADORES		11	2,896
070685052	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	LA GRAN COLOMBIA		11	17,512
070685053	CR 32 CL 27 Y AUT. OR.	LA GRAN COLOMBIA		11	5,536
070685054	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	FENALCO KENEDY		12	23,880
070685056	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	JULIO RINCON		12	28,656
070685057	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	12 DE OCTUBRE		12	44,576
070685059	2A CAL AUTO. ORIE. CR 23/50	SINDICAL		12	62,088
070685060	2A CALZ AUTO. ORI CR 23/50	ULPIANO LLOREDA		13	65,272

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070685065	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	EL DIAMANTE		13	108,256
070685066	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	LLERAS RESTREPO		13	22,288
070685067	2A CALZA AUTO. ORIE CR 23/50	CALIPSO		13	3,184
070685068	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	YIRA CASTRO		13	7,960
070685073	2A CALA AUT. ORIE CR 23/50	MARIANO RAMOS		16	350,240
070685074	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	REPUBLICA DE ISRAEL		16	221,288
070685075	2A CAL AUT. ORIE CR 23/50	UNION DE VIV POP		16	245,168
070685076	2A CALZ AUT. ORIE CR 23/50	ANTONIO NARIÑO		16	297,703
070685085	CALZ.SERVICIO DE LA CLE 5A	CAMINO REAL		19	80,000
070685092	MATERIALES Y SUMINISTROS	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	2,468
070685093	SERVICIOS NO PERSONALES	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	38,864
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	169,096
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	72,574
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	4,962
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	3,181
070685094	SERVICIOS PERSONALES			GE	7,285
070686	FONDO DE TIERRA				110,659
070686011	FONDO DE TIERRAS	DIFERENTES	SIN DEFINIR	GE	110,659

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
EMSIRVA					250,072
07	INFRAEST. BASICA PREST SERVIC				250,072
0701	CONSTRUCCION				144,792
070108	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				144,792
070108001	PARQUE	LOS ALMENDROS	PASEO LOS ALMENDROS	05	2,000
070108002	POLIDEPORTIVO	LA FLORA	CL. 47 N AV. 5	02	10,000
070108003	I ETAPA UNIDAD DEPORTIVA	LOS ALAMOS		02	10,000
070108004	CONCHA ACUSTICA	LA MERCED	AV. 2A N CL. 40 N	02	2,000
070108005	TERRACO Y EMBELLECCIMIENTO ZONA	CALIMA	CR 5N CL 70	04	1,500
070108006	CANCHA MULTIPLE	METROPOLITANO NORTE	CRS.18 A 183 CL 69	05	4,500
070108007	PISTA		POR DEFINIR	06	3,000
070108008	PARQUE LONGITUDINAL INFANTIL	SAN LUIS	CL. 70 CRAS. 13C Y 1D	06	5,000
070108009	PARQUES INFANTILES	SAN LUIS	CR 1A13 CLL 73	06	1,500
070108010	PARQUE INFANTIL	PASO DEL COMERCIO	DG 7 CL 71	06	1,500
070108011	PAR RECREATIVO (JUE INF)	LOS ALCAZARES II	CR. 1A4 Y A5 CLS 70D Y 7	06	1,000
070108012	FORES CANAL AGUAS LLUVIAS	LOS GUADUALES	CR. 4N A 9N CLS 71 Y 72	06	916
070108013	PARQUE INFANTIL	CIUDADELA FLORALIA	CL. 72F Y 72H Y CR. 3AN	06	4,000
070108014	CANCHA MULTIPLE	CIUDADELA FLORALIA	CR. 2AN CLS. 77 Y 79	06	1,000
070108015	ZONA VERDE - JUEGO INFANTILES	CIUDADELA FLORALIA	CL 82 CR 4N ESQ.	06	1,000
070108016	CANCHAS MULTIPLES	ALFONSO LOPEZ III	CR. 7T BIS CL. 78 A 81	07	4,000
070108017	CANCHA MULTIPLE	ANDRES SANIN	CL. 79 CR. 19	07	4,000
070108018	POL CG.JOSE M SAAVEDRA GALINDO	INDUSTRIAL	CL 26 # 12-34	08	4,000
070108019	CANCHA MULTIPLE	VARIOS	SIN DEFINIR	09	5,000
070108020	CANCHA MULTIPLE	ALAMEDA	CL7 CR.23	09	1,500
070108021	POLIDEPORTIVO	EL GUABAL	CL. 13 CR. 40	10	1,000
070108022	CANCHA MULTIPLE		POR DEFINIR	11	5,000
070108023	CONSTRUCCION PARQUE	EL JARDIN	CL. 27 CR. 36 ESQ.	11	2,000
070108024	CONSTRUCCION PARQUE	AGUABLANCA	CL. 26B CR. 26A	11	1,500
070108025	CANCHA DE MICROFUTBOL	CONQUISTADORES	DG. 29B CL. 35D	11	3,000
070108026	PARQUE INFANTIL	DOCE DE OCTUBRE	CL. 50 CR. 28E	12	5,000
070108027	CANCHA MULTIPLE	EL POBLADO II	CL. 72W CR. 28-1	13	4,000
070108028	MALLAS, TABLAS, PORTERIA	YIRA CASTRO	DG28D3 TVF1-DG28D3 CR28D	13	2,000
070108029	CANCHA	ASPROSOCIAL	CL 72T CR 28D5-28E2	13	4,000
070108030	CANCHA MULTIPLE	MANUELA BELTRAN	CL. 111 A 105 TR. 99	14	2,000
070108031	CANCHA MULTIPLE	LAS ORQUIDEAS	CRS. 27G A 28 CL. 116	14	2,000
070108032	PARQUE	MARROQUIN II		14	500
070108033	CANCHA MULTIPLE			15	5,000
070108034	CANCHA FUTBOL	EL RETIRO	CR 37 Y 39 CON CL49 Y 50	15	3,000
070108035	CANCHA FUTBOL	EL VALLADO	CR 41 CL 50	15	3,000
070108036	CANCHA DE BALONCESTO	VALLADO	CR 40A CON CLL 51	15	3,000
070108037	PARQUE	VALLADO	CR 40A CON CLL 51	15	3,000
070108038	PARQUES INFANTILES	MARIANO RAMOS	CLL 44 CR 47C-47B	16	1,000
070108039	PARQUES INFANTILES	REPUBLICA DE ISRAEL	CL 46-44 CR 44,43	16	1,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070108040	P I Y DE LA TERCERA EDAD	ANTONIO NARINO	CR. 40 A 40A CLS. 38 A 3	16	3,876
070108042	CANCHA MULTIPLE			18	5,000
070108043	CLUB PARA LA TERCERA EDAD		VEREDA LOS CHORROS	18	3,000
070108044	PARQUE	EL CORTIJO	CL. 1 OESTE DG. 51	20	5,000
070108046	CANCHA MULTIPLE	NAVARRO	HACIENDA COQUERA-FRENTE	51	4,000
070108047	CANCHA MULTIPLE	FELIDIA	SANTA ELENA	59	5,500
0702	AMPLIACION Y ADECUACION				88,080
070228	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				88,080
070228001	UNIDAD RECREATIVA TORY CASTRO	TERRON COLORADO		01	7,000
070228002	ZON RECRE COLINA DE S.ANTONIO	SAN ANTONIO	CL. 1 Y 1A CRS. 9 Y 10	03	13,680
070228003	REMODELACION PARQUE	SANTANDER	CL 34 CR 2 Y 3	04	500
070228004	PARQUE INFANTIL	SALOMIA	CR 1E CL 45C Y 46	04	1,000
070228005	POLIDEPORTIVO (ENCERRAR)	OLAYA HERRERA		04	1,500
070228006	PARQUE BARRIO CALIMA	CALIMA	CL. 64 CRS. 4A N Y 4B N	04	3,000
070228007	CANCHA FUTBOL (CONST. CAME)	CHIMINANGOS I	CR. 1 CL. 65	05	4,000
070228009	PARQUE INFANTIL (JUEGOS)	LOS GUADUALES	CR. 4N CLS. 71D Y 71E	06	1,000
070228010	CANCHA DE FUTBOL (GRADERIAS)	LOS GUADUALES	CR. 9N CLS 70 Y 72	06	3,000
070228011	CANCHA DE FUTBOL	CIUDADELA FLORALIA	CL 84 CR 8N FLORALIA I	06	900
070228012	CANCHA DE FUTBOL	ALFONSO LOPEZ I	CL. 66 CR. 7B	07	4,000
070228013	CANCHA DE FUTBOL	PUERTO MALLARINO	CR. 11 CLS. 75 A 85	07	4,000
070228014	PARQUE CROYDON (CANCHAS)	ATANASIO GIRARDOT	CL. 43 CRS. 16 Y 17	08	1,750
070228015	POLIDEPORTIVO	VILLACOLOMBIA	CL 50 CR 10	08	2,000
070228016	CANCHA DE FUTBOL (GRAMILLA)	LA BASE	CR. 12 CL. 56	08	3,000
070228017	CANCHA DE FUTBOL	NUEVA FLORESTA	CL. 57 CR. 24	12	2,000
070228018	PARQUE INFANTIL	LOS LAGOS	CL. 72P CR. 26H2	13	1,000
070228019	ARBORIZACION	PUERTA DEL SOL	CL. 84 CR. 28C	14	1,020
070228020	PARQUE, JUEGOS INFANTILES	COMUNA 17		17	4,880
070228021	JUEGOS INFANTILES	CIUDAD CAPRI	CRS. 77 A 79B CLS. 9 Y 1	17	1,000
070228022	CANCHA DE FUTBOL	CIUDAD CAPRI	CRS. 77 A 79B CLS. 9 Y 1	17	3,000
070228023	CANCHAS DEPORTIVAS	CAÑAVERALES	CL. 18 CR. 56	17	7,000
070228024	CANCHA MULTIPLE (CERRAMIENTO)	URB. FARALLONES	CL 2 CR 71 Y 72	18	1,000
070228025	BARRIO ALTO JORDAN	ALTO JORDAN	S. POLVORINES 3 ESQUINAS	18	2,350
070228026	PARQUE	EL REFUGIO	CL 3 Y 3A CRS. 66A Y 66B	19	3,000
070228027	PARQUE	SAN FERNANDO	CR. 37 DGS. 31A-32	19	2,000
070228028	PARQUE	CHAMPAÑAT	TR. 19 CRS. 27 Y 29A	19	2,000
070228029	PARQUE	LOS CAMBULOS		19	4,000
070228030	PARQUE INFANTIL	LOS ANDES	CABECERA	56	2,000
070228031	CANCHA MULTIPLE	PICHINDE	CABECERA	57	1,500
0703	REPARACION				10,000
070348	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				10,000

SECRETARIA DE HACIENDA - DIVISION DE PRESUPUESTO
PROGRAMA 7 POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO 1992

CODIGO	OBRA	BARRIO	DIRECCION	COM	TOTAL
070348001	PARQUE DE VERSALLES	VERSALLES	AV. 5B CL. 23 N	02	3,000
070348002	ZONAS VERDES	PRADOS DEL NORTE	AV. 2 N	02	2,000
070348003	BARRIO SANTA FE	SANTA FE	CR 18 CL 39	08	1,000
070348004	CANCHAS SAN JUAN BAUTISTA	EL GUABAL	CR 42A CL 13A	10	1,000
070348005	BARRIO CIUDAD CORDOBA	CIUDAD CORDOBA II	CL 48 CR 46	15	1,000
070348006	BARRIO UNION DE VIVIENDA	UNION DE VIVIENDA	CR 41 A 42 CL 44 A 46	16	1,000
070348007	BARRIO CIUDAD CAPRI	CIUDAD CAPRI	CR 75 CL 10	17	1,000
0704	DOTACION				7,200
070468	INSTALAC.DEPORTIVAS Y RECREAT.				7,200
070468001	ZONA RECREATIVA B/ SENA	EL SENA	CR1E ENTRE CL 49 A LA 50	05	1,000
070468002	ZONAS DEPORTIVAS	PETECUY I		06	700
070468003	JUEGOS INFANTILES	JUNIN	CR.24 CL.13 A.SURORIENTA	09	3,000
070468004	ZONA RECREATIVAS	INDEPENDENCIA		11	1,000
070468005	CANCHAS DE FUTBOL	VILLABLANCA	DG 26L TV 26	13	500
070468006	CANCHAS DE FUTBOL	MANUELA BELTRAN	CLL 118 CR 26P	14	500
070468007	CANCHAS DE FUTBOL	PUERTA DEL SOL	CLL 84 CR 26C	14	500

**INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA
Y VIVIENDA DE CALI INVICALI**

**RESOLUCION JD No. 019 DE 1.991
OCTUBRE 24**

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Captación y Demanda Económica del Instituto Municipal de Reforma Urbana de Cali "INVICALI", para la vigencia fiscal de 1992, y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI "INVICALI", en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE

ARTICULO 1o. : Presupuesto de Captación y Demanda Económica. Fijanse los computos de Captación y Demanda Económica del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali "INVICALI", para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre 31 de 1992. en la suma de Diez mil trescientos sesenta y tres millones ochenta y dos mil novecientos pesos Mcte. (\$10.363.082.900), discriminados así:

I. RECURSOS CORRIENTES

	Legalización Asentamientos Subnormales	
1.1	Ejidos y Baldíos	43.538.8
1.2	Terrenos Propios	4.087.1
1.3	Terrenos Reubicaciones	422.111.2
1.4	Terrenos de Particulares	92.696.8
	TOTAL PROGRAMA I	562.433.9

II. ADJUDICACIONES PLANES DE VIVIENDA

1.1	Planes Ejecutados	1.099.418.8
1.2	Planes Propios a Ejecutar	746.855.5
1.3	Planes a Ejecutar en Asociación	403.560.0
	TOTAL PROGRAMA II	2.249.834.3

III	DEPOSITOS	
3.1	De Ahorradores Programas Nuevos	2.127.586.2
3.2	De Ahorradores (Adquisición Prestamos)	432.000.0
3.3	De Asociados	1.213.080.0
	TOTAL PROGRAMA III	3.772.666.2
IV	INGRESOS VARIOS	
4.1	Aportes Municipales	2.070.000.0
4.2	Aprovechamientos	49.,785.3
4.3	Rendimientos Financieros	154.499.7
4.4	Otros Ingresos	2.287.164.8
	TOTAL PROGRAMA IV	2.287.164.8
V	RECUPERACION CARTERA CREDITOS	
5.1	Crédito Materiales	154.666.1
	TOTAL PROGRAMA V	154.666.1
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	9.026.765.3
VI	RECURSOS DEL CREDITO	
6.1	Créditos Internos	1.336.317.6
	TOTAL CAPTACION ECONOMICA	\$ 10.363.082.9

ARTICULO 2o. : Presupuesto Demanda Económica.
Fijanse los computos del Presupuesto de Demanda Económica del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali "INVICALI", para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre 31 de 1992, en la suma de diez mil trescientos sesenta y tres millones ochenta y dos mil novecientos pesos mcte (\$10.363.082.900), discriminados así:

I	1.1 ADMINISTRACION GENERAL	
1.2	Servicios Personales	767.154.5
1.2	Servicios No Personales	288.960.4
1.3	Materiales y Suministros	69.487.1
1.4	Maquinaria y Equipo	64.500.0
	TOTAL PROGRAMA I	1.110.102.0

II	AUDITORIA	226.500.0
III	JUBILADOS	30.000.0
IV	SERVICIO DE LA DEUDA	
4.1	Bancaria	737.302.5
4.2	Pignoraciones	84.910.5
	TOTAL PROGRAMA IV	822.213.0
V	INVERSION	
5.1	Adquisición Terrenos	2.275.339.4
5.2	Obras Infraestructura	2.349.730.0
5.3	Legalización Masiva	70.836.8
5.4	Otras Inversiones	310.297.3
	TOTAL PROGRAMA V	5.006.203.5
VI	DEVOLUCIONES Y TRANSFERENCIAS	
6.1	Devoluciones a Ahorradores	
	01 Por Deposito de Ahorro	521.509.4
	02 Por Intereses	70.000.0
	TOTAL SUBPROGRAMA 6.1	591.509.4
	6.2 Devoluciones a Adjudicatarios	48.929.3
	6.3 Devoluciones a Particulares	57.236.9
	6.4 Devoluciones a Constructores	808.760.4
	6.5 Transferencias por Adjudicación	1.054.128.4
	TOTAL PROGRAMA VI	2.560.564.4
VII	TRANSFERENCIAS	
	01 Aportes	110.500.0
	02 Cesantias	50.000.0
	03 Cesantias Auditoria	15.000.0
	TOTAL PROGRAMA VII	175.500.0
VIII	PRESTAMOS FAVIS	
	0.1 Ordinarios (Compra Materiales)	432.000.0
	TOTAL PROGRAMA VIII	432.000.0
	TOTAL DEMANDA ECONOMICA	\$10.363.082.9

ARTICULO 3o. : Disposiciones Generales

1.1 Varias

- A. Todo acto Administrativo que afecte el Presupuesto, requerida para su validez el registro y la apropiación Presupuestal que garantice las existencias del recursos para su aprobación.
- B. Las apropiaciones del Presupuesto de Demanda Económica y otros gastos, se entienden establecidos para el total de cada programa uno a nivel de cada componente de la Demanda y otros gastos de cada uno de los programas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Fiscal del Municipio de Cali.
- C. Toda decisión que autorice la compra de bienes y servicios debe registrarse con antelación como compromiso presupuestal que afecta las apropiaciones del respectivo programa.
- D. En el proceso de adquirir compromisos que causen obligaciones a cargo del Instituto, se deben solicitar al Departamento Administrativo la certificación de la Disponibilidad Presupuestal este Departamento procederá a efectuar la respectiva reserva de contratos, las resoluciones o la correspondiente orden de compra.
- E. El orden de operación de los gastos para la ejecución de este presupuesto será estrictamente el que requiere el eficiente cumplimiento de las metas de los programas presupuestales, conforme a las siguientes distribución: Salarios Básicos, Prestaciones Sociales, Servicio de la Deuda, Gastos Generales, Inversiones, Transferencias, Fondo de Ahorro y Vivienda de Interes Social (FAVIS).
- F. El Consejo Financiero y la Gerencia, estableceran los indicadores necesarios para evaluar la eficiencia, nivel de rendimientos, etc. de la División de Ahorro y Crédito (FAVIS) considerando únicamente las partidas de Captación y Demanda incluidas en el Presupuesto y que corresponden a estos programas.
- G. Los Recursos del Crédito que se presupuestan durante la vigencia estarán destinados a atender los programas de

desarrollo de Vivienda Social en especial a las obras de Infraestructura.

- H. Los Calendarios Trimestrales deben ser elaborados con base en los Ingresos del Trimestre anterior.
- I. Los dineros del Fondo de Ahorro y Vivienda de Interes Social (FAVIS) que se presupuestan como unidad en el presupuesto general del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI "INVICALI", se deben manejar en cuentas separadas con contabilidad propia incluyendo sus propios rendimientos.

Dada en Santiago de Cali a los 24 días del mes de Octubre de 1.991

CARLOS CAMPILLO PARRA
Presidente Junta Directiva

CARMENZA SALAMANCA GONZALEZ
Secretaria Junta Directiva

RESOLUCION JD-015-91

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA Y APRUEBA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MUNICIPALES DE CALI, EMSIRVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1992"

CONSIDERANDO :

- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal vigente, es necesario contar con el Presupuesto de Captación, Demanda Económica y otros gastos, para la Vigencia Fiscal de 1992.
- Que el Presupuesto de Captación, Demanda Económica y Otros Gastos, constituye una herramienta para el manejo Administrativo y financiero de la Empresa.
- Que la Gerente General de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, "EMSIRVA", presentó a la Honorable Junta Directiva para su estudio y análisis el Presupuesto para la vigencia Fiscal de 1992, proyecto éste que recibió los debates y las discusiones pertinentes, que permitieron a la Honorable Junta Directiva acogerlo y aceptarlo por unanimidad con las debidas observaciones, en la sesión del 239 de Octubre de 1991.

En consecuencia,

RESUELVE :

ARTICULO 1o. : Fíjase el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, "EMSIRVA", en trece mil ciento veintidós millones seiscientos mil pesos cte, (\$13.122.600.000), para la Vigencia Fiscal de 1992, distribuidos así:

INGRESOS CORRIENTES :**\$11.201.500.000**

Recolección	\$ 7.595.800.000
Transferencia Municipal	2.824.000.000
Lotes	307.000.000
Escombros	5.000.000
Plazas de Mercado	173.000.000
Otros	55.000.000
Junta Administradora Locales J.A.L.	241.700.000

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos de Crédito	\$ 1.921.100.000
---------------------	------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA	\$13.122.600.000
---	-------------------------

ARTICULO 2o. : Fíjase el Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali, "EMSIRVA", en trece mil ciento veintidós millones seiscientos mil pesos Mcte, (\$13.122.600.000), para la vigencia Fiscal de 1992, distribuidos así:

Servicios Personales	\$ 4.368.000.000
Bienes	1.195.500.000
Servicios No Personales	1.325.600.000
Jubilados	750.100.000
Inversiones	2.378.800.000
Deuda Pública	3.104.600.000

TOTAL PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA	\$13.122.6000.000
---	--------------------------

ARTICULO 3o. : Autorízase a la Gerencia General para gestionar, contratar y otorgar garantías respecto a los empréstitos internos incluidos en el Presupuesto de Captación y Demanda Económica, para la vigencia Fiscal de 1992.

PARAGRAFO : Las inversiones sujetas a financiación podrán contratarse solamente en la medida en que los recursos del crédito pertinente sean obtenidos.

ARTICULO 4o. : La Gerencia General velará por el cumplimiento y control del Presupuesto de EMSIRVA, asumiendo para tal efecto la responsabilidad de proveer que los recaudos y recursos de Captación Económica se cumplan, controlar la Demanda Económica y Otros Gastos en los programas de operaciones y de inversión en forma que se ajusten a las apropiaciones efectuadas y tomar medidas para conservar el equilibrio presupuestal.

PARAGRAFO : Ciñendose en un todo a las apropiaciones contempladas en el total del Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos, la Gerencia General de EMSIRVA, dictará el Presupuesto de Demanda Económica y otros desagregados para cada uno de los programas: Administración Central, Servicio Integral de Aseo, Ornato, Taller, Plazas de Mercado y Auditoría Fiscal, adecuando las apropiaciones efectuadas según lo establecido en el Código Fiscal vigente.

ARTICULO 5o. : La programación de gastos se hará a través del calendario de Demanda Trimestral Económica en el cual los componentes del gasto de funcionamiento e inversión se asignarán, ciñendose estrictamente a los recaudos y recursos con disponibilidad real en el calendario trimestral del cual se trate.

ARTICULO 6o. : La Administración preverá los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los recaudos presupuestados en el ítem de ingresos.

ARTICULO 7o. : La totalidad de los recursos del crédito se dedicarán a los programas aprobados en el presente presupuesto.

ARTICULO 8o. : Conforme al Artículo 26 del Código Fiscal del Municipio de Santiago de Cali, las apropiaciones del Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos, se entienden establecidas por cada programa, sub-programa proyecto con el fin de asegurar eficiencia en su administración y el control en los planes y propósitos de la empresa.

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991).

DIEGO FERNANDO ARBOLEDA MAYORK
LONDOÑO Presidente

GUIDO JAVIER VELASQUEZ
Secretario

**RESOLUCION No. JEPC-06
OCTUBRE 28 DE 1991**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO CATASTRO MUNICIPAL DE CALI PARA EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL DE 1992"

LA JUNTA DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, Acuerdo 023/89, Artículo 17, literal C.

CONSIDERANDO :

Que, en sesión extraordinaria de Junta Directiva, realizada los días 24 y 25 de Octubre del presente año, la Directora de la entidad sometió a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de la entidad para la vigencia Fiscal de 1992.

Que, fue recalcado el hecho de que constitudinarriamente el presupuesto proyectado debe ajustarse a la participación Predial y transferencia de la Administración Central, no disponiendo la entidad del presupuesto necesario para esperar.

Que, por lo anterior el costo de los procesos catastrales incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Cali, actualización de la formación y conservación catastral, ingresarán a Catastro por transferencias de la Administración Central.

Que, con la aplicación de la Ley 44/90 la Administración Central, entregó un 50% más de las partidas asignadas, independiente del origen de ellas, en consecuencia.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. : Aprobar el Presupuesto para la vigencia Fiscal 1992 aforado en \$891'300.000.o millones, así:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

SERVICIOS CATASTRALES	\$ 69.300.000.o
AUXILIOS Y APORTES	822.000.000.o
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$822.000.000.o
TOTAL CAPTACIÓN ECONÓMICA	\$891.300.000.o

DEMANDA ECONOMICA

FUNCIONAMIENTO	763.800.000.oo
SERVICIOS PERSONALES	\$506.100.000.oo
MATERIALES	40.800.000.oo
SERVICIOS NO PERSONALES	67.900.000.oo
TRANSFERENCIAS	149.000.000.oo
SERVICIO DEUDA	114.500.000.oo
INVERSION	13.000.000.oo
MAQUINARIA Y EQUIPO	13.000.000.oo
TOTAL PRESUPUESTO	891.300.000.oo

- ARTICULO 2o. : La programación de gastos se hará a través del Calendario de Demanda Trimestral Económica.
- ARTICULO 3o. : Al presente Presupuesto se podrá realizar las adiciones presupuestales que resultaren en el transcurso de la vigencia Fiscal de 1992, por la Dirección de Catastro.
- ARTICULO 4o. : El Director de Catastro velará, controlará y tomará las medidas para conservar el equilibrio presupuestal de la entidad.
- ARTICULO 5o. : Autorizar a la Dirección para la consecución de recursos provenientes del recurso de crédito para 1992, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento.

ARTICULO 6o. : La presente Resolución rige a partir del 1o.
de Enero de 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de
Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991).

EDUARDO JOSE VICTORIA RUIZ
Presidente Junta Directiva

LEONOR OQUENDO DE CAMACHO
Secretaria Junta Directiva

**HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
JUNTA DIRECTIVA**

ACUERDO No. 002 DE 1991

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

ARTICULO 1o. : Fijar el Presupuesto de Gastos del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, para la vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1992, en la suma de ciento ochenta y dos millones ciento diez mil pesos M/L. \$182.110.000.oo.-

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Diciembre de 1991.

**FRANCISCO LONDOÑO P.
Presidente
JUNTA DIRECTIVA**

**GUILLERMO A. ZAPATA Z.
Médico Director**

**JULIETA RAMIREZ
Administradora**

ANEXO No. 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO
"HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL"

INGRESOS CORRIENTES	\$134'600
a) No Tributarios	
Transferencias Municipales	\$30'500
Venta de Servicios	78'800
Alquiler	4'800
Venta Recolección Basuras (Reciclables)	6'000
Réditos por Recursos fijos de donación	12'000
Inversión Financiera	2'500
b) Tributarios	
Transferencias por impuestos de Loterías	25'000
c) Venta Inmuebles	22.510
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPTACION ECONOMICA	182'110

ANEXO No. 2**EGRESOS**

SERVICIOS PERSONALES	89'776
Sueldo Personal nomina	\$61'072
Personal Supernumerario	854
Horas Extras, Fest. y Recargos	7'841
Prima de Navidad	5'088
Prima de Vacaciones	3'054
Prima de Servicios	5'088
Auxilio de Transportes	4'339
Remuneración Serv. Técnicos	1'220
Otros Gastos Serv. Personales	1'220
SUMINISTROS	7'200
Productos Farmacéuticos	5'400
Material Médico-Quirúrgico	1'800
GASTOS GENERALES	63'750
Alimentos Pacientes	45'000
Materiales	6'000
Mantenimiento	6'000
Seguros	500
Impresos y Publicaciones	4'000
Servicios Públicos	650
Comunicaciones y Transporte	400
Viáticos y Gastos de Viaje	400
Gastos Impuestos	800
TRANSFERENCIAS	21'384
PATRONALES	
Pensiones y Jubilaciones	2'271
I-C-B-F	2.693
SENA	1'795
CAJA COMPENSACION	3.590
Previsión Social (I.S.S.)	10.234
BIENESTAR SOCIAL	800
TOTAL PRESUPUESTO DE DEMANDA ECONOMICA	182'110

ESTABLECIMIENTO PUBLICO
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 0098 DE DICIEMBRE 17 DE 1991

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Captación y Demanda Económica y Otros Gastos, correspondientes a la vigencia de 1992"

La Junta Directiva del Establecimiento Público Empresas Municipales de Cali, EMCALI, en uso de sus atribuciones legales,
Y

CONSIDERANDO :

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Fiscal vigente es necesario contar con el Presupuesto de Captación Económica y Otros Gastos, para la vigencia de 1992.

Que el Presupuesto de Captación Económica y Demanda Económica y Otros Gastos, constituye una herramienta para el manejo Administrativo y Financiero de la Empresa.

Que el Gerente General de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI, ha presentado a la Junta Directiva para el estudio y análisis el Presupuesto correspondiente a la vigencia de 1992, el cual fue estudiado detalladamente en reunión celebrada el día 17 de Diciembre del año en curso y en comisiones celebradas los días Noviembre 26, 28 y 29 y diciembre 3, 5, 9 y 10.

Que efectuado el estudio del Presupuesto es necesario aprobarlo dentro del marco de las políticas que a continuación se relacionan

- 1.- Reducción en los gastos de funcionamiento en la operación y Administración de los Servicios.
- 2.- Eficiencia y Humanización en la Prestación de los Servicios.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Fíjase el Presupuesto de Captación y Demanda Económica y Otros Gastos de las Empresas Municipales de Cali en Doscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil pesos Mcte. (\$252.253.753.000.00) para la vigencia de 1992 distribuidos así en miles de pesos:

CAPTACION ECONOMICA:

Ingresos Operacionales	155.312.180
Ingresos Operacionales	38.43.262
Ingresos por Recursos de Crédito y Capital	58.098.311
TOTAL CAPTACION ECONOMICA	252.253.753

DEMANDA ECONOMICA Y OTROS GASTOS:

Aperturas Programáticas:

Expansión	64.859.103
Operación y Mantenimiento	110.270.344
Mejoramiento de la Calidad	6.663.514
Atención al Usuario	10.464.218
Organizacional y del Recurso Humano	13.328.275
Financiero	46.668.299
TOTAL DEMANDA ECONOMICA	252.253.753

ARTICULO 2o. : Autorízase al Gerente General para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos incluidos en el Presupuesto de Captación Económica para la vigencia de 1992 y otorgar las garantías respectivas.

PARAGRAFO : Los rubros de la Demanda Económica y Otros Gastos sujetos a financiación solo podrán contratarse en la medida en que los recursos de crédito pertinentes sean aprobados por la respectiva entidad.

ARTICULO 3o. : Fíjase en la suma de Veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil pesos Mcte. (\$29.154..135.000.oo) los servicios personales. La Administración según lo determinaran las necesidades del servicio y previa aprobación de la Junta Directiva, podrá suprimir y crear casillas sin exceder las asignaciones aquí fijadas según la estructura organizacional vigente.

ARTICULO 4o. : El Gerente General velara por el cumplimiento y control del Presupuesto de metas de EMCALI, asumiendo para tal efecto, la responsabilidad de cuidar que los ingresos y recursos de Captación Económica se cumplan, de controlar la Demanda Económica y otros Gastos en forma que se ajusten a las apropiaciones efectuadas y tomar medidas para conservar el equilibrio presupuestal.

PARAGRAFO : Ciñéndose en un todo a las apropiaciones contempladas en el total del Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos, la Gerencia General de EMCALI dictara el Presupuesto de Demanda Económica y Otros Gastos desagregado según lo establecido en el Código Fiscal vigente.

ARTICULO 5o. : La programación de gastos se hará a través del Calendario Trimestral de Demanda Económica y Otros Gastos.

MIRYAM SANCHEZ
Presidente

RUBBY MILLAN DE RODRIGUEZ
Secretaria.